



Procuraduría de los
**Derechos
Humanos**
del Estado de Guanajuato

XVIII

**INFORME DE
ACTIVIDADES
ENERO-DICIEMBRE 2011**



Procuraduría de los
**Derechos
Humanos**
del Estado de Guanajuato

XVIII

INFORME DE

ACTIVIDADES

ENERO-DICIEMBRE 2011



*“LA LIBERTAD, SANCHO, ES UNO DE LOS MÁS PRECIOSOS
DONES QUE A LOS HOMBRES DIERON LOS CIELOS; CON ELLA
NO PUEDEN IGUALARSE LOS TESOROS QUE ENCIERRAN LA
TIERRA Y EL MAR: POR LA LIBERTAD, ASÍ COMO POR LA
HONRA, SE PUEDE Y DEBE AVENTURAR LA VIDA”.*

MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA





MENSAJE

DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO
LIC. GUSTAVO RODRÍGUEZ JUNQUERA



DERECHOS HUMANOS: RETROSPECTIVA, ACTIVIDADES Y RETOS

RETROSPECTIVA

De acuerdo al Artículo 16, fracción XIII de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, se presenta el **XVIII Informe de Actividades de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato**, con la particularidad de ser el cuarto y último de la actual gestión **2008-2012**.

Por consiguiente, la estructura del documento **se concibe en tres dimensiones** como ejercicio obligado para visualizar una misma realidad: primero, como **retrospectiva** del trabajo realizado desde la oficina *Ombudsman* guanajuatense; **segundo, para abordar en forma** puntual las actividades en 2011 y **tercero** para delinear retos y metas cualitativas de la institución.

Desde la gestión iniciada en 2008, consolidar **la confianza de la población** hacia la Procuraduría de los Derechos Humanos, ha sido un **proceso consistente** que **se reafirma** en su mejor parámetro: **la cultura de la denuncia** que permite conocer el **pulso social** hacia la **protección o vulnerabilidad** de las garantías fundamentales.

Muestra determinante de esta aseveración, son las **quejas y recomendaciones**, que significan una **realidad vigorosa** que encara violaciones a los derechos individuales o colectivos, arrojando avances sin precedentes en la **aceptación de las recomendaciones, con un logro en promedio de 93.28%**.

Construir una **cultura de respeto** a los derechos humanos se convirtió en el eje central de esta gestión, considerando su **conocimiento, difusión, investigación y ejercicio** por parte de autoridades y de la población.

Hoy, podemos asegurar que ya son parte **fundamental en la vida cotidiana** de la ciudadanía la búsqueda de **un Estado democrático de derecho** y de una sociedad incluyente que se **hace ver y sentir**.

En esta **recapitulación de acciones**, es importante referir que en los últimos cuatro años, la PDHEG **incidió con resultados favorables e históricos en Reformas impulsadas** al marco normativo guanajuatense, enfatizando en las condiciones que en **la realidad social prevalecían** hacia la población **femenina; las niñas, niños y adolescentes y las prácticas excluyentes a personas y comunidades indígenas**.

Referentes existen y uno de estos **fue el argumentar y proponer la disminución de las penas** de mujeres presas por **homicidio en razón de parentesco**, al considerar la carga procesal y la vulnerabilidad de su realidad personal. Esta acción encarna el anhelo de reducir la brecha entre la **marginación y la aplicación de la justicia social**.

La proactividad de la institución, a través de una **dinámica incluyente**, hizo concurrir a liderazgos y comunidades indígenas del Estado, expertos de talla internacional y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (C.D.I.), con el fin de que se **promoviera y aprobara** en el Congreso del Estado la **Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato**.

En la misma línea de trabajo, con organismos de la sociedad civil y bajo el análisis de las múltiples situaciones que ponen en **riesgo la estabilidad y armonía en la vida de los infantes**, incidimos también en la aprobación de la **Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato**.

Trascendente ha sido la participación de la Procuraduría de los Derechos Humanos en **adecuaciones y propuestas al Marco Jurídico** que norma la convivencia y el comportamiento de la población guanajuatense. Como muestra de ello, y en relación a la protección a los derechos fundamentales de las mujeres, se aprobó la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Guanajuato**.

En ese orden de respuesta a los acuerdos internacionales, se consolidó la tipificación del delito de **feminicidio**, violencia de naturaleza compleja **cuya deuda social ha tenido un alto costo**, con el fin de proteger la **vida, integridad, igualdad, libertad y dignidad de las mujeres**.

Una realidad que lacera la dignidad humana es sin duda la **Trata de Personas**, delito conocido como **“la moderna esclavitud del siglo XXI”**, que también fue **parte sustancial de esta gestión** al presentar a la LVI Legislatura del H. Congreso del Estado, la propuesta de **ley específica**, así como la **adecuación del tipo penal** de la misma materia para que Guanajuato disponga de un marco normativo acorde a los estándares internacionales.

A lo largo de este **camino andado** en la PDHEG nos pronunciamos por seguir actualizando el marco normativo **al margen de tintes partidistas e ideológicos**; esa es una de las **labores vitales como Ombudsman**, la búsqueda y el encuentro de nuevas aristas que **apuntalen la estructura social** para la defensa y protección de los derechos de todas y todos los guanajuatenses.

En este contexto, es que la PDHEG **ha formulado posicionamientos** sobre temas sensibles que diversos actores han debatido.

Con un criterio **eminente jurídico**, la Oficina del *Ombudsman* argumentó el **por qué no planteó una acción de inconstitucionalidad** sobre la Reforma al artículo primero de la constitución del Estado, vigente a partir del 30 de mayo de 2009.

Los razonamientos de la Procuraduría, **fueron confirmados recientemente** por el máximo órgano de justicia del país, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en el sentido de señalar que **no existe motivo de inconstitucionalidad** respecto a la reforma citada.

Dicha modificación constitucional no consagra la protección del **derecho a la vida de manera absoluta**, por lo que la PDHEG no planteó la acción de inconstitucionalidad, al considerar que **no se vulneran derechos humanos de las mujeres**, sino que se interrelacionan por una parte, el **derecho a nacer del producto de la concepción** y por otro lado, los **derechos a la salud, la vida y la libertad de las mujeres**.

Sin duda, **el trabajo compartido con autoridades municipales** muestra el **proceso educativo y sensibilizador** en el que se debe involucrar a las instancias oficiales si queremos hablar de **una evolución social** en esta materia.

Cada uno de los **46 municipios**, mostró apertura y compromiso para desarrollar y retroalimentar a la PDHEG en esta tarea hacia el respeto a los derechos individuales y colectivos, como el principal insumo del trabajo en el servicio público. La firma de Convenios con todos ellos, fue una **meta honrosamente cumplida a cabalidad en el transcurso de la presente gestión**.

Mención especial lo tiene el trabajo realizado con el **magisterio estatal**, por su puntual exigencia en el aprendizaje de este tema, así como el interés y compromiso del **Sector Salud** en su búsqueda por conocer y asumir la responsabilidad que significa el **respeto a los derechos humanos en la frágil área que simboliza la vida y el dolor humano**.

Con certeza, hoy podemos afirmar que **la labor** del ejército, necesaria en estos momentos para salvaguardar la **integridad y libertad de la ciudadanía**, se acompaña de una sensibilización en el respeto a las garantías fundamentales al permitir la **instrumentación de estrategias** para permear entre la milicia, el **conocimiento de los derechos humanos**.

Es el principio de un esfuerzo **que por convicción debe mantenerse** para avanzar en una cultura que **no contraponga la seguridad pública con el respeto** a los derechos humanos. Con las corporaciones policíacas de los municipios, se ha trabajado **en el mismo sentido**.

Sin duda, el **fortalecimiento de la PDHEG** para responder a las exigencias sociales, debe afianzarse en diferentes sentidos. En la presente gestión se ampliaron las capacidades, **técnicas y operativas**, así como la consolidación del **patrimonio de la institución**.

Son acciones que **trascienden a la temporalidad** de una administración y que quedan como legado para ir hacia adelante.

La oficina del *Ombudsman* cuenta ahora con un **área especializada de asesorías legales y apoyo psicológico**, indispensable para atender situaciones de crisis vía telefónica o de manera interpersonal. Con esta medida, se ofrece un **servicio integral** a la población en situación de desventaja frente a una omisión o violación a sus derechos.

Para ampliar el quehacer de esta Procuraduría y lograr una cobertura más allá de los canales convencionales, el uso de las **redes virtuales**, coadyuvan para hacer del conocimiento de ésta instancia las quejas que por razones geográficas, tiempo o recursos, limitaban su presentación.

Con relación al **fortalecimiento patrimonial**, ahora **cuatro de las cinco subprocuradurías ya cuentan con instalaciones propias**; incluyendo el terreno y la obra en proceso de las **oficinas centrales y la subprocuraduría de León**. Es un avance histórico y patrimonio de los guanajuatenses.

En todo el país, solo diez de las instituciones defensoras de derechos humanos disponen de **instalaciones propias** y Guanajuato **se aproxima a esta condición**.

La reflexión crítica sobre los **alcances y limitaciones** de la Procuraduría de los Derechos Humanos, es un **ejercicio obligado** para reafirmar avances asertivos que benefician a la población; así como **replantear y construir** programas, procesos y estrategias cuyo análisis arroja escasa efectividad.

El camino andado **es perfectible**, bajo la óptica de la propuesta que abone a la construcción de una sociedad igualitaria.

DEFENSA Y PROTECCIÓN

La educación en derechos humanos es una labor **de consistencia y compromiso**. La Procuraduría enfoca sus esfuerzos en atender las demandas de la población que considera vulnerada alguna de sus garantías, por lo que su salvaguarda **entraña una dinámica elemental** que suma la **investigación, promoción y difusión** de los derechos humanos.

Procedentes de las cinco subprocuradurías que cubren estratégicamente el Estado, la oficina del *Ombudsman* recibió **1,012 expedientes**, más **228 en trámite del periodo anterior**, suman **1,240**, de los cuales se concluyeron **981** y restan en proceso **259**.

Del universo de población que acudió a **formalizar una queja**, totalizan **1,621** personas, de las cuales **989** son hombres y **632** mujeres.

Entre las principales autoridades señaladas como responsables y receptoras de alguna recomendación, en **primer lugar se ubican las Direcciones de Seguridad Pública Municipales con 197** y en **segundo lugar la Procuraduría General de Justicia con 119**.

En un porcentaje significativamente más bajo se encuentran las recomendaciones que se atribuyeron a diversas **autoridades municipales con 40**; mientras que la **Secretaría de Educación recibió 23**, la **Secretaría de Salud tuvo 5** y **otras autoridades estatales 16**.

HECHOS VIOLATORIOS EN QUEJAS

Referente a los principales **hechos violatorios en las quejas**, se encuentra en primer lugar, el **ejercicio indebido de la función pública con 471**; en segundo sitio, **lesiones con 246** y en tercera posición **detención arbitraria que acumuló 203 quejas**.

Allanamiento de morada reporta **60 casos** y por violación a los derechos de la infancia se registraron **58**. Estas acciones que transgreden garantías fundamentales **suman** en conjunto **1,429** eventos.

HECHOS VIOLATORIOS EN RECOMENDACIONES

Los diversos hechos que ameritaron la emisión de una recomendación fueron en orden numérico de importancia: **ejercicio indebido de la función pública con 101**; **lesiones con 98**; **detención arbitraria con un total de 68**; **allanamiento de morada con 26** y respecto a la **violación a los derechos de la infancia se emitieron 20** recomendaciones.

ACEPTACIÓN DE RECOMENDACIONES

En el período que se reporta, la Procuraduría de los Derechos Humanos logró el **91% de recomendaciones aceptadas**, esto es, **364 de las 400 emitidas**, de las cuales, **7 no fueron aceptadas (el 1.75%)** y **29 quedaron pendientes de contestación (lo que representa el 7.25%)**.

De las **400** recomendaciones, **163** fueron dirigidas a autoridades estatales y **237** a autoridades municipales.

EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

La labor educativa que desarrolla la oficina del *Ombudsman* guanajuatense refiere **el proceso de incorporación paulatino** en el que se han involucrado autoridades gubernamentales, sociedad civil, Consejos y Universidades, entre otras, con el objeto de respetar y **asumir los derechos** para ejercer con convicción la **defensa** de los mismos.

Aunado a este trabajo se encuentra la **impartición de cursos, talleres, pláticas y foros** en escenarios sociales, **incidiendo con especial énfasis** en diversas zonas geográficas de todo el Estado y múltiples públicos.

En los últimos **12** meses, **se capacitó a 25,453 personas en diferentes temas de derechos humanos**, a través de **351 actividades en 46 municipios**.

Estas acciones forman parte de los programas de **“Divulgación de los Derechos Humanos” para docentes, mujeres, trabajadores de la salud, policías y fuerzas militares**.

Las líneas estratégicas están **perfiladas esencialmente** al público receptor, con el objetivo de fomentar la **convivencia humana** que fortalezca el **desarrollo individual, familiar y de la comunidad** en la educación y el respeto en derechos humanos.

El programa para docentes de educación primaria se desarrolló en **8** delegaciones regionales y en **todo el Estado** por invitación directa a esta Procuraduría, ofreciendo capacitación a un total de **3,154 maestras y maestros**.

Con el objeto de fortalecer la **participación de las mujeres en la vida política**, económica y social, así como la **incursión de hombres** en dichos temas para promover el conocimiento y la sensibilización respecto a los derechos de la población femenina, se llevaron a cabo **pláticas y talleres en 28 municipios** con la capacitación de **3,425 personas** de manera programada.

Al sumar esfuerzos con instancias públicas y privadas, que solicitaron la impartición de estos temas, se incorporaron **323 personas** más, totalizando **3,748 mujeres y hombres capacitados**.

Con estas acciones se proyecta la necesidad de políticas públicas **que acaben con la violencia estructural** y la discriminación que aún persisten en la vida de las mujeres.

CAPACITACIÓN A POLICÍAS Y MILITARES

La efectiva protección a los derechos humanos en el ejercicio de las corporaciones policiacas y militar, **es también labor de la oficina del Ombudsman**. Acorde a instrumentos internacionales, se implementó el programa **“Los Derechos Humanos en la Actuación Militar”**, en coordinación con la 16ava. Zona Militar, capacitándose a **1,029 elementos**.

En este binomio indisoluble de seguridad pública y derechos humanos, se desarrolló el programa **“Capacitación a Policías en los Municipios del Estado de Guanajuato”**, en las cinco bases de operación de las fuerzas de seguridad pública del Estado. Aunado a solicitudes de presidencias municipales, se logró capacitar a **2,966 policías en los 46 municipios**.

ASESORÍAS

Una asistencia oportuna y orientación adecuada a miles de ciudadanos, es uno de los mayores logros de la PDHEG, cuyo beneficio a los diversos protagonistas de grupos en situación vulnerable, tiene favorables repercusiones en la reparación del tejido social.

Sin embargo, su ejercicio real no sería posible si no se sociabilizan con la ciudadanía dichos avances. En respuesta a esta preocupación y demanda cotidiana, la PDHEG cuenta con un área de asesorías para cubrir las expectativas y necesidades en casos concretos que aquejan a la población, aún cuando no se trate de abusos de autoridades a sus derechos humanos.

En el periodo que se informa, el área de asesorías legales atendió a **6,018 personas** que se acercaron a la oficina del *Ombudsman* en busca de orientación para diversos problemas que las aquejan.

Respecto a la atención psicológica, trabajo que ahora se incorpora a dicha área con el objeto de ofrecer un servicio integral, se realizaron **131 asesorías**; con esta labor, la Procuraduría se ha visto fortalecida en su vínculo con la población en situación vulnerable

VINCULACIÓN CON JÓVENES

Dar apertura y confianza a los jóvenes es tratar al presente y el futuro de nuestra sociedad con más que esperanza; con la certeza de que ellos y ellas construyen desde ahora un mundo incluyente y equitativo.

En el periodo que se informa, uno de los principales públicos meta han sido los jóvenes, a quienes la PDHEG ha atendido con miras a la sensibilización para crear una cultura del respeto y el ejercicio a sus derechos humanos.

Es así que se realizó el programa “Los Derechos Humanos en el Cine” mediante muestras estratégicas en planteles educativos públicos y privados con la participación de **571 personas**.

Para sensibilizar y promover la retroalimentación con la población joven, la PDHEG realizó los concursos de cartel “Trazando Nuestros Derechos Humanos” y de cine “Los Derechos Humanos en Segundos” En estas ediciones se contó con **90 participantes**.

Los derechos humanos no tienen nacionalidad, edad ni color. Con la iniciativa del Instituto Municipal de la Juventud y esta Procuraduría, se celebró el “Día Mundial de la Juventud” con la develación de una obra realizada en graffiti por Claudia Walde, una joven artista urbana, de nacionalidad alemana.

El graffiti como expresión libertaria de la juventud proactiva, promueve una cultura de respeto a nuestras garantías fundamentales, sin distinción de credo, ideología, sexo o nacionalidad. Un muro del edificio de la Procuraduría de los Derechos Humanos, patrimonio y casa de todos los guanajuatenses, fue lienzo inmejorable para captar la expresión de la artista.

Hoy, los espacios públicos son para ellos, los jóvenes; hay que escuchar la voz silenciosa de sus ideales para convertirlos en realidades.

PRENSA Y COMUNICACIÓN

El *Ombudsman* guanajuatense confía en la comunicación como la **herramienta que detona el cambio de paradigmas culturales que abonan a la inclusión**. Promueve también el **conocimiento y prevención** de fenómenos y delitos sociales que afectan la salud de toda sociedad.

Así, se difundieron **5 campañas sobre diversidad de temas** en **15 estaciones de radio** con un total de **6,567 impactos**.

Conscientes de esta premisa, en la PDHEG **se valora, respeta y apoya** al gremio periodístico; **no solamente se le dota de los insumos** necesarios para el desempeño óptimo de su quehacer en congruencia con el derecho a la información que rige la filosofía de esta institución, **sino que se resguarda** su integridad.

En coordinada labor con los medios de comunicación, que alimentan a la opinión pública, esta institución ha sido constante en proporcionar información detallada sobre las quejas y recomendaciones que se resuelven cotidianamente. Así, se emitieron **7 comunicados de prensa** a medios electrónicos e impresos con cobertura local, estatal y nacional.

Dichos comunicados se refirieron a hechos públicos cuya importancia impactó a la sociedad. La desaparición –en el Estado de Zacatecas–, de varios cazadores, originarios de la ciudad de León; así como los paisanos que migraron a los Estados Unidos y trágicamente perdieron la vida a causa del crimen organizado. Hechos que entre otros, conmovieron a la sociedad guanajuatense.

Como reforzamiento a las tareas de promoción, se distribuyeron **1,150 carteles, 19,600 dípticos, trípticos y folletos con cobertura en comunidades y en los 46 municipios en el estado**.

Estos materiales impresos fueron estratégicamente **ofrecidos en presidencias municipales** y organismos de libre acceso para apoyo de labores educativas y de difusión. Así como **283 inserciones en 8 periódicos y en 6 revistas con cobertura local, regional y estatal**.

Además de **entrevistas directas** con el *Ombudsman* a diversos de medios para informar sobre el contexto en que se debaten los derechos humanos en el Estado de Guanajuato.

De allí la necesidad de seguir construyendo caminos que enlacen los esfuerzos ciudadanos de **denuncia y procuración con el riguroso seguimiento y solución** a las diversas situaciones que conllevan a una omisión o violación de los derechos humanos.

Con **las palabras libertad, respeto, igualdad y dignidad se avanza en esta edificación**.

RETOS

La mirada retrospectiva es esencial para poder visualizar y proyectar a futuro.

En **dónde se encuentra en este momento** de la historia de Guanajuato, la institución que da acompañamiento a cada hombre y mujer que así lo requiere y cuyo compromiso **moral y social es indiscutiblemente** la defensa de los derechos ciudadanos.

Cuáles han sido sus avances y logros; cuáles los obstáculos que ha debido superar para consolidar su trabajo de prevención, defensa y asertividad.

Este informe es una muestra que arroja respuestas al respecto. En la actualidad, bajo el flagelo de la violencia, **la lucha por los derechos humanos desde cualquier arista institucional y civil es un reto.**

México necesita y merece **nuevos discernimientos acerca de los derechos humanos**, por lo que el año pasado, fue determinante la incorporación de conceptos que en esta materia son esenciales para **ampliar y fortalecer** la labor del Estado mexicano a **través de las instituciones** que lo asisten en la defensa y protección de los mismos.

Es así que fueron impulsados cambios significativos incorporados a nuestra Constitución, que van desde **el reconocimiento de los derechos de cada ciudadano y ciudadana**, mientras se **fortaleció y amplió la facultad** del *Ombudsman* al otorgarle injerencia en **asuntos laborales**.

Las reformas están planteadas, ahora se debe trabajar para la implementación de estos nuevos recursos que fortalecerán las aspiraciones de un país que **continúa su marcha hacia la democracia.**

A partir de ahí, el objetivo es que los alcances se vean reflejados en la vida cotidiana de los ciudadanos, con la implementación de políticas públicas específicas en la materia que nos ocupa; **esa es la labor más comprometida en la defensa de los derechos humanos.**

Hoy, la **Procuraduría de los Derechos Humanos conforma una parte activa de nuestra realidad social.** La institución se ha consolidado como un lugar de **orientación, investigación, defensa y promoción** de los derechos de las y los guanajuatenses.

En casi cuatro años de gestión ha habido un notable esfuerzo por garantizar la dignidad humana siendo ésta una tarea compleja **que ha requerido compromiso, perseverancia y voluntad.**

De allí la necesidad de seguir construyendo y ampliar los caminos que enlacen los esfuerzos ciudadanos de **denuncia y procuración** con el riguroso **seguimiento y solución** a las diversas situaciones que conllevan a una omisión o violación de los derechos humanos.

Las recién aprobadas reformas constitucionales, traerán **nuevos horizontes** y exigirán mayor **capacitación y compromiso** a todo el personal que conforma la PDHEG. Sobre todo en lo que respecta al trabajo con **enfoque de género** que abarca una compleja gama de temas insertos todos en las **relaciones humanas** regidos por jerarquías y órdenes de ejercicio de poder.

El necesario involucramiento de esta oficina, en la **estructura de normas culturales** que indican un urgente replanteamiento para aminorar y acabar de una vez con la violencia de género en todos los ámbitos, público y privado; considerando la **violencia que se da en el campo laboral**, espacio **antes vedado** a la intervención de los derechos humanos como institución.

El goce y ejercicio de los derechos humanos en un plano de **igualdad**, debe ser indiscutible **para cada mujer** en el Estado; así como en cada mujer y hombre que forman parte de **un pueblo originario**, para hablar de democracia y valorar la función de las instituciones dedicadas a este quehacer.

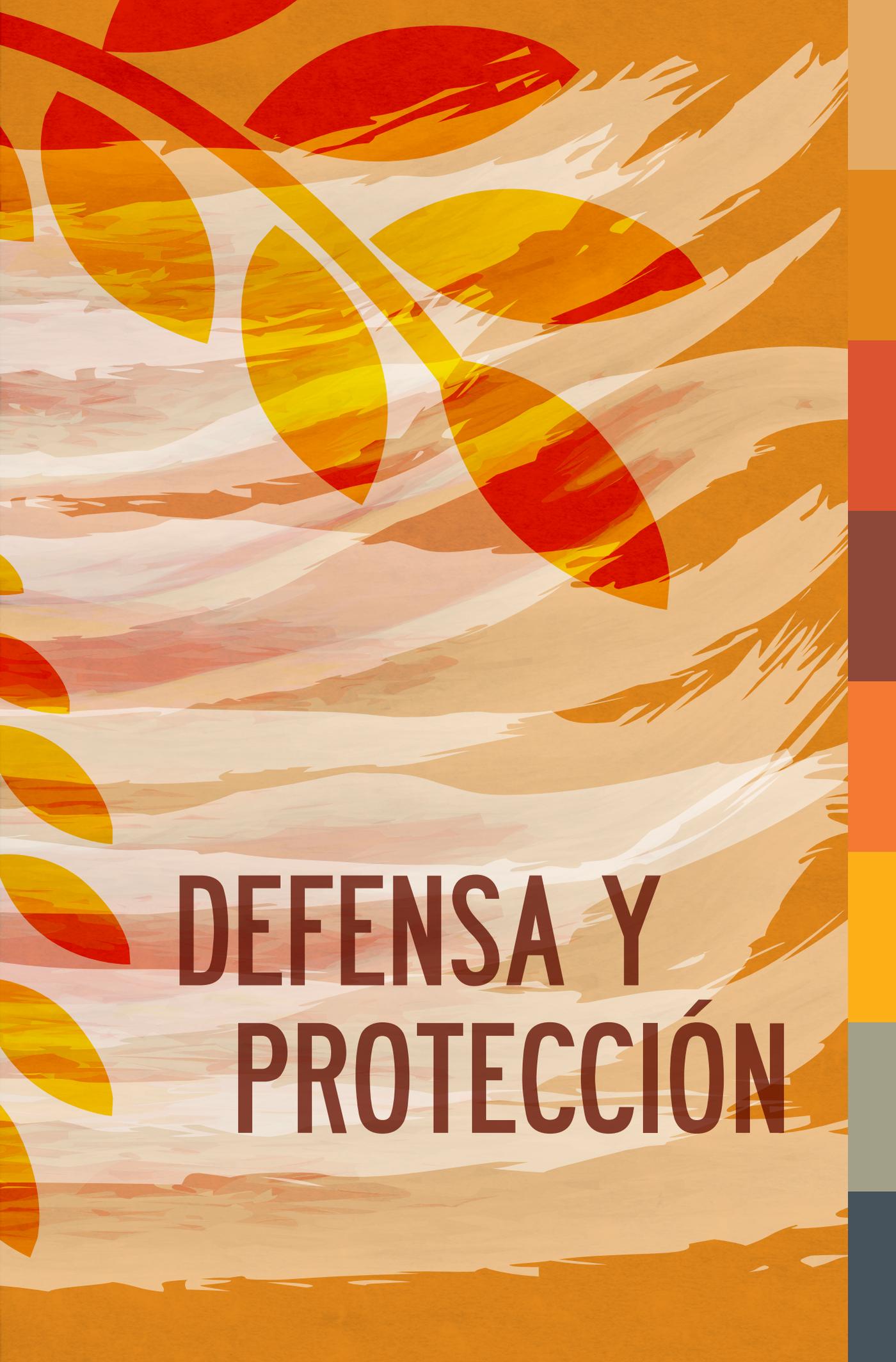
Fortalecer el programa de **apoyo legal y psicológico**, relativamente reciente en esta Procuraduría, es uno de los retos que a corto plazo también se contempla.

Esta PDHEG pugna porque todos los esfuerzos orientados a la **educación, promoción, defensa y protección de los derechos humanos**, sean parte estratégica de políticas públicas claras y concisas que nutran a las diversas instancias públicas cuya meta es vincularse con la población para elevar su nivel de vida y promover el desarrollo en todos los órdenes.

Estos son los desafíos preponderantes de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Ir acorde a los **vientos que demanda la sociedad y en corriente** con el respeto a Convenios, Tratados Internacionales y las propias Reformas nacionales que marcan la pauta de transformación teniendo como insumos, las palabras: **libertad, respeto, igualdad y dignidad** enmarcadas en la realidad cotidiana de las y los guanajuatenses. Así, se avanza en este camino.





The background features a warm, abstract composition of brushstrokes in shades of orange, red, and yellow. On the left side, there are stylized, overlapping leaf shapes in red and yellow. On the right side, there is a vertical bar composed of several colored rectangular segments: orange, red, brown, orange, yellow, grey, and dark blue.

DEFENSA Y PROTECCIÓN



1. DEFENSA Y PROTECCIÓN

1.1 OBJETIVO

La responsabilidad primordial y el deber de defender y proteger efectivamente todos los derechos humanos y las libertades públicas, son tareas que incumben al Estado.

Para la consecución de lo anterior, el Estado debe adoptar las medidas necesarias para crear las condiciones sociales, económicas, políticas y de otra índole, así como las garantías jurídicas requeridas para que toda persona sometida a su jurisdicción, individual o colectivamente, pueda disfrutar en la práctica de todos esos derechos y libertades.

Así tenemos que, en Guanajuato, la vigente Ley para la Protección de los Derechos Humanos con que se cuenta, es el marco jurídico conforme al que deben llevarse a cabo las actividades de defensa y protección de los derechos humanos, así como las inherentes acciones de promoción, estudio y divulgación, con base en las cuales se propicia una cultura de respeto a los mismos.

Tales actividades, de conformidad con lo dispuesto por el vigente artículo 4° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, son atribución del organismo estatal de protección de los derechos humanos, el cual se encuentra dotado de plena autonomía de manera que pueda eficazmente investigar las presuntas violaciones a los derechos humanos y emitir –en los casos procedentes– las recomendaciones respectivas.

Al consagrarse la autonomía del organismo protector de los derechos humanos, se reconoció que la función de protección y defensa no jurisdiccional de estos, es necesaria en cualquier Estado que se precia de ser democrático.

1.2 ATENCIÓN POR MUNICIPIOS

Desde la promulgación de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, con la intención de que la población tuviera un mayor acceso al organismo protector de los derechos humanos, se preceptuó que el número de Subprocuradurías sería en función de las necesidades que se presentaran en cada región de la Entidad.

Es así que, a la fecha esta Procuraduría mantiene su estructura orgánica con cinco oficinas regionales domiciliadas en las cabeceras municipales de León, Irapuato, Celaya, San Miguel de Allende y Acámbaro, las cuales en conjunto otorgan atención a los **46** municipios que conforman Guanajuato.

Estas oficinas se encuentran conformadas por un Subprocurador o Subprocuradora, Agentes Investigadores y personal de apoyo para el debido y oportuno cumplimiento de las atribuciones encomendadas.

ANEXO 1: SUBPROCURADURÍAS POR ZONAS Y MUNICIPIOS QUE ATIENDEN

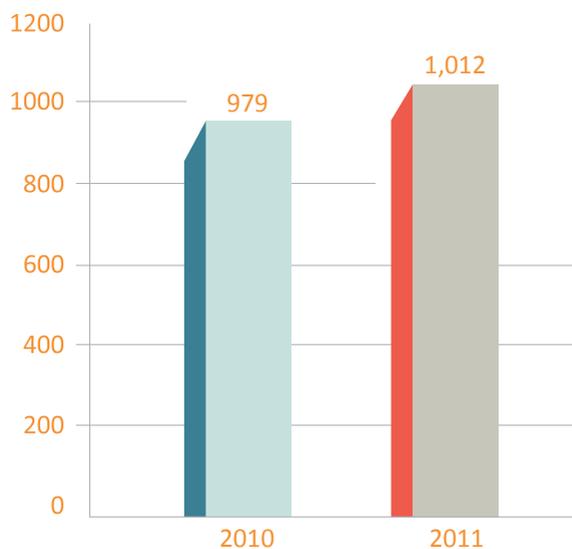
1.3 EXPEDIENTES INTEGRADOS CON MOTIVO DE LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS

La Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, faculta a toda persona para que presente quejas o denuncias ante la Procuraduría, por violaciones a sus derechos humanos o a los de terceras personas, con lo que se da amplia participación en esta materia a organizaciones no gubernamentales, cuyo objeto principal sea la defensa de los derechos humanos.

Cabe señalar que para los efectos de la Ley, se entiende por queja aquélla que verse sobre una violación a los derechos humanos de quien la presente y por denuncia la que se refiera a afectaciones a los derechos humanos de terceras personas; dándose en ambos casos inicio al procedimiento de investigación que establece el ordenamiento jurídico que nos rige.

En este sentido, en el período que se informa, se dieron inicio **1,012** expedientes de investigación por presuntas violaciones a los derechos humanos, los cuales fueron integrados por las Subprocuradurías correspondientes.

1.3.1 COMPARATIVO DE LOS EXPEDIENTES INTEGRADOS DE LOS AÑOS 2010 Y 2011



ANEXO 2: GRÁFICA DE NÚMERO DE EXPEDIENTES INTEGRADOS POR SUBPROCURADURÍA

1.4 EXPEDIENTES DE QUEJA Y/O DENUNCIA ABIERTOS CONTRA LA AUTORIDAD

La competencia de la Procuraduría, circunscrita por los artículos 4° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato y 7° de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, consiste en conocer quejas o denuncias en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público de carácter estatal o municipal que violen derechos humanos; dichas disposiciones señalan la limitante de carecer de competencia para conocer de asuntos electorales, laborales o jurisdiccionales.

Debemos precisar que de los **1,012** expedientes de queja iniciados en el período que se informa, tanto el número de hechos violatorios como el de autoridades es mayor al dato mencionado; ya que, un expediente de queja puede contener más de un señalamiento de violación a derechos humanos, así como también la referencia de una o más autoridades.

ANEXO 3: DETALLE DE EXPEDIENTES DE QUEJA ABIERTOS CONTRA LA AUTORIDAD POR NÚMERO Y PORCENTAJE

1.5 HECHOS VIOLATORIOS DE LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS

Toda conducta de acción u omisión proveniente de una autoridad y/o servidor público que implique vulneración a los derechos humanos se califica, atendiendo a las circunstancias particulares del caso, como un hecho presuntamente violatorio de los derechos humanos derivado de la queja y/o denuncia.

De conformidad con el artículo 39 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, se realiza una clasificación provisional de los hechos violatorios por los que habrá de llevarse a cabo la investigación respectiva. Esta clasificación tiene lugar al dictarse el acuerdo de admisión correspondiente.

ANEXO 4: CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE HECHOS VIOLATORIOS POR TIPO DE DERECHOS E INCIDENCIA

1.5.1 PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS QUE SE ATRIBUYEN A LAS AUTORIDADES RESPECTO DE EXPEDIENTES DE QUEJA

Los principales hechos violatorios imputados a las autoridades, dentro de los **1,012** expedientes de queja tramitados en el período que se informa, se desglosan –atendiendo a su mayor incidencia– de la siguiente forma:

Ejercicio Indevido de la Función Pública **471**, Lesiones **246**, Detención Arbitraria **203**, Allanamiento de Morada **60** y Violación a los Derechos del Niño **58**. En su mayoría han sido atribuidos a autoridades de Seguridad Pública Municipal **473**, Procuraduría General de Justicia **216**, Secretaría de Educación de Guanajuato **58**, Secretaría de Seguridad Pública **50** y otras autoridades **180**.

1.5.1.1 COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS DE LOS AÑOS 2010 Y 2011

Hecho Violatorio	2010	2011
Ejercicio Indevido de la Función Pública	416	471
Lesiones	248	246
Detención Arbitraria	228	203
Allanamiento de Morada	75	60
Violación a los Derechos del Niño	47	58

1.6 QUEJAS ENVIADAS POR INCOMPETENCIA LEGAL A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Por regla general, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es la instancia que por mandato constitucional (artículo 102, apartado B) conoce de quejas relativas a presuntas violaciones a derechos humanos cuando estas fueren atribuidas a autoridades y servidores públicos de carácter federal, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación.

Por ello, en acatamiento a la atribución consagrada en la fracción XI del artículo 8° de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, de conformidad con la cual esta Procuraduría ha de denunciar cuando tenga conocimiento, ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las violaciones de derechos humanos, cometidas por autoridades federales en el territorio del Estado, es que en el período que se informa del total de expedientes de queja y/o denuncia receptados por este Organismo, **194** asuntos fueron remitidos ante la citada instancia.

1.6.1 COMPARATIVO DE LAS QUEJAS ENVIADAS POR INCOMPETENCIA LEGAL A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS AÑOS 2010 Y 2011



Como caso de excepción se menciona que aquellos asuntos en los que, en un mismo hecho, se encuentran involucradas tanto autoridades o servidores públicos de la Federación, como de las Entidades Federativas y/o Municipios, se surte la competencia en favor del Nacional.

ANEXO 5: INCIDENCIA DE AUTORIDADES FEDERALES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES

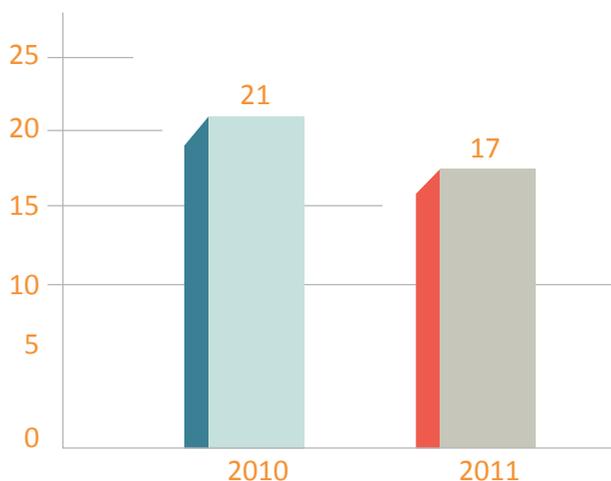
ANEXO 6: INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTES A LOS EXPEDIENTES TURNADOS A LA CNDH

1.7 EXPEDIENTES DE QUEJA ENVIADOS POR INCOMPETENCIA LEGAL AL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

El párrafo segundo del numeral 7° de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, señala que esta Institución no será competente para conocer asuntos de carácter electoral, laboral o jurisdiccional.

Por ello, atendiendo a la atribución otorgada por la fracción VII del artículo 8° de nuestra Ley, en relación con los numerales 150 y 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, en el período que informamos se remitieron **17** expedientes al Consejo del Poder Judicial del Estado, a fin de que fuera esa instancia la que determinara la responsabilidad administrativa de sus servidores públicos.

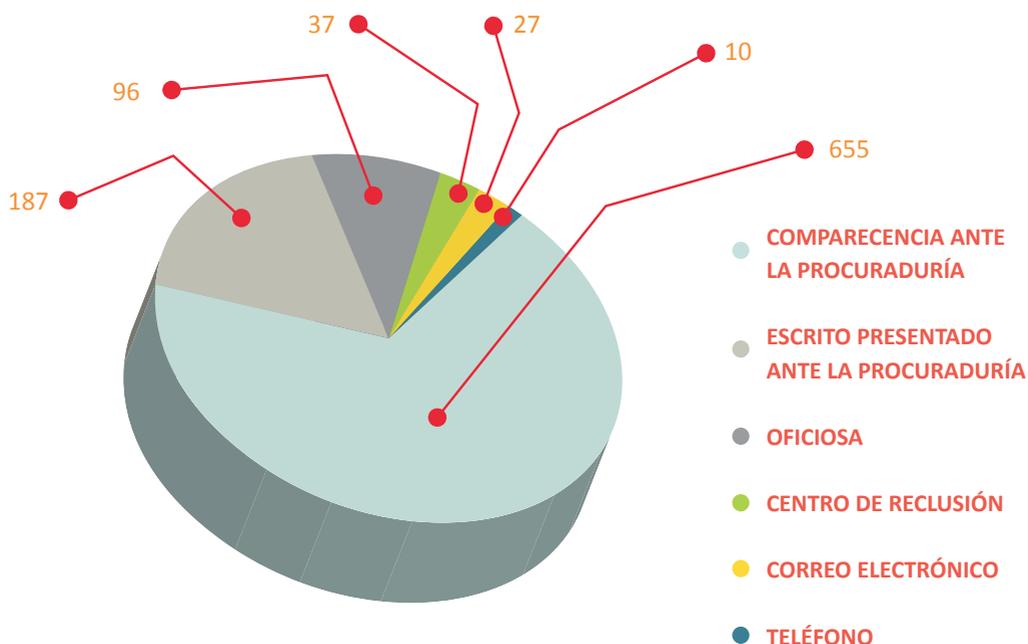
1.7.1 COMPARATIVO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA ENVIADOS POR INCOMPETENCIA LEGAL AL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE LOS AÑOS 2010 Y 2011



1.8 MEDIOS DE RECEPCIÓN DE QUEJAS

En atención a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, las quejas o denuncias se presentarán oralmente, por escrito, o por cualquier otro medio, debiendo en este último caso ratificarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a su presentación.

Los medios de recepción de las quejas y/o denuncias que permitieron el inicio de los **1,012** expedientes de investigación correspondientes al período que se informa, se detallan en la siguiente gráfica.



1.9 LUGAR DE PROCEDENCIA DE EXPEDIENTES DE QUEJA

En el Estado de Guanajuato se originaron **997** quejas tramitadas ante esta Procuraduría, además de las **15** que fueron recibidas de Aguascalientes, Estado de México, Distrito Federal, Hidalgo, Jalisco (3), Michoacán (4), Querétaro, Tamaulipas (2) y Veracruz, dando un gran total de **1,012**.

ANEXO 8: CUADRO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTES DE QUEJA POR MUNICIPIO Y ESTADOS

1.10 EXPEDIENTES DE QUEJA QUE INVOLUCRAN AUTORIDADES MUNICIPALES

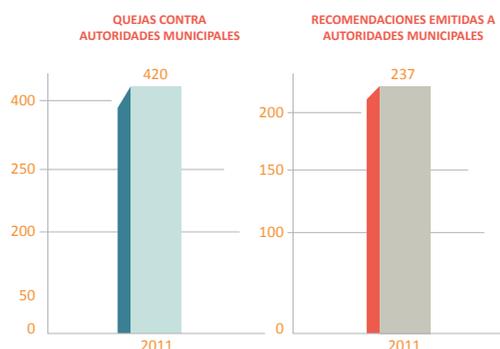
Del total de **1,012** expedientes a los cuales se dio trámite durante el período que se informa, **420** se iniciaron por presuntas violaciones a derechos humanos que involucraron la participación de autoridades municipales; lo que se detalla en el cuadro siguiente.

MUNICIPIO	EXPEDIENTES EN CONTRA AUTORIDADES MUNICIPALES	RECOMENDACIONES EMITIDAS
ABASOLO	1	2
ACÁMBARO	28	1
APASEO EL ALTO	1	2
APASEO EL GRANDE	2	-
ATARJEÁ	-	-
CELAYA	59	22
COMONFORT	3	5
CORONEO	-	-
CORTAZAR	10	6
CUERÁMARO	3	-
DOCTOR MORA	3	4
DOLORES HIDALGO C.I.N.	3	3
GUANAJUATO	7	5
HUANÍMARO	1	3
IRAPUATO	58	59
JARAL DEL PROGRESO	2	3
JERÉCUARO	4	4
LEÓN	97	47
MANUEL DOBLADO	1	-
MOROLEÓN	3	-
OCAMPO	-	-
PÉNJAMO	6	2
PUEBLO NUEVO	-	2
PURÍSIMA DEL RINCÓN	-	-
ROMITA	4	3
SALAMANCA	16	9
SALVATIERRA	5	2

MUNICIPIO	EXPEDIENTES EN CONTRA AUTORIDADES MUNICIPALES	RECOMENDACIONES EMITIDAS
SAN DIEGO DE LA UNIÓN	-	1
SAN FELIPE	8	-
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	6	3
SAN JOSÉ ITURBIDE	8	-
SAN LUIS DE LA PAZ	5	2
SAN MIGUEL DE ALLENDE	34	28
SANTA CATARINA	-	-
SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	6	2
SANTIAGO MARAVATÍO	-	-
SILAO	8	2
TARANDACUAO	1	-
TARIMORO	5	-
TIERRA BLANCA	-	-
URIANGATO	5	2
VALLE DE SANTIAGO	8	13
VICTORIA	-	-
VILLAGRÁN	3	-
XICHÚ	-	-
YURIRIA	6	-
TOTALES	420	237

Es conveniente precisar que en los expedientes de investigación por violaciones a los derechos humanos puede tener lugar la intervención simultánea de autoridades del ámbito federal, estatal y/o municipal.

1.10.1 EXPEDIENTES DE QUEJA Y RECOMENDACIONES QUE INVOLUCRAN AUTORIDADES MUNICIPALES



ANEXO 9: DESGLOSE POR MUNICIPIO DE EXPEDIENTES DE QUEJA QUE INVOLUCRAN AUTORIDADES MUNICIPALES POR TIPO DE CONCLUSIÓN, INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS, RECOMENDACIONES E INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES

1.11 EXPEDIENTES DE QUEJA INICIADOS DE MANERA OFICIOSA

Durante el período que informamos, dimos inicio a **96** expedientes de manera oficiosa, los cuales fueron motivados por hechos dados a conocer a la opinión pública mediante notas periodísticas en diarios de circulación en el Estado; tal atribución le es concedida a la Procuraduría por la fracción V del numeral 8° de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 61 de su Reglamento Interno.

ANEXO 10: AUTORIDADES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA OFICIOSA

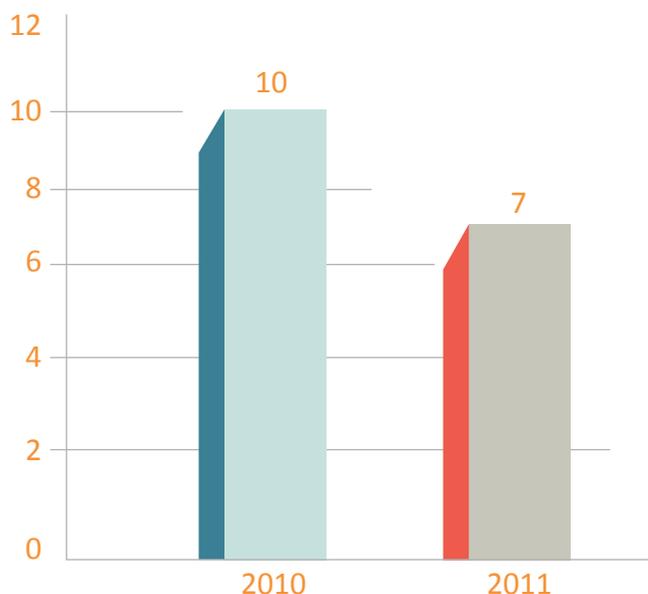
ANEXO 11: PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA INICIADOS DE MANERA OFICIOSA

1.12 EXPEDIENTES DE QUEJA INTEGRADOS CON MOTIVO DE LAS PERSONAS QUE HAN PERDIDO LA VIDA EN CENTROS DE DETENCIÓN, RECLUSIÓN Y/O INTERNAMIENTO

En ejercicio de la atribución consagrada en la fracción XII del numeral 8° de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, y en relación con la fracción V del artículo 46 del Reglamento Interno, este Organismo dio inicio oficiosamente a **7** investigaciones, cuyo estado se describe de la siguiente manera, a saber:

EXPEDIENTE	FECHA	LUGAR	MUNICIPIO	CONCLUSIÓN
008/11-C	28/01/2011	SEPAROS PREVENTIVOS	CELAYA	RECOMENDACIÓN
041/11-A	25/02/2011	SEPAROS PREVENTIVOS	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	RECOMENDACIÓN
048/11-B	31/03/2011	SEPAROS PREVENTIVOS	VALLE DE SANTIAGO	RECOMENDACIÓN
073/11-A	04/04/2011	SEPAROS PREVENTIVOS	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	NO ADMISIÓN
071/11-C	26/05/2011	SEPAROS PREVENTIVOS	CELAYA	EN TRÁMITE
112/11-E	27/09/2011	SEPAROS PREVENTIVOS	URIANGATO	SOBRESEIMIENTO
216/11-B	13/12/2011	CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL	VALLE DE SANTIAGO	EN TRÁMITE

1.12.1 COMPARATIVO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA INTEGRADOS CON MOTIVO DE LAS PERSONAS QUE HAN PERDIDO LA VIDA EN CENTROS DE DETENCIÓN, RECLUSIÓN Y/O INTERNAMIENTO DE LOS AÑOS 2010 Y 2011



1.13 EXPEDIENTES DE QUEJA INTEGRADOS POR TORTURA

De conformidad con el contenido del artículo 7 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, se entenderá por "crimen de lesa humanidad", entre otros, la tortura por ser una conducta que destruye lo máspreciado de la persona humana: su dignidad.

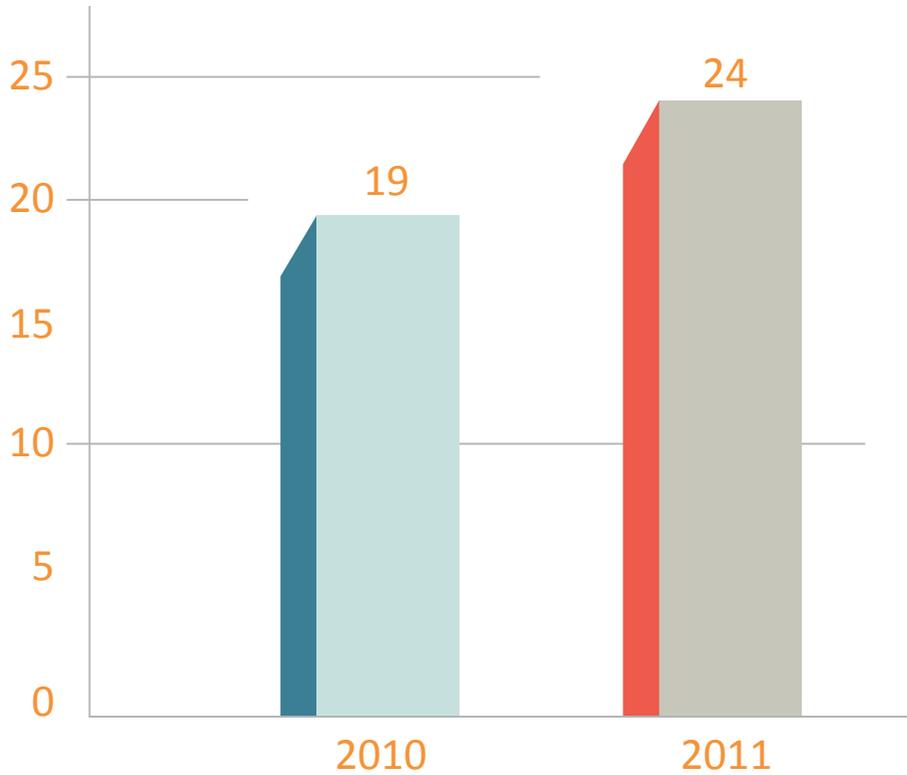
Leso significa agraviado, lastimado, ofendido: de allí que crimen de lesa humanidad aluda a una conducta que, por su aberrante naturaleza, ofende, agravia, injuria a la Humanidad en su conjunto.

El artículo segundo de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, dispone: “se entenderá por tortura todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica. No estarán comprendidos en el concepto de tortura las penas o sufrimientos físicos o mentales que sean únicamente de los actos o la aplicación de los métodos a que se refiere el artículo invocado”.

Durante el período del que damos cuenta, informamos la tramitación de 24 expedientes de queja y/o denuncia que versaron sobre la práctica de tortura en Guanajuato.

AUTORIDAD	INCIDENCIAS
AGENTES DE POLICÍA MINISTERIAL	23
ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE IRAPUATO	1

1.13.1 COMPARATIVO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA INTEGRADOS POR TORTURA DE LOS AÑOS 2010 Y 2011



ANEXO 12: DETALLE DE EXPEDIENTES INICIADOS POR TORTURA EN EL PERÍODO CON AUTORIDADES, LUGAR DE PROCEDENCIA Y SITUACIÓN A LA FECHA

1.14 QUEJAS PRESENTADAS POR PERIODISTAS EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN

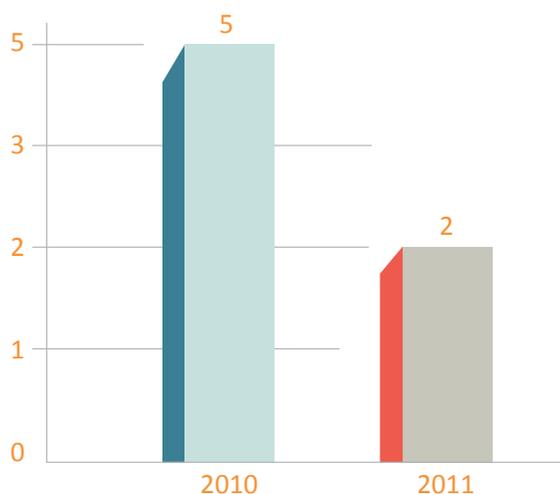
La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su informe de 2008, alude que el periodismo, en el contexto de una sociedad democrática, representa una de las manifestaciones más importantes de la libertad de expresión e información.

Agrega la Relatoría que las labores periodísticas y las actividades de la prensa son elementos fundamentales para el funcionamiento de las democracias, ya que son los periodistas y los medios de comunicación quienes mantienen informada a la sociedad sobre lo que ocurre y sus distintas interpretaciones, condición necesaria para que el debate público sea fuerte, informado y vigoroso.

Y puntualizar “que una prensa independiente y crítica es un elemento fundamental para la vigencia de las demás libertades que integran el sistema democrático”.

En este sentido, con el firme y decidido propósito de garantizar y salvaguardar el derecho humano a la libertad de expresión y el libre ejercicio del derecho a informar a la opinión pública y a la ciudadanía, en el período que informamos, se dio inicio a **2** expediente de queja y/o denuncia, alusivo a inconformidades formuladas por periodistas en el ejercicio de su función.

1.14.1 COMPARATIVO DE LAS QUEJAS PRESENTADAS POR PERIODISTAS EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN DE LOS AÑOS 2010 Y 2011



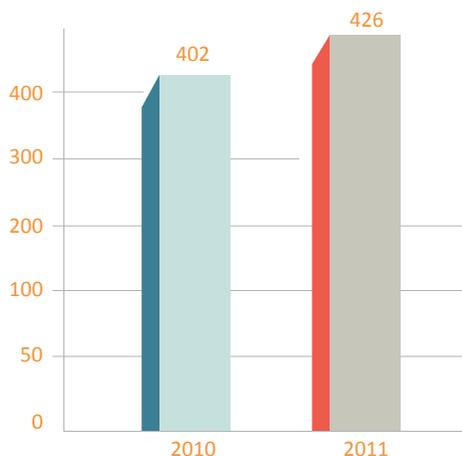
ANEXO 13: DETALLE DE EXPEDIENTES PRESENTADOS POR PERIODISTAS CON NÚMERO, FECHA, CAUSA Y CONCLUSIÓN

1.15 GESTIONES

Con el propósito de favorecer una cultura de respeto a los derechos humanos, la Procuraduría brinda trámite de una manera ágil a todo pedimento que le ha sido formulado; de ahí que, sin mediar la tramitación de una queja formal, durante el período que se informa se realizaron **426** gestiones que han procurado obtener respuesta pronta a las diversas problemáticas expuestas.

En este rubro, se destacan las **9** intervenciones que se efectuaron a favor de personas migrantes localizadas en diversos Separos Preventivos municipales. Estas consisten en revisar y hacer constar que las condiciones en las que son tratadas se encuentren apegadas a derechos humanos, que cuenten con trato digno y se les proporcione la debida atención, ya sea alimentación, médica hospitalaria, así como las facilidades para ser trasladados al Distrito Federal, por personal del Instituto Nacional de Migración para ser repatriados a su lugar de origen.

1.15.1 COMPARATIVO DE LAS GESTIONES BRINDADAS DE LOS AÑOS 2010 Y 2011



ANEXO 14: NÚMERO DE GESTIONES TRAMITADAS POR SECRETARÍA GENERAL Y SUBPROCURADURÍAS

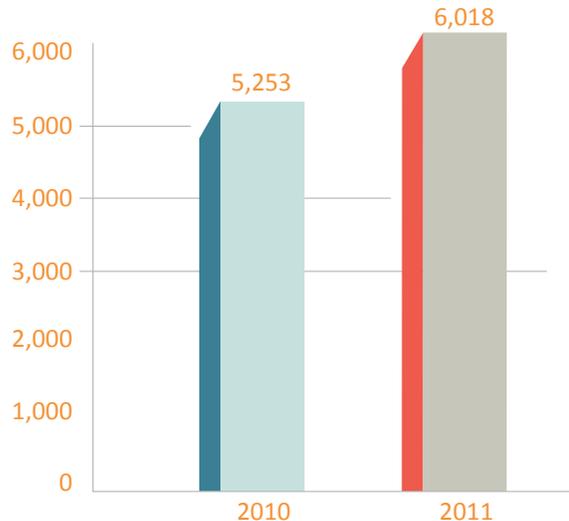
1.16 ASESORÍAS

En la Procuraduría de los Derechos Humanos, hemos asumido con convicción de servicio la función elemental de proporcionar orientación aun en los asuntos que escapan de nuestra competencia, de modo que toda aquella persona que acude ante este Organismo, es orientada y debidamente canalizada ante las instituciones públicas y/o privadas competentes.

Con base en lo expuesto hacemos notar que durante el período que se informa, se brindaron un total de **6,018** asesorías, lo cual se presenta en el siguiente cuadro de acuerdo al lugar donde se recibieron:

SUBPROCURADURÍA	NÚMERO
SUBPROCURADURÍA ZONA A (LEÓN)	630
SUBPROCURADURÍA ZONA B (IRAPUATO)	1,268
SUBPROCURADURÍA ZONA C (CELAYA)	815
SUBPROCURADURÍA ZONA D (SAN MIGUEL DE ALLENDE)	473
SUBPROCURADURÍA ZONA E (ACÁMBARO)	679
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN	2,153
TOTAL	6,018

1.16.1 COMPARATIVO DE LAS ASESORÍAS BRINDADAS DE LOS AÑOS 2010 Y 2011



ANEXO 15: PRINCIPALES MOTIVOS DE ASESORÍAS

1.16.2 ASESORÍAS OTORGADAS A MUJERES

De las **6,018** asesorías otorgadas por la Procuraduría de los Derechos Humanos, **2,820** corresponden a solicitudes formuladas por mujeres.

ANEXO 16: ASESORÍAS OTORGADAS A MUJERES

1.16.3 ASESORÍAS A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Las sociedades que se precian ser democráticas deben apuntar sus acciones con rumbo a la mejor garantía del principio de no discriminación y hacia el fortalecimiento de las libertades fundamentales consagradas por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, cuyas declaraciones, pactos, convenios y demás instrumentos legales han establecido un conjunto de prerrogativas inherentes a todas las personas del mundo sin importar las diferencias entre unas y otras.

Hablar de grupos en situación de vulnerabilidad, es referirnos a todas y cada una de las personas que por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad o género, por mencionar sólo algunas de ellas, se encuentran en desventaja respecto a las oportunidades de desarrollo que favorecen vivir en condiciones de plena igualdad y de manera digna con respecto a sus demás congéneres.

En este sentido, alentados por la convicción de una vida en condiciones de igualdad y plena dignidad para todas las personas, en el período que se informa esta Procuraduría brindó **1,609** asesorías cuyos destinatarios fueron: personas migrantes, con discapacidad, adultos en plenitud, niñas, niños y adolescentes y personas privadas de su libertad.

GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	NÚMERO DE ASESORÍAS
ADULTOS EN PLENITUD	622
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	397
PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	457
MIGRANTES	94
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	27
INDÍGENAS	6
PERSONAS CON VIH	6
TOTAL DE ASESORÍAS	1,609

1.16.4 ASESORÍAS OTORGADAS TELEFÓNICAMENTE A PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD A TRAVÉS DEL NÚMERO GRATUITO 01.800.470.4400 POR LUGAR DE ORIGEN

ORIGEN Y CANTIDAD DE ASESORÍAS A TRAVÉS DEL NÚMERO 01 800 DE LA PDHEG

ORIGEN	LUGAR	NÚMERO
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL	ACÁMBARO	3
	CELAYA	6
	GUANAJUATO	47
	IRAPUATO	5
	LEÓN	41
	PÉNJAMO	35
	SALAMANCA	16
	SAN FELIPE	4
	SAN MIGUEL DE ALLENDE	2
	VALLE DE SANTIAGO	109
CÁRCEL MUNICIPAL	CORTAZAR	2
	SAN JOSÉ ITURBIDE	3
TOTAL		273

Los principales motivos de asesorías brindadas a las personas privadas de su libertad a través del número gratuito fueron: Orientación respecto a su situación jurídica, información sobre trámites de beneficios de Ley, atención médica, gestiones ante las autoridades penitenciarias y quejas por violaciones a sus derechos humanos.

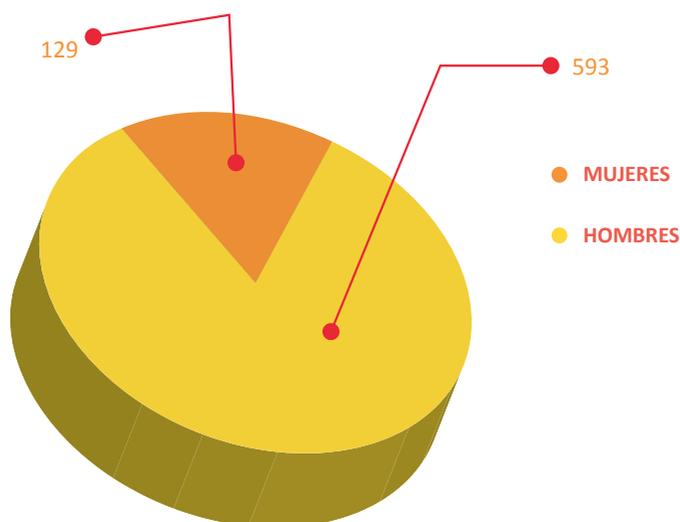
1.17 PROGRAMA DE APOYO PARA LA BÚSQUDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS

En esta oficina del *Ombudsman* guanajuatense se ha implementado un Programa de Apoyo en la Búsqueda y Localización de Personas Extraviadas que se desarrolla en colaboración con la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia del Estado y direcciones de Seguridad Pública municipales, a fin de atender las solicitudes que son remitidas tanto por Comisiones de Derechos Humanos de otros Estados, como por particulares.

De igual manera, continuamos colaborando con el **PROGRAMA DE APOYO A FAMILIARES DE PERSONAS EXTRAVIADAS, SUSTRAÍDAS O AUSENTES** de la Procuraduría General de la República, el cual es de naturaleza social y cuyo objetivo es auxiliar en la difusión de Cédulas de identificación con la fotografía y media filiación de las personas extraviadas, mismas que se publicitan a la población en general en los accesos principales de nuestras oficinas sede y regionales.

Es de esta forma como refrendamos nuestra participación activa en el intento de ayudar a que las personas puedan ser devueltas a su entorno familiar y social, a fin de que continúen desarrollándose en el ambiente favorable al que tienen derecho.

Así, durante el período que comprende este informe se dio trámite a **247** solicitudes de búsqueda y localización que hicieron referencia a **725** personas extraviadas y/o sin paradero, de las cuales **129** son mujeres y **593** hombres. Cabe señalar de la existencia de **3** personas, de cuyo sexo se desconoce para su identificación.



ANEXO 17: CUADRO DE LAS SOLICITUDES DE APOYO PARA BÚSQUDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS POR FECHA, MEDIO DE SOLICITUD, REMITENTE Y NOMBRE DE EXTRAVIADO(A)

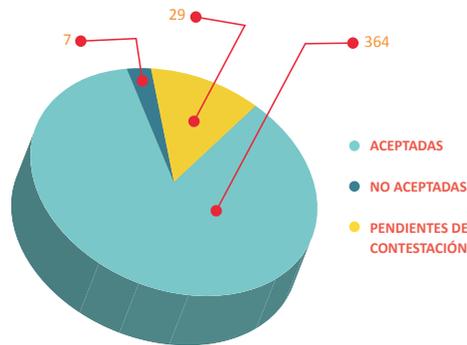
1.18 RECOMENDACIONES

En el período que se informa, este Organismo concluyó **981** expedientes, quedando en trámite **259** del gran total de **1,240** integrados con los **1,012** iniciados en 2011 y los **228*** que quedaron en trámite al 31 de diciembre de 2010. En este sentido, de los **981** concluidos, se emitieron **400** Recomendaciones a **224** autoridades.

***NOTA:** En el Informe 17 se reportaron 227 expedientes en trámite; sin embargo, debido a la revocación efectuada en el expediente 146/10-B, con fecha 24 de febrero de 2011, es que la cantidad correcta de expedientes en trámite es de 228.

RECOMENDACIONES	NÚMERO	PORCENTAJE
ACEPTADAS	364	91%*
NO ACEPTADAS	7	1.75%
PENDIENTES DE CONTESTACIÓN	29	7.25%

*Corte de seguimiento de aceptación de Recomendaciones al día 16 de enero de 2012



ANEXO 18: CUADRO DE RECOMENDACIONES ACEPTADAS POR NIVEL DE CUMPLIMIENTO

RECOMENDACIONES NO ACEPTADAS

AUTORIDAD	EXPEDIENTE	FECHA	RECOMENDACIONES NO ACEPTADAS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ	077/10-D	25/01/2011	INICIO DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO A POLICÍAS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IRAPUATO	151/10-B	08/04/2011	REPARACIÓN DEL DAÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IRAPUATO	065/10-B	03/06/2011	REPARACIÓN DEL DAÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ	018/10-D	20/06/2011	INICIO DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO A POLICÍAS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALAMANCA	009/11-B	25/08/2011	REPARACIÓN DEL DAÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IRAPUATO	036/11-B	06/09/2011	REPARACIÓN DEL DAÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JERÉCUARO	002/11-E	27/09/2011	REPARACIÓN DEL DAÑO

1.18.1 HECHOS VIOLATORIOS EN RECOMENDACIONES

Los hechos violatorios que dieron lugar a las 400 Recomendaciones, emitidas durante el ejercicio sobre el que se informa, fueron calificados como sigue:

DERECHOS VIOLADOS	INCIDENCIA
DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO	37
DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD Y A LA SEGURIDAD PERSONAL	102
DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	129
DERECHO A LA LIBERTAD	82

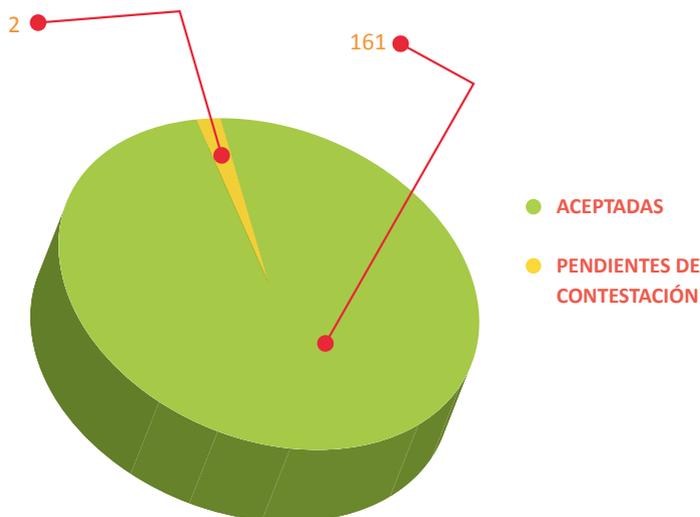
DERECHOS VIOLADOS	INCIDENCIA
DERECHO A LA PRIVACIDAD	26
DERECHO A LA PROPIEDAD Y A LA POSESIÓN	21
DERECHOS SOCIALES DE EJERCICIO INDIVIDUAL	2
DERECHOS COLECTIVOS	1
TOTAL	400

ANEXO 19: CUADRO DE RECOMENDACIONES POR HECHOS VIOLATORIOS Y SU INCIDENCIA

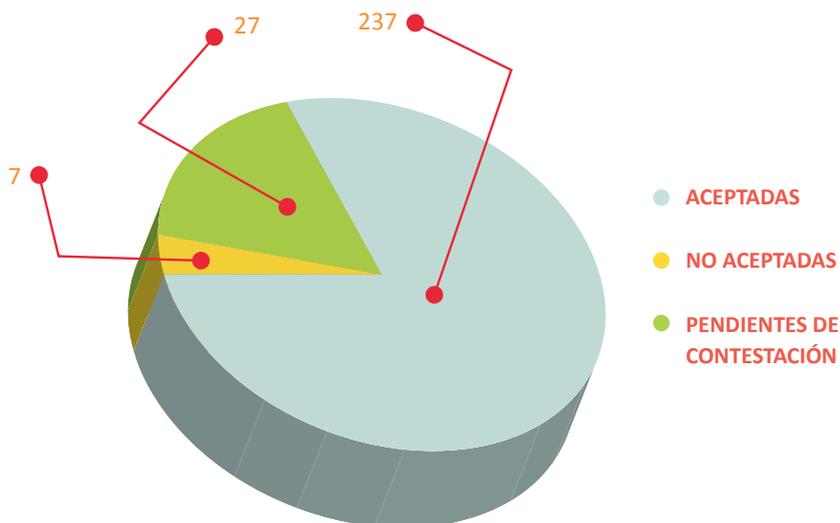
1.18.2 AUTORIDADES A LAS QUE SE LES FORMULARON RECOMENDACIONES

Del total de 400 Recomendaciones, 163 se formularon a autoridades estatales y 237 a autoridades de ámbito municipal.

De las 163 Recomendaciones emitidas a las autoridades estatales han sido aceptadas 161.



De las 237 Recomendaciones emitidas a las autoridades municipales han sido aceptadas 203.



1.18.2.1 AUTORIDADES QUE ACEPTARON Y CUMPLIERON RECOMENDACIONES

En virtud del carácter no vinculatorio de las resoluciones de la Procuraduría, la legislación guanajuatense previó conveniente establecer que en el supuesto de que la autoridad o servidor público haya aceptado una Recomendación emitida, tendrá –por ese sólo hecho y como consecuencia legal– la responsabilidad de su cumplimiento, a fin de fomentar en las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, una cultura de respeto a los derechos humanos, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.

ANEXO 20: CUADRO DE AUTORIDADES RECOMENDADAS CON DESGLOSE DEL ESTADO DE RESPUESTAS RECIBIDAS

1.18.3 PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS QUE SE ATRIBUYEN A LAS AUTORIDADES RESPECTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS

De las 400 Recomendaciones emitidas en el período que se informa, a manera de ejemplo se detallan los cinco principales hechos violatorios que dieron origen a las Recomendaciones: Ejercicio Indebido de la Función Pública 101, Lesiones 98, Detención Arbitraria 68, Allanamiento de Morada 26 y Violación a los Derechos del Niño 20.

1.18.3.1 COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS QUE SE ATRIBUYEN A LAS AUTORIDADES RESPECTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS DE LOS AÑOS 2010 Y 2011

HECHO VIOLATORIO	2010	2011
Ejercicio Indebido de la Función Pública	90	101
Lesiones	113	98
Detención Arbitraria	93	68
Allanamiento de Morada	36	26
Violación a los Derechos del Niño	39	20

1.18.4 MEDIDAS DISCIPLINARIAS APLICADAS A SERVIDORES PÚBLICOS POR SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS

De conformidad con el artículo 57 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, la Procuraduría se dirigirá al superior inmediato o jerárquico del servidor público infractor, con el fin de darle a conocer la resolución de Recomendación que haya adoptado, en la cual podrá proponer cambios en los procedimientos administrativos que contribuyan a evitar en lo sucesivo actos como los reclamados en la queja o denuncia y en todo caso solicitar la aplicación de alguna de las medidas disciplinarias que conforme a las leyes de la materia correspondan.

Con base en lo anterior se infiere que no es atribución de este Organismo determinar o imponer sanción alguna a los servidores públicos señalados responsables de violación a derechos humanos, lo que sólo puede tener lugar en razón de un procedimiento administrativo disciplinario incoado por el Órgano de Control Interno de cada instancia destinataria de nuestras Recomendaciones y atendiendo a las particularidades del caso en concreto.

En este sentido y a efecto de individualizar a los responsables de faltas administrativas las sanciones que correspondan, el artículo 20 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, establece como criterios a seguir los siguientes: I. La gravedad de la falta; II. La jerarquía del servidor público y su antigüedad en el puesto, así como la responsabilidad que éstas impliquen; III. La condición económica del servidor público; IV. El monto del beneficio obtenido y el daño o perjuicio ocasionado con la falta, y V. Las circunstancias de ejecución de la falta.

Así, en el período que se informa han derivado de la emisión de las Recomendaciones, las siguientes medidas disciplinarias, a saber: amonestados **25**, arrestados **2**, cambio de adscripción **1**, destitución **1**, elementos que causaron baja **5**, nota mala en hoja de servicio **2**, renuncia **1**, y suspendidos **18**, dando un total de **55** medidas disciplinarias aplicadas.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS	SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES	SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES	TOTAL
AMONESTACIÓN	12	13	25
ARRESTO	-	2	2
CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN	-	1	1
CAUSARON BAJA	-	5	5
DESTITUCIÓN	-	1	1
RENUNCIA	-	1	1
NOTA MALA	2	-	2
SUSPENDIDOS	8	10	18
TOTAL	22	33	55

ANEXO 21: CUADRO DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS A SERVIDORES PÚBLICOS POR TIPO, PUESTO, MUNICIPIO Y CANTIDAD

1.19 PROPUESTAS GENERALES Y PARTICULARES DERIVADAS DEL ESTUDIO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA

Propuesta es la resolución de la Procuraduría de los Derechos Humanos que consiste en la opinión sobre cambios o modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, a fin de prevenir violaciones a prerrogativas fundamentales.

En el actual período, esta Institución elaboró un total de **79** Propuestas, mismas que fueron dirigidas **29** a autoridades estatales y **50** a autoridades municipales, cuyo contenido es el siguiente:

CUADRO CON NÚMERO Y TIPOS DE MEDIDAS PROPUESTAS	
MEDIDA PROPUESTA	NÚMERO
Se tomen medidas administrativas	25
Actuar conforme a derecho	14
Se mejoren condiciones de la cárcel municipal	8

CUADRO CON NÚMERO Y TIPOS DE MEDIDAS PROPUESTAS	
MEDIDA PROPUESTA	NÚMERO
Instrumente prácticas administrativas	7
Se capacite al personal	5
Se mejoren condiciones de los separos preventivos	5
Agilice trámite de averiguación previa	4
Se presente propuesta de reglamento	4
Atienda los requerimientos de este Organismo	1
Continúe investigación a servidor público	1
Inicie investigación a servidor público	1
Presentar propuesta de normatividad	1
Se mejoren condiciones de Centros de Reinserción Social	1
Se mejoren condiciones de instituciones educativas	1
Sensibilizar a los alumnos	1
TOTAL	79

ANEXO 22: CUADRO CON NÚMERO DE PROPUESTAS REALIZADAS A AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES

1.20 ACUERDOS DE VISTA DERIVADOS DEL ESTUDIO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA

De conformidad con lo establecido en la fracción VII del artículo 8° de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, en relación con la fracción IX del numeral 16 del mismo ordenamiento legal, los acuerdos de vista constituyen resoluciones que emite la Procuraduría a los superiores jerárquicos, derivados de hechos que si bien no constituyen materia de queja en la tramitación de un expediente, son necesarios hacer del conocimiento de la autoridad, para que realice las acciones legales en el ámbito de su competencia y que redunden en una protección integral de los derechos humanos de la parte quejosa.

En el período que se informa, se dirigieron **29** acuerdos de vista, mismos que fueron emitidos a **13** autoridades estatales y **16** a autoridades municipales, cuyo contenido es el siguiente:

ACUERDOS DE VISTA	NÚMERO
Actuar conforme a derecho	7
Atienda a los requerimientos de este Organismo	7
Inicie investigación en contra de Servidor Público	5
Se tomen medidas administrativas	4
Inicie averiguación previa	2
Informe avance y/o determinación de averiguación previa	1
Reparación del daño	1
Se emita determinación de averiguación previa	1
Se instrumente práctica administrativa	1
TOTAL	29

1.21 RECURSOS

La Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato prevé en su Título Tercero el procedimiento al que habrán de sujetarse los expedientes que se inicien con motivo de la presentación de una queja y/o denuncia hasta su definitiva resolución, así como los medios de impugnación contemplados para efecto de inconformarse.

Los recursos se pueden clasificar en internos y externos; los primeros que son tramitados y resueltos por la misma Procuraduría (recurso de revisión) y, los segundos, substanciados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (recursos de queja y de impugnación).

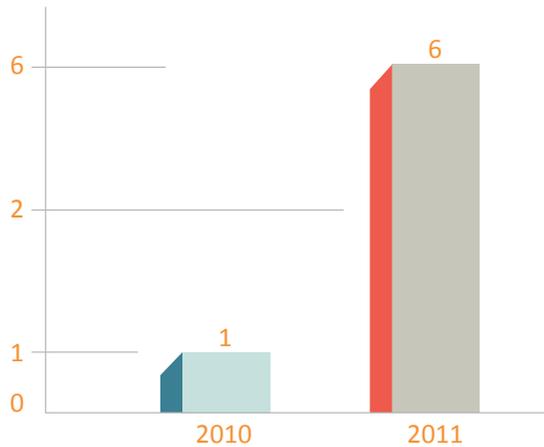
1.21.1 RECURSOS DE REVISIÓN

De acuerdo a lo previsto por el numeral 62 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, las personas quejasas o agraviadas pueden tramitar (en un término no mayor de cinco días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación) el recurso de revisión respecto de los acuerdos de no admisión o de sobreseimiento -según sea el caso- dictados por los Subprocuradores.

La finalidad de este recurso consiste en que el Titular de la Procuraduría emita en un término no mayor a cinco días hábiles, la resolución correspondiente en la cual se confirme, revoque o modifique la resolución impugnada.

Durante el período que se informa se dio trámite a **6** recursos de revisión.

1.21.1.1 COMPARATIVO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN DE LOS AÑOS 2010 Y 2011



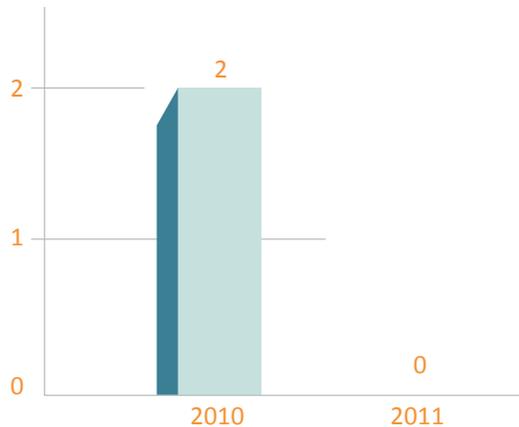
ANEXO 23: CUADRO DE RECURSOS DE REVISIÓN POR SUBPROCURADURÍA

1.21.2 RECURSOS DE QUEJA

Únicamente quienes hayan sido quejosos y/o denunciantes que consideren haber sufrido un perjuicio grave, con motivo de omisiones o por la inacción de los organismos locales de derechos humanos, con motivo de los procedimientos ante ellos tramitados y siempre que no exista recomendación alguna sobre el asunto de que se trate, pueden solicitar la tramitación de este recurso con fundamento en lo previsto por el artículo 56 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En el período que se informa, NO se presentaron recursos de queja.

1.21.2.1 COMPARATIVO DE LOS RECURSOS DE QUEJA DE LOS AÑOS 2010 Y 2011



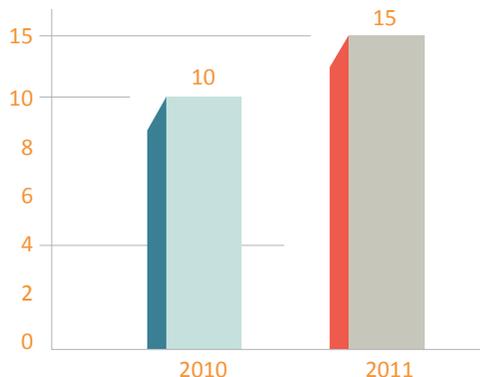
1.21.3 RECURSOS DE IMPUGNACIÓN

Atendiendo a lo señalado por el artículo 61 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los recursos de impugnación sólo proceden en contra de las resoluciones definitivas de los organismos estatales de derechos humanos o respecto de las informaciones –también definitivas– de las autoridades locales sobre el cumplimiento de las Recomendaciones.

Durante el período que se informa, se presentaron ante esta Institución **15*** recursos de impugnación, de los cuales **12** fueron desechados bajo la premisa de ser improcedentes y **3** están pendientes de resolver por parte de la CNDH.

*De estos 15 recursos, cabe señalar que 10 de ellos son presentados por inconformidad contra el insuficiente cumplimiento de la resolución y los otros 5 se presentaron por la inconformidad contra la resolución emitida por este Organismo.

1.21.3.1 COMPARATIVO DE LOS RECURSOS DE IMPUGNACIÓN DE LOS AÑOS 2010 Y 2011



ANEXO 24: CUADRO DE RECURSOS DE IMPUGNACIÓN POR SUBPROCURADURÍA

1.22 EXHORTOS

En el Derecho procesal se denomina “exhorto”, a una solicitud en el marco de un procedimiento legal por la cual una entidad pública, en uso de sus funciones, se dirige a otra en similitud de condiciones, a efecto que quien sea destinatario ejecute un acto procedimental necesario para el desahogo del asunto de que se trate a cargo de la entidad remitente.

Por otra parte, de conformidad con el texto legal que rige la actuación de esta Procuraduría, los procedimientos que tramita deben ser breves y sencillos, además de estar sujetos sólo a las formalidades esenciales que requiere la tramitación de las quejas respectivas.

De esta forma, al requerir de la colaboración entre las cinco Subprocuradurías de los Derechos Humanos con que se cuenta y en algunas ocasiones del trabajo coadyuvante de los organismos públicos homólogos de esta Procuraduría, durante el período del presente informe, se han tramitado en total 11 exhortos, a través de los cuales se ha solicitado la práctica de alguna diligencia en territorio diverso al de su competencia.

ANEXO 25: CUADRO DE NÚMERO DE EXHORTOS EMITIDOS POR SUBPROCURADURÍA

1.23 SOLICITUD DE MEDIDAS

El Titular de la Procuraduría o los Subprocuradores pueden solicitar a las autoridades competentes, que tomen todas aquellas medidas necesarias para evitar la consumación irreparable de las presuntas

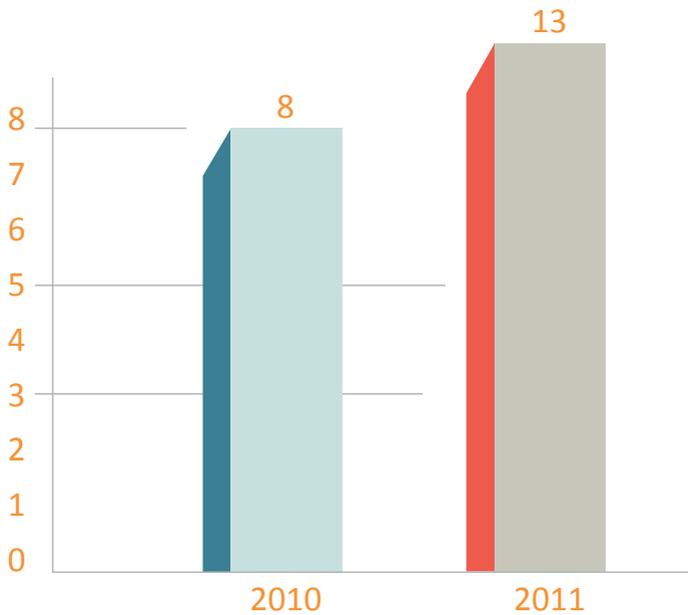
violaciones de derechos humanos denunciadas o la producción de daños de difícil reparación de las personas afectadas, así como solicitar su modificación cuando cambien las situaciones que las justificaron; asimismo, la autoridad debe informar la aceptación o no de la medida, en un término no mayor de veinticuatro horas. Lo anterior con base en lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.

Las medidas en su momento solicitadas han pretendido ser escudo inmediato contra las agresiones sufridas por las partes agraviadas, de modo que la aceptación de las medidas solicitadas han permitido que los procedimientos iniciados ante esta Procuraduría, sigan su curso y que la(s) persona(s) afectada(s) se mantenga(n), entre tanto, a salvo.

Debe precisarse que las medidas dictadas no han pretendido en momento alguno anticipar o sustituir la solución de fondo que en cada caso ha de emitirse en el futuro, sino de dar sentido práctico a la resolución que se espera, cualquiera que sea su contenido, pues la decisión sobre los derechos controvertidos y la mejor manera de preservarlos o reparar los daños que su violación produce, se halla en otra etapa y otros actos del procedimiento de investigación en su momento iniciado.

Así, en el propósito de asegurar el acceso a la justicia formal y material con medios que preserven la actividad de los participantes, protejan la materia del procedimiento y aseguren la ejecución de la resolución que en su momento se dicte, todo ello con el objetivo último y más elevado: la protección de los derechos humanos, durante el período que se informa fueron solicitadas **13** medidas cautelares y/o precautorias.

1.23.1 COMPARATIVO DE LAS SOLICITUDES DE MEDIDAS DE LOS AÑOS 2010 Y 2011



ANEXO 26: CUADRO DE MEDIDAS PRECAUTORIAS CON EXPEDIENTE, FECHA, AUTORIDAD, MEDIDA SOLICITADA Y SITUACIÓN

1.24 ESTADO DE EXPEDIENTES

Como se dijo anteriormente, durante el período que se informa se integraron **1,240** expedientes de queja (los **1,012** iniciados en 2011 y los **228** que quedaron en trámite al 31 de diciembre de 2010), de los cuales fueron concluidos **981** quedando **259** en trámite.

1.24.1 EXPEDIENTES CONCLUIDOS

En el período que se informa se concluyeron **981** expedientes de queja.

CUADRO DE ESTADO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS					
SUBPROCURADURÍA	TRÁMITE ANTERIOR	RECIBIDOS	SUB TOTALES	CONCLUIDOS	EN TRÁMITE
ZONA A	28	322	350	273	77
ZONA B	100	227	327	258	69
ZONA C	46	187	233	182	51
ZONA D	37	131	168	148	20
ZONA E	17	145	162	120	42
TOTALES	228	1,012	1,240	981	259

1.24.2 RESOLUCIONES EMITIDAS

Durante el período que se informa, del total de expedientes concluidos (981), se dictaron 1,488 resoluciones, entre las que se encuentran 400 Recomendaciones, 310 No Recomendaciones, 79 Propuestas, 29 Acuerdos de Vista, 281 Sobreseimientos y 389 No Admisiones.

ANEXO 27: CUADRO DE TIPOS DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR NÚMERO Y SUBPROCURADURÍAS

1.24.3 SOBRESEIMIENTO

El sobreseimiento (del latín *supersedere*, "cesar la pretensión que se tenía") es un tipo de resolución que dicta una autoridad, suspendiendo un procedimiento por falta de causas que lo justifiquen.

En el sobreseimiento la autoridad, al ver que se actualizan ciertos presupuestos normativos, no entra a conocer el fondo del asunto o se abstiene de seguirlo haciendo, pudiendo terminar el procedimiento antes de dictar resolución definitiva.

Así, resulta que de conformidad con lo dispuesto por las fracciones I y IV a VII del artículo 76 del Reglamento Interno de la Procuraduría, otras causas de conclusión de los expedientes de queja por sobreseimiento son:

- Por incompetencia
- Por desistimiento del quejoso
- Por notoria falta de interés y colaboración del quejoso en la continuación del procedimiento
- Por haberse dictado un acuerdo de acumulación de expedientes
- Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación o durante el trámite respectivo

De esta forma, durante el período que se informa se dictó el sobreseimiento en **281** expedientes.

ANEXO 28: CUADRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS POR SOBRESEIMIENTO

1.24.4 NO ADMISIÓN

De conformidad con lo dispuesto por las fracciones I a VI del inciso B del artículo 65 del Reglamento Interno de la Procuraduría, la no admisión de una queja tiene lugar, por alguna de las siguientes razones:

- Por incompetencia de la Procuraduría para conocer de la queja por tratarse de actos que son competencia de otro organismo de derechos humanos
- Por falta de materia
- Por extemporaneidad
- Por desistimiento

En el período que se informa hubo un total de **389** quejas no admitidas.

ANEXO 29: CUADRO DE NÚMERO DE QUEJAS NO ADMITIDAS POR SUBPROCURADURÍA Y RAZONES DE NO ADMISIÓN

1.25 VISITAS REALIZADAS A CENTROS DE DETENCIÓN, RECLUSIÓN Y/O INTERNAMIENTO

En las facultades de la Procuraduría, se le otorgan entre otras, la atribución de supervisar que las condiciones de las personas privadas de su libertad que se encuentren en cualquier centro de detención, reclusión o internamiento, estén apegadas a derecho y se garantice la plena vigencia de sus derechos humanos, ello atendiendo a las constantes violaciones de los mismos, y buscando que las personas internas gocen de una estancia digna y segura dentro de estos centros.

En el ejercicio de esta atribución durante el período que se informa se realizaron **16** visitas a los siguientes Centros de Detención, Reclusión y/o Internamiento, a saber: **6** a Cárceles municipales y **9** a Centros Estatales de Reinserción Social y al Centro de Internación para Adolescentes.

PRINCIPALES OBSERVACIONES

Centro Estatal de Reinserción Social de Acámbaro

- 1.-** A pesar de que no tiene sobrepoblación, se encontró hacinamiento pues el Director reconoce que en el área de procesados duermen más de 4 cuatro personas en cada celda.
- 2.-** Se encontró que los teléfonos con que cuenta el centro son insuficientes para la población.

- 3.- El área conocida como “Sentenciados 2 dos” alberga a personas adultas mayores y en su caso personas con algún tipo de discapacidad, sin embargo no cuenta con rampas para permitirles el fácil acceso por el edificio.
- 4.- El área de visita íntima, es insuficiente para la población pues solamente se cuenta con dos celdas o habitaciones habilitadas para tal efecto; la instalación eléctrica de las regaderas requiere de mantenimiento.
- 5.- El personal de seguridad y custodia es insuficiente para la población de internos pues solamente se cuenta con **23** veintitrés elementos por turno y al momento de la visita son **151** internos en total.

Centro Estatal de Reinserción Social de Celaya

- 1.- La construcción del Centro ya está deteriorada data de 1961
- 2.- Existe sobrepoblación
- 3.- No hay separación entre reclusos procesados y sentenciados
- 4.- No se cuenta con un área exclusiva para revisar a las mujeres.

Centro Estatal de Reinserción Social de Guanajuato

- 1.- En general se observó sucio, el área de aula estaba con polvo y basura.
- 2.- No existe área de C.O.C. para mujeres.
- 3.- Se requiere mayor capacitación en materia de derechos humanos para custodios y personal técnico.
- 4.- No se proporcionan toallas sanitarias a las internas.
- 5.- No hay revisiones ginecológicas para las internas. (Pruebas de cáncer cérvico uterino)

Centro Estatal de Reinserción Social de Irapuato

Se encontró en buenas condiciones de funcionamiento, con un clima de tranquilidad, aunque se detectaron algunas cuestiones administrativas susceptibles de mejoras, como son:

- 1.- Oportunidades para educación a distancia que a la fecha es inexistente,
- 2.- En el procedimiento ante el Consejo Técnico Interdisciplinario para aplicación de sanciones no es muy clara la forma en que se otorga el derecho de audiencia al interno.
- 3.- En los controles del área laboral, que es uno de los ejes primordiales del modelo de reinserción social, las artesanías que elaboran la mayoría de los internos y que son el sustento para sus familias, no se considera trabajo remunerado, por lo que deben buscarse mecanismos que permitan modificar esa consideración para así elevar el número de internos que laboran.

Centro Estatal de Reinserción Social de León

- 1.- No existe área de C.O.C. para mujeres.
- 2.- Se requiere mayor capacitación en materia de derechos humanos para custodios y personal técnico.
- 3.- No se proporcionan toallas sanitarias a las internas.
- 4.- No hay revisiones ginecológicas para las internas. (Pruebas de cáncer cérvico uterino)
- 5.- Los internos refieren no estar conformes con las revisiones que se aplican a sus familiares.

Centro Estatal de Reinserción Social de Pénjamo

Se encontró en buenas condiciones de funcionamiento, con un clima de tranquilidad, aunque se detectaron algunas cuestiones administrativas susceptibles de mejoras, como son:

- 1.- Oportunidades para educación a distancia que a la fecha es inexistente,
- 2.- En el procedimiento ante el Consejo Técnico Interdisciplinario para aplicación de sanciones no es muy clara la forma en que se otorga el derecho de audiencia al interno.
- 3.- En los controles del área laboral, que es uno de los ejes primordiales del modelo de reinserción social, las artesanías que elaboran la mayoría de los internos y que son el sustento para sus familias, no se considera trabajo remunerado, por lo que deben buscarse mecanismos que permitan modificar esa consideración para así elevar el número de internos que laboran.

Centro Estatal de Reinserción Social de Salamanca

Se encontró en buenas condiciones de funcionamiento, con un clima de tranquilidad, aunque se detectaron algunas cuestiones administrativas susceptibles de mejoras, como son:

- 1.- Oportunidades para educación a distancia que a la fecha es inexistente,
- 2.- En el procedimiento ante el Consejo Técnico Interdisciplinario para aplicación de sanciones no es muy clara la forma en que se otorga el derecho de audiencia al interno.
- 3.- En los controles del área laboral, que es uno de los ejes primordiales del modelo de reinserción social, las artesanías que elaboran la mayoría de los internos y que son el sustento para sus familias, no se considera trabajo remunerado, por lo que deben buscarse mecanismos que permitan modificar esa consideración para así elevar el número de internos que laboran.

Centro Estatal de Reinserción Social de San Felipe

- 1.- No existe una adecuada separación de internos de fuero común y de fuero federal, pues conviven en el área de procesados.
- 2.- Procesados y sentenciados conviven en el área de taller, pues sólo se cuenta con un área para tales fines.
- 3.- La sábana de beneficios de pre-liberación no está al día, le faltan datos. Los estudios se realizan hasta el momento en que llega la fecha en que son aptos para los beneficios, lo que retrasa el envío de la solicitud.
- 4.- El área médica no tiene intervención con los internos que tienen adicciones, sólo el psicólogo.
- 5.- No hay visitas domiciliarias de las Trabajadoras Sociales a los familiares de los internos que no reciben visitas, precisamente para promover éstas.

Centro Estatal de Reinserción Social de San Miguel de Allende

- 1.- No hay separación entre procesados y sentenciados.
- 2.- No hay separación entre internos del Fuero Federal con los del Fuero Común.
- 3.- Insuficiente luz natural y ventilación en el área de Disposición Jurídica.
- 4.- El comedor es insuficiente.
- 5.- El área para visita familiar es insuficiente, de tal forma que se permite el ingreso de los familiares a los dormitorios.

CÁRCELES MUNICIPALES DEL ESTADO

Cárcel Municipal de Dolores Hidalgo

En fecha 28 de octubre de 2011 se clausuró oficialmente, reinstalándose a los internos a los Centros de Reinserción de San Miguel de Allende y de San Felipe.

Cárcel Municipal de Moroleón

- 1.- La Falta de Separación ente Sentenciados y Procesados amén de que conviven en la misma área tanto en patio como en talleres y dormitorios.
- 2.- No existe área de Observación y Clasificación.
- 3.- El Director hace las funciones de Criminólogo.
- 4.- La Falta de Servicios Médicos:
 - No existe atención inmediata para la población interna ni revisión de los alimentos preparados
 - No hay expedientes médicos
 - No hay consultorio ni área de hospitalización

Cárcel Municipal de San José Iturbide

- 1.- No hay reglamento interno y el reglamento interno para los Centros de Readaptación Social del Estado de Guanajuato, no se ha hecho del contenido de los internos.
- 2.- Falta de área de observación y clasificación.
- 3.- Escases en el suministro de alimentos.
- 4.- Falta de área de servicios médicos.
- 5.- Falta de área de psicología, ni trabajo social.

Cárcel Municipal de San Luis de la Paz

- 1.- No hay Reglamento interno.
- 2.- Falta de Área de Observación y Clasificación.
- 3.- Falta de Clasificación de Dormitorios.
- 4.- No hay Áreas Médica, ni expedientes clínicos; Laboral, Educativa y de Psicología.
- 5.- No hay personal de Seguridad y Custodia destinado exclusivamente a la Seguridad de la Cárcel Municipal.

Cárcel Municipal de Silao

En noviembre de 2011 se clausuró oficialmente.

Cárcel Municipal de Uriangato

- 1.- La Falta de Separación ente Sentenciados y Procesados amén de que conviven en la misma área tanto en patio como en dormitorios.
- 2.- La Omisión de dar a conocer a la población interna el Reglamento Interior para los Centros Estatales de Readaptación Social en Guanajuato.
- 3.- No existe área de Observación y Clasificación (C.O.C.).
- 4.- La Falta de Mantenimiento en las Instalaciones y Servicios para su total funcionamiento:

- Las celdas carecen del servicio de taza sanitaria, lavabo y regadera
- Algunas celdas no se encuentran habilitadas para su uso inmediato
- No hay presión de agua en el área de baños, los internos calientan la misma en cubetas o en la estufa para bañarse

5.- La Falta de Servicios Médicos:

- No existe atención inmediata para la población interna ni revisión de los alimentos
- No hay expedientes médicos
- No hay consultorio ni área de hospitalización

CENTRO DE INTERNACIÓN PARA ADOLESCENTES

- 1.- Los mayores de 18 años que están cumpliendo medida de internación conviven con los adolescentes en las actividades diarias, sólo están separados para dormir
- 2.- No hay separación entre adolescentes que cometieron una conducta típica del fuero común y los del fuero federal
- 3.- Los y las adolescentes conviven en la escuela, es decir, no existe una total separación
- 4.- No está en funciones el área de C.O.C.
- 5.- No se acreditó que se impartieran pláticas de salud sexual y reproductiva, ni que se aplicaran pruebas de detección de VIH

1.25.1 PERSONAS MIGRANTES LOCALIZADAS EN LAS VISITAS DE INSPECCIÓN PRACTICADAS A SEPAROS PREVENTIVOS

Es innegable que históricamente, la migración se ha erigido como el ejercicio de una facultad de las personas, de las familias y eventualmente de grupos más amplios, reconocida como el principio de libertad de tránsito.

De igual manera, resulta indiscutible que la migración desde los tiempos más remotos se ha venido reafirmando no sólo como parte del ejercicio de un derecho, sino también como una acción cuya decisión remite a la búsqueda de mejores oportunidades y condiciones de vida.

Por ello, cobra relevancia el tránsito de personas por el Estado de Guanajuato con situación migratoria irregular, fenómeno social ante el cual la Procuraduría de los Derechos Humanos permanece atenta prestando, en el ámbito de su responsabilidad, las gestiones y asesorías que resulten necesarias.

Es así como podemos informar que en el presente período se atendieron a **29** migrantes.

ANEXO 30: CUADRO CON EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS MIGRANTES, POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD

1.25.2 DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA

Ante la necesidad de identificar puntualmente las condiciones que permitan garantizar tanto el respeto a la dignidad como a los derechos humanos de los internos, y la conveniencia de contar con una metodología para evaluarlas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y en coordinación con los Organismos Locales de Protección de Derechos Humanos, hemos desarrollado la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria, cuya aplicación dio como resultado el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.

El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria es resultado de la aplicación de instrumentos diseñados desde una perspectiva de derechos humanos, conformado por un conjunto de procedimientos operativos y analíticos proyectados y estructurados para evaluar de manera uniforme y con objetividad las condiciones de internamiento que imperan en una prisión.

En efecto, la aplicación de la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria consiste en calificar –en escala de 1 a 10– una gama de rubros que representan las condiciones mínimas que deben existir en una prisión necesarias no solo para garantizar los derechos fundamentales de los internos sino también para el cumplimiento de los fines de la pena: la reinserción social.

En este sentido, a partir de las reformas constitucionales a los artículos 1° y 18°, así como de los cambios en el perfil criminológico de los internos, surgió la necesidad de incorporar nuevas directrices al Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, entre las cuales podemos destacar la siguiente, a saber:

Proporcionar resultados con mayor sustento metodológico con la creación de tres nuevos instrumentos únicos de evaluación:

- El que corresponde a la entrevista con las autoridades
- El cuestionario de Internos
- El que realiza el personal adscrito al organismo de derechos humanos encargado de efectuar la visita, derivado de la observación y evaluación durante el recorrido por el centro de internamiento y entrevistas directas

Así pues, una de las grandes ventajas del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, es la evaluación de nuevos ejes necesarios que permiten la reinserción social de los internos, esto es, el respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la salud y el deporte, así como la incorporación de aspectos relacionados con las condiciones de internamiento.

En síntesis, la elaboración del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria intenta reflejar con mayor precisión la situación imperante en los Centros evaluados con la incorporación de un mayor número de indicadores y sub-indicadores, cuyo contenido abarca:

- Gobernabilidad (autogobierno/cogobierno)
- Actividades ilícitas
- Corrupción
- Prevención y atención de tortura
- Prevención y atención de incidentes violentos
- Aspectos de género (situación específico de las mujeres)
- Capacitación del personal penitenciario
- Plantilla de personal de seguridad y custodia
- Deporte
- Salud

Bajo este contexto, la estructura del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, es la siguiente:

- 1.- Aspectos que garantizan la integridad física y moral del Interno(a)
- 2.- Aspectos que garantizan una estancia digna
- 3.- Condiciones de Gobernabilidad
- 4.- Reinserción social del interno
- 5.- Grupos de internos con requerimientos específicos:

- Mujeres
- Adultos mayores
- Indígenas
- Personas con discapacidad
- Internos que viven con VIH-sida
- Homosexualidad
- Internos con adicciones (alcoholismo y farmacodependencia)

Con base en lo antes expuesto, en el Estado de Guanajuato se efectuaron visitas a tres Centros de Reinserción Social, a saber:

- Cereso Guanajuato
- Cereso León
- Cereso Valle de Santiago

Las visitas se realizaron del día 10 al 14 de octubre de 2011 (A la fecha de impresión del presente informe se encuentran pendientes los resultados arrojados por las visitas de mérito, por parte de la CNDH.

1.25.3 HISTÓRICO DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS DIVERSOS CENTROS DEL ESTADO

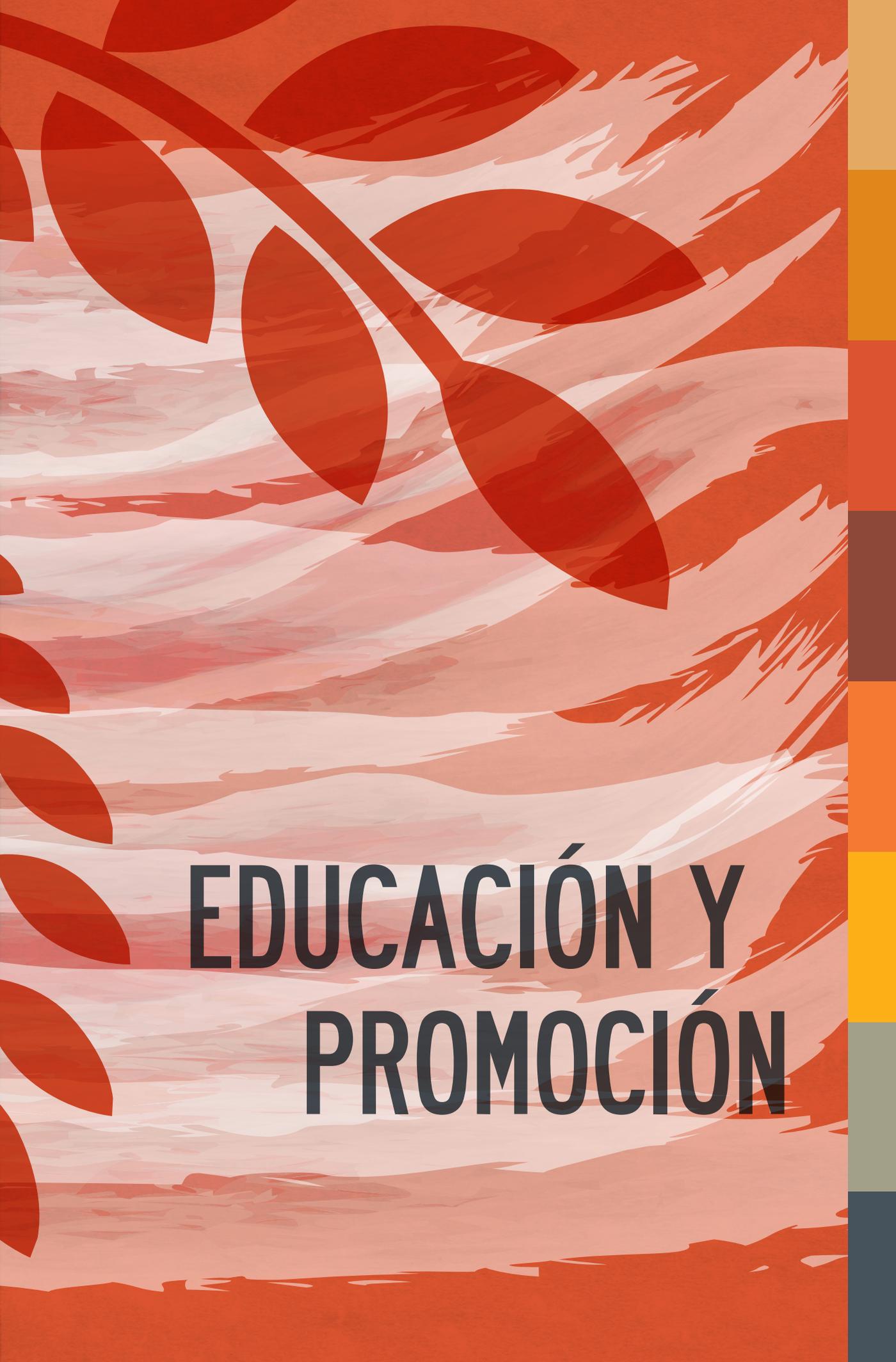
MUNICIPIO	CALIFICACIÓN 2006	CALIFICACIÓN 2007	CALIFICACIÓN 2008	CALIFICACIÓN 2009	CALIFICACIÓN 2010
ACÁMBARO	7.11	7.05	7.32	7.14	7.30
CELAYA	6.51	6.66	6.97	6.55	6.99
GUANAJUATO	6.73	6.76	6.77	6.79	7.03
IRAPUATO	7.11	7.16	7.03	7.15	7.27
LEÓN	7.19	6.74	6.69	6.83	7.25
PÉNJAMO	6.83	7.36	6.91	7.63	7.61
SALAMANCA	6.24	7.33	7.36	7.05	7.50
SAN FELIPE	6.73	6.98	7.75	7.64	7.73

MUNICIPIO	CALIFICACIÓN 2006	CALIFICACIÓN 2007	CALIFICACIÓN 2008	CALIFICACIÓN 2009	CALIFICACIÓN 2010
SAN MIGUEL DE ALLENDE	7.10	7.20	6.96	7.08	7.74
VALLE DE SANTIAGO	7.26	7.59	6.96	7.21	7.52
TOTAL	6.88	7.08	7.07	7.11	7.40

Con lo anterior dejamos testimonio manifiesto y refrendamos nuestra indeclinable voluntad por coadyuvar permanentemente en la protección de los derechos fundamentales de las personas recluidas en los Penitenciarios de la Entidad.







EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN



2. EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN

2.1 EDUCACIÓN

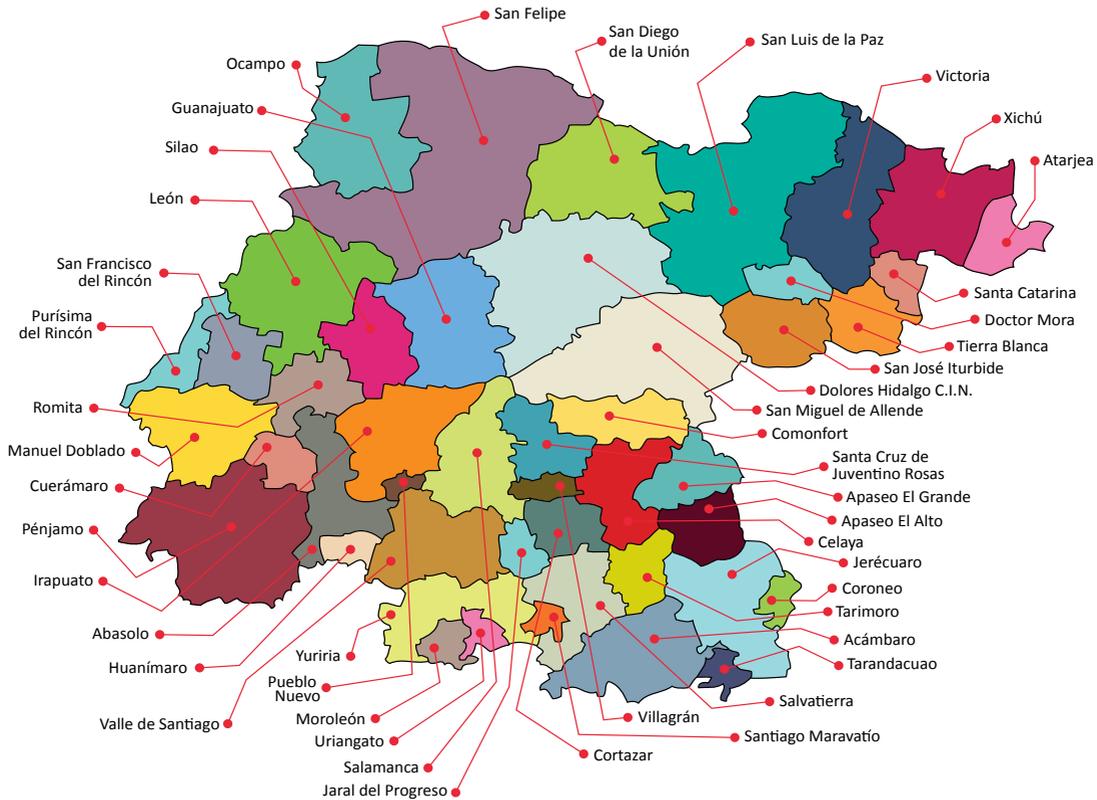
2.1.1 OBJETIVOS

El objeto de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, es la protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos; así como propiciar una cultura de respeto a los mismos.

Por lo anterior es que a través de la Coordinación de Educación, busca abarcar todos los espacios de socialización para lograr un impacto en el conocimiento y respeto a los derechos humanos, generando estrategias que permitan llegar a una mayor población en los diferentes temas que se manejan, con programas específicos que conlleven a alcanzar los objetivos de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

2.1.2 COBERTURA GEOGRÁFICA

A fin de lograr los objetivos descritos informa, capacita y sensibiliza a la mayor cantidad de personas respecto de las diversas temáticas de derechos humanos. Durante el período que se informa, se realizaron actividades en las que participaron los siguientes municipios:



2.1.3 ACTIVIDADES

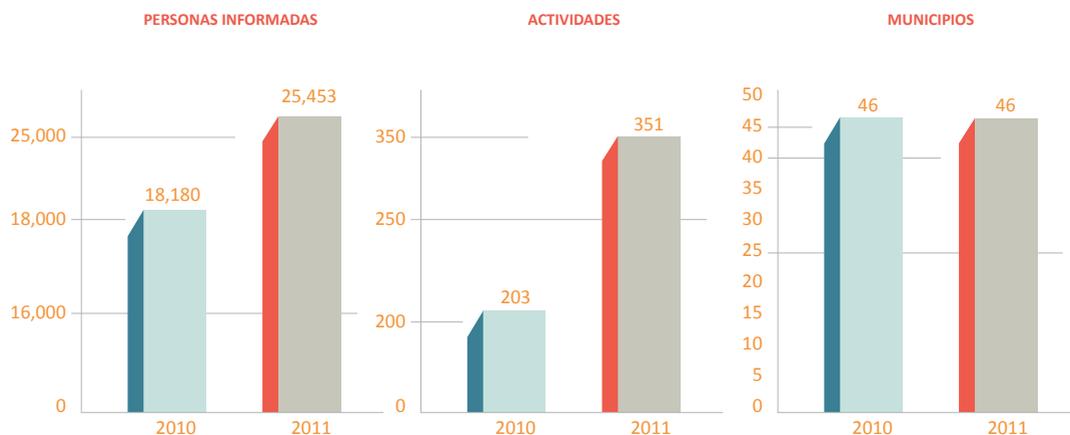
La oficina del *Ombudsman* guanajuatense, a través de la Coordinación de Educación, realiza diversas acciones que tienen como finalidad lo siguiente:

- Proporcionar la información básica sobre los derechos de las personas y sensibilizarlas en relación a los mismos.
- Que la población conozca los fundamentos y marco legal a nivel nacional, internacional, y estatal de derechos humanos.
- Propiciar cambios de actitud que contribuyan al respeto de derechos humanos en el quehacer cotidiano.
- Influir en las políticas públicas de la región para crear una cultura de fomento a los derechos humanos.

El trabajo constante de la Procuraduría con la sociedad civil, instituciones gubernamentales, consejos y universidades entre otras, permiten buscar estrategias para llevar a cabo los fines de esta Procuraduría.

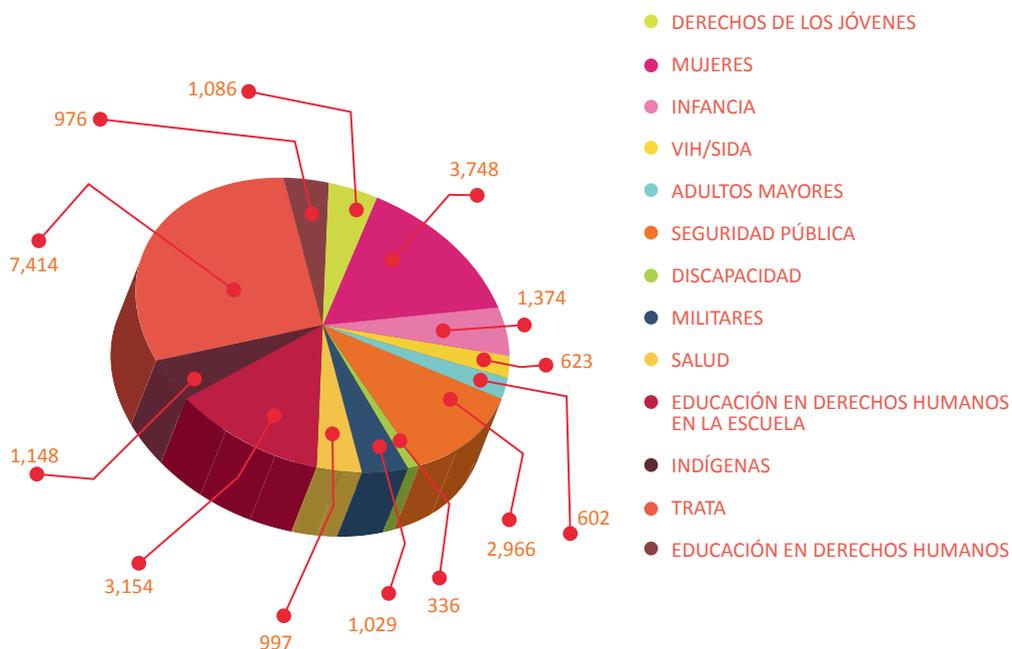
Es por lo que durante el período comprendido entre enero a diciembre de 2011, **25,453 personas** fueron informadas en temas de derechos humanos, a través de **351 actividades** en **46 municipios**.

2.1.3.1 COMPARATIVO DE LAS ESTADÍSTICAS DE PERSONAS INFORMADAS Y MUNICIPIOS DE LOS AÑOS 2010 Y 2011



En el gráfico siguiente se detalla por rubro temático el número de personas informadas:

PERSONAS INFORMADAS POR RUBRO TEMÁTICO



Las cifras anteriores se encuentran en los apartados:

Derechos de los Jóvenes: E) 249, O) 757, P) 80	Mujeres: B) 3748	Infancia: D) 190, O) 1184	VIH/sida: E) 69, L) 554	Adultos Mayores: E) 27, F) 575
Seguridad Pública: C) 2966	Discapacidad: O) 336	Militares: K) 1029	Salud: E) 80, N) 917	Educación en Derechos Humanos en la Escuela: A) 3154
Indígenas: J) 1148	Trata: M) 7414	Educación en Derechos Humanos: E) 146, G) 90, H) 21, O) 323, R) 346, S) 50		

El número de personas informadas en el ejercicio que se da a conocer, es el resultado de las actividades programadas y por invitación de instancias públicas y privadas, la Procuraduría de los Derechos Humanos ha incidido con el propósito de generar una cultura de respeto a los mismos, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 6º de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.

En el cuadro siguiente se detalla el número de personas informadas, de acuerdo al tipo de actividad:

TIPO DE ACTIVIDAD	PERSONAS INFORMADAS
PROGRAMADAS	21,285
POR INVITACIÓN	4,168
TOTAL	25,453

Las actividades que se desarrollaron en torno a los derechos humanos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, se desglosan de la siguiente manera:

TIPO DE ACTIVIDAD	PROGRAMADAS	POR INVITACIÓN	TOTAL
Pláticas	229	77	306
Cine Debate	10	-	10
Concurso	2	-	2
Cursos-Talleres	8	-	8
Talleres	-	3	3
Evento	8	-	8
Evento Indígena	7	-	7
Mesas de trabajo	3	-	3
Rally para niñas y niños	1	-	1
Feria para Adultos Mayores	1	-	1
Foro	1	-	1
Investigación	1	-	1
TOTAL	271	80	351

2.1.3.2 PROGRAMAS DE TRABAJO, CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN

La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato en el año 2011, implementó diversos Programas de Trabajo, Capacitación e Información para impulsar la cultura de derechos humanos y el respeto a los mismos en beneficio de las y los guanajuatenses.

Para lo cual se realizaron los siguientes Programas:

A) PROGRAMA DE DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA DOCENTES

En seguimiento al programa implementado en el año 2010, denominado Fomento a la Cultura de los Derechos Humanos en la Escuela y en relación a las peticiones por un grupo de maestros y autoridades educativas, fue el motivo por el cual se elaboró el programa denominado: **“Divulgación de los Derechos Humanos para Maestros”**.

Este programa, tiene como objetivo el fomentar con alumnos, padres de familia, docentes, comunidad y gobierno, la consolidación de un ambiente de convivencia humana en la escuela que fortalezca el desarrollo individual, familiar y de la comunidad en la educación en derechos humanos.

Lo anterior es así, ya que en el ámbito escolar se ha advertido la presencia de violaciones a los derechos humanos a través de la violencia y el maltrato que afecta el proceso pedagógico en las escuelas y las consecuencias pueden abarcar desde la deserción escolar, hasta graves problemas psicológicos en las niñas, niños y adolescentes.

La referida violencia y maltrato están ligadas a la gestión institucional, a través de formas autoritarias del ejercicio del poder, a la escasa participación, a concepciones y prácticas antidemocráticas, a la ausencia de valores, como la tolerancia, el respeto a la diferencia y a la justicia, por parte de los actores que intervienen en la comunidad escolar. La escuela debe educar de una nueva forma, es decir, fomentando el aprendizaje hacia la diversidad, la convivencia y resolución pacífica de conflictos.

Con estas acciones lo que se busca es la efectiva protección de los derechos humanos de los guanajuatenses, con la creación de Políticas Públicas dirigidas a la prevención de conductas violatorias de derechos humanos así como mecanismos que eliminen esas violaciones.

Para lo cual entre los meses de enero a diciembre de 2011, se realizó un programa de capacitación dirigido a maestros de educación primaria de los **46** municipios, reunidos representativamente en las **8** delegaciones regionales en el Estado, a través de Pláticas. **(Sumando un total de 2,701 maestras y maestros capacitados)**.

Derivado del presente programa otras instituciones educativas invitaron a esta Procuraduría a impartir Pláticas y Talleres en diversas instancias, **(Dando un total de 453 maestras y maestros capacitados)**.

Lo anterior dio un total de **3,154 docentes capacitados**.

B) PROGRAMA DE DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, busca a través de este programa fortalecer la participación de la mujer en la vida política, económica y social; pronunciándose por una atención que promueva los derechos humanos de la mujer hacia toda la población, tomando en cuenta para los procesos educativos, las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones; dentro de estas tecnologías coadyuvantes, se toman en cuenta los diferentes medios audiovisuales, redes digitales y las tecnologías multimedia, todo lo anterior nos posibilita la construcción de un nuevo espacio social.

En la medida en que se incremente la participación de los hombres en la promoción y construcción de una sociedad donde las mujeres disfruten plenamente de sus derechos económicos, políticos y sociales, se estará generando políticas públicas eficaces para la eliminación de toda forma de violencia y discriminación hacia la mujer.

El programa de “**Divulgación de los Derechos Humanos de la Mujeres**”, busca llevar tanto a instituciones públicas como privadas, los conceptos de los derechos humanos de las mujeres a través de diferentes temas, que permitan fomentar la equidad de género entre mujeres y hombres, promoviendo con esto una mejor calidad de vida a través de la igualdad de oportunidades y una vida libre de violencia para las mujeres.

En el período que comprende este informe, se llevaron a cabo Pláticas y Talleres en **28 Municipios**: Apaseo el Alto, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Doctor Mora, Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Romita, Salamanca, Salvatierra, San José Iturbide, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatio, Silao, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Victoria, Villagrán y Xichú. **(Atendiendo así a un total de 3,425 personas).**

A lo anterior se sumaron otras instancias tanto públicas como privadas que solicitaron la impartición de este programa. **(Con un total de 323 personas).**

Lo anterior dio un total de **3,748 mujeres y hombres** capacitados.

C) PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE POLICÍAS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Una de las acciones de importancia para la efectiva protección de los derechos humanos es la creación de Políticas Públicas, dirigidas a la prevención de conductas violatorias de derechos humanos y a la ejecución de mecanismos que eliminen esas violaciones.

Los derechos y deberes establecidos en nuestra Constitución y en los instrumentos internacionales, exige a los servidores públicos, ser garantes de la seguridad de las personas y de sus bienes, por lo que su actuación cotidiana debe ser acorde a los mismos.

El respeto de los derechos humanos es condición indispensable para el trabajo policiaco. La seguridad pública y los derechos humanos constituyen un binomio indisoluble. Por tal motivo se han firmado convenios de colaboración entre las presidencias municipales del Estado y la Procuraduría de los Derechos Humanos, en donde se asume el compromiso de apoyar a la actualización de los cuerpos policiacos en el conocimiento y atención de los mismos.

Por lo anterior es que esta Procuraduría ha implementado el Programa denominado: “**Capacitación a Policías en los Municipios del Estado de Guanajuato**”, el cual se desarrolló en las cinco bases de operación de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado, a donde acudieron elementos de seguridad pública de los **46** municipios del Estado de Guanajuato, lo que permitirá crear una cultura en Derechos Humanos.

En el período comprendido se impartieron **10 Cursos-Taller**, teniendo como sede las cinco Bases de Operaciones de las Fuerzas de Seguridad en el Estado, en donde se enfatizó el tema del “Uso Racional de la Fuerza”. **(Capacitándose a 571 policías municipales).**

Derivado de este programa, diversas presidencias municipales solicitaron la impartición de pláticas a elementos de las Direcciones de Seguridad Pública. **(Capacitación que se brindó a 2,395 policías municipales).**

Capacitando a un total de **2,966 policías de los 46 municipios**, lo que representa un incremento del **239%** con relación al período anterior, en el que se brindó instrucción a **1,237** elementos.

D) RALLY PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES “YO, CONOZCO MIS DERECHOS”

La educación en derechos humanos, debe iniciar desde la infancia, ya que esto permite una sensibilización y concientización en los mismos. La participación de la niñez es importante para la creación de una cultura de respeto a los derechos humanos.

El tema de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, no puede quedar excluido, ya que deben ser reconocidos y apropiados por ellos, buscando formar promotores y defensores de los derechos humanos y de la infancia.

Por lo anterior se llevó a cabo el **Rally para Niñas, Niños y Adolescentes, “Yo, Conozco mis Derechos”**. La importancia y trascendencia de este evento, permite brindar herramientas a los menores de edad, para actuar ante casos de riesgo y contar con los mejores promotores de los derechos humanos, con una doble visión. Por un lado, reformante de la cultura y por otro de acciones afirmativas que permitan la atención del problema al maltrato infantil.

Dicho rally tuvo verificativo el 13 de abril de 2011 con la participación de **4** escuelas de la ciudad de León. **(Con una asistencia de 190 niñas, niños y adolescentes)**.

E) PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS EN EL CINE

La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, busca a través de este programa fortalecer la vigencia de los derechos humanos en toda la población, tomando en cuenta los procesos educativos que aporta el cine. El cine permite acortar la distancia entre los contenidos educativos y la experiencia del alumno y dar un tratamiento contextualizado a su realidad, exige usar conocimientos interdisciplinarios, facilita la diversidad cultural y permite el aprendizaje significativo.

Es por ello que el cine-debate se dirige a estudiantes universitarios, con conocimientos previos en derechos humanos a través del **Programa “Los Derechos Humanos en el Cine”**.

Por lo que se organizaron **10 actividades** de cine-debate, durante los meses de enero a diciembre de 2011, con diversas instituciones y universidades.

TEMA	CINE/DEBATE	PERSONAS
Adultos Mayores	1	27
Derechos Humanos	3	146
Jóvenes	3	249
Salud	1	80
VIH/SIDA	2	69
TOTAL	10	571

(Con la asistencia de 571 personas)

F) FERIA PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Para llevar a cabo el Programa “Feria para las personas Adultas Mayores”, fue necesario realizar un análisis general de la situación en la que se encuentran las personas adultas mayores; de dicha investigación documental se encontraron demandas que requieren ser atendidas de manera urgente por el Estado.

El grupo poblacional a tratar son las Personas Adultas Mayores, consideradas como aquellas que cuentan con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el estado de Guanajuato.

Esta feria se celebró en la ciudad de León, Guanajuato, el día 24 de mayo de 2011. Tuvo como objetivo el reflexionar y concientizar, sobre la importancia del ejercicio de los derechos humanos en todas las esferas de la vida cotidiana tanto en la familia como en la sociedad en general; mediante capacitación y módulos informativos de atención de diversas instituciones públicas en el estado de Guanajuato.

Participaron personas adultas mayores, de **8 municipios** (Celaya, Comonfort, Irapuato, León, Purísima del Rincón, Salamanca y San Miguel de Allende), **(Con la participación de 400 personas adultas mayores)**.

Derivado del presente programa otras instituciones educativas invitaron a esta Procuraduría a impartir Pláticas y Talleres en diversas instancias, **(Dando un total de 175 personas capacitadas)**.

Lo anterior dio un total de **575 personas capacitadas**.

G) CONCURSO DE CARTEL “TRAZANDO NUESTROS DERECHOS HUMANOS”

La promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, debe hacerse por medio de la utilización de diferentes recursos tanto de educación como de comunicación, es por ello que como estrategia de sensibilización la Procuraduría de los Derechos Humanos, convocó, como parte del trabajo el **concurso de cartel “Trazando Nuestros Derechos Humanos”**, motivando la creatividad y la investigación; ya que la comunicación gráfica actualmente es entendida como una de las más importantes por su forma de transmitir el mensaje.

El cartel promueve la libertad de expresión, al lanzar un mensaje al espectador, a través de una unidad estética formada por imágenes que causan impacto y por textos breves, fortaleciendo el conocimiento de los Derechos Humanos y su divulgación, al tener que profundizar en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, desde la cual el creador del cartel, potenciara su sensibilidad hacia un tema social que le ha afectado y que ahora le induce a transmitirlo al espectador con el propósito que éste lo capte, lo recuerde y actúe en forma concordante a lo sugerido por el propio cartel.

La Procuraduría de los Derechos Humanos, busca ante todo el lograr comprometer a las personas en ser ciudadanos activos en materia de derechos humanos. Lo que permite hablar de una reconstrucción social que modifica actitudes y comportamientos, así mismo promueve una nueva construcción social que les permite a las personas nuevas actitudes de respeto y tolerancia.

Se llevó a cabo la convocatoria abierta de manera especial a estudiantes de educación superior (cualquier licenciatura) de instituciones públicas o privadas en el estado de Guanajuato. **(Acudieron 90 participantes)**.

El jurado estuvo integrado por el Lic. Alejandro López Álvarez, Lic. Gustavo C. Posadas, Lic. Ingrid Rosas Hernández y la Mtra. Ana María Riveira.

La premiación tuvo lugar en el patio del Congreso del Estado de Guanajuato en la ciudad de Guanajuato, el día 26 de agosto de 2011, obteniendo el primer lugar “**Equidad**” por Fabiola Hill

Ramírez de la Universidad de León, segundo lugar **“Libre para Todos”** por Jesús Israel Villegas Ponce de la Universidad de Guanajuato y el tercer lugar, **“En tus manos”** por José Ramón Augusto Álvarez Mata de la Universidad de León, así como dos menciones honoríficas **“Derecho al Trabajo”** realizado por Aldo Isael Ponce Mora de la Universidad LaSalle Bajío y **“¿Tú quieres?”** elaborado por José Martín Ortíz Maciel de la Universidad de Guanajuato.

ANEXO 31: LISTADO PARTICIPANTES DEL CONCURSO DE CARTEL

H) CONCURSO DE CINE – MINUTOS “LOS DERECHOS HUMANOS EN SEGUNDOS”

La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, fomenta a través de la utilización de medios, el contribuir a la sensibilización y concientización de los derechos humanos, combinando estrategias educativas que incluyan las nuevas tecnologías. Con este programa busca generar en las personas una nueva forma de aprendizaje a través de aprender a conocer y visualizar sus derechos humanos para poderlos transmitir hacia los demás.

El cortometraje, se concibe como una herramienta para la promoción de una comunicación social que permite el debate y una forma de aprendizaje de los derechos humanos desde un amplio abanico de áreas. Implica desde su creación y aún ya ante el público un proceso mental, que permite valorar su elaboración y el contenido del mismo, es un lenguaje de representación que por medio de imágenes en movimiento sonoro o no, comunica ideas y sentimientos.

El programa logra por sí mismo, una doble promoción en derechos humanos: en primer lugar al generar en las personas que elaboren los cortos una investigación y concientización sobre el tema, y segundo al lograr a través de este medio, la alfabetización audiovisual al conjuntar cine – educación y derechos humanos. De igual manera la elaboración de los cortos exige el desarrollo de la creatividad, comprensión y el análisis de los derechos humanos, de manera que tanto el creador del corto como el espectador tengan una implicación activa y crítica.

Se llevó a cabo la convocatoria abierta de manera especial a estudiantes de educación superior (cualquier licenciatura) de instituciones públicas o privadas en el estado de Guanajuato. **(Acudieron**

21 participantes).

El jurado estuvo integrado por el Lic. Gastón Ortiz Gutiérrez, Lic. Fernando Quiroga Talamantes, Lic. Francisco Castillo Martínez, Lic. Luis Alberto Herrera Godínez y el Lic. Oscar Miguel González Álvarez.

La premiación tuvo lugar en el patio del Congreso del Estado de Guanajuato en la ciudad de Guanajuato, el día 18 de mayo de 2011, obteniendo el primer lugar **“Fenómeno”** por Edgar Rodrigo Sánchez Uribe de la Universidad LaSalle Bajío, segundo lugar **“Atardecer”** de Claudia Eugenia Deschamps Maciel de la Universidad LaSalle Bajío, tercer lugar **“Hoy no me puedo levantar”** de Eugenio González Martínez de la Escuela Activa de Fotografía de León, así como menciones honoríficas **“Ángel”** de Martín Alberto Mentellano Acuña de la Universidad LaSalle Bajío y **“Sabores”** por Andrea Julieta Perales Palacios de la Universidad LaSalle Bajío.

ANEXO 32: LISTADO PARTICIPANTES DEL CONCURSO CINE - MINUTOS

I) INVESTIGACIÓN INDÍGENA

La oficina del *Ombudsman* ante la necesidad y la falta de reconocimiento a los pueblos y comunidades indígenas en el Estado, se presentó en el año 2010, la **Propuesta de Proyecto de Iniciativa de la “Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas del Estado de Guanajuato”**, que derivó en la **“Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato”**, decretada el 8 de abril del 2011.

En razón a lo anterior, se realizó **1 investigación documental** denominada “**Situación Actual de los Pueblos y Comunidades Indígenas en Guanajuato**”, que contiene el análisis de la situación de los pueblos y comunidades indígenas en el Estado de Guanajuato, así como la legislación que existe a nivel nacional e internacional, además de las acciones y estrategias implementadas por el Estado de Guanajuato, la LXI Legislatura del Congreso del Estado, a través de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y la Procuraduría de los Derechos Humanos, lo que permitirá la difusión de la referida Ley, la sensibilización y capacitación a los guanajuatenses respecto a la pluriculturalidad de los derechos de los pueblos originarios, urbanos y migrantes, así como el de crear una nueva cultura en derechos humanos en Guanajuato.

J) EVENTOS DE DIFUSIÓN DE LA LEY INDÍGENA

En seguimiento a la difusión de la “Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato”, se realizaron varias actividades, las cuales se describen de la siguiente manera:

LUGAR	TEMA	PERSONAS	MUNICIPIO	ACTIVIDAD
Reunión con Indígenas Migrantes de León	Seguro Popular	11	León	Plática
Indígenas migrantes de León arranque seguro popular	Ley Indígena	40	León	Plática
Centro de Desarrollo Indígena Loyola	Entrega de la Ley Indígena en Otomí por el Congreso	150	León	Evento-Indígena
Convocatoria en 5 comunidades para afiliación y reafiliación al seguro popular	Seguro Popular	635	León, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende y Victoria	Evento-Indígena
Misión de Arnedo Victoria	Ley Indígena	50	Victoria	Plática
Universidad de LaSalle Bajío	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	44	León	Plática
TOTAL PERSONAS		930		

En coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el tema de indígenas y para difundir la ley antes citada, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

LUGAR	TEMA	PERSONAS	MUNICIPIO	ACTIVIDAD
UnivBajío León	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	45	León	Plática
UnivBajío León	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas a los medios de Comunicación	27	León	Plática

LUGAR	TEMA	PERSONAS	MUNICIPIO	ACTIVIDAD
Universidad de León Plantel Juárez	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas a los medios de Comunicación	29	León	Plática
Universidad de León Plantel Juárez	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	33	León	Plática
UNICAT	Derechos Colectivos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	74	San Luis de la Paz	Plática
UNICAT	Análisis de la Ley Indígena de Guanajuato	10	San Luis de la Paz	Plática
TOTAL PERSONAS		218		

Lo anterior nos da un total de **(1,148 personas capacitadas en el tema de indígenas)**.

K) CAPACITACIÓN A MILITARES

La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, en coordinación con la 16va. Zona Militar en el Estado, estableció un programa de capacitación para sus elementos, denominado, **“Los Derechos Humanos en la Actuación Militar”**, con el objeto de conocer, entender y atender los derechos humanos en su actuación cotidiana.

Se realizaron **10 pláticas** en los meses de marzo a diciembre del año 2011, en las Bases Militares de Irapuato y Sarabia respectivamente, sobre los temas de: “Garantías Individuales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, “Conducta a seguir en el Trato a la Población y Obligación de Respetar los Derechos del Detenido”, “Diferencias entre una Conducta Flagrante y una Conducta Sospechosa, así como ¿Qué es una Detención Ilegal?”. **(Capacitándose a 1,029 militares)**.

L) PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS EN LOS RECLUSORIOS VIH/SIDA

La discriminación en el ámbito VIH/sida, se ha convertido en una agravante social y fuerte problema de salud pública, ya que además de ser una lesión social constituye una violación a la dignidad y a otros derechos fundamentales de quienes se encuentran afectados por el virus, propiciando consecuencias que dificultan la prevención y el control de la infección.

En respuesta, la Procuraduría de los Derechos Humanos, en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos implementó el programa denominado **“Derechos Humanos en los Reclusorios VIH/SIDA”**, dirigido al personal de todos los Centros de Reinserción Social del Estado de Guanajuato, con la finalidad de sensibilizarlos y capacitarlos sobre el tema, con un total de **3 pláticas y 104 personas capacitadas**.

Otras instituciones educativas invitaron a esta Procuraduría a impartir pláticas referentes a este tema **(con 450 personas capacitadas)**

Lo anterior de un total de **554 personas capacitadas**.

M) PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS

La Procuraduría de los Derechos Humanos en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública, Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS) y la Universidad de Guanajuato, implementaron el programa denominado **“Programa Integral de Prevención de la Trata de Personas”**. Lo anterior con el objeto de generar capacidades para la prevención del delito de la trata de personas, creando un efecto multiplicador para que las acciones a realizar dentro de este programa, generen un mayor conocimiento en torno a la situación social y a la defensa de los derechos humanos.

Lo anterior se llevó a cabo con módulos de derechos humanos, prevención del delito y prevención de la trata de personas **(Capacitando 7,414 personas)**.

N) PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS AL PERSONAL DEL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD DEL ESTADO

El *Ombudsman* guanajuatense en coordinación con el Sindicato de los Trabajadores de la Salud del Estado, desarrollaron este programa con la finalidad de sensibilizar y capacitar a los servidores públicos en el ámbito de la salud que se encuentran agremiados a este sindicato, en temas de derechos humanos, para lo cual se realizaron **9 pláticas** en los siguientes temas, “Evolución de los Derechos Humanos en México”, “Derechos Humanos de las Mujeres y su Legislación”, “Intervención, Alcances y Procesos Legales para la Atención a Mujeres”, “Derechos Humanos de los Trabajadores”, “Derechos de la Infancia, Bullying y Violencia Intrafamiliar” y “Equidad de Género y Empoderamiento”. **(Capacitando a 865 personas)**.

Otras instituciones invitaron a esta Procuraduría a impartir pláticas referentes al tema de salud. **(con 52 personas capacitadas)**

Lo anterior de un total de **917 personas capacitadas**.

O) OTRAS ACTIVIDADES EN EL TEMA DE DERECHOS HUMANOS

La Procuraduría de los Derechos Humanos, en el período que se informa dio respuesta a diversas solicitudes presentadas por los guanajuatenses para capacitar en el tema de derechos humanos, siendo las siguientes:

Derechos humanos y funciones de la Procuraduría con **(9 actividades y 323 personas)**

Derechos humanos de las personas con discapacidad **(7 actividades y 336 personas)**

Derechos de niñas, niños y adolescentes con **(22 actividades y 1,184 personas)**

Derechos de los jóvenes, violencia en el noviazgo y bullying **(29 actividades y 757 personas)**

Dando un total de **2,600 personas capacitadas**

P) DEVELACIÓN MURAL DE DERECHOS HUMANOS

El programa “Fomento al Grafiti Artístico”, desarrollado por el Instituto Municipal de la Juventud de León, inició el 3 de enero de 2010, como un ejercicio para brindar espacios a los jóvenes artistas de nuestra ciudad.

Con agrado, nos enorgullecemos de los avances y logros alcanzados gracias a la interacción y compromiso tanto de los jóvenes artistas urbanos, el gobierno municipal, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y la sociedad en general.

El viernes 12 de agosto de 2011 se llevó a cabo la develación del Mural de los Derechos Humanos, con la asistencia de 80 personas, entre los que destacan, estudiantes, jóvenes integrantes del programa Lobo, personal del Instituto de la Juventud, personal de la PDHEG y público en general.

Q) XXXIV CONGRESO NACIONAL DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS

La FMOPDH se constituye en septiembre de 1993, teniendo como objeto el redoblar los esfuerzos que hacen todos y cada uno de los organismos que procuran los derechos humanos, dentro de las 32 entidades federativas, más la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Dicha federación esta compuesta por un Presidente, un Secretario Técnico, un Tesorero y 4 Vicepresidentes de zonas delineadas para cubrir la República Mexicana.

Esta emisión se organizó en el mes de septiembre los días 8 y 9 respectivamente en Guanajuato, capital donde se constituyó el XXXIV Congreso Nacional de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, en el cual se integraron todos los *Ombudsman* del país, incluido el Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y tuvieron como participes al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, además de invitados especiales.

Uno de los temas a tratar con gran desarrollo dentro de las reuniones de trabajo fue la reciente reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio del presente año. Esta reforma es la más importante en la materia desde la promulgación de la Constitución de 1917, en materia de Derechos Humanos. En dicha reunión se detallaron ciertos aspectos tales como: La Competencia para Conocer de los Asuntos Laborales, La Nueva Metodología Penitenciaria y La Función de los Comités Regionales de Trata de Personas.

Dentro de estas reformas se ha de representar una nueva perspectiva social, en donde quienes tendrán mayor beneficio serán los ciudadanos, puesto que se están teniendo un agudo impacto, ya que se les promueven, respetan, protegen y garantizan los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

R) FORO DE DERECHOS HUMANOS: PROSPECTIVA EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL

El “Foro de Derechos Humanos: Prospectiva en el ámbito Nacional e Internacional”, representa el compromiso de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato por promover el fortalecimiento de una cultura de respeto y defensa en los mismos. A través de este Foro, la labor se enriquece por la participación de connotados y experimentados especialistas nacionales e internacionales sobre el tema.

Las actividades del Foro fueron: la Conferencia Magistral titulada: “La Corte Interamericana de Derechos Humanos”, a cargo del Dr. Sergio García Ramírez.

Así como el Panel: “Educación y Derechos Humanos”, el cual fue un espacio de reflexión y diálogo entre expertos representantes de instituciones especializadas: como el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, representado por el Lic. Byron Renato Barillas Girón, con el tema: “Visión Global de la Educación en Derechos Humanos para América Latina”. La Universidad Nacional Autónoma de México, con el Dr. Jorge Alberto González Galván, quien desarrolló el tema: “Educación, Investigación y Derechos Humanos”. El Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, representada por el reconocido Lic. Luis Carlos Buob Concha, quien hablo sobre: “Experiencias como representante de víctimas de violaciones de Derechos Humanos ante la Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos” y la Mtra. Hilda Téllez Lino del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación quien ofreció el tema: “Desafíos que se presentan en el siglo XXI, Educación y No Discriminación para revertir

la brecha de desigualdad”, cerrando dicho panel el Dr. Sergio García Ramírez quien hablo sobre las “Implicaciones de la Reforma de Derechos Humanos en el ámbito de competencia del *Ombudsman* y su necesidad de capacitación”. Teniendo una asistencia de **(346 personas)**.

S) CENTRO ESTATAL

El Centro Estatal de Derechos Humanos, es un espacio de la Procuraduría para el desarrollo de la investigación, docencia, difusión, documentación y promoción de los derechos humanos, llevando al fortalecimiento de la educación en los mismos.

Durante el año que se reporta el Centro ha facilitado sus espacios, para la realización de diversas actividades:

INSTITUCIÓN	EVENTO	FECHA
Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato	Capacitación en Juicios Orales	10 Febrero 2011
Congreso del Estado de Guanajuato LXI Legislatura	“Valores Fundamentales”	5, 12, 19, 26 Julio Y 2, 9, 16, 23, 30 de Agosto 2011
Presidencia Municipal de Irapuato	“Cadena De Custodia”	03 de Agosto de 2011
Secretaría de Educación de Guanajuato Delegación Regional de Irapuato	Difusión de los Resultados de la Evaluación Enlace-2011	20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30 de Septiembre Y 4, 5, 6, 7, de Octubre de 2011
Secretaría de Salud de Guanajuato	Formación de Primeros Respondientes en Primeros Auxilios	26, 27, 28 Octubre 2011
Secretaría de Educación de Guanajuato Delegación Regional VI Sur Oeste	Reunión con Directores de la Zona Escolar	03 de Octubre de 2011
Secretaría de Educación de Guanajuato Delegación Regional VI Sur Oeste	Reunión de Trabajo con Personal del Centro de Desarrollo Educativo de Irapuato “CEDE”	14 de Octubre de 2011

De igual manera el 16 de diciembre del año que se informa, se realizó el evento “Presentación del Programa de Trabajo 2012”, donde se fortaleció el trabajo interdisciplinario con la sociedad civil, estableciendo el Centro Estatal como un punto de interacción con las instituciones que trabajan con los diferentes grupos vulnerables, generando un plan de trabajo conjunto para lograr una formación especializada en derechos humanos. Con una asistencia de (50 personas).

T) PROPUESTAS LEGISLATIVAS

PROYECTOS DE INICIATIVAS DE LEY ENVIADOS AL CONGRESO DEL ESTADO

- Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato
- Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato

- Ley para prevenir, erradicar y sancionar la Trata de Personas para el Estado de Guanajuato
- Reforma al Tipo Penal de Trata de Personas
- Reforma al Tipo Penal de Homicidio en razón de parentesco
- Reforma al Tipo Penal de Tortura
- Adición del Tipo Penal de Femicidio

CUADRO HISTÓRICO DE ESTUDIOS Y PROPUESTAS LEGISLATIVAS

PROPUESTA LEGISLATIVA	PODER AL QUE SE REMITE	FECHA DE ENVIÓ DE LA PROPUESTA	GRUPO VULNERABLE QUE SE ATIENDE	ESTATUS (PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO)
Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato	Poder Legislativo	26 de agosto de 2010	Niñas, Niños y Adolescentes	Publicado el 19 de noviembre de 2010
Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato	Poder Legislativo	10 de diciembre de 2010	Indígenas	Publicado el 08 de abril de 2011
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato	Poder Legislativo y Poder Ejecutivo	20 de agosto de 2010 (fecha de emisión de la resolución del expediente 218/10-A)	Mujeres	Publicado el 26 de noviembre de 2010
Reforma al vigente Código Penal del Estado de Guanajuato, para que contenga una figura penal específica atenuada del tipo penal de homicidio en razón de parentesco o relación familiar	Poder Legislativo y Poder Ejecutivo	20 de agosto de 2010	Mujeres	Publicado el 03 de septiembre del 2010 en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, el decreto 82 por el que se adiciona al artículo 156 del Código penal vigente en el Estado de Guanajuato
Reforma y Adición al Código Penal vigente para el Estado de Guanajuato en materia de Trata de Personas	Poder Legislativo	28 de abril de 2011	Población en general	Publicado el 03 de junio de 2011

PROPUESTA LEGISLATIVA	PODER AL QUE SE REMITE	FECHA DE ENVIÓ DE LA PROPUESTA	GRUPO VULNERABLE QUE SE ATIENDE	ESTATUS (PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO)
Ley para prevenir y erradicar la trata de personas para el Estado de Guanajuato	Poder Legislativo	28 de abril de 2011	Población en general	Estudio en Comisiones del Congreso Local
Dentro de los trabajos llevados a cabo por la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma en materia de Justicia Penal y Seguridad Pública, de la cual este Organismo forma parte, se propuso adicionar al Código Penal vigente para el Estado de Guanajuato, el tipo penal de Femicidio	El Poder Legislativo y Ejecutivo también hicieron suya la propuesta de la creación del tipo penal de feminicidio	De las reuniones de trabajo llevadas a cabo por la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma en materia de Justicia Penal y Seguridad Pública.	Mujeres	Publicado el 03 de junio de 2011
Reforma y Adición al Código Penal vigente para el Estado de Guanajuato en materia del Tipo Penal de Tortura	Poder Legislativo	4 de febrero de 2009 (fecha de emisión de la resolución del expediente 221/09-A)	Población en general	Publicado el 27 de marzo del 2009
TOTAL: 8				

2.2 PROMOCIÓN

En la Procuraduría de los Derechos Humanos, confiamos en la comunicación como la herramienta que con certeza detona el cambio de paradigmas culturales que abonan a la inclusión. Promueve también el conocimiento y prevención de fenómenos y delitos sociales que afectan la salud de toda sociedad. De allí que la combinación de tecnología y creatividad, permita crear procesos en los que el diálogo y la confrontación, den origen a las diversas maneras de transmitir y difundir los derechos humanos, garantizando a la ciudadanía la recepción de información sobre el quehacer de esta institución y la defensa de sus derechos específicos.

RADIO Y T.V.

Para sensibilizar sobre la urgencia del conocimiento y respeto hacia los derechos de las mujeres; las vivencias de migrantes para alertar a los paisanos que cruzan la frontera; la sabia fresca de la infancia que conoce cada vez más sus derechos y pide le sean respetados, se transmitieron en:

RADIO

5 campañas difundidas en **15 radiodifusoras** dando un total de **6,567 impactos**.

También se realizaron campañas sobre el cambio de domicilio de la Subprocuraduría de León; se difundieron aspectos relevantes del XVII Informe de Actividades y se invitó al concurso **“Los derechos humanos en segundos”**.

ANEXO 33: CAMPAÑAS DE RADIO

Para promover los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad señalados arriba, y resultados del XVII Informe de Actividades, en televisión, se produjeron en:

TELEVISIÓN

3 campañas transmitidas por **3 canales**, con un total de **359 spots**.

ANEXO 34: CAMPAÑAS DE TELEVISIÓN

INSERCIONES

La difusión de información variada pero con el objetivo particular de promover los derechos de las y los guanajuatenses requiere también de diversos espacios en los que el mensaje sea mostrado en su creación original; debido a esto, la PDHEG mantiene la dinámica de contratar los servicios de algunos medios impresos de cobertura local, estatal y regional bajo la modalidad de inserciones. En el periodo que se registra, se publicaron las siguientes:

283 inserciones en **8 periódicos** y en **6 revistas** con cobertura local, regional y estatal.

ANEXO 35: INSERCIONES EN PRENSA

COLOCACIÓN DE CARTELES Y FOLLETERÍA

Los espacios públicos en donde la población acostumbra reunirse, son focos de atención para seguros receptores de la información de derechos humanos, por lo que en el año que se informa se han distribuido:

1,150 carteles, 19,600 dípticos, trípticos y folletos con cobertura en comunidades y en los **46 municipios** en el estado.

Estos materiales impresos son estratégicamente ofrecidos en presidencias municipales y organismos de libre acceso.

ANEXO 36: COLOCACIÓN DE CARTELES Y FOLLETERÍA

COMUNICADOS DE PRENSA

Cuando se restringe la libertad de expresión de una persona, no sólo se viola el derecho de ésta, sino el derecho de la sociedad a recibir informaciones e ideas.

Por ello, toda sociedad que se precie de ser democrática y justa, debe albergar a medios de comunicación que garanticen el ejercicio del periodismo sin concesiones, sin restricciones y capaces de ser críticos propositivos y objetivos en la búsqueda de la libertad de expresión sin menoscabo de otros derechos.

En el periodo se enviaron **7 comunicados** a medios electrónicos e impresos con cobertura local, estatal y regional.

Dichos comunicados se refirieron a hechos públicos cuya importancia impactó a la sociedad. La desaparición de varios cazadores de animales, originarios de la ciudad de León; así como los paisanos que migraron a los Estados Unidos y trágicamente perdieron la vida a causa del crimen organizado, entre otros, conmovieron a la sociedad guanajuatense.

ANEXO 37: COMUNICADOS DE PRENSA

MATERIAL IMPRESO, DISTRIBUCIÓN DE IMPRESOS Y PROMOCIONALES

Se imprimieron más de **146 mil dípticos, trípticos, folletos, tarjetas, cartillas, agendas y libros** sobre los siguientes temas: **XVII Informe de Actividades, díptico VIH-Sida, díptico Violencia Intrafamiliar, díptico Derechos de la Mujer; Guía para Proteger y Defender tus Derechos, tríptico Tarjeta Directorio, folleto Conozcamos Nuestros Derechos y Manual de Inducción de la Procuraduría de los Derechos Humanos.**

ANEXO 38: MATERIAL IMPRESO

En el presente periodo, el Área de Promoción también enfocó su esfuerzo en apoyar las labores de otras Áreas que integran la Procuraduría, en la realización de eventos y actividades encaminadas a la socialización de los derechos humanos; así como en la difusión de importantes foros y encuentros.

Se atendieron más de **100 solicitudes**, entregando más de **163 mil trípticos, dípticos, folletos, promocionales, cartillas, compendios y libros**, entre otros.

ANEXO 39: DISTRIBUCIÓN DE IMPRESOS Y PROMOCIONALES

MULTIMEDIA Y MEDIOS ALTERNATIVOS

Los espacios alternativos con los que distintos perfiles de población tienen contacto al transitar por alguna avenida o deliberadamente al consultar una página en la red virtual, son quizá los que mayor público cautivo ofrecen para la difusión de la información de esta Procuraduría.

En **3 páginas web** con **15 banner institucionales**, se manejaron los temas del XVII Informe de Actividades, varias versiones con los temas de Mujeres (vida libre de violencia), Infancia (derecho a la educación), Adultos Mayores, Migrantes (derechos sin fronteras). Y una tercera campaña promoviendo la igualdad de oportunidades en la población femenina.

ANEXO 40: MULTIMEDIA

En entregas de **3 campañas** se exhibieron **48 espectaculares** y **72 vallas** en diferentes puntos del estado de Guanajuato, con los temas señalados.

ANEXO 41: MEDIOS ALTERNATIVOS







DESEMPEÑO INSTITUCIONAL



3. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

ADMINISTRACIÓN

3.1 OBJETIVOS

- Atender las necesidades de recursos materiales, humanos, financieros y administrativos de las áreas conexas de la PDHEG, de acuerdo con las políticas, normas, criterios, sistemas y procedimientos generales.
- Autorizar y supervisar la realización de las adquisiciones de acuerdo con los preceptos legales y los lineamientos.
- Realizar las acciones necesarias para conservar y custodiar los bienes muebles e inmuebles de la PDHEG, conforme a los lineamientos que al efecto se dicten.
- Administrar eficientemente los recursos materiales, humanos y financieros de la PDHEG.
- Supervisar la elaboración de los estados financieros de la Procuraduría y vigilar que toda la documentación de soporte de los mismos cuente con los requisitos legalmente exigibles.
- Vigilar la adecuada utilización del presupuesto, entre otras.

3.2 PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2011

El presupuesto asignado por la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, fue de **\$60,444,993.00**.

DESCRIPCIÓN	%	\$
Servicios Personales	53.23	32,180,622.00
Materiales y Suministros	3.31	1,995,317.00
Servicios Generales	25.79	15,594,683.00
Bienes Muebles e Inmuebles	3.31	2,000,000.00
Edificación no habitacional	13.14	7,939,371.00
Inversión Financiera y Otras Erogaciones	1.22	735,000.00
Total Presupuesto 2011	100	60,444,993.00

ANEXO 42: PRESUPUESTO DETALLADO POR RUBRO PARA EL EJERCICIO 2011

ANEXO 43: REGISTRO HISTÓRICO DE PRESUPUESTO ASIGNADO A LA PDHEG

3.2.1 OBRA PÚBLICA 2011

Se asignaron para el ejercicio 2011 la cantidad de **\$7,939,371.00** (Siete millones novecientos treinta y nueve mil trescientos setenta y un pesos 00/100 M.N), para continuar con la obra: Construcción del Edificio de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el municipio de León, Gto. Cuarta Etapa, como parte de la optimización y correcta aplicación de los recursos y en observancia a la Ley del Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato pudo ser posible aplicar la cantidad de **\$2,060,629.00** (Dos millones sesenta mil seiscientos veintinueve pesos 00/100 M.N) más, dando un total de **\$10,000,000.00** (diez millones de pesos 00/100 M.N), se logró dar una ampliación más de **\$350,556.41**; mediante convenio modificatorio por un total de **\$10,350,556.41** (diez millones trescientos cincuenta mil quinientos cincuenta y seis pesos 41/100 M.N), los cuales se pusieron a disposición de la Secretaría de Obra Pública del Estado.

ANEXO 44: DETALLE DE EJECUCIÓN DE OBRA 2011

3.3 INFRAESTRUCTURA

Se adquirió un inmueble para la Subprocuraduría zona E Acámbaro, con un costo de **\$2,350,000.00** (Dos millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), ubicado en avenida vergel No.45 fraccionamiento el Vergel, con esto se consolida la infraestructura de la PDHEG.

3.4 PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE METAS

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 28 fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato estableció para el ejercicio 2011 un programa de metas, con el fin de cumplir los objetivos principales de este Organismo: Protección, Defensa, Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos.

ANEXO 45: TABLA DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE METAS 2011

3.5 CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS

Para la optimización y correcta aplicación de los recursos y en observancia a la Ley del Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, emitió los Criterios de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2011.

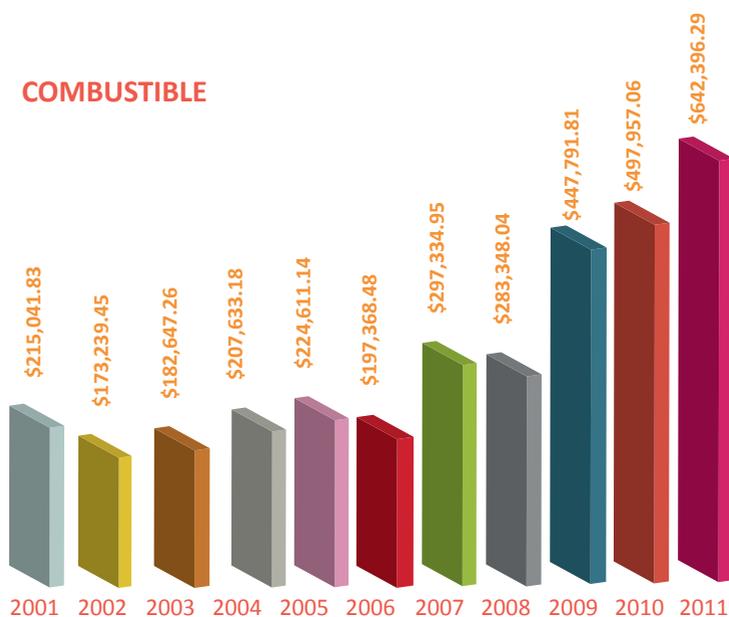
ANEXO 46: RELACIÓN DE ADQUISICIONES DE MOBILIARIO Y EQUIPO

REPORTES DEL PROGRAMA DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO (PRADI)

3.5.1 COMBUSTIBLES

En el rubro de combustible en lo referente al ejercicio 2011, se puede observar un incremento en el gasto respecto a los años anteriores, derivado de traslados constantes a los municipios del Estado de Guanajuato fortaleciendo la presencia de la PDHEG, así como la adquisición de 7 vehículos más y dos donaciones; además de considerar el aumento mensual en el precio de la gasolina anunciado por el Gobierno Federal.

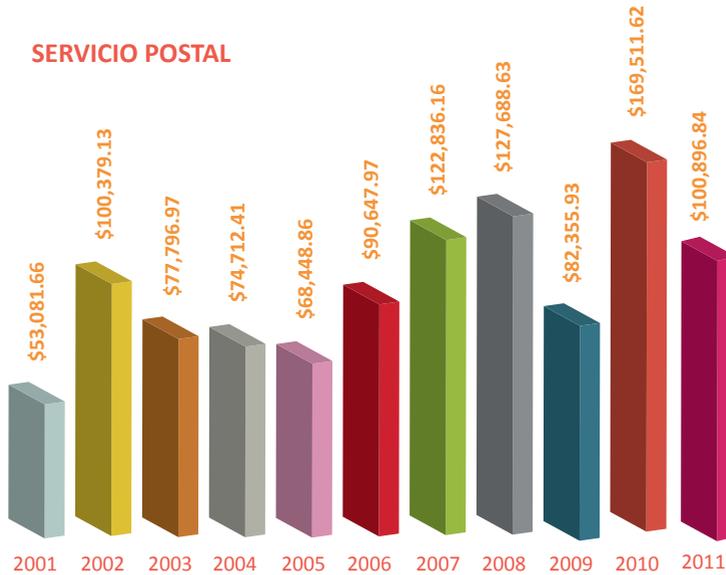
Comparativo del gasto en combustibles en los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.



3.5.2 SERVICIO POSTAL

Deviene indispensable la utilización de este servicio generando una mayor cobertura de informar e invitar a la población a eventos, conferencias, talleres, jornadas, notificaciones y seguimiento a las recomendaciones, logrando una disminución en el gasto de este servicio, utilizando guías económicas.

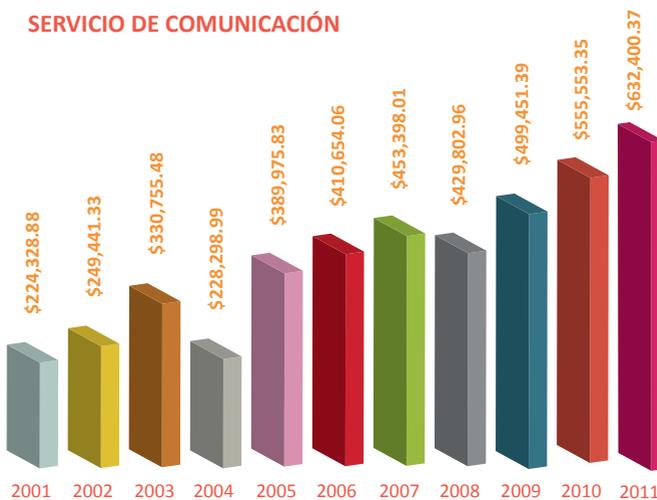
Comparativo del gasto en Servicio Postal, entre los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.



3.5.3 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

La divulgación de los derechos humanos implica que las actividades realizadas por la Procuraduría, de educación y divulgación de los Derechos Humanos, lleguen al mayor número de personas y a todos los sectores de la sociedad para que conozca sobre los eventos realizados, teniendo una comunicación directa con Dependencias Estatales, Municipales, Organismos Nacionales e Internaciones; por lo que esto se ve reflejado en el incremento del servicio de comunicación.

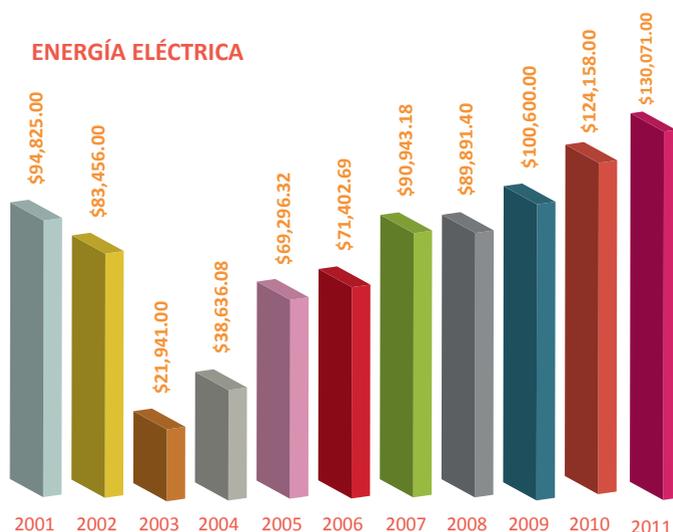
Comparativo del gasto en Servicios de Comunicación, entre los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.



3.5.4 ENERGÍA ELÉCTRICA

El incremento en el costo de las tarifas en la energía eléctrica, mayor cantidad de gestiones, asesorías, quejas y seguimientos que se tienen que atender con respecto a otros años, incremento en el costo de la energía eléctrica

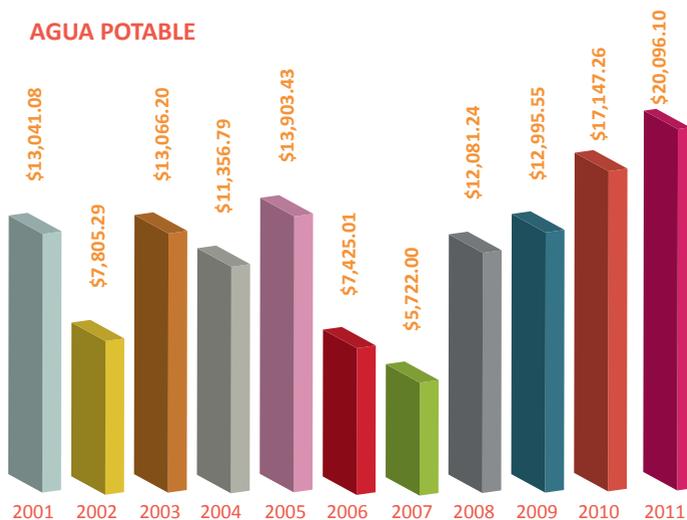
Comparativo del gasto en Energía Eléctrica, entre los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.



3.5.5 AGUA POTABLE

Durante el ejercicio 2011 fue necesaria la revisión de instalaciones hidráulicas, reparación y mantenimiento en las mismas, en los diversos inmuebles que ocupan la PDHEG; además del incremento en las tarifas, cumpliendo así con el Programa de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto (PRADI).

Comparativo del gasto en Agua Potable, entre los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.



3.6 CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA

Para la PDHEG la capacitación del personal es una parte esencial, ya que a través de la actualización constante es como se logra obtener un nivel de desempeño óptimo y así brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

Es por ello que durante el período que se informa se capacitó a un total de **187** personas de las diferentes áreas que integran la PDHEG.*

NOTA: Si bien es cierto esta Procuraduría cuenta con un personal de **82** servidores públicos, la cifra **187** se refiere a que varios funcionarios de esta Institución recibieron capacitación una o más veces durante el año que damos cuenta.

A continuación se presentan de manera cronológica los diferentes cursos de capacitación a los que asistió el personal de este Organismo:

Cursos de capacitación para el personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011

Conferencia Magistral “Los derechos humanos en la Unión Europea”

Fecha: 22 de enero de 2011

No. de participantes: **6**

Área involucrada: Subprocuradurías y Secretaría General.

Foro Internacional 2011 “Pensar el futuro: la prevención que México necesita”

Fecha: 27 y 28 de enero de 2011

No. de participantes: **1**

Área involucrada: Coordinación de Educación.

Curso-taller informático sobre derechos humanos

Fecha: 28, 29 y 30 de marzo de 2011

No. de participantes: **19**

Área involucrada: Subprocuradurías, Secretaría General, Contraloría Interna y Coordinación de Educación.

Taller de integración y planeación

Fecha: 08 y 09 de abril de 2011

No. de participantes: **59**

Área involucrada: Subprocuradurías, Secretaría General, Despacho del Procurador, Coordinación de Educación, Coordinación de Promoción, Coordinación Administrativa y Contraloría Interna.

Décimas jornadas nacionales sobre víctimas del delito y derechos humanos: “Niñas, niños y adolescentes víctimas de la violencia y del delito”

Fecha: 03 y 04 de mayo de 2011

No. de participantes: **2**

Área involucrada: Coordinación de Educación, Despacho del Procurador.

Foro Internacional sobre niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados o separados de sus familias

Fecha: 23, 24 y 25 de mayo de 2011

No. de participantes: **2**

Área involucrada: Secretaría General, Despacho del Procurador.

Seminario una nueva visión de los derechos humanos. La reconfiguración constitucional de los derechos y sus garantías

Fecha: 16, 17 y 18 de junio de 2011

No. de participantes: **3**

Área involucrada: Subprocuradurías y Secretaría General.

XVIII Taller de derecho internacional

Fecha: 15 al 19 de agosto de 2011

No. de participantes: **2**

Área involucrada: Coordinación de Educación y Secretaría General.

Curso internacional de alta formación “Mecanismos e instrumentos para la prevención y defensa contra la discriminación”

Fecha: 05, 06 y 07 de septiembre de 2011

No. de participantes: **1**

Área involucrada: Coordinación de Educación.

Curso de trabajo en equipo

Fecha: 23 y 24 de septiembre de 2011

No. de participantes: **22**

Área involucrada: Subprocuradurías, Coordinación de Educación, Coordinación de Promoción, Coordinación Administrativa y Secretaría General.

Taller “La reforma constitucional en materia de derechos humanos. Un enfoque desde la jurisprudencia internacional”

Fecha: 07 y 08 de octubre de 2011

No. de participantes: **33**

Área involucrada: Subprocuradurías, Coordinación de Educación, Secretaría General y Despacho del Procurador.

Foro nacional de contabilidad gubernamental

Fecha: 25 y 26 de octubre de 2011

No. de participantes: **1**

Área involucrada: Coordinación Administrativa.

Conferencia México FA2011

Fecha: 10 y 11 de noviembre de 2011

No. de participantes: **2**

Área involucrada: Coordinación de Promoción.

Taller básico laboral

Fecha: 14, 23 y 28 de noviembre de 2011

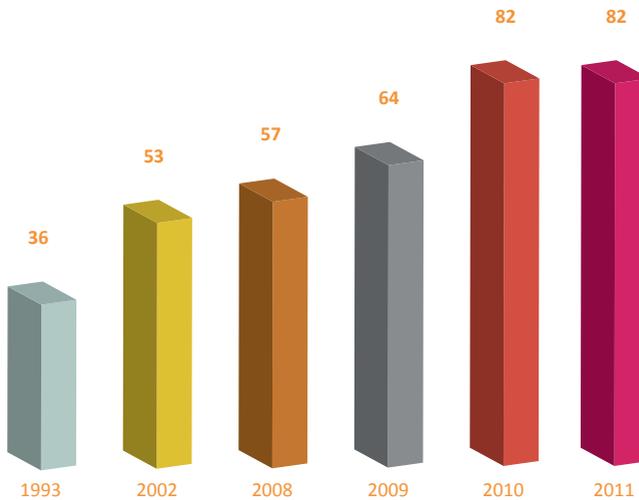
No. de participantes: **34**

Área involucrada: Subprocuradurías, Coordinación de Educación, Secretaría General y Despacho del Procurador.

3.7 PERSONAL DE LA PROCURADURÍA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011

Con la finalidad de cumplir con las encomiendas señaladas en la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato y brindar a la población una respuesta aún más oportuna a las quejas y denuncias presentadas.

A continuación se presenta un comparativo de la plantilla autorizada de los años 1993, 2002, 2008, 2009, 2010 y 2011.



3.8 FISCALIZACIÓN

Durante el ejercicio 2011, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato llevó a cabo la revisión del cumplimiento de las obligaciones que en materia financiera y presupuestal le han sido conferidas; asimismo, se ha cumplido con los objetivos de control interno consistentes en:

- Promover la efectividad, eficiencia y economía de las operaciones y calidad en los servicios. (Gestión pública)
- Proteger y conservar los recursos contra cualquier pérdida, dispendio, uso indebido, irregularidad o acto ilegal (Lucha anticorrupción)
- Cumplir las leyes, reglamentos y normas gubernamentales (Legalidad)
- Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad (Rendición de cuentas y acceso a la información pública)

En cuanto al manejo transparente de los recursos, la Procuraduría ha mantenido una disciplina administrativa, así fue que como resultado de las revisiones realizadas por el Órgano de Fiscalización Superior no emitió observaciones ni recomendaciones de los ejercicios 2006 a la fecha.

A continuación se presenta el resultado de la última Auditoría del Órgano Superior de Fiscalización:

Revisión de la Cuenta Pública practicada por el Órgano de Fiscalización Superior respecto a la Información Financiera y Presupuestal correspondiente al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2011.

Período de Revisión: enero a junio de 2011

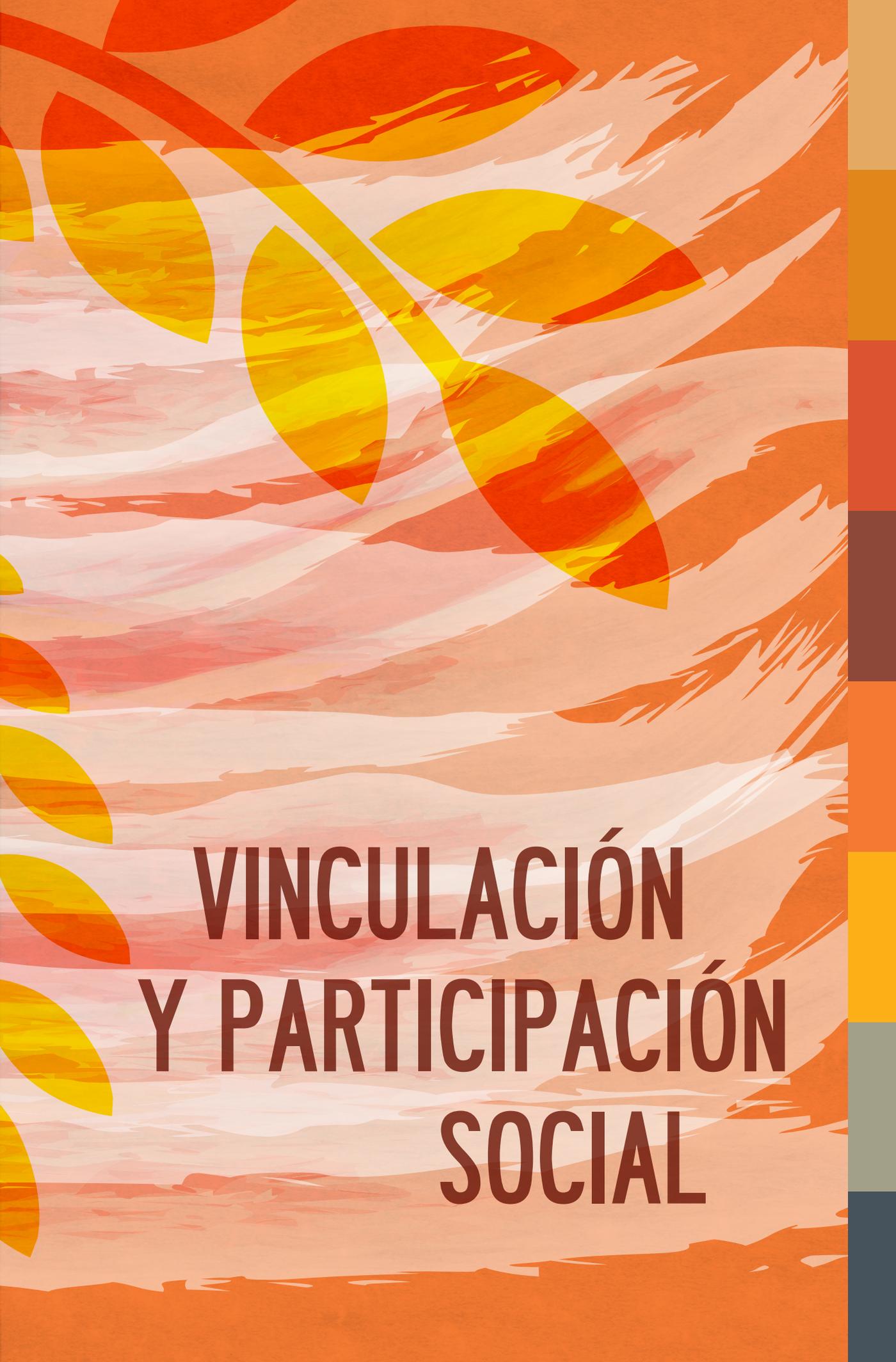
Fecha de Inicio: 04 de noviembre de 2011

Fecha de Término: 16 de diciembre de 2011

Status actual: En revisión







**VINCULACIÓN
Y PARTICIPACIÓN
SOCIAL**



4. VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

4.1 CONSEJO CONSULTIVO DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

El Consejo Consultivo de la Procuraduría es un órgano de consulta y auxiliar en sus atribuciones, el cual aporta valiosas opiniones que contribuyen a establecer las directrices encausadas a proteger, defender, educar, divulgar y difundir los derechos humanos entre la población guanajuatense.

El artículo 17 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, dispone que el Consejo debe integrarse por un mínimo de siete personas con ciudadanía mexicana, de preferencia guanajuatenses, en pleno ejercicio de sus derechos, que gocen de reconocido prestigio social y que se hayan distinguido por su interés en la defensa y difusión de los derechos humanos.

Asimismo, señala que el cargo de quienes integren el Consejo, será de carácter honorario y durarán en sus funciones dos años, podrán ser ratificados para un segundo período; la sustitución se hará de manera escalonada relevando al miembro de mayor antigüedad y que por lo menos cuatro integrantes del Consejo, no deberán ocupar ningún cargo o empleo como servidor público.

La oficina del *Ombudsman* estatal cuenta con destacadas personas entre sus consejeros:

NOMBRE	FECHA DE INICIO	RATIFICACIÓN PARA UN 2º PERÍODO	FECHA DE TÉRMINO
LIC. LUZ MARÍA ZULOAGA ALBARRÁN	25/08/11	-	25/08/13
LIC. ALICIA DEL SOCORRO FRANCO DÁVALOS	26/02/09	01/05/2011	01/01/13
LIC. JUAN MANUEL OLMOS TREJO	26/02/09	01/05/2011	01/01/13
DR. LUIS FELIPE GUERRERO AGRIPINO	19/03/09	01/05/2011	01/01/13
LIC. MARÍA ELENA AGUADO MALVIDO	25/08/11	-	25/08/13
LIC. AURELIO QUEVEDO TORRES	25/08/11	-	25/08/13
LIC. JAIME DE ANDA CABRERA	25/08/11	-	25/08/13

ANEXO 48: SEMBLANZA CURRICULAR DE LAS Y LOS CONSEJEROS

Con fundamento en el artículo 9 del Reglamento Interno del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, las sesiones se llevarán ordinariamente cada dos meses, de acuerdo con el calendario que señale el propio Consejo.

En el período informado, el órgano de Consulta sesionó en las siguientes fechas:

- 27 de enero de 2011
- 06 de junio de 2011
- 18 de julio de 2011
- 30 de septiembre de 2011
- 17 de noviembre de 2011
- 15 de diciembre de 2011

4.2 CONSEJOS Y GRUPOS INTERINSTITUCIONALES EN LOS CUALES PARTICIPA LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

La vinculación y la participación social resultan fundamentales para un mejor ejercicio de las funciones encomendadas; por ello, la Procuraduría de los Derechos Humanos participa activamente en los siguientes grupos de trabajo, a saber:

- Comisión Especial para la Revisión Integral del Código Penal para el Estado de Guanajuato
- Comisión Estatal de Estadística y Comisión Estatal de Información Geográfica
- Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma en materia de Justicia Penal y Seguridad Pública
- Consejo de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito

- Consejo del Migrante Emprendedor del Estado de Guanajuato
- Consejo Directivo de la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León
- Consejo Directivo del Instituto de la Mujer Guanajuatense
- Consejo Estatal de Consulta y Participación Ciudadana de Seguridad Pública
- Consejo Consultivo Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Guanajuato
- Consejo Estatal de Salud Mental
- Consejo Estatal de Seguridad Pública
- Consejo Estatal para la Atención de las Personas con Discapacidad
- Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
- Consejo Guanajuatense para la Prevención y Control del VIH/sida
- Consejo Interno Hospitalario del Hospital Psiquiátrico del Estado
- Observatorio Ciudadano Estatal de Seguridad Pública
- Red de Vinculación Laboral del Estado de Guanajuato
- Subcomisión de Atención a las Personas Adultas Mayores en el Estado de Guanajuato.
- Comisión Municipal para la Integración Social de Personas con Discapacidad.
- Consejo Consultivo Indígena del Municipio de León
- Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de León
- Red Municipal de Acceso de las Mujeres a una Vida sin Violencia
- Red Institucional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Silao

4.2.1 REUNIONES CONVOCADAS A LAS QUE ASISTIÓ LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

NOMBRE	NÚMERO DE REUNIONES
Comisión Especial para la Revisión Integral del Código Penal para el Estado de Guanajuato	1
Comisión Estatal de Estadística y Comisión Estatal de Información Geográfica	1
Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma en materia de Justicia Penal y Seguridad Pública	6
Consejo de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito	7
Consejo del Migrante Emprendedor del Estado de Guanajuato	2
Consejo directivo de la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León	13
Consejo Directivo del Instituto de la Mujer Guanajuatense	4
Consejo Estatal de Consulta y Participación Ciudadana de Seguridad Pública	5
Consejo Consultivo Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Guanajuato	1
Consejo Estatal de Salud Mental	3

NOMBRE	NÚMERO DE REUNIONES
Consejo Estatal de Seguridad Pública	7
Consejo Estatal para la Atención de las Personas con Discapacidad	6
Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	9
Consejo Guanajuatense para la Prevención y Control del VIH/sida	7
Consejo Interno Hospitalario del Hospital Psiquiátrico del Estado	1
Observatorio Ciudadano Estatal de Seguridad Pública	1
Red de Vinculación Laboral del Estado de Guanajuato	4
Subcomisión de Atención a las Personas Adultas Mayores en el Estado de Guanajuato	9
Comisión Municipal para la Integración Social de Personas con Discapacidad	7
Consejo Consultivo Indígena del Municipio de León	4
Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de León	13
Red Municipal de Acceso de las Mujeres a una Vida sin Violencia de León	1
Red Institucional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Silao	2
TOTAL	114

4.3 UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

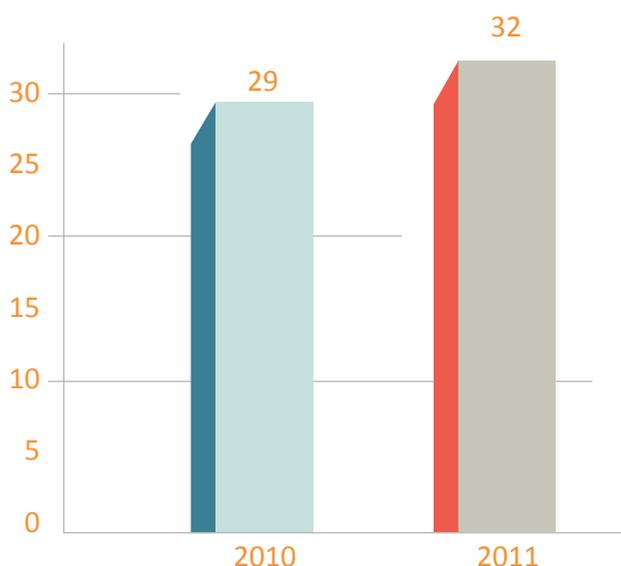
El acceso a la información es un derecho humano que ha sido contemplado desde 1977 en el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero es hasta el año 2002 cuando la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece los lineamientos específicos para garantizarlo de manera puntual.

Por tanto, este derecho fundamental, además que obliga a los Poderes de la Unión y a los órganos constitucionales autónomos a proporcionar información, posibilita a las y los ciudadanos a exigir transparencia en las acciones de los servidores públicos, contribuyendo a un mejor desempeño de los programas y actividades que desarrollan las distintas dependencias gubernamentales.

Así, esta Institución comparte la idea de reconocer el derecho a la libertad de expresión e información como base de la democracia instaurada en el sistema de vida de todas y todos los mexicanos.

En el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, durante el período que se informa, este Organismo atendió oportunamente **32** solicitudes de acceso a la información, cuyo estado actual se detalla en el anexo de referencia y que puede ser consultada en la página electrónica de esta Institución*:

4.3.1 COMPARATIVO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RECIBIDAS EN LOS AÑOS 2010 Y 2011



ANEXO 49: RELACIÓN DE RESPUESTAS A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

*<http://www.derechoshumanosgto.org.mx>

Titular de la Unidad de Acceso a la Información

Licenciado Juan Sámano Gómez

Correo electrónico: secgralpdh@prodigy.net.mx

4.4 ACERVO DOCUMENTAL

4.4.1 ACERVO DOCUMENTAL DE LA BIBLIOTECA “MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

La Biblioteca de la Procuraduría cuenta con un acervo importante de material didáctico en el tema de los derechos humanos en el Estado, ofreciendo una amplia gama de títulos y obras; por tanto, se constituye en un referente de consulta especializado para la población en general y particularmente entre la comunidad universitaria, que acuden a sus instalaciones en busca de fuentes relativas a tópicos de la materia.

Así, en el período que damos cuenta, se adquirieron **156** nuevos materiales, los cuales se describen de la siguiente manera:

TIPO DE MATERIAL POR COLECCIÓN DE:	PERÍODO DE ADQUISICIÓN		
	CONSULTA, ACERVO GENERAL Y ARCHIVO VERTICAL	MAYO 98 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	INCORPORACIÓN DE OBRAS 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
BRILLE	38	2	40
CARPETA	11	-	11
DÍPTICOS	37	-	37
ENGARGOLADOS	118	3	121
FOLLETOS	207	-	207
INFORMES	620	22	642
LIBROS	2,836	35	2,871
OTROS	40	1	41
TESIS	8	-	8
TRÍPTICOS	38	1	39
SUBTOTAL	3,953	64	4,017
AUDIOVISUAL			
AUDIO CASETE	52	-	52
CD-ROM	361	6	367
DISQUETE DE 3 ½	2	-	2
MINI CD-ROM	11	-	11
TRANSPARENCIAS	5	-	5
VIDEOS VHS	87	-	87
DVD	3	-	3
SUBTOTAL	521	6	527
HEMEROTECA			
Publicaciones Periódicas (Gacetas, Revistas, Boletines)	1,331	86	1,417
SUBTOTAL	1,331	86	1,417
TOTAL	5,805	156	5,961

4.5 FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

La Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, de conformidad con lo previsto por la fracción VII del artículo 16 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, le faculta a celebrar, convenios de colaboración con otras instancias para asegurar la adecuada ejecución de la política de respeto y defensa de los derechos humanos, así como los demás fines trazados por la Institución.

Es por ello que el *Ombudsman* guanajuatense ha mantenido vigente su interés por difundir, promover y divulgar los derechos humanos, por lo que durante el año que informamos se suscribieron **(5 convenios de colaboración)**.

AUTORIDAD/INSTITUCIÓN	OBJETO	FECHA DE FIRMA
Municipio de Guanajuato	Acuerdo de colaboración para fortalecer la formación académica, asistencia técnica, difusión, promoción, intercambio e investigación con relación a la importancia de la cultura de respeto a los derechos humanos.	12/01/11
Familias Unidas de Guanajuato A.C.	Realizar actividades conjuntas de educación y promoción, brindar asistencia técnica y documental, coadyuvar en la reproducción de material didáctico, establecer intercambio de documentación e información.	14/01/11
Instituto Leonés, A.C.	Convenio de colaboración interinstitucional y cooperación técnica realizar actividades conjuntas de formación académica, asistencia técnica, difusión, promoción e intercambio permanente de documentación e información para enriquecer el acervo de las bibliotecas.	06/04/11
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	La Comisión Nacional hace la donación a título gratuito, pura, simple, incondicional e irrevocable a favor de la procuraduría de bienes identificados en anexo 1 y 2	30/06/11
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Conjuntar acciones a efecto de diseñar y ejecutar programas para prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, programa de visitas a lugares privación de libertad, mejorar el trato y condiciones de dichas personas, propuestas y observaciones de legislación vigente.	08/09/11

4.5.1 PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL

Las actividades especiales por invitación en que participa el Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, resultan acciones importantes en el quehacer diario del Organismo, toda vez que constituye un espacio de vinculación activa y de colaboración con diferentes Instituciones.

Por ello, en el período que damos cuenta se acudió a **70** eventos por invitación especial.

ANEXO 50: ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL

4.6 AGRADECIMIENTOS

La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, tiene plena convicción de que sin la colaboración y participación de distintos actores públicos y privados no sería posible llevar a cabo las funciones que le han sido encomendadas; por tal motivo, agradece el apoyo brindado por las siguientes instituciones:

ESTATALES

- Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato
- LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato
- Secretaría de Gobierno
- Procuraduría General de Justicia en el Estado
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado
- Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado
- Secretaría de Educación de Guanajuato
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
- Instituto de la Mujer Guanajuatense
- Defensoría de Oficio en Materia Penal del Estado de Guanajuato
- Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato
- Instituto Estatal de Ciencias Penales

MUNICIPALES

- Presidencia Municipal de Abasolo
- Presidencia Municipal de Acámbaro
- Presidencia Municipal de Apaseo el Alto
- Presidencia Municipal de Apaseo el Grande
- Presidencia Municipal de Celaya
- Presidencia Municipal de Comonfort
- Presidencia Municipal de Coroneo
- Presidencia Municipal de Cortazar
- Presidencia Municipal de Cuerámara
- Presidencia Municipal de Doctor Mora
- Presidencia Municipal de Dolores Hidalgo C.I.N.
- Presidencia Municipal de Guanajuato
- Presidencia Municipal de Huanímaro
- Presidencia Municipal de Irapuato
- Presidencia Municipal de Jaral del Progreso
- Presidencia Municipal de Jerécuaro
- Presidencia Municipal de León
- Presidencia Municipal de Manuel Doblado
- Presidencia Municipal de Moroleón
- Presidencia Municipal de Ocampo
- Presidencia Municipal de Pénjamo
- Presidencia Municipal de Pueblo Nuevo
- Presidencia Municipal de Purísima del Rincón
- Presidencia Municipal de Romita
- Presidencia Municipal de Salamanca
- Presidencia Municipal de Salvatierra
- Presidencia Municipal de San Diego de la Unión
- Presidencia Municipal de San Felipe
- Presidencia Municipal de San Francisco
- Presidencia Municipal de San José Iturbide

- Presidencia Municipal de San Luis de la Paz
- Presidencia Municipal de San Miguel de Allende
- Presidencia Municipal de Santa Catarina
- Presidencia Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas
- Presidencia Municipal de Santiago Maravatío
- Presidencia Municipal de Silao
- Presidencia Municipal de Tarandacuaio
- Presidencia Municipal de Tarimoro
- Presidencia Municipal de Tierra Blanca
- Presidencia Municipal de Uriangato
- Presidencia Municipal de Valle de Santiago
- Presidencia Municipal de Victoria
- Presidencia Municipal de Villagrán
- Presidencia Municipal de Xichú
- Presidencia Municipal de Yuriria
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Apaseo el Alto
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Comonfort
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coroneo
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cortazar
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuerámara
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Doctor Mora
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Dolores Hidalgo C.I.N.
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Irapuato
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jaral del Progreso
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jerécuaro
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de León
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Romita
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Santa Cruz de Juventino Rosas
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Santiago Maravatío
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Silao
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tierra Blanca
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Uriangato
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Victoria
- Instituto Municipal de la Mujer Guanajuato
- Instituto Municipal de la Mujer de Salamanca
- Instituto Municipal de la Mujer Salvaterrense
- Instituto Municipal de la Mujer San Miguelense
- Instituto Municipal de la Mujer Silaoense
- Secretaría de Seguridad Pública, León
- Seguridad Pública, Acámbaro
- Seguridad Pública, Apaseo el Alto
- Seguridad Pública, Celaya
- Seguridad Pública, Coroneo
- Seguridad Pública, Cortazar
- Seguridad Pública, Irapuato
- Seguridad Pública, Moroleón
- Seguridad Pública, Pénjamo
- Seguridad Pública, San Felipe
- Seguridad Pública, San José Iturbide
- Seguridad Pública, San Miguel de Allende
- Seguridad Pública, Valle de Santiago
- Seguridad Pública, Villagrán
- Centro de Formación Policial de León
- Instituto de Formación Policial de Salvatierra
- Jurisdicción Sanitaria VII, León

FEDERALES

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
- Instituto Mexicano del Seguro Social, León
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
- 16va. Zona Militar

ORGANIZACIONES

- Acción Comunitaria del Bajío, A.C.
- Asilo Pablo Anda A.C.
- Casa Cuna Amigo Daniel, A.C.
- Casa Asistencial para la Mujer, de Todo Corazón, A.C.
- Casa de Apoyo a la Mujer, A.C.
- Casa Asistencial para la Mujer A.C.
- Casa Cuna de Irapuato, A.C.
- Casa Cuna Lluvia Temprana
- Casa Hogar Loyola, A.C.
- Casa Hogar Tepeyac
- Centro de Derechos Humanos Victoria Diez A.C.
- Centro Especializado para la Asistencia y Seguridad Social, A.C.
- Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social, A.C.
- Centro de Vida Independiente A.C.
- Centro Especializado para la Asistencia y Seguridad Social A.C.
- Club de Tareas y Ludoteca A.C.
- Colectivo Seres, A.C.
- Cultura Ambiental en Expansión, A.C.
- Familias Unidas, A.C.
- Formación de la Joven Guanajuatense, A.C.
- Fraccionamiento Cañada del Real
- Fundación Comunitaria del Bajío A.C.
- Grupo Unido de Amigos con Esclerosis Múltiple del Bajío A.C.
- Grupo Unido de Madres Solteras A.C.
- Irapuato Vive, A.C.
- Patronato Pro Hogar del Niño de Irapuato A.C.
- Patronato Pro Invidentes y Débiles Visuales A.C.
- Red Pro Niñez León, A.C.
- Servicios Educativos del Bajío, A.C.
- Sindicato de Trabajadores de la Salud
- Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 37 San José Iturbide
- Sinergia de Integración Infantil A.C.
- Tenería Europea
- Voluntarias Vicentinas, A.C.

ESCUELAS, CENTROS Y UNIVERSIDADES

- Benemérita y Centenaria Escuela Normal Oficial de Guanajuato
- Centro de Atención Múltiple, J. Jesús González del Castillo, León
- Centro de Atención Múltiple, Jean Piaget y Anne Sullivan, León
- Centro de Atención Múltiple, León Nueva Creación, León
- Centro de Atención Múltiple, Luis Braille, León
- Centro de Atención Múltiple, Parque Lira Unidad de Servicio de Apoyo a la Educación Regular, León
- Centro de Atención y Prevención de Educación Prescolar, León
- Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario 174, Irapuato

- Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario 229, Salvatierra
- Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario, Salvatierra
- Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios, Celaya
- Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 115, Celaya
- Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 139, Celaya
- Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 174, Celaya
- Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 217, Celaya
- Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 255, Celaya
- Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 77, León
- Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios, San Francisco del Rincón
- Colegio Alpha, Irapuato
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato, Coroneo
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato, Cuerámara
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato, Huanímaro
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato, León
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato, Moroleón
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato, Purísima de Bustos
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato, Purísima del Rincón
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato, Xichú
- Colegio Motolinia, Irapuato
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Celaya
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Cortázar
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Irapuato
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, León
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, I León
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, II León
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, III León
- Colegio Nacional de Educación Profesional, San Felipe
- Colegio Panamericano del Centro, Celaya
- Colegio Valladolid, León
- Complejo Educativo Leonardo Da Vinci, Irapuato
- Escuela Bachillerato Liceo Cervantes, León
- Escuela Centro de Atención Múltiple Laboral Hellen Keller, León
- Escuela Ignacio Allende, Guanajuato
- Escuela Lic. Juan José Torres Landa Urbana 48, León
- Escuela Primaria Juan José Torres Landa, León
- Escuela Primaria La Fragua de la Independencia, San Miguel de Allende
- Escuela Revolución, Irapuato
- Escuela Secundaria General 3, Irapuato
- Escuela Secundaria Técnica 19, Irapuato
- Escuela Técnica 5, Irapuato
- Escuela Urbana 46, León
- Escuela Urbana 53, León
- Escuela Urbana 55, León
- Guardería Chispitas de Amor S.C., León
- Guardería El Arbolito S.C., Abasolo
- Guardería La Casa de Carlitos A.C., León
- Guardería Vida, León
- Instituto de Capacitación Empresarial, León
- Instituto Gandhi, León
- Instituto Guadalupe, León
- Instituto Leones, León
- Instituto Mundial de Estudios Superiores, León
- Instituto Politécnico Nacional, León

- Instituto Tecnológico de Celaya Campus II
- Instituto Tecnológico de León
- Instituto Tecnológico de León
- Instituto Tecnológico de Roque, Irapuato
- Instituto Tepeyac A.C., León
- Jardín de niños Dr. Don Francisco Leal, León
- Jardín de niños Mariano Silva y Aceves, León
- Liceo Cervantino, Irapuato
- Preparatoria Sigma, León
- Secundaria 30, Manuel Doblado
- Secundaria Técnica 18, León
- Secundaria Técnica 44, Ocampo
- Secundaria Técnica 55, León
- Secundaria Técnica 7, Salamanca
- Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior en el Estado de Guanajuato, La Soledad San Luis de la Paz
- Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior en el Estado de Guanajuato, León
- Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior en el Estado de Guanajuato, Pénjamo
- Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior en el Estado de Guanajuato, Plaza Cibeles Irapuato
- Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior en el Estado de Guanajuato, Salamanca
- Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior en el Estado de Guanajuato, San Luis de la Paz
- Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior en el Estado de Guanajuato, San Pedro de los Hernández León
- Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior en el Estado de Guanajuato, San Pedro Plus León
- Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior en el Estado de Guanajuato, Santa Catarina
- Telesecundaria 94, Guanajuato
- Telesecundaria 083, San Luis de la Paz
- Telesecundaria 1076, Silao
- Telesecundaria 15, León
- Unidad de Certificación y Capacitación para el Trabajo, León
- Universidad Autónoma de México
- Universidad Continente Americano, Acámbaro
- Universidad Continente Americano, San Luis de la Paz
- Universidad de Guanajuato
- Universidad de la Salle Bajío Campus León
- Universidad de la Salle Plantel Salamanca
- Universidad de León Plantel León
- Universidad del Valle de Atemajac, León
- Universidad Insurgentes A.C., León
- Universidad Leonardo Da Vinci, Irapuato
- Universidad Liceo Cervantino, Irapuato
- Universidad Pedagógica Nacional
- Universidad Politécnica de Pénjamo
- Universidad Santa Fe, León
- Universidad UnivBajío, León

ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES

- Centro por la Justicia y el Desarrollo Internacional
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos

DIRECTORIO

PROCURADOR

Lic. Gustavo Rodríguez Junquera

DESPACHO DEL PROCURADOR

Lic. José Raúl Montero de Alba

Lic. Antonio Obregón Padilla

Lic. Víctor Aguirre Armenta

Claudia Ivette Rojo Candelas

CONSEJO CONSULTIVO

Lic. María Elena Aguado Malvido

Lic. Jaime De Anda Cabrera

Lic. Alicia del Socorro Franco Dávalos

Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino

Lic. Juan Manuel Olmos Trejo

Lic. Aurelio Quevedo Torres

Lic. Luz María Zuloaga Albarrán

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Juan Sámano Gómez (Secretario General)

Lic. Luis Alberto Estrella Ortega

Lic. Mario Maciel García

Lic. Alfredo Hernández Barrón

Lic. Fabiola Ramírez Mendoza

Lic. José Alberto Cabrera Gutiérrez

Lic. Juan Manuel Martínez Muñoz

Claudia Cecilia Esparza Maldonado

María del Carmen Liceaga Morales

SUBPROCURADURÍA ZONA A

Mtra. Karla Gabriela Alcaraz Olvera (Subprocuradora)

Lic. Carlos Saúl Mena Carmona

Lic. Edgar Francisco Moreno Gámez

Lic. Ana Laura Vázquez Hernández

Lic. Francisco Antonio Alejandro Rocha Pedraza

Lic. Esperanza Alatorre Valdés

Alejandra León Aranda

Martha Verónica Segura Robledo

Gonzalo Criollo Hernández

SUBPROCURADURÍA ZONA B

Lic. Susana Cecilia Nieto Acevedo (Subprocuradora)

Lic. Sergio Antonio Jaime Arredondo

Lic. María Gracia Zavala Gutiérrez

Lic. Edna Aguilar Domínguez

Lic. Miryam Medina Sánchez

Ma. Guadalupe González Moreno

Laura Olivia Franco Corona

Ma. Teresa Zamora Chávez

José Renato Ruiz Calderón

SUBPROCURADURÍA ZONA C

Lic. Margarita Guadalupe Camacho Trujillo (Subprocuradora)
Lic. José Francisco Gerardo Espitia Patiño
Lic. Violeta Colecio Camargo
Carolina Noemí Flores Rivera
Ma. Beatriz Merino Flores
Julio Ricardo Reynoso Flores

SUBPROCURADURÍA ZONA D

Lic. Margarita López Maciel (Subprocuradora)
Lic. María de la Luz Rodríguez Tierrasnegras
Lic. Moisés Gaytán Arredondo
Guadalupe Contreras Zermeño
Lic. Martha Gabriela Camacho Suárez
Elisa Rico Araiza
Moisés Escamilla Armenta

SUBPROCURADURÍA ZONA E

Mtro. Pablo César Velasco Campos (Subprocurador)
Lic. Verónica Anaya Sánchez
Lic. César Jaime Moreno
Lic. Iliana Albarrán Soto
Mónica Rubí Ayala López
José Martín Guerrero Espinosa

COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN

Mtra. Patricia Margarita Manrique Valadez (Coordinadora)
Lic. Luis Christian Ortiz Andrade
Lic. Karina Paola Nieto López
Mtra. Fátima Rostro Hernández
Lic. Luz Elena Ramos Moreno
Lic. Sergio López García
Lic. Laura Liliana Salgado Ortiz
Lic. Yareli Fernández García
Lic. Román López Fabré
Lic. María del Rocío Quiroga Mares
Lic. Juan Fernando Morillo Candelas

COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN

Lic. Francisco Manuel Aguilar Rivera (Coordinador)
Lic. José Luis Pérez Hernández
Rubén Bejarano Toriz
Lic. Graciela Nieto Urroz
Lic. Oscar Fernández Sánchez
Lic. Ma. Luisa Ramírez Martínez

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Virginia Manríquez Funes (Coordinadora)
C.P. Ma. de Lourdes López Ramírez
L.A. Fátima del Carmen Oñate Garcés
Ma. Guadalupe Villegas López
Ma. del Socorro Moreno Luna
María del Carmen Martínez Villanueva

Francisco Rocha Ramírez
Mario Aguirre Fuentes
J. Jesús Sabanero Cardona

CONTRALORÍA INTERNA

Lic. Enrique Cardona Maldonado

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Lic. José Manuel Morales Bello

CENTRO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

Lic. Gabriela Hernández Valdés

Lic. Gerardo de Jesús Zavala Rivas







ANEXO ESTADÍSTICO



1. DEFENSA Y PROTECCIÓN

ANEXO 1: SUBPROCURADURÍAS POR ZONAS Y MUNICIPIOS QUE ATIENDEN

ZONA A (LEÓN)

Guanajuato

León

Manuel Doblado

Ocampo

Purísima del Rincón

Romita

San Felipe

San Francisco del Rincón

Silao

ZONA B (IRAPUATO)

Abasolo

Cuerámaro

Huanímaro

Irapuato

Pénjamo

Pueblo Nuevo

Salamanca

Valle de Santiago

ZONA C (CELAYA)

Apaseo el Alto
Apaseo el Grande
Celaya
Comonfort
Cortazar
Jaral del Progreso
Santa Cruz de Juventino Rosas
Villagrán

ZONA D (SAN MIGUEL DE ALLENDE)

Atarjea
Doctor Mora
Dolores Hidalgo C.I.N.
San Diego de la Unión
San José Iturbide
San Luis de la Paz
San Miguel de Allende
Santa Catarina
Tierra Blanca
Victoria
Xichú

ZONA E (ACÁMBARO)

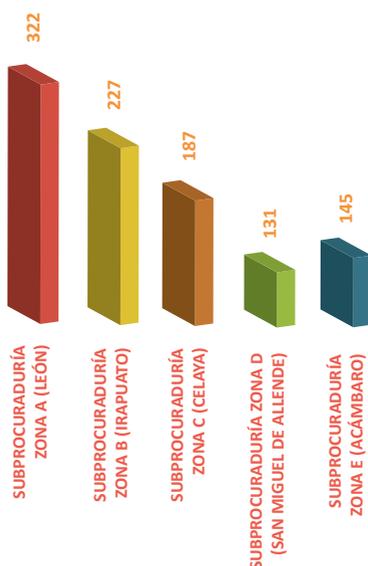
Acámbaro
Coroneo
Jerécuaro
Moroleón
Salvatierra
Santiago Maravatío
Tarandacuaio
Tarimoro
Uriangato
Yuriria

El Estado de Guanajuato constituye el **1.6%** de la superficie del País con una población total de **5,486,372** habitantes de los cuales **48.1% (2,639,425)** son hombres y **51.9% (2,846,947)** son mujeres.

La población de Guanajuato representa una participación del **4.9%** en el total nacional ocupando el **6°** lugar.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.- Resultados Definitivos del Censo Población y Vivienda 2010.

ANEXO 2: GRÁFICA DE NÚMERO DE EXPEDIENTES INTEGRADOS POR SUBPROCURADURÍA



ANEXO 3: DETALLE DE EXPEDIENTES DE QUEJA ABIERTOS CONTRA LA AUTORIDAD POR NÚMERO Y PORCENTAJE

AUTORIDADES	INCIDENCIA DE AUTORIDADES SEÑALADAS	PORCENTAJE
DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	339	31.54%
LEÓN	81	23.89%
IRAPUATO	54	15.93%
CELAYA	53	15.63%
AUTORIDADES FEDERALES*	214	19.91%
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	213	19.82%
OTRAS AUTORIDADES ÁMBITO MUNICIPAL**	78	7.26%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	66	6.14%
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	64	5.95%
SECRETARÍA DE SALUD DE GUANAJUATO	24	2.23%
SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO	20	1.86%
CÁRCELES MUNICIPALES	18	1.68%
PODER JUDICIAL DEL ESTADO	16	1.49%
PRESIDENTES MUNICIPALES	7	0.65%
AUTORIDADES DE OTROS ESTADOS***	4	0.37%
SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	3	0.28%

AUTORIDADES	INCIDENCIA DE AUTORIDADES SEÑALADAS	PORCENTAJE
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	2	0.19%
COMITÉ ORGANIZADOR DEL CERVANTINO	1	0.09%
GOBERNADOR INSTITUCIONAL DEL ESTADO	1	0.09%
PODER LEGISLATIVO	1	0.09%
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	1	0.09%
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	1	0.09%
SISTEMA AVANZADO DE BACHILLERATO Y EDUCACIÓN SUPERIOR	1	0.09%
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1	0.09%

*Ver cuadro de autoridades federales señaladas como presuntamente responsables.

** Incluye: Dirección de Comercio y Consumo, Dirección de la Comisión Municipal del Deporte, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Fiscalización, Dirección General de Gobierno, Dirección General de Movilidad, Dirección Jurídica de Presidencia Municipal, Dirección de Mercados, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Reglamentos, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Tránsito Municipal, Contraloría Municipal, Personal adscrito a Presidencia Municipal, Regidores Municipales, Secretarios del H. Ayuntamiento, Sistemas DIF Municipales, Sistemas y/o Juntas de Agua Potable y Alcantarillado y Unidad de Acceso a la Información Pública.

*** Incluye: Aguascalientes, Jalisco y Zacatecas.

ANEXO 4: CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE HECHOS VIOLATORIOS POR TIPO DE DERECHOS E INCIDENCIA

TIPOS DE HECHOS VIOLATORIOS	Nº CASOS
DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO	
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO	7
DISCRIMINACIÓN	6
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD	1
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE PERSONAS BAJO LA CONDICIÓN JURÍDICA DE MIGRANTES	3
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO	58
VIOLACIÓN DEL DERECHO DE LOS MENORES A QUE SE PROTEJA SU INTEGRIDAD	5
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	50
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS DETENIDOS	2
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD	1
SUBTOTAL	133

DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL	
VIOLACIONES AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL	3
MALTRATO FÍSICO O VERBAL	1
AMENAZAS	7
LESIONES	246
GOLPES	2
TORTURA	24
HOMICIDIO	5
SUBTOTAL	288
DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA	
VIOLACIONES AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA	8
NEGATIVA DE RECIBIR DENUNCIA Y/O QUERRELLA	3
DILACIÓN EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA	15
INCOMUNICACIÓN	5
IRREGULAR INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA	21
OMISIÓN DE INFORMACIÓN AL INculpADO	1
COHECHO	2
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	471
INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	7
EXTORSIÓN	2
FALTA DE FUNDAMENTACIÓN O MOTIVACIÓN LEGAL	3
EXIGENCIA SIN FUNDAMENTACIÓN	2
PRESTACIÓN INDEBIDA DE SERVICIO PÚBLICO	20
INCUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	17
SUBTOTAL	577

DERECHO A LA LIBERTAD	
DETENCIÓN ARBITRARIA	203
RETENCIÓN ILEGAL	14
ABUSO SEXUAL	1
HOSTIGAMIENTO SEXUAL	2
VIOLACIÓN	1
SUBTOTAL	221
DERECHO A LA PRIVACIDAD	
ALLANAMIENTO DE MORADA	60
SUBTOTAL	60
DERECHO A LA PROPIEDAD Y A LA POSESIÓN	
ATAQUE A LA PROPIEDAD PRIVADA	14
ROBO	45
SUBTOTAL	59
DERECHO DE PETICIÓN	
VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	11
SUBTOTAL	11
DERECHOS SOCIALES DE EJERCICIO INDIVIDUAL	
NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EN MATERIA DE EDUCACIÓN	1
VIOLACIONES AL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD	1
NEGATIVA DE ATENCIÓN MÉDICA	3
NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO OFRECIDO POR DEPENDENCIAS DEL SECTOR SALUD	51
NEGLIGENCIA MÉDICA	24
SUBTOTAL	80
TOTAL	1,429

ANEXO 5: INCIDENCIA DE AUTORIDADES FEDERALES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES

AUTORIDADES FEDERALES Y NÚMERO DE QUEJAS EN SU CONTRA	
AUTORIDADES FEDERALES	NÚMERO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	83
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	27
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	11
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	10
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	7
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	5
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	4
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	4
PETRÓLEOS MEXICANOS	3
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	2
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	2
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	2
FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES	1
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	1
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	1
SECRETARÍA DE SALUD	1
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	1
SISTEMA DIF NACIONAL	1

ANEXO 6: INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTES A LOS EXPEDIENTES TURNADOS A LA CNDH

HECHOS VIOLATORIOS	NÚMERO
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	82
NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO OFRECIDO POR DEPENDENCIA DEL SECTOR SALUD	43
NEGLIGENCIA MÉDICA	20
INCUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	17
ALLANAMIENTO DE MORADA	8
PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO	8
DETENCIÓN ARBITRARIA	7
LESIONES	6
ROBO	3
DISCRIMINACIÓN	2
AMENAZAS	1
COHECHO	1
HOSTIGAMIENTO SEXUAL	1
NEGATIVA DE ATENCIÓN MÉDICA	1
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	1
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y TRATO DIGNO	1
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA	1
VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	1

ANEXO 7: CUADRO DE NÚMERO DE PERSONAS QUEJOSAS Y/O AGRAVIADAS

NÚMERO DE PERSONAS QUEJOSAS	
SEXO	NÚMERO
MUJERES	632
HOMBRES	989
TOTAL *	1,621

*En un expediente de queja pueden existir una o más personas quejas y/o agraviadas.

ANEXO 8: CUADRO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTES DE QUEJA POR MUNICIPIO Y ESTADOS

MUNICIPIO	INCIDENCIA
ABASOLO	7
ACÁMBARO	69
APASEO EL ALTO	2
APASEO EL GRANDE	6
ATARJEA	-
CELAYA	141
COMONFORT	11
CORONEO	-
CORTAZAR	11
CUERÁMARO	3
DOCTOR MORA	3
DOLORES HIDALGO C.I.N.	21
GUANAJUATO	30
HUANÍMARO	1
IRAPUATO	129
JARAL DEL PROGRESO	1
JERÉCUARO	5
LEÓN	241
MANUEL DOBLADO	2
MOROLEÓN	17
OCAMPO	-
PÉNJAMO	17
PUEBLO NUEVO	1
PURÍSIMA DEL RINCÓN	3

MUNICIPIO	INCIDENCIA
ROMITA	5
SALAMANCA	31
SALVATIERRA	12
SAN DIEGO DE LA UNIÓN	2
SAN FELIPE	15
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	9
SAN JOSÉ ITURBIDE	20
SAN LUIS DE LA PAZ	11
SAN MIGUEL DE ALLENDE	68
SANTA CATARINA	-
SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	8
SANTIAGO MARAVATÍO	-
SILAO	14
TARANDACUAO	3
TARIMORO	6
TIERRA BLANCA	-
URIANGATO	16
VALLE DE SANTIAGO	38
VICTORIA	-
VILLAGRÁN	3
XICHÚ	-
YURIRIA	15
OTROS ESTADOS*	15
TOTAL	1,012

*Incluye: Aguascalientes, Estado de México, Distrito Federal, Hidalgo, Jalisco (3), Michoacán (4), Querétaro, Tamaulipas (2) y Veracruz.

ANEXO 9: DESGLOSE POR MUNICIPIO DE EXPEDIENTES DE QUEJA QUE INVOLUCRAN AUTORIDADES MUNICIPALES POR TIPO DE CONCLUSIÓN, INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS, RECOMENDACIONES E INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES

ABASOLO		
Del municipio de Abasolo se originaron 7 expedientes de queja, de los cuales 1 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES	
RECOMENDACIÓN	1	
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	1
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
Una de las Recomendaciones se emitió en 1 expediente iniciado y concluido en el período que se informa y la 1 restante se emitió de 1 expediente iniciado en el período anterior.		
ACÁMBARO		
Del municipio de Acámbaro se originaron 69 expedientes de queja, de los cuales 28 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES	
RECOMENDACIÓN	1	
NO RECOMENDACIÓN	1	
SOBRESEIMIENTO	14	
NO ADMISIÓN	1	
EN TRÁMITE	11	
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	16
	LESIONES	11
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	4

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA	3
	ALLANAMIENTO DE MORADA	2
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	2
	EXIGENCIA SIN FUNDAMENTACIÓN	1
	PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO	1
	RETENCIÓN ILEGAL	1
	ROBO	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y TRATO DIGNO	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		1
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	LESIONES	1
<p>La Recomendación se emitió en 1 expediente iniciado y concluido durante el período que se da cuenta.</p>		
APASEO EL ALTO		
<p>Del municipio de Apaseo el Alto se originaron 2 expedientes de queja, de los cuales 1 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:</p>		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
EN TRÁMITE		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		2
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	LESIONES	2
<p>Las Recomendaciones se emitieron en 1 expediente iniciado en el período anterior y que se resolvió durante el período de que se da cuenta.</p>		

APASEO EL GRANDE		
Del municipio de Apaseo el Grande se originaron 6 expedientes de queja, de los cuales 2 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO		1
EN TRÁMITE		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	2
	LESIONES	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO		
CELAYA		
Del municipio de Celaya se originaron 141 expedientes de queja, de los cuales 59 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		7
NO RECOMENDACIÓN		5
PROPUESTA		1
SOBRESEIMIENTO		17
NO ADMISIÓN		17
EN TRÁMITE		12
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	LESIONES	25
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	16
	DETENCIÓN ARBITRARIA	10
	ALLANAMIENTO DE MORADA	5
	ROBO	3
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	3
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE PERSONAS BAJO LA CONDICIÓN JURÍDICA DE MIGRANTES	3

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO	2
	ATAQUE A LA PROPIEDAD PRIVADA	1
	INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		22
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	1
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	15
	PENDIENTES DE CONTESTACIÓN	6
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	LESIONES	10
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	3
	DETENCIÓN ARBITRARIA	2
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	2
<p>Dieciséis de las Recomendaciones se emitieron en 7 expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa y las 6 restantes se emitieron de 3 expedientes iniciados en el período anterior.</p>		
COMONFORT		
<p>Del municipio de Comonfort se originaron 11 expedientes de queja, de los cuales 3 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:</p>		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO		1
NO ADMISIÓN		1
EN TRÁMITE		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	LESIONES	1

TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		5
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	3
	PENDIENTES DE CONTESTACIÓN	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	LESIONES	1
	PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO	1
	USO EXCESIVO DE LA FUERZA	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS BAJO LA CONDICIÓN JURÍDICA DE MIGRANTES	1
<p>Las Recomendaciones se emitieron en 2 expedientes iniciados en el período anterior y que se resolvieron durante el período de que se da cuenta.</p>		
CORTAZAR		
<p>Del municipio de Cortazar se originaron 11 expedientes de queja, de los cuales 10 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:</p>		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		1
SOBRESEIMIENTO		3
NO ADMISIÓN		1
EN TRÁMITE		5
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	LESIONES	4
	DETENCIÓN ARBITRARIA	3
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	3
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	2
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO	1

TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		6
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	2
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	4

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
---	--	--

	LESIONES	3
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	USO EXCESIVO DE LA FUERZA	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO	1

Tres de las Recomendaciones se emitieron en **1** expediente iniciado y concluido en el período que se informa y las **3** restantes se emitieron de **1** expediente iniciado en el período anterior.

CUERÁMARO

Del municipio de Cuernámaro se originaron **3** expedientes de queja, mismos que corresponden a autoridades municipales; su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO	2
EN TRÁMITE	1

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
--	--	--

	DETENCIÓN ARBITRARIA	2
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2
	LESIONES	2
	ALLANAMIENTO DE MORADA	1
	ATAQUE A LA PROPIEDAD PRIVADA	1

NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO

DOCTOR MORA

Del municipio de Doctor Mora se originaron **3** expedientes de queja, mismos que corresponden a autoridades municipales; su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO		3
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	LESIONES	3
	DETENCIÓN ARBITRARIA	2
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		4
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	4
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	LESIONES	3
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS DETENIDOS	1
Las Recomendaciones se emitieron en 2 expedientes iniciados en el período anterior y que se resolvieron durante el período de que se da cuenta.		
DOLORES HIDALGO C.I.N.		
Del municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. se originaron 21 expedientes de queja, de los cuales 3 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO		2
NO ADMISIÓN		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	2
	INDETERMINADO	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		3
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS INSATISFACTORIAMENTE	1
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	2

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
---	--	--

	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2
	LESIONES	1

Las Recomendaciones se emitieron en **3** expedientes iniciados en el período anterior y que se resolvieron durante el período de que se da cuenta.

GUANAJUATO

Del municipio de Guanajuato se originaron **30** expedientes de queja, de los cuales **7** corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN	1
SOBRESEIMIENTO	1
NO ADMISIÓN	1
EN TRÁMITE	4

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
--	--	--

	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5
	VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	2
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	FALTA DE FUNDAMENTACIÓN O MOTIVACIÓN LEGAL	1

TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		5
-----------------------------------	--	---

	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	1
	PENDIENTES DE CONTESTACIÓN	4

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
---	--	--

	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2
	LESIONES	2
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1

Dos de las Recomendaciones se emitieron en **1** expediente iniciado y concluido en el período que se informa y las **3** restantes se emitieron de **1** expediente iniciado en el período anterior.

HUANÍMARO		
Del municipio de Huanímaro se originó 1 expediente de queja, mismo que corresponde a autoridades municipales; su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		3
	PENDIENTES DE CONTESTACIÓN	3
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	2
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
Las Recomendaciones se emitieron en 1 expediente iniciado y concluido en el período que se informa.		
IRAPUATO		
Del municipio de Irapuato se originaron 129 expedientes de queja, de los cuales 58 corresponden a autoridades municipales; mismos que concluyeron como se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		8
NO RECOMENDACIÓN		3
SOBRESEIMIENTO		20
NO ADMISIÓN		7
EN TRÁMITE		20
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	34

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	32
	LESIONES	30
	ROBO	16
	ALLANAMIENTO DE MORADA	11
	ATAQUE A LA PROPIEDAD PRIVADA	4
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO	3
	AMENAZAS	2
	EXTORSIÓN	1
	TORTURA	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		59
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	56
	NO ACEPTADAS	3
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	LESIONES	18
	DETENCIÓN ARBITRARIA	14
	ALLANAMIENTO DE MORADA	12
	ROBO	7
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	6
	COHECHO	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO	1
<p>Dieciséis de las Recomendaciones se emitieron en 8 expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa y las 43 restantes se emitieron de 22 expedientes iniciados en el período anterior.</p>		

TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		1
SOBRESEIMIENTO		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	LESIONES	2
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		3
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	2
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	LESIONES	2
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
Las Recomendaciones se emitieron en 1 expediente iniciado y concluido en el período que se informa.		
JERÉCUARO		
Del municipio de Jerécuaro se originaron 5 expedientes de queja, de los cuales 4 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		2
NO RECOMENDACIÓN		1
NO ADMISIÓN		1

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2
	ALLANAMIENTO DE MORADA	1
	LESIONES	1
	PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		4
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	2
	NO ACEPTADAS	1
	PENDIENTES DE CONTESTACIÓN	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	4
Las Recomendaciones se emitieron en 2 expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa.		
LEÓN		
Del municipio de León se originaron 241 expedientes de queja, de los cuales 97 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		16
NO RECOMENDACIÓN		6
SOBRESEIMIENTO		27
NO ADMISIÓN		24
EN TRÁMITE		24
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	69
	DETENCIÓN ARBITRARIA	33
	LESIONES	33
	ALLANAMIENTO DE MORADA	8

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	ROBO	8
	ATAQUE A LA PROPIEDAD PRIVADA	3
	HOMICIDIO	2
	DISCRIMINACIÓN	1
	RETENCIÓN ILEGAL	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE PERSONAS A LA TERCERA EDAD	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		47
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	11
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS INSATISFACTORIAMENTE	13
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS PARCIALMENTE	1
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	22
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	14
	LESIONES	11
	DETENCIÓN ARBITRARIA	9
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS DETENIDOS	5
	ATAQUE A LA PROPIEDAD PRIVADA	2
	ROBO	2
	ALLANAMIENTO DE MORADA	1
	FALTA DE FUNDAMENTACIÓN O MOTIVACIÓN LEGAL	1
	USO EXCESIVO DE LA FUERZA	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO	1
<p>Treinta y cinco de las Recomendaciones se emitieron en 16 expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa y las 12 restantes se emitieron de 6 expedientes iniciados en el período anterior.</p>		

MANUEL DOBLADO

Del municipio de Manuel Doblado se originaron **2** expedientes de queja, de los cuales **1** corresponde a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
-----------------------	-----------------------

SOBRESEIMIENTO	1
----------------	---

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA

EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
LESIONES	1

NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO.

MOROLEÓN

Del municipio de Moroleón se originaron **17** expedientes de queja, de los cuales **3** corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
-----------------------	-----------------------

SOBRESEIMIENTO	1
EN TRÁMITE	2

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA

EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	1
VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	1

NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO.

PÉNJAMO

Del municipio de Pénjamo se originaron **17** expedientes de queja, de los cuales **6** corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
-----------------------	-----------------------

SOBRESEIMIENTO	2
----------------	---

NO ADMISIÓN	1
EN TRÁMITE	3
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
LESIONES	4
DETENCIÓN ARBITRARIA	3
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	3
INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	1
ROBO	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	2
PENDIENTES DE CONTESTACIÓN	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	
DAÑOS	2
Las Recomendaciones se emitieron en 1 expediente iniciado y concluido en el período que se informa.	
PUEBLO NUEVO	
Del municipio de Pueblo Nuevo se originó 1 expediente de queja, sin embargo no involucra autoridades municipales. Adicionalmente, se emitieron Recomendaciones como sigue:	
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	2
PENDIENTES DE CONTESTACIÓN	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	
DETENCIÓN ARBITRARIA	1
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
Las Recomendaciones se emitieron en 1 expediente iniciado en el período anterior y concluido en el período que se informa.	
PURÍSIMA DEL RINCÓN	
Del municipio de Purísima del Rincón se originaron 3 expedientes de queja, sin embargo no involucran autoridades municipales.	
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO.	

ROMITA		
Del municipio de Romita se originaron 5 expedientes de queja, de los cuales 4 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES	
RECOMENDACIÓN	1	
SOBRESEIMIENTO	2	
NO ADMISIÓN	1	
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	4
	LESIONES	4
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	3
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		3
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	3
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
	LESIONES	1
Las Recomendaciones se emitieron en 1 expediente iniciado y concluido en el período que se informa.		
SALAMANCA		
Del municipio de Salamanca se originaron 31 expedientes de queja, de los cuales 16 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES	
RECOMENDACIÓN	3	
NO RECOMENDACIÓN	1	
SOBRESEIMIENTO	5	
NO ADMISIÓN	1	
EN TRÁMITE	6	

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	14
	LESIONES	8
	DETENCIÓN ARBITRARIA	5
	ATAQUE A LA PROPIEDAD PRIVADA	2
	ROBO	2
	ALLANAMIENTO DE MORADA	1
	HOMICIDIO	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		9
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	1
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	7
	NO ACEPTADAS	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	LESIONES	5
	ALLANAMIENTO DE MORADA	1
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	ROBO	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO	1
Ocho de las Recomendaciones se emitieron en 3 expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa y la 1 restante se emitió de 1 expediente iniciado en el período anterior.		
SALVATIERRA		
Del municipio de Salvatierra se originaron 12 expedientes de queja, de los cuales 5 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES	
RECOMENDACIÓN	1	
EN TRÁMITE	4	

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	2
	LESIONES	2
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		2
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	1
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO	1
Una de las Recomendaciones se emitió en 1 expediente iniciado y concluido en el período que se informa y la 1 restante se emitió de 1 expediente iniciado en el período anterior.		
SAN DIEGO DE LA UNIÓN		
Del municipio de San Diego de la Unión se originaron 2 expedientes de queja, sin embargo no involucran autoridades municipales.		
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		1
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
La Recomendación se emitió en 1 expediente iniciado en el período anterior y que se resolvió durante el período de que se da cuenta.		
SAN FELIPE		
Del municipio de San Felipe se originaron 15 expedientes de queja, de los cuales 8 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
NO ADMISIÓN		7
EN TRÁMITE		1

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	7
	DETENCIÓN ARBITRARIA	2
	LESIONES	2
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO.		
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN		
Del municipio de San Francisco del Rincón se originaron 9 expedientes de queja, de los cuales 6 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES	
RECOMENDACIÓN	1	
SOBRESEIMIENTO	1	
NO ADMISIÓN	1	
EN TRÁMITE	2	
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	2
	LESIONES	2
	ALLANAMIENTO DE MORADA	1
	ATAQUE A LA PROPIEDAD PRIVADA	1
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
	HOMICIDIO	1
	VIOLACIÓN	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		3
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	3
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	3
Las Recomendaciones se emitieron en 1 expediente iniciado y concluido en el período que se informa.		
SAN JOSÉ ITURBIDE		
Del municipio de San José Iturbide se originaron 20 expedientes de queja, de los cuales 8 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		

TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO		6
EN TRÁMITE		2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	9
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	3

NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO.

SAN LUIS DE LA PAZ

Del municipio de San Luis de la Paz se originaron **11** expedientes de queja, de los cuales **5** corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO		2
NO ADMISIÓN		1
EN TRÁMITE		2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	INDETERMINADO	1
	ROBO	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y TRATO DIGNO	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		2
	NO ACEPTADAS	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	1

Las Recomendaciones se emitieron en **2** expedientes iniciados en el período anterior y que se resolvieron durante el período de que se da cuenta.

SAN MIGUEL DE ALLENDE		
Del municipio de San Miguel de Allende se originaron 68 expedientes de queja, de los cuales 34 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES	
RECOMENDACIÓN	9	
NO RECOMENDACIÓN	4	
SOBRESEIMIENTO	14	
NO ADMISIÓN	1	
EN TRÁMITE	6	
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	17
	LESIONES	10
	DETENCIÓN ARBITRARIA	5
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y TRATO DIGNO	2
	ALLANAMIENTO DE MORADA	1
	INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	1
	ROBO	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		28
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	3
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS PARCIALMENTE	1
	ACEPTADAS Y NO CUMPLIDAS JUSTIFICADAMENTE	3
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	21
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	17
	DETENCIÓN ARBITRARIA	3
	LESIONES	3
	ALLANAMIENTO DE MORADA	2
	COBRO INDEBIDO DE MULTA	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y TRATO DIGNO	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	1
Catorce de las Recomendaciones se emitieron en 9 expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa y las 14 restantes se emitieron de 7 expedientes iniciados en el período anterior.		

SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS

Del municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas se originaron **8** expedientes de queja, de los cuales **6** corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO		1
NO ADMISIÓN		1
EN TRÁMITE		4
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	LESIONES	3
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	2
	ALLANAMIENTO DE MORADA	1
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		2
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	1
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS INSATISFACTORIAMENTE	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2

Las Recomendaciones se emitieron en **1** expediente iniciado en el período anterior y que se resolvió durante el período de que se da cuenta.

SILAO

Del municipio de Silao se originaron **14** expedientes de queja, de los cuales **8** corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		1
SOBRESEIMIENTO		3
NO ADMISIÓN		1
EN TRÁMITE		3
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	4

	DETENCIÓN ARBITRARIA	3
	LESIONES	2
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	2
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		2
	PENDIENTES DE CONTESTACIÓN	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2
Las Recomendaciones se emitieron en 1 expediente iniciado y concluido en el período que se informa.		
TARANDACUAO		
Del municipio de Tarandacuaao se originaron 3 expedientes de queja, de los cuales 1 corresponde a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
NO ADMISIÓN		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	INDETERMINADO	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO.		
TARIMORO		
Del municipio de Tarimoro se originaron 6 expedientes de queja, de los cuales 5 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
EN TRÁMITE		5
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	3
	INDETERMINADO	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO.		

URIANGATO

Del municipio de Uriangato se originaron **16** expedientes de queja, de los cuales **5** corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
NO RECOMENDACIÓN	1
SOBRESEIMIENTO	1
NO ADMISIÓN	1
EN TRÁMITE	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO	2
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	2
EXIGENCIA SIN FUNDAMENTACIÓN	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	2
ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
VIOLACIÓN AL DERECHO A DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE SANO	1

Las Recomendaciones se emitieron en **1** expediente iniciado en el período anterior y que se resolvió durante el período de que se da cuenta.

VALLE DE SANTIAGO

Del municipio de Valle de Santiago se originaron **38** expedientes de queja, de los cuales **8** corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN	6
SOBRESEIMIENTO	1
EN TRÁMITE	1

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	8
	DETENCIÓN ARBITRARIA	3
	LESIONES	2
	ROBO	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		13
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	4
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	2
	PENDIENTES DE CONTESTACIÓN	7
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	4
	DETENCIÓN ARBITRARIA	3
	LESIONES	3
	ROBO	2
	INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	1
Doce Recomendaciones se emitieron en 6 expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa y la 1 restante se emitió en 1 expediente iniciado en el período anterior.		
VILLAGRÁN		
Del municipio de Villagrán se originaron 3 expedientes de queja, mismos que corresponden a autoridades municipales; su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO		2
NO ADMISIÓN		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	3
	LESIONES	3
	ROBO	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO.		

YURIRIA	
Del municipio de Yuriria se originaron 15 expedientes de queja, de los cuales 6 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
NO ADMISIÓN	2
EN TRÁMITE	4
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
DETENCIÓN ARBITRARIA	2
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
INDETERMINADO	1
LESIONES	1
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO.	

ANEXO 10: AUTORIDADES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA OFICIOSA

AUTORIDADES	INCIDENCIA
DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA*	47
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	11
DIRECCIONES MUNICIPALES**	9
CARCELES	7
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	6
SECRETARÍA DE SALUD	5
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL	4
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	3
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	2
COMITÉ ORGANIZADOR DEL CERVANTINO	1
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	1
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALAMANCA	1
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1

SECRETARÍA DE GOBIERNO	1
SISTEMA AVANZADO DE BACHILLERATO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	1
<p>*Municipios: Celaya (11), Cortazar (3), Irapuato (5), Jaral del Progreso (1), León (12), Salamanca (3), Salvatierra (1), San Francisco del Rincón (3), San Miguel de Allende (2), Tarimoro (2), Uriangato (1), Valle de Santiago (1) y Yuriria (2).</p> <p>**Incluye: Dirección de Tránsito Municipal (Celaya), Dirección de Tránsito Municipal (Salvatierra), Secretario del H. Ayuntamiento (Celaya), Secretario del H. Ayuntamiento (Salamanca), Secretario del H. Ayuntamiento (Silao), Dirección de Comercio y Consumo (León), Dirección de Fiscalización (Celaya), Dirección de Fiscalización (Guanajuato) y Regidor (San Luis de la Paz).</p>	

ANEXO 11: PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA INICIADOS DE MANERA OFICIOSA

TIPOS DE HECHOS VIOLATORIOS	CANTIDAD
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	36
LESIONES	22
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	12
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO	11
DETENCIÓN ARBITRARIA	8
ALLANAMIENTO DE MORADA	7
ATAQUE A LA PROPIEDAD PRIVADA	7
NEGLIGENCIA MÉDICA	4
ROBO	4
HOMICIDIO	3
INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	4
NEGATIVA DE ATENCIÓN MÉDICA	2
DISCRIMINACIÓN	1
FALTA DE FUNDAMENTACIÓN O MOTIVACIÓN LEGAL	1
INCUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1
NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO OFRECIDO POR DEPENDENCIA DEL SECTOR SALUD	1
PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO	1
RETENCIÓN ILEGAL	1
TORTURA	1
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y TRATO DIGNO	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO DE LOS MENORES A QUE SE PROTEJA SU INTEGRIDAD	1

ANEXO 12: DETALLE DE EXPEDIENTES INICIADOS POR TORTURA EN EL PERÍODO CON AUTORIDADES, LUGAR DE PROCEDENCIA Y SITUACIÓN A LA FECHA

EXPEDIENTE	FECHA	AUTORIDAD	LUGAR DE PROCEDENCIA	CONCLUSIÓN
003/11-C	10/01/2011	POLICÍA MINISTERIAL	CORTAZAR	EN TRÁMITE
016/11-B	26/01/2011	POLICÍA MINISTERIAL	PÉNJAMO	SOBRESEIMIENTO, ACUMULADO AL EXPEDIENTE 206/10-B
026/11-A	10/02/2011	POLICÍA MINISTERIAL	LEÓN	NO RECOMENDACIÓN
028/11-D	14/03/2011	POLICÍA MINISTERIAL	DOLORES HIDALGO C.I.N.	EN TRÁMITE
031/11-D	17/03/2011	POLICÍA MINISTERIAL	DOLORES HIDALGO C.I.N.	SOBRESEIMIENTO, ACUMULADO AL EXPEDIENTE 028/11-D
033/11-D	17/03/2011	POLICÍA MINISTERIAL	DOLORES HIDALGO C.I.N.	SOBRESEIMIENTO, ACUMULADO AL EXPEDIENTE 028/11-D
055/11-B	12/04/2011	POLICÍA MINISTERIAL	IRAPUATO	SOBRESEIMIENTO FALTA DE MATERIA (DESINTERÉS)
060/11-B	18/04/2011	POLICÍA MINISTERIAL	VALLE DE SANTIAGO	NO RECOMENDACIÓN
072/11-B	11/05/2011	POLICÍA MINISTERIAL	IRAPUATO	NO RECOMENDACIÓN
050/11-D	20/05/2011	POLICÍA MINISTERIAL	SAN JOSÉ ITURBIDE	EN TRÁMITE
059/11-D	10/06/2011	POLICÍA MINISTERIAL	SAN JOSÉ ITURBIDE	SOBRESEIMIENTO POR DESISTIMIENTO
082/11-C	22/06/2011	POLICÍA MINISTERIAL	CELAYA	EN TRÁMITE

EXPEDIENTE	FECHA	AUTORIDAD	LUGAR DE PROCEDENCIA	CONCLUSIÓN
070/11-D	28/06/2011	POLICÍA MINISTERIAL	SAN JOSÉ ITURBIDE	SOBRESEIMIENTO, ACUMULADO AL EXPEDIENTE 069/11-D
069/11-D	28/06/2011	POLICÍA MINISTERIAL	SAN JOSÉ ITURBIDE	EN TRÁMITE
071/11-D	28/06/2011	POLICÍA MINISTERIAL	SAN JOSÉ ITURBIDE	EN TRÁMITE
073/11-D	28/06/2011	POLICÍA MINISTERIAL	SAN JOSÉ ITURBIDE	SOBRESEIMIENTO, ACUMULADO AL EXPEDIENTE 071/11-D
119/11-C	25/08/2011	POLICÍA MINISTERIAL	CELAYA	NO ADMISIÓN FALTA DE MATERIA
111/11-E	26/09/2011	POLICÍA MINISTERIAL	URIANGATO	EN TRÁMITE
166/11-C	09/11/2011	POLICÍA MINISTERIAL	CELAYA	EN TRÁMITE
278/11-A	23/11/2011	POLICÍA MINISTERIAL	LEÓN	EN TRÁMITE
210/11-B	01/12/2011	POLICÍA MINISTERIAL	IRAPUATO	EN TRÁMITE
184/11-C	14/12/2011	POLICÍA MINISTERIAL	IRAPUATO	EN TRÁMITE
217/11-B	21/12/2011	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	IRAPUATO	EN TRÁMITE
226/11-B	29/12/2011	POLICÍA MINISTERIAL	IRAPUATO	EN TRÁMITE
TOTAL				24

ANEXO 13: DETALLE DE EXPEDIENTES PRESENTADOS POR PERIODISTAS CON NÚMERO, FECHA, CAUSA Y CONCLUSIÓN

EXPEDIENTE	FECHA	CAUSA	CONCLUSIÓN
041/11-D	12/04/2011	Refieren los quejosos que son periodistas y que con motivo de su labor, han recibido maltratos en las ruedas de prensa de la Presidente Municipal, así mismo uno de ellos, refiere que por el trabajo que desempeña como periodista despidieron de la administración municipal a su esposa y en varias ocasiones ha recibido llamadas telefónicas en la que lo amenazan señalándole que deje de hablar mal de la presidente municipal, y el otro, refiere que desde que la Alcaldesa era Candidata a la Presidencia lo denunció penalmente, y le cancelaron dos espacios informativos en la radio del esposo de la Presidenta, y que el 30 de marzo se percató que varias personas sacaron fotografías de su domicilio e hicieron presuntas a los vecinos argumentando que se habían quejado de él lo vecinos.	EN TRÁMITE
149/11-C	21/10/2011	Señaló la quejosa, su deseo de presentar queja en contra de la Directora General de Comunicación Social e Imagen del Ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, en virtud de que el Jefe de Recursos Humanos del periódico donde labora le comunicó que la Directora de Comunicación de Presidencia Municipal le acusaba de entrar a su oficina y revisar documentos sin su autorización.	SOBRESEIMIENTO POR DESISTIMIENTO

ANEXO 14: NÚMERO DE GESTIONES TRAMITADAS POR SECRETARÍA GENERAL Y SUBPROCURADURÍAS

SUBPROCURADURÍAS	TOTAL
ZONA A	39
ZONA B	307
ZONA C	33
ZONA D	18
ZONA E	18
SECRETARÍA GENERAL	11
TOTAL	426

ANEXO 15: PRINCIPALES MOTIVOS DE ASESORÍAS

CAUSAS	NÚMERO
CONFLICTO ENTRE PARTICULARES	1,968
CONFLICTO LABORAL	672
SITUACIÓN EN CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL	457
CONFLICTO CON FAMILIARES	467
CONFLICTO ESCOLAR EN INSTITUCIONES PARTICULARES	296
INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FAMILIARES	136
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	100
DIVORCIO	110
MIGRACIÓN	94
FARMACODEPENDENCIA	14
VIOLACIÓN	13
MENOR INFRACTOR	12
OTROS*	1,679
TOTAL	6,018

*Comprende principalmente orientación con motivo de un procedimiento legal (civil, penal, administrativo, fiscal, mercantil, agrario, etc.); canalizando a la Institución u Organismo correspondiente.

ANEXO 16: ASESORÍAS OTORGADAS A MUJERES

CAUSAS	NÚMERO
CONFLICTO ENTRE PARTICULARES	1,039
CONFLICTO LABORAL	299
CONFLICTO CON FAMILIARES	284
INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FAMILIARES	123
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	76
DIVORCIO	82
CONFLICTO ESCOLAR EN INSTITUCIONES PARTICULARES	158
SITUACIÓN EN CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL	56
MIGRACIÓN	19
VIOLACIÓN	12
FARMACODEPENDENCIA	4
OTROS*	668
TOTAL	2,820

*Comprende principalmente orientación con motivo de un procedimiento legal (civil, penal, administrativo, fiscal, mercantil, agrario, etc.); canalizando a la Institución u Organismo correspondiente.

ANEXO 17: CUADRO DE LAS SOLICITUDES DE APOYO PARA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS POR FECHA, MEDIO DE SOLICITUD, REMITENTE Y NOMBRE DE EXTRAVIADO (A)

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
27-01-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	PEDRO DE LA FUENTE CASTILLO
27-01-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	INÉS JONATHAN CASTILLO GARCÍA
27-01-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JESÚS MANUEL CECEÑO GÓMEZ
27-01-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	ALBERTO DE LEÓN CRUZ Y JUAN RAMÓN MALDONADO COVARRUBIAS
27-01-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	MARIO ALBERTO VARELA GARCÍA
27-01-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	AGUSTÍN JAIME DEL ÁNGEL SOSA
27-01-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JULIO ALEJANDRO SANDOVAL ALFARO
27-01-11	OFICIO	CEDH DURANGO	AMADOR CÁRDENAS MACÍAS
03-02-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	JOSÉ CARLOS NIEBLA VERDUGO
03-02-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	HUGO ROLANDO GONZÁLEZ CÁRDENAS
03-02-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	JOSÉ MARÍA JIMÉNEZ CASTILLO, JUAN LUIS GARZA BURGOIN
03-02-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	JOSÉ ROBERTO Y JESÚS ANTONIO AMBOS DE APELLIDOS FLORES SALDAÑA
03-02-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	RAMÓN BAUTISTA OROZCO
03-02-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	HÉCTOR JAVIER GARZA CANTÚ

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
03-02-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	RUBÉN SANTOS CASTILLO
03-02-11	OFICIO	CEDH DURANGO	INÉS AGUILAR SÁNCHEZ Y RAÚL LUNA FLORES
11-02-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	JACINTO RAMIRO RANGEL IRACHETA
11-02-11	OFICIO	CEDH DURANGO	PEDRO FUENTES CANTÚ
11-02-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	PEDRO ENRIQUE HUERTA FLORES Y JAVIER ALEJANDRO TREVIÑO PEDROZA
11-02-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	LORENA GARCÍA GUERRA Y GERARDO GONZÁLEZ MONTEMAYOR
11-02-11	CORREO ELECTRÓNICO	PARTICULAR	JAKE BRYAN CASTILLO ARROYO
16-02-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	EDGAR ANDRÉS OLIVARES ESTRADA, CRISTÓBAL LAGUNES AQUINO, MÍA GUADALUPE ÁVILA
18-02-11	OFICIO	CEDH VERACRUZ	EDGAR GILBERTO ROMERO TORIZ Y DAVID ZARAGOZA HERNÁNDEZ
25-02-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	GERARDO GONZÁLEZ MONTEMAYOR Y LORENA GARCÍA GUERRA
25-02-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	HUGO ROLANDO GONZÁLEZ CÁRDENAS
25-02-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	PEDRO ENRIQUE HUERTA FLORES Y JAVIER ALEJANDRO TREVIÑO PEDROZA
25-02-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JAIME GARCÍA CANTÚ
25-02-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	PEDRO PUENTES CANTÚ

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
25-02-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	GONZALO GONZÁLEZ MUÑIZ
25-02-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JACINTO RAMIRO RANGEL IRACHETA
25-02-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JOSÉ MARÍA JIMÉNEZ CASTILLO Y JUAN LUIS GARZA BURGOIN
25-02-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JESÚS ANTONIO FLORES SALDAÑA Y JOSÉ ROBERTO FLORES SALDAÑA
28-02-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	EDGAR GILBERTO ROMERO TORIZ Y DAVID ZARAGOZA HERNÁNDEZ
28-02-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	RODRIGO SEGURA GALVÁN
28-02-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	RAMSÉS ADRIAN FLORES FREGOSO
02-03-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	SUSANA DE JESÚS TREJO ROCHA
28-03-11	OFICIO	CEDH ZAMORA	ADRIÁN RODRÍGUEZ ARELLANO Y ANA YANETH REYES AYALA
28-03-11	CORREO ELECTRÓNICO	PARTICULAR	ADRIANA MORLETT
21-02-11	OFICIO	CEDH DURANGO	JUAN ELEAZAR TORRES ARCINIEGA
21-02-11	OFICIO	CEDH DURANGO	JORGE ÁVALOS MARRUFO
27-01-11	CORREO ELECTRÓNICO	PARTICULAR	JENNIFER GARCÍA QUINTANA
27-01-11	OFICIO	CEDH DURANGO	VÍCTOR MANUEL CASTILLO TORRES
27-01-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	ROBERTO BANDA DELGADO

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
27-01-11	CORREO ELECTRÓNICO	PARTICULAR	DIEGO ALEJANDRO PEREYRA
11-02-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	JAIME CANTÚA GARCÍA
18-02-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	GONZALO GONZÁLEZ MUÑIZ
02-03-11	CORREO ELECTRÓNICO	PARTICULAR	CATHERINE JULIETTE GARCÍA MARTÍNEZ
02-03-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH YUCATÁN	IRASEMA GUADALUPE ROSEL RAMÍREZ Y SANTIAGO JOSÉ ROSEL RAMÍREZ
08-03-11	CORREO ELECTRÓNICO	PARTICULAR	PERSONA DEL SEXO FEMENINO QUE APARECE EN LA FOTOGRAFÍA
08-03-11	OFICIO	CEDH DURANGO	CAROLINA GUADALUPE REYES NEVÁREZ
08-03-11	CORREO ELECTRÓNICO	PARTICULAR	MARÍA ELENA CALDERÓN CHÁVEZ
09-03-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	OMAR CRUZ HERNÁNDEZ
09-03-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	MOISÉS GALLARDO ZAMANO
14-03-11	OFICIO	CEDH SAN LUIS POTOSI	FRANCISCO CUAUHTÉMOC IZQUIERDO AMOZORRUTIA
30-03-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JULIO CÉSAR Y JESÚS HERIBERTO OLVERA ACOSTA
30-03-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	SALVADOR ESQUIVEL CASTELLANOS
30-03-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	DANIEL ALFREDO CORTEZ CANO Y ESTEPHANIE GARCÍA LÓPEZ

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
30-03-11	CORREO ELECTRÓNICO	PARTICULAR	MARÍA DIONIDEZ BELTRÁN, JOSÉ LUIS MONTES NÚÑEZ,
06-04-11	CORREO ELECTRÓNICO	PARTICULAR	DIANA GUADALUPE HERNÁNDEZ ROSALES
06-04-11	CORREO ELECTRÓNICO	PARTICULAR	BÁRBARA YAMILET PARDO MATEO
06-04-11	CORREO ELECTRÓNICO	PARTICULAR	NAYELI BECERRA PARRA
03-03-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	KELVIN ALAN PALOMO NAVA
03-03-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH DURANGO	JOEL RAMÓN PRADO HERRERA, EZEQUIEL BRIONES MANCILLAS
13-04-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	ERICK OVANDO OCAÑA
27-01-11	OFICIO	SUBPROCURADURÍA DE LA ZONA A	MAYTE SANJUANA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ
14-01-11	"CAZADORES" NOTA PERIODÍSTICA	NOTA PERIODÍSTICA	ERNESTO CORDERO ANGUIANO, DIEGO CORDERO ANGUIANO, JUAN DIEGO CORDERO VALDIVIA, JOSUÉ BOCANEGRA LÓPEZ, SERGIO SÁNCHEZ PÉREZ, MARIO ALBERTO REYES, JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ Y HÉCTOR GONZÁLEZ CERVANTES
08-04-11	OFICIO	CEDH TAMAULIPAS	SOLICITUD DE NOTICIAS EN RELACIÓN A DESAPARECIDOS DEL EDO. GTO. EN EL EDO. TAMAULIPAS
14-04-11	OFICIO	CEDH SINALOA	SOLICITA COLABORACIÓN
19-04-11	OFICIO	SUBPROCURADURÍA DE LA ZONA A	LUIS ERNESTO CARVAJAL ALVARADO
21-04-11	NOTA PERIODÍSTICA	NOTA PERIODÍSTICA	SOLICITUD DE NOTICIAS EN RELACIÓN A DESAPARECIDOS DEL EDO. GTO. EN EL EDO. DURANGO

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
25-04-11	NOTA PERIODÍSTICA	NOTA PERIODÍSTICA	<p>JUAN MANUEL ROJAS PÉREZ, MIGUEL JARAMILLO PALACIOS, ISIDRO GONZÁLEZ CORONILLA, HÉCTOR CASTILLO SALAZAR, RAFAEL PAZ GUERRERO, GREGORIO CORONILLA LUNA, FERNANDO GUZMÁN RAMÍREZ, MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ ARAIZA, VALENTÍN ALAMILLA CAMACHO, JOSÉ ANTONIO GUERRERO LÓPEZ SANTOS ELOY PERALES HERNÁNDEZ, JOSÉ GARCÍA MORALES, JOSÉ HUMBERTO MARÍN LÓPEZ, JOSÉ MANUEL PÉREZ GUERRERO, ÁNGEL PADRÓN SANDOVAL, JUAN MANUEL DUARTE CRUZ, JOSÉ LUIS DUARTE CRUZ, MARIANO LUNA JIMÉNEZ, RICARDO SALAZAR SÁNCHEZ, ALEJANDRO CASTILLO RAMÍREZ , RAÚL TREJO MEDINA, SALVADOR VÁZQUEZ VÁZQUEZ, MIGUEL RIVERA RODRÍGUEZ, ROLANDO RIVERA RODRÍGUEZ, ALEJANDRO GALLEGOS HERNÁNDEZ, LUIS MIGUEL GALLEGOS GALLEGOS, ISRAEL GALLEGOS GALLEGOS, ARMANDO GALLEGOS GALLEGOS, JOSÉ ANTONIO PICAZO PÉREZ, FRANCISCA IBARRA PETA, ROBERTO IBARRA PÉREZ, JOSÉ ARMANDO IBARRA PÉREZ, JUAN MANUEL OLALDE GARCÍA, SALVADOR BUSTOS PALACIOS, ADRIAN BÁRCENAS GARCÍA, MARTINIANO GARCÍA NARANJO, LUIS GARCÍA NARANJO.</p>
27-04-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ ORTEGA

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
27-04-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	GREGORIO MEZA TORRES
28-04-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	RICARDO OMAR ARTEAGA PINEDA
04-05-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JUAN CARLOS NAVA MEDRANO
25-04-11	COMPARECENCIA	PARTICULAR	J. LUZ HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, JORGE ANTONIO ZAVALA GONZÁLEZ
12-05-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	ARMANDO PEÑA GARCÍA Y ARMANDO PEÑA GARCÍA
12-05-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	MANUEL ALFREDO DE LA PAZ
12-05-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH SAN LUIS POTOSÍ	JOSÉ ARMANDO LIMÓN HERNÁNDEZ
03-03-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	JUAN TINOCO LARA
06-05-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ GARCÍA
06-05-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH SONORA	GABRIEL CASTILLÓN CASTILLO, ALFREDO CASTILLÓN CASTILLO, VIDIER ACUÑA HERNÁNDEZ
09-05-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH SONORA	ALBERTA ESPINOZA PÉREZ
09-05-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JUAN CARLOS ZAPATA GARCÍA
09-05-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JORGE ANTONIO GONZÁLEZ GARCÍA
16-05-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	ENRIQUE FRANCISCO TIBURCIO CASTILLO

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
16-05-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	ABRAHAM LÓPEZ CONTRERAS Y ARTURO TREVIÑO ALANIS
16-05-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	ERNESTO EFRAÍN VIDAL FLORES
16-05-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	MARTÍN GREGORIO MACÍAS MÁRQUEZ Y MARTÍN HERNÁNDEZ PÉREZ
16-05-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	JUAN HERNÁNDEZ MANZANARES Y JUAN LUIS LAGUNILLA GARCÍA
16-05-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	ADRIAN RICARDO VILLAFAÑA HERNÁNDEZ, ALBERTO HIPÓLITO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
16-05-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	CRISTIAN RODOLFO ROEL URBINA
14-04-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	VÍCTOR ALFONSO CEDILLO REYES, CARLOS VELOZ CEDILLO, ROGELIO CEDILLO SERRATO, ROGELIO CEDILLO REYES, NORA ANGELINA SANDOVAL
14-04-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	CARLOS DANIEL ARAUZA RODRÍGUEZ
15-04-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	GEORGINA GUADALUPE PALOMO ROCHA
15-04-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH SAN LUIS POTOSI	MARTÍN CASTILLO PALOMO Y PABLO ZAPATA VIERA
19-05-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH SAN LUIS POTOSI	LUIS ALBERTO RIVAS BURGOS
19-05-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JOSÉ SOCORRO RAMÍREZ ESPINOZA
26-05-11	CORREO ELECTRÓNICO	PARTICULAR	DIEGO ALEJANDRO PEREYRA
26-05-11	CORREO ELECTRÓNICO	PARTICULAR	DARIANA MONSERRAT MEDINA MORENO

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
26-05-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH SAN LUIS POTOSI	AMBROCIO REYES ZÚÑIGA
26-05-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH SAN LUIS POTOSI	MARCELA RUEDA GONZÁLEZ
27-05-11	OFICIO	CEDH DURANGO	JESÚS ERNESTO CARRERA MAGALLANES
30-05-11	CORREO ELECTRÓNICO	CDH DEL DISTRITO FEDERAL	<p>MARCELO LÓPEZ VÁSQUEZ, MARCOS ELISEO COHAJILPOS, MARIO JUÁREZ DÍAZ, MAXIMILIANO NICODEMO VICENTE AJANEL, MIGUEL ÁNGEL GUAMUCH CULAJAY, MIRZA ALBERTINA VELÁSQUEZ SOLVAL, PEDRO MORALES GONZÁLEZ, RAMÓN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, RICARDO BALDEMAR CÓRDOVA FIGUEROA, RONALD RAMIRO ARITA, SEBASTIÁN RICARDO JERÓNIMO SALVADOR, SINTIA MAGALY LÓPEZ PÉREZ, WILLIAM ARNOLDO ROMÁN LÓPEZ, ZOILA ELENA GARCÍA DE LA CRUZ, ABNER JEDAÍS VICENTE CIFUENTES, BYRON SAMAYOA MARTÍNEZ. CORALIA YANNETH ARDIANO CASTRO, ELDER YOBANY OSORIO ALEGRÍA, ESTHER JIMÉNEZ, HIPÓLITO DIVAS DÍAZ, JUAN CARLOS SERMEÑO CARRANZA, JUAN NEFTALÍ RODRÍGUEZ FRANCO, JULIO AGUILAR DÍAZ, HUGO REYNALDO CASTRO CHAMORRO, HUGO ALBERTO MANCILLA AJÍN, LUIS DANIEL ÁLVAREZ ESQUIVEL, LUIS GERARDO RAYMUNDO PÉREZ, LUIS DANIEL ÁLVAREZ ESQUIVEL, KARLA MARILIS QUIÑONEZ MONRROY.</p>

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
07-06-11	COMPARECENCIA	SUBPROCURADURÍA DE LA ZONA C	JOSÉ JUAN CRUZ OLVERA, JOSÉ JESÚS NÚÑEZ SÁNCHEZ
07-06-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH NUEVO LEÓN	ROBERTO GALVÁN LLOP
07-06-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH NUEVO LEÓN	JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ GONZÁLEZ
07-06-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH NUEVO LEÓN	MAURICIO GUERRA PÉREZ
07-06-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH NUEVO LEÓN	RICARDO RANGEL GARCÍA
07-06-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH NUEVO LEÓN	ALEJANDRO NAVEJAR OBREGÓN Y SERGIO OSVALDO SÁNCHEZ INFANTE
07-06-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH NUEVO LEÓN	HUGO ROEL JIMÉNEZ PORRAS, BLANCA ESTHELA OVALLE MARTÍNEZ Y JULIO ALEJANDRO JIMÉNEZ OVALLE
09-06-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JOSÉ LUIS PÉREZ CRUZ
09-06-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH YUCATÁN	JOSÉ VALENTÍN AKE CHI
07-06-11	OFICIO	CEDH AGUASCALIENTES	ADRIANA PAMELA GARCÍA ZAMARRIPA
13-06-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	YABET CARELI RUBIO MARTÍNEZ
14-06-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	FRANCISCO GABRIEL SEPULVEDA RAMÍREZ
15-06-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	ROSA MARÍA SÁNCHEZ GONZÁLEZ
15-06-11	OFICIO	CEDH SAN LUIS POTOSI	ADRIANA MARTÍNEZ CAMPUZANO
15-06-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JORGE HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
15-06-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JORGE ALFREDO ESPINOZA RODRÍGUEZ
17-06-11	ESCRITO	ESCRITO	ESTRELLA MONSSERAT GARCÍA GÓMEZ
16-06-11	OFICIO	CEDH DURANGO	MARÍA PATRICIA PÉREZ
27-05-11	OFICIO	CEDH DURANGO	ROBERTO ROSALES SÁNCHEZ
30-06-11	COMPARECENCIA	SUBPROCURADURÍA DE LA ZONA B	ADRIÁN HERRERA MORENO
05-07-11	OFICIO	CEDH DURANGO	JESÚS MANUEL FERNÁNDEZ CASTAÑEDA, ALDO ALONSO LÓPEZ IBARRA, LESLIE JAIDITH VALENCIANO RAMÍREZ, JUAN ARMANDO MORENO ORTIZ, FRANCISCO JAVIER SORIANO GARCÍA
06-07-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH SAN LUIS POTOSI	CLAUDIO SAMUEL FRIDMAN IER
18-07-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	CARLOS ALBERTO SALINAS ORTA
18-07-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	LORENA ANTONIO PÉREZ
18-07-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	GEMA LETICIA PAZ SANTACRUZ
18-07-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	MARÍA DEL CARMEN LUCIO TREVIÑO
18-07-11	OFICIO	CEDH COLIMA	MARIO ALBERTO ESTRADA MÁRQUEZ
19-07-11	SOLICITUD	SOLICITUD	RAÚL GARCÍA GÓMEZ
26-07-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	EDDIE PÉREZ BARRIOS Y ESTEFANY PÉREZ BARRIOS
26-07-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	FRANCISCO JAVIER ISLEÑO HERNÁNDEZ
26-07-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	JUAN FRANCISCO VALDÉZ GARCÍA

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
26-07-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	SERGIO REYNOL SALINAS ORTIZ
26-07-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	ALEJANDRO ALFONSO MORENO BACA
26-07-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	JOSÉ ARMANDO MORENO RAMÍREZ
26-07-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	LAURA PATRICIA CHÁVEZ RODARTE
26-07-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	TEÓFILO GARCÍA VANEGAS
25-07-11	CORREO ELECTRÓNICO	SUBPROCURADURÍA DE LA ZONA A	MIA GUADALUPE ÁVILA
27-07-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	SALVADOR CHÁIREZ DOMÍNGUEZ
11-08-11	OFICIO	SUBPROCURADURÍA DE LA ZONA A	LEONARDO RAFAEL VENTURA TAVARES
11-08-11	OFICIO	SUBPROCURADURÍA DE LA ZONA A	FRANCISCO IBARRA RETA
11-08-11	OFICIO	SUBPROCURADURÍA DE LA ZONA A	ROBERTO Y JORGE ARMANDO IBARRA PÉREZ
01-08-11	OFICIO	SUBPROCURADURÍA DE LA ZONA A	NOÉ CORTÉS HERNÁNDEZ
16-08-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	OSCAR EDUARDO MELO CRUZ
16-08-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	MARTHA JOHANA ABIGAIL AGUILAR PÉREZ
16-08-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	GABRIEL ANTONIO GÓMEZ CAÑA
16-08-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	MAURICIO AGUILAR LEROUX
16-08-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	CLAUDIO FELICIANO RAMÍREZ CRUZ
22-08-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	HONORIO BADILLO GÓMEZ Y ADÁN RAMOS ANTONIO

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
22-08-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	ADONIRAM VÁZQUEZ ALANIS
22-08-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	MERELYN GUZMÁN JERÓNIMO
22-08-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RODRÍGUEZ
22-08-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JESÚS EMIGDIO DÍAZ MORÁN
22-08-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	FEDERICO ASTELLO CASTILLO
22-08-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH HIDALGO	VICTORINA ISIDRO HERNÁNDEZ
01-09-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH HIDALGO	DONACIANO LUNA MAR
30-08-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JIMMY LEONARDO RUEDAS RODRÍGUEZ Y JEFREY LEÓN QUINTERO
30-08-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH HIDALGO	JOSÉ PABLO TOLENTINO SÁNCHEZ
21-09-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH PUEBLA	JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ GALICIA
19-09-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH YUCATÁN	ADÁN FUENTE VICENTE
28-09-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	MANUEL GABRIEL FONSECA SÁNCHEZ
13-09-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH DURANGO	JORGE SOSA CARRILLO
06-09-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH PUEBLA	ROBERTO GARCÍA CUAHOLOTITAN
13-09-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	MANUEL FISCAL MALAGA
13-09-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	LUIS ALBERTO SÁNCHEZ LÓPEZ
13-09-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JORGE LUIS SUÁREZ CRUZ

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
13-09-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	CARLOS MARTÍNEZ ORTIZ
06-09-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JIMMY LEONARDO RUEDAS RODRÍGUEZ Y JEFREY LEÓN QUINTERO
30-09-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	CHRISTIAN Y CRISTOPHER MÉNDEZ LACIO
09-09-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	EFRAÍN PÉREZ PÉREZ
26-09-11	OFICIO	SUBPROCURADURÍA ZONA A	LUIS FELIPE GÓMEZ LEYVA
07-09-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	ADRIÁN HINOJOSA VÁZQUEZ
09-09-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	MARÍA ESTHER CERVANTES RODRÍGUEZ
03-10-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH YUCATÁN	DESCONOCIDO
03-10-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	ARTURO MUÑOZ ROMO Y JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ E LEÓN
04-10-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	DANIEL FERMÍN ROBLEDO GARCÍA, ROGELIO ROBLEDO ÁNGELES Y CARLOS DANIEL CONTRERAS LÓPEZ
04-10-11	CORREO ELECTRÓNICO	PARTICULAR	DESCONOCIDA
04-10-11	CORREO ELECTRÓNICO	PARTICULAR	JENNIFER GARCÍA QINTANA
04-10-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	GERARDO ELIUT ROBLES HERRERA
04-10-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	AUGUSTO URBINA MATZUMOTO
04-10-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	ABRAHAM CRUZ JUÁREZ
04-10-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	IGNACIO MÁRQUEZ TAPIA
04-10-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	ORLANDO MARTÍNEZ ORTIZ
04-10-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	OSCAR GARCÍA LUIS

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
04-10-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JAVIER GUADALUPE SANTANA, JOSÉ Y OCTAVIO SANTANA LUNA
06-10-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	ANTONIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
06-10-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	FORTUNATO MÉNDEZ RIVERA Y JORGE MARTÍNEZ HERVERT
10-10-11	OFICIO	CEDH DURANGO	NAEL MARTÍN BUSTAMANTE HERNÁNDEZ
13-10-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	ISRAEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
13-10-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	MIGUEL ÁNGEL GRIMALDO SAUEDA
13-10-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	LUIS ROMÁN DELGADO
13-10-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	JUAN ANTONIO ESTRADA SERDA
13-10-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	BELÉN MIRELES MORALES Y ELVIRA MORALES MARTÍNEZ
13-10-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	FRANCISCO JAVIER Y JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ MANCHA
12-10-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ DÍAZ
18-10-11	OFICIO	CEDH DURANGO	EDGAR RICO RIUZ
24-10-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JESÚS RAMÍREZ BALTAZAR
24-10-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JOSÉ ALEJANDRO MEDELLÍN HERRER, RUBÉN DANIEL RODRÍGUEZ SARMIENTO, OSCAR HUGO LÓPEZ ROCHA, RAÚL ARRIAGA RODRÍGUEZ, MARTÍN SAUCEDO ESCOBAR, AMADOR GARZA BUSTOS, JOSÉ DARÍO VÁZQUEZ Y ROSBEL PALACIOS MARTÍNEZ
24-10-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	MANUEL DE JESÚS MARROQUÍN SÁNCHEZ

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
24-10-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	AURELIO FARÍAS OCHOA
24-10-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	MARIO JIMÉNEZ GAMBOA
24-10-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	OSCAR JOSÉ LUIS GARCÍA MEZA
24-10-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	IGNACIO HERNÁNDEZ HERRERA, ARACELY JUÁREZ, ANSELMO SÁNCHEZ HUERTA Y EL MENOR ALEJANDRO JUÁREZ
24-10-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	DIEGO RAMÍREZ ESTRADA
24-10-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	PRISCILIANO HERNÁNDEZ GARZA
25-10-11	CORREO ELECTRÓNICO	PARTICULAR	MARÍA FERNANDA PARRA SAMBADA
24-10-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JOSÉ JUAN REYES JUÁREZ
13-09-11	CORREO ELECTRÓNICO	PARTICULAR	RODRIGO SALDARRIAGA
10-11-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	HÉCTOR ARTURO GARCÍA LANDAVERDE
10-11-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	HÉCTOR DANIEL MORALES SÁNCHEZ
10-11-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	OCTAVIO LUNA CASTRO
22-09-11	COMPARECENCIA	PARTICULAR	GABRIEL DRÁN LÓPEZ, JAVIER Y SAÚL AMBOS DE APELLIDOS TÉLLEZ DURÁN Y MAURICIO MENDOZA LARA
30-09-11	COMPARECENCIA	PARTICULAR	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LÓPEZ Y JOSÉ ÁNGEL GARCÍA PONCE
26-10-11	CÉDULA LOCALIZACIÓN DE BÚSQUEDA ZONA A	PARTICULAR	IGNACIO LARA ROJAS
14-11-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	ABRAHAM NILA SOLÍS Y KARINA GUADALUPE VILLEGAS GONZÁLEZ
14-11-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	DIANA CECILIA REYNA JARA

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
14-11-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JOSÉ DE JESÚS RUÍZ RODRÍGUEZ
17-11-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JUAN RODRIGO FLORES VALDES
17-11-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	TOMAS CERDA ESCALANTE
17-11-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	MARVIN DANIEL ALFARO DOMÍNGUEZ
17-11-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	SALVADOR CAMACHO DE LA ROSA
17-11-11	CORREO ELECTRÓNICO	PARTICULAR	LORENA BERENICE CUAUTLE ORTEGA
17-11-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JUAN MANUEL RUÍZ LÓPEZ
17-11-11	CORREO ELECTRÓNICO	PARTICULAR	JORGE CISNEROS URIBE
17-11-11	CORREO ELECTRÓNICO	PARTICULAR	LUIS FELIPE GÓMEZ RODRÍGUEZ
18-11-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TLAXCALA	NOEMÍ MUÑOZ ORTIZ
18-11-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH DURANGO	BENITO GARCÍA CALDERÓN
13-10-11	OFICIO	PARTICULAR	JUAN RICARDO RODRÍGUEZ BARAJAS
17-11-11	OFICIO	PARTICULAR	JESÚS LÓPEZ INFANTE
18-11-11	OFICIO	PARTICULAR	MIGUEL ÁNGEL MEDINA DELGADO

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
31-05-11	COMPARECENCIA	PARTICULAR	HÉCTOR CASTILLO SALAZAR, SANTOS ELOY PERALTA HERNÁNDEZ, RAFAEL PAZ GUERRERO, JUAN MANUEL DUARTE CRUZ, JOSÉ LUIS DUARTE CRUZ, JOSÉ MANUEL PÉREZ GUERRERO, JUAN MANUEL ROJAS PÉREZ, SAMUEL GUZMÁN CASTAÑEDA, MIGUEL JARAMILLO PALACIOS, FERNANDO GUZMÁN RAMÍREZ ANTONIO CORONILLA LUNA, GREGORIO CORONILLA LUNA, JOSÉ GARCÍA MORALES, JOSÉ ANTONIO GUERRERO LÓPEZ, ALEJANDRO CASTILLO RAMÍREZ, VALENTÍN ALAMILLA CAMACHO, MARIANO LUNA JIMÉNEZ, ISIDRO GONZÁLEZ CORONILLA, ÁNGEL PADRÓN SANDOVAL, MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ ARAIZA, JOSÉ HUMBERTO MORÍN LÓPEZ
30-11-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	JOSÉ LUIS TORRES ESPINOZA
30-11-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	NARCISO VALDEZ GARZA
30-11-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	FELIPE VILLEGAS
30-11-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	BRENDA DAMARIS GONZÁLEZ SOLÍS
30-11-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	LUZ GERARDO ARIAS QUINTERO
30-11-30	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	CUAUHTÉMOC CASAOS CASTILLO
30-11-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	JOSÉ REYES OLIVO
30-11-11	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	OSCAR OSWALDO CASTRO BERLANGA
08-11-11	CORREO ELECTRÓNICO	PARTICULAR	AMAIRANY ALEXANDRA MALDONADO NÚÑEZ

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
06-12-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	
<p>ROBERTO CARLOS PINTO, MARÍA MALINSI SOSA ROMERO, JUAN MANUEL CARDONA, EDGUIN ARISTIDES RIVERA, DELMER ALEXANDER REYES, KAREN LENIN MORALES, JAIRO MANUEL MORALES, ANA JULIA SERNA LAGOS, JENY ELIZABETH GARCÍA, DELIA MARLENI FUNEZ, JUAN CARLOS RIVERA AYALA, JOSÉ MARVIN ZELAYA, JONY GEOVANY VASQUEZ, WILMER ALONZO CALIX, OSCAR ALMICAR VILLALVIR, MAURO ORLANDO FUNEZ, ARACELI EDITH MARTÍNEZ, ROLANDO PANCHAME NOVAS, OGER EDUARDO DÍAZ, MARÍA EMMA MEDINA, PEDRO ANTONIO TORREZ, ARNOL HUMBERTO SOTO, CELIA MÓNICA CÁRDENAS, MIRIAM YANETH GONZÁLEZ, DAVID MOREIRA JIMÉNEZ, NATIVIDAD GALINDA FUENTES, LUIS ALONSO MEDRANO, EDUARDO ENRIQUE GUEVARA, ELVIRA MARIBEL PERDOMO, PIENANLLELA ZAMOLI MESA, MARÍA SAGRARIO CANIZALES, ROLANDO ORELLANA DURON, WILMER ISIDORO PAREDES, ROLDAN FIGUEROA MORALES, WENSESLAO MEJÍA, MIRIAM MEJÍA RAPALO, HÉCTOR RICARDO SUAZO, SANTOS EMILIO GARCÍA, MARÍA RUBENIA CRUZ, DINA MARICELA CABRERA, CARMEN LÓPEZ NÚÑEZ, FREDIS MARTÍNEZ, NOHEMÍ ROMERO, GENRRY MARVIN MONTES, KERGUIN ANELLS CHIRINOS, JORGE ORLANDO FUNEZ, MARÍA CONCEPCIÓN ZELAYA, FRANCISCO HERNÁNDEZ, HENRI PORFIRIO ALVARADO GUTIÉRREZ, MENSA YANIRA MAYORGA MARTÍNEZ, NORA BERTA PADILLA REYES, LEVIN MANUEL ARTEGA VILATORO, EMA ESPERANZA CABRERA ACOSTA, SANTOS DONALDO MONTES SEVILLA, RENE RENAN ARTEAGA ALVARADO, MILTHON DARIO CRUZ AYALA, SERGIO ARCÍA DE LEÓN, KATYA MARICELA ACOSTA GIRÓN, FREDI ROLANDO NÍÑES HERNÁNDEZ, CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ ANTUNEZ, EVER GUSTAVO CABRERA CHAVARRÍA, JOSÉ PORFIRIO PINEDA SAUCEDA, MARITZA YAMILETH COLINDRES OSORIO, NELSON GEOVANY MEDINA CRUZ, JOSÉ LORENZO HERRERA PONCE, FILADELFO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS COLINDRES LLIAS, ANTONIO CANACA VELÁSQUEZ, SALVADOR ACEITUNO RAMÍREZ, MAIRÓN RAMÓN CANACA BENEGAS, NELSON ORLANDO BARAHONA ALVARADO, JOSUÉ LUIS RAUDALES MEJÍA, HENRY YOVANNY MARTÍNEZ, MARÍA CRISTINA CABRERA CRUZ, ROSA LAINEZ LAINEZ, DIANA LUCIA ÁLVAREZ, YONI JAVIER MARTÍNEZ, RAFAEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, JAVIER LORENZO VALLADARES RODRÍGUEZ, JOSÉ ADALID CABALLERO ZAVALA, EDIN DAVID TORREZ FUNEZ, LENIN ALCIDES MEJÍA NAVARRO, JOSUÉ ISMAEL LAGOS AGUILAR, GERARDO ANTONIO CALIX LÓPEZ, JOSUÉ LUIS RAUDALES MEJÍA, PABLO ANTONIO SARMIENTO ZEPEDA, REINA ISABEL REDONDO HERNÁNDEZ, AGUSTÍN MAYRENA AMADOR, MOISÉS JOSUÉ HERNÁNDEZ RAMOS, JOSÉ ANTONIO PERDOMO LÓPEZ, ESAÚ ANTONIO VALLEJO, JORGE ALBERTO ESPINOZA RODRÍGUEZ, CARLOS ABELINO SANDOVAL GUTIÉRREZ, OSMAN ROMÁN CHAPAS PEÑA, LOURDES PATRICIA OSORIO TURCIOS, ÁNGEL SINFOROSO FIGUEROA PADILLA, LOURDES SUYAPA GÓMEZ, YOHANA WALESKA ZELAYA MENDOZA, GUSTAVO CRUZ MARTÍNEZ, GUSTAVO MASS, REINA ISABEL MARTÍNEZ MURILLO, JOSUÉ ISAÍAS RAMOS BENEGAS, MANUEL ARTURO MEJÍA FLORES, ONAN DUQUE LÓPEZ, MARÍA LUISA DUARTE, MELVIN JAVIER LÓPEZ ALVARADO, ANA FRANCISCA ESPINOZA, JOSÉ FERNANDO MEJÍA TORRES, SONIA NOHEMÍ ESCALANTE SIERRA, ANA ALICIA FUENTES DÍAS, YADIRA YAMILETH MEJÍA VASQUEZ, JOSÉ ELIAS GUEVARA LUQUE, MARÍA EUFEMIA LÓPEZ CASTELLANOS, ALMA DAISY ROSALES ORELLANA, CARLOS ROBERTO VELASQUEZ ANDRADE, GUSTAVO SÁNCHEZ, FRANKLIN GEOVANY PADILLA ANTUNEZ, REINALDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, YESENIA ELIZABETH GARCÍA GAMERO, JUANA SANTOS CRUZ, ROLANDO PANCHOME RODAS, KAREN JAQUELIN BARAHONA, GLORIA MARINA GARCÍA, ERIC DANIEL ERAZO RODRÍGUEZ, DANIO ZELAYA GUZMÁN, DUNIA LOURDES URBINA ALMENDARES, MELVIN EDELMIR MALDONADO ÁLVAREZ, RAFAEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO HERNÁNDEZ ZAMORA, CONCEPCIÓN DE MARÍA MARADIAGA REYES, ALEXIS DELCID FLORES, LEONCIO EDGARDO CASTRO PEÑA, ALBERTO SADAÍ ESPINOZA VÁSQUEZ, JESICA KARINA ALBERTO RAMÍREZ, FRANKLIN GEOVANY ROJAS ALVARADO, WILSON HILARIO HERNÁNDEZ LEZAMA, EULIN MISAEL ACOSTA HERNÁNDEZ, MIRNA ARACELI RUIZ MOLINA, MAURO MANZANAREZ GARCÍA, ARACELI RAMÍREZ MILLA, HÉCTOR EMILIO MANCIA AGUILAR, JOSÉ MENCIA MURILLO, MIGUEL ÁNGEL ALBARENGA, MARIO EDGARDO MOLINA PÉREZ, JOSÉ REINALDO TEJADA, RAMÓN ALEXANDER ALFARO GÓMEZ, YONY JOEL MORALES PINTO, CÉSAR ANTONIO MATUTE GONZÁLEZ, MISAEL ROBLES ORELLANA, MIGUEL ÁNGEL OLIVA ARGUETA, JONATAN MENJIVAR DUBON,</p>			

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
			<p>MARÍA CRISTINA CABRERA CRUZ, MARÍA CABRERA VARELA, MAGDIEL ANIVAL MANZANAREZ ZAMORA, HERLINDA GÓMEZ NÚÑEZ, JOSÉ ALBERTO AYALA DUBON, NELVIS SUYAPA ÁLVARES CANACA, LOURDES MARTÍNEZ CASTILLO, MOISES VELIZ, NELSON RIVAS HERRERA, MARTHA ISABEL RODRÍGUEZ FLORES, WENDI PATRICIA MAJANO ACOSTA, JUAN RAMÓN ECHEVERRÍA RIVERA, LENIN ONAN MORENO MEDINA, MIGUEL ANTONIO VALLE MATAMOROS, MARÍA OLIMPIA GONZÁLES, JULIO DESIDERIO REYES CRUZ, GLORIA ESPERANZA AGUILAR CASTILLO, CARLOS ALBERTO LEMUS, ALIS RAÚL ROMERO, ONAN ALFREDO LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL VASQUEZ, YESENIA MARLENI GAITAN, LESLIE YOLANDA ACOSTA GONSALEZ, JOEL NECTALY CALIX FUNEZ, SANDRA OLIVA SIERRA, JULIO CÉSAR AMADOR AGULAR, OSCAR FRANCISCO RAMOS, LANDY REYES ALVARENGA, YONI ALBERTO ZELAYA RAMOS, JOSÉ LUIS PAGUADA MAYORQUIA, JOSÉ FROILAN REYES CASTELLANOS, CARLOS ADONIS FLORES ALEGRÍA, SANTOS ERNESTO ORDOÑEZ ANARIBA, ENZO ALESSIO POSADA ALVARADO, BOANERGE CRUZ ÁVILA, RENE ORLANDO VARAHONA CASTELLANO, JOSÉ EMERITO RIOS, JOSÉ ANIVAL GARCÍA, JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ, VICTOR BERNARDO VALLEJO VILLATORO, RAFAEL ANTONIO TINOCA RODRÍGUEZ, MARITZA IZABEL ENRIQUE ROVELO, JOSÉ ADOLFO LAGOS ALMENDARES, CHRISTIAN DANILO TINOCO RODRÍGUEZ, CARLOS LENIN GODOY BARAHONA, BERTILIO AMAYA, JOSÉ ANTONIO MEDRANO ZELAYA, ELIZABETH ALVARADO, SANDRA PATRICIA FLORES, ROGER ARMANDO RAMÍREZ TORRES, REYNA ELIZABETH AGUILAR ANDINO, PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ NAVARRO, NUZLIZ ESTHER HERNÁNDEZ CRUZ, MIGUEL ANTONIO VALLE MATAMOROS, MIGUEL SALVADOR HERNÁNDEZ ARRAZOLA, MELVIN OMAR AMADOR BACA, MELVIN ORLANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MARBIN ANTONIO RAMOS CERRATO, MARVIN LEONEL MEZA AMADOR, MARVIN ADALID ACOSTA MARTÍNEZ, MARLON AMADO BALICO TORRES, MARÍA INEZ VASQUEZ, KARLA SOBEIDA CABRERO, JUNIOR JOCUE IZAGUIRRE VELASQUEZ, JUAN CARLOS LAGOS, JUAN ÁNGEL SANTOS SALGADO, JOEL ANTONIO LAGOS ALMENDARES, JOSÉ RAMÓN CORDOZA UMAÑA, JOSÉ DANILO LAINEZ RIVERA, JOSÉ YANEL NAVARRO VALLE, JORGE ISMAEL JUANEZ, JORGE ROBERTO MARADIAGA, JESICA VERÓNICA GUERRERO CERRATO, INGRID MARICELA VARGASCALIZ, FRANKLIN EDUARDO VELASQUEZ ARTEAGA, DARWIN ALEXIS PONCE LAGOS, CARLOS FELIPE ESPINAL RODRÍGUEZ, WILMER JOSÉ JIMÉNEZ, VILMA SUYAPA LUNA, ULISES ADOLFO PADILLA, SANDRA BERTILA ALBARADO SUASO, NOE FRANCISCO CABALERO BLAS, MARIANO LÓPEZ VELIZ, JUAN LLARIO BAUTISTA, JOSÉ SERGIO MEMBREÑO, JOSÉ ISMAEL TURCIOS VILLEDA, JOSÉ LÓPEZ LARA, JAVIER RAMÓN ÁVILA ROSALES, ISIDRO GUEVARA PAREDES, GLADYS YAMILETH RAMÍREZ, FANNY KISTELIA GÓMEZ, DILCIA MAGDALENA TORRES, DANNY OMAR UMANZOR MARCIA, ALBA LUZ LÓPEZ, ARNI OBED SANTOS, ALEJANDRO ÁVILA, REYNA ISABEL REDONDO HERNÁNDEZ, SELVIN ORLANDO BANEGAS, SAÚL AGUILAR AGUILAR, LINDA DAMARY ULLOA VELASQUEZ, OLVIN ANTONIO AMAYA MARQUEZ, OLVIN JOSUÉ GUEVARA GARCÍA, MILTON JEOVANI MEJIA PINEDA, MARLIN MARTÍN ULLOA, MARLON MOISES RODRÍGUEZ MORALES, ROGER ANIBAL CABRERA PONCE, KELLY ARGENTINA GRADIZ CALDERÓN, JUAN ANTONIO VÁZQUEZ MATUTE, JUAN CARLOS FLORES PONCES, JUAN BAUTISTA ROMERO HENRIQUEZ, JOSÉ ANTONIO ZAVALA ZAVALA, JOSÉ ANIBAL MARTÍNEZ MANZANARES, JOEL ANTONIO HERNÁNDEZ GALO, HUGO LEONARDO VASQUEZ MARQUEZ, GUSTAVO CRUZ MARTÍNEZ, GLADIS ONDINA MENCIA BANEGAS, FRADY GEOVANY RAMOS, FREDY FLORES VELASQUEZ, ERICA YAMILETH CHAVARRIA SÁNCHEZ, FRANCISCO RENDON MONTOYA, ELVIN JOEL FLORES, ELBA NELY AMAYA CRUZ, DENIS LEONEL ROMERO CHAVARRÍA, BELSI DOBLADO CARÍAS, ROBERTO ANTONIO REYES AGUIRRE, RAMÓN ORLANDO MARTÍNEZ, MERLIN ANTONIO PINEDA, JOSÉ ADRIÁN ALVARADO MEZA, JOSÉ ANTONIO OSORIO HERNÁNDEZ, MANUEL DE JESÚS GALVEZ PADILLA, MARÍA DILICIA UMANZOR, MARIANO ELISEO AGUILAR, LUIS ALONZO RAMÍREZ PINEDA, LUIS JOAQUÍN URBINA REAÑOS, LILIAN YAMILETH HERNÁNDEZ, KAROL JASMIN TRUJILLO GÓMEZ, JOSÉ FERNANDO RIVERA, JOSÉ SANTOS CABRERA, JAIME ENRIQUE CHIRINOS, GILMA CASTRO OLIVERA, EDGAR RENE BONILLA GARCÍA, ELIDA PATRICIA ALEMÁN, CELEDONIO MARTÍNEZ OVIEDO, CARLOS HUMBERTO MURILLO OLIVA, CARLOS ALFREDO CORDOVA MEDRANO, ÁNGEL DANI RIVERA AGUILAR, FRANCISCO EDGARDO PADILLA GUILLEN, LUIS ALIRIO GIRÓN, MARITZA YAMILETH COLINDRAES OSORIO, JOSÉ VENANCIO VARELA VALLADARES, ADELA CORDON ALVARADO.</p>
13-12-11	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JORGE DE JESÚS GALLEGOS SÁNCHEZ

ANEXO 18: CUADRO DE RECOMENDACIONES ACEPTADAS POR NIVEL DE CUMPLIMIENTO

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
CUMPLIDAS	54	14.84%
ACEPTADAS Y CUMPLIDAS INSATISFACTORIAMENTE	76	20.88%
ACEPTADAS Y CUMPLIDAS PARCIALMENTE	4	1.10%
ACEPTADAS Y NO CUMPLIDAS JUSTIFICADAMENTE	3	0.82%
ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	227	62.36%
TOTAL	364	100.00%

ANEXO 19: CUADRO DE RECOMENDACIONES POR HECHOS VIOLATORIOS Y SU INCIDENCIA

DERECHOS VIOLADOS	INCIDENCIA
DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO	
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO	2
DISCRIMINACIÓN	1
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE PERSONAS BAJO LA CONDICIÓN JURÍDICA DE MIGRANTES	1
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO	20
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	6
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS DETENIDOS	7
SUBTOTAL	37
DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD Y A LA SEGURIDAD PERSONAL	
VIOLACIÓN AL DERECHO DE INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL	1
LESIONES	98
TORTURA	3
SUBTOTAL	102
DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA	3
DILACIÓN EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA	6
IRREGULAR INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA	8
FALTA DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN LEGAL	1
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	101
COBRO INDEBIDO DE MULTA	1
COHECHO	1
INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	4
USO EXCESIVO DE LA FUERZA	3

PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO	1
SUBTOTAL	129
DERECHO A LA LIBERTAD	
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	2
DETENCIÓN ARBITRARIA	68
RETENCIÓN ILEGAL	12
SUBTOTAL	82
DERECHO A LA PRIVACIDAD	
ALLANAMIENTO DE MORADA	26
SUBTOTAL	26
DERECHO A LA PROPIEDAD Y LA POSESIÓN	
ATAQUE A LA PROPIEDAD PRIVADA	4
ROBO	15
DAÑOS	2
SUBTOTAL	21
DERECHOS SOCIALES DE EJERCICIO INDIVIDUAL	
NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO OFRECIDO POR DEPENDENCIA DEL SECTOR SALUD	1
NEGLIGENCIA MÉDICA	1
SUBTOTAL	2
DERECHOS COLECTIVOS	
DERECHO A DISFRUTAR UN MEDIO AMBIENTE SANO Y ECOLÓGICAMENTE EQUILIBRADO	1
SUBTOTAL	1
TOTAL	400

ANEXO 20: CUADRO DE AUTORIDADES RECOMENDADAS CON DESGLOSE DEL ESTADO DE RESPUESTAS RECIBIDAS

R = RECOMENDACIONES

A = ACEPTADAS

C = CUMPLIDAS

APC = ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO

ACI = ACEPTADAS Y CUMPLIDAS INSATISFACTORIAMENTE

ACP = ACEPTADAS Y CUMPLIDAS PARCIALMENTE

ACNJ = ACEPTADAS Y NO CUMPLIDAS JUSTIFICADAMENTE

NA = NO ACEPTADAS

PC = PENDIENTES DE CONTESTACIÓN

	R	A	C	APC	ACI	ACP	ACNJ	NA	PC
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO	3	3	1	2	-	-	-	-	-
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	119	119	9	55	54	1	-	-	-

	R	A	C	APC	ACI	ACP	ACNJ	NA	PC
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	1	1	-	1	-	-	-	-	-
SECRETARIO DE EDUCACIÓN	23	21	4	10	6	1	-	-	2
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	1	1	1	-	-	-	-	-	-
SECRETARIO DE GOBIERNO	3	3	3	-	-	-	-	-	-
SECRETARIO DE SALUD	5	5	2	3	-	-	-	-	-
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	5	5	-	4	1	-	-	-	-
DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO	2	2	-	2	-	-	-	-	-
DIRECTORA GENERAL DEL SABES	1	1	1	-	-	-	-	-	-
AYUNTAMIENTOS									
SAN MIGUEL DE ALLENDE	2	2	-	2	-	-	-	-	-
PRESIDENTES MUNICIPALES									
ABASOLO	2	2	1	1	-	-	-	-	-
ACÁMBARO	1	1	-	1	-	-	-	-	-
APASEO EL ALTO	2	2	-	2	-	-	-	-	-
CELAYA	22	16	1	15	-	-	-	-	6
COMONFORT	5	5	3	2	-	-	-	-	-
CORTAZAR	6	6	2	4	-	-	-	-	-
DOCTOR MORA	4	4	-	4	-	-	-	-	-
DOLORES HIDALGO C.I.N.	3	3	-	2	1	-	-	-	-
GUANAJUATO	5	1	-	1	-	-	-	-	4
HUANÍMARO	3	-	-	-	-	-	-	-	3
IRAPUATO	59	56	-	56	-	-	-	3	-
JARAL DEL PROGRESO	3	3	2	1	-	-	-	-	-
JERÉCUARO	4	2	-	2	-	-	-	1	1
LEÓN	47	47	11	22	13	1	-	-	-
PÉNJAMO	2	-	-	-	-	-	-	-	2
PUEBLO NUEVO	2	-	-	-	-	-	-	-	2
ROMITA	3	3	3	-	-	-	-	-	-
SALAMANCA	9	8	1	7	-	-	-	1	-
SALVATIERRA	2	2	1	1	-	-	-	-	-
SAN DIEGO DE LA UNIÓN	1	1	-	1	-	-	-	-	-
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	3	3	-	3	-	-	-	-	-

	R	A	C	APC	ACI	ACP	ACNJ	NA	PC
SAN LUIS DE LA PAZ	2	-	-	-	-	-	-	2	-
SAN MIGUEL DE ALLENDE	26	26	3	19	-	1	3	-	-
SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2	2	1	-	1	-	-	-	-
SILAO	2	-	-	-	-	-	-	-	2
URIANGATO	2	2	-	2	-	-	-	-	-
VALLE DE SANTIAGO	13	6	4	2	-	-	-	-	7
TOTAL	400	364	54	227	76	4	3	7	29

ANEXO 21: CUADRO DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS A SERVIDORES PÚBLICOS POR TIPO, PUESTO, MUNICIPIO Y CANTIDAD

TIPO DE MEDIDAS	MUNICIPIO	CANTIDAD
AMONESTADOS		
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO NÚMERO XI	LEÓN	1
AGENTES DE LA POLICÍA MINISTERIAL	ESTATAL	4
COORDINADOR DE LA ZONA 18 DEL SABES	ESTATAL	1
COORDINADOR REGIONAL DEL SISTEMA AVANZADO DE BACHILLERATO Y EDUCACIÓN SUPERIOR	ESTATAL	1
DELEGADA DEL MINISTERIO PÚBLICO	JARAL DEL PROGRESO	1
DIRECTOR DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN AL COMERCIO EXTERIOR	ESTATAL	1
JEFE DE GRUPO DE POLICÍA MINISTERIAL	ESTATAL	1
JEFE DEL CENTRO DEL VIDEO BACHILLERATO SABES PRIMAVERAL	ESTATAL	1
VERIFICADOR DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN AL COMERCIO EXTERIOR	ESTATAL	1
ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA	JARAL DE PROGRESO	3
ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA	LEÓN	2
ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA	ROMITA	6
JUEZ DE BARANDILLA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	SALVATIERRA	1
OFICIAL CALIFICADOR	ROMITA	1
SUBTOTAL		25

ARRESTADOS		
ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA	LEÓN	2
SUBTOTAL		2
CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN		
INSPECTOR DEL ÁREA DE MERCADOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1
SUBTOTAL		1
DESTITUIDOS		
ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	COMONFORT	1
SUBTOTAL		1
ELEMENTOS QUE CAUSARON BAJA**		
ALCAIDE DE SEPAROS MUNICIPALES	COMONFORT	1
ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	CORTAZAR	1
ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	SAN MIGUEL DE ALLENDE	2
ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	VALLE DE SANTIAGO	1
SUBTOTAL		5
NOTA MALA		
PROFESOR DE LA ESCUELA PRIMARIA "LEONA VICARIO"	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1
PROFESORA ADSCRITA DE ESCUELA SECUNDARIA GENERAL "FUEGO NUEVO"	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1
SUBTOTAL		2
RENUNCIA		
JUEZ CALIFICADOR	COMONFORT	1
SUBTOTAL		1

SUSPENDIDOS		
COORDINADORA DE LA ZONA A DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO EN MATERIA PENAL	ESTATAL	3
DIRECTOR DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO EN MATERIA PENAL	ESTATAL	3
PROFESOR DE LA ESCUELA PRIMARIA “LEONA VICARIO”	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1
PROFESORA ADSCRITA A LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL “FUEGO NUEVO”	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1
AGENTE DE TRÁNSITO MUNICIPAL	ABASOLO	1
AGENTE DE TRÁNSITO MUNICIPAL	VALLE DE SANTIAGO	2
COORDINADOR DE ECOLOGÍA	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	1
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	COMONFORT	1
ELEMENTO DE POLICÍA VIAL	SALAMANCA	2
ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	COMONFORT	1
ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	VALLE DE SANTIAGO	2
SUBTOTAL		18
TOTAL		55
*Se refiere a los casos en que un servidor público ha dejado de serlo por causas distintas de un procedimiento disciplinario derivado de una Recomendación.		

ANEXO 22: CUADRO CON NÚMERO DE PROPUESTAS REALIZADAS A AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES

AUTORIDADES ESTATALES	PROPUESTAS
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	9
SECRETARIO DE EDUCACIÓN	8

AUTORIDADES ESTATALES	PROPUESTAS
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	1
SECRETARIO DE GOBIERNO	4
SECRETARIO DE SALUD	3
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	4
SUBTOTAL	29
AYUNTAMIENTOS	
CELAYA	1
SAN MIGUEL DE ALLENDE	1
VALLE DE SANTIAGO	1
PRESIDENTES	
ABASOLO	1
ACÁMBARO	3
CELAYA	9
COMONFORT	1
CORTAZAR	7
DOCTOR MORA	1
GUANAJUATO	1
HUANÍMARO	1
IRAPUATO	8
LEÓN	1
PÉNJAMO	1
PUEBLO NUEVO	1

AUTORIDADES ESTATALES	PROPUESTAS
ROMITA	1
SALAMANCA	1
SAN MIGUEL DE ALLENDE	1
SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	4
URIANGATO	1
VALLE DE SANTIAGO	4
SUBTOTAL	50
TOTAL	79

ANEXO 23: CUADRO DE RECURSOS DE REVISIÓN POR SUBPROCURADURÍA

SUBPROCURADURÍA	RECURSOS TRAMITADOS	ACUERDOS REVOCADOS	ACUERDOS CONFIRMADOS
ZONA A	1	-	1
ZONA B	3	2	1
ZONA C	-	-	-
ZONA D	-	-	-
ZONA E	2	2	-
TOTAL	6	4	2

ANEXO 24: CUADRO DE RECURSOS DE IMPUGNACIÓN POR SUBPROCURADURÍA

SUBPROCURADURÍA	RECURSOS TRAMITADOS	PROCEDENTES	IMPROCEDENTES	PENDIENTES
ZONA A	8	-	7	1
ZONA B	2	-	2	-
ZONA C	3	-	3	-
ZONA D	1	-	-	1
ZONA E	1	-	-	1
TOTAL	15	-	12	3

ANEXO 25: CUADRO DE NÚMERO DE EXHORTOS EMITIDOS POR SUBPROCURADURÍA

SUBPROCURADURÍA ZONA A (LEÓN)	2
SUBPROCURADURÍA ZONA B (IRAPUATO)	2
SUBPROCURADURÍA ZONA C (CELAYA)	1
SUBPROCURADURÍA ZONA D (SAN MIGUEL DE ALLENDE)	2
SUBPROCURADURÍA ZONA E (ACÁMBARO)	4
TOTAL	11

ANEXO 26: CUADRO DE MEDIDAS PRECAUTORIAS CON EXPEDIENTE, FECHA, AUTORIDAD, MEDIDA SOLICITADA Y SITUACIÓN

EXPEDIENTE	FECHA	AUTORIDAD	MEDIDA SOLICITADA	SITUACIÓN
SIN NÚMERO	20/01/11	DIRECTOR GENERAL DE EJECUCIÓN PENITENCIARIA DE REINSERCIÓN SOCIAL DE GUANAJUATO	SOLICITA IMPLEMENTE DE MANERA INMEDIATA ACCIONES CONDUCENTES A PROTEGER Y MANTENER LA INTEGRIDAD FÍSICA DE J.M.A.M. INSTRUYENDO A LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA LA OBSERVANCIA DE MEDIOS DE SEGURIDAD.	OF. DGEPRS-443/011, 24/01/11, DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN PENITENCIARIA Y REINSERCIÓN SOCIAL, INFORMA QUE EL INTERNO J.M.A.M. CUMPLIRÁ SU CASTIGO POR LA FALTA COMETIDA Y QUEDARÁ EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN, INSTRUYÉNDOSE AL PERSONAL DE SEGURIDAD IMPLEMENTE LAS ACCIONES CONDUCENTES A PROTEGER Y MANTENER SU INTEGRIDAD FÍSICA, ASÍ COMO LA DE TODA LA POBLACIÓN PENITENCIARIA

EXPEDIENTE	FECHA	AUTORIDAD	MEDIDA SOLICITADA	SITUACIÓN
SIN NÚMERO	12/04/11	DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE PÉNJAMO	SOLICITA IMPLEMENTE DE MANERA INMEDIATA ACCIONES CONDUCENTES A PROTEGER Y MANTENER LA INTEGRIDAD FÍSICA DE J.C.P.V. Y LE BRINDE EL APOYO PSICOLÓGICO CORRESPONDIENTE A FIN DE ATENDER EL ESTADO ANÍMICO QUE DICE TENER, INCLUYENDO A LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA POR SU GRAN DESESPERACIÓN QUE LE HA LLEVADO A PENSAR EN PRIVARSE DE LA VIDA.	CERSP-709/2011, 13/04/11 MANIFIESTA EL INTERNO FUE REUBICADO EN ÁREA DE ENFERMERÍA, PARA SU CONSTANTE OBSERVACIÓN SE PRESENTÓ LA PSICÓLOGA PERO SE NEGÓ A SER ATENDIDO MANIFESTANDO NO HABER HECHO NINGUNA LLAMADA.
SIN NÚMERO	17/05/2011	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE GUANAJUATO	SOLICITA QUE EN ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE SEÑOR J. C.C.S. Y SU FAMILIA, INFORME SOBRE LAS ACCIONES PARA TAL EFECTO.	OF. 6629/2011, 17/05/11, INFORMA GIRÓ INSTRUCCIONES AL SUBPROCURADOR DE JUSTICIA REGIÓN "B" A EFECTO QUE ACTÚE EN CONSECUENCIA Y ACORDE A LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA DAR LA ATENCIÓN CONDUCENTE A LA SOLICITUD DE LA RESPECTIVA MEDIDA DE PROTECCIÓN EN TÉRMINOS DE LEY. OFICIOS DGAM-579/11 2/06/11, PGJ/ADH/3804/2011 7/06/11, PGJ/ADH/4047/2011 15/06/11, PGJ/ADH/4043/2011 9/06/11, PGH/ADH/5612/2011 25/07/11 Y DSPTYT/237/2011 REPORTANDO ACCIONES TOMADAS

EXPEDIENTE	FECHA	AUTORIDAD	MEDIDA SOLICITADA	SITUACIÓN
SIN NÚMERO	22/08/11	DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL EN LEÓN	SOLICITANDO MEDIDA PRECAUTORIA PARA GARANTIZAR DERECHO DE AUDIENCIA DEL INTERNO L.E.G.R. A FIN DE ENTREVISTARSE CON AUTORIDADES DEL CENTRO EN EL CUAL SE ENCUENTRA Y SE GARANTICE EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL DEL INTERNO EN TANTO MANTENGA VIGENTE LA DECISIÓN DE CONFORMIDAD CON SU HUELGA DE HAMBRE	EN FECHA 23 DE AGOSTO DE 2011 SE RECIBIÓ OFICIO 5013/D/CERSL/2011 SUSCRITO POR EL DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL ACEPTANDO LA MEDIDA PRECAUTORIA.
SIN NÚMERO	03/10/11	DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL EN LEÓN	SOLICITA MEDIDA PRECAUTORIA SE REALICE ADECUADA Y ESTRECHA VIGILANCIA MÉDICA ASÍ COMO ACCIONES MÉDICAS QUE SE REQUIERAN AL INTERNO M.G.G. DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANEZCA EN HUELGA DE HAMBRE A EFECTO DE GARANTIZAR DU BIENESTAR FÍSICO	CON FECHA 4 OCTUBRE 2011, SE RECIBIÓ OFICIO 5947/D´CERSL/2011, SIGNADO POR EL DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN, ANEXÓ NOTA DE VALORACIÓN MÉDICA REALIZADO POR EL DOCTOR JULIO CÉSAR ESPINOZA.
SIN NÚMERO	28/09/11	DIRECTOR GENERAL DE JAPAMI JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN IRAPUATO	SE IMPLEMENTEN ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SE LOGRE EL ABASTECIMIENTO INTERRUMPIDO DE AGUA POTABLE EN EL DOMICILIO DEL USUARIO M.C., CON DOMICILIO CONOCIDO EN IRAPUATO	EL DIRECTOR GENERAL DE JAPAMI CON OF. 2333 DE FECHA 9/11/11 INFORMA QUE MOTIVADO POR LA REPARACIÓN DE UNA FUGA SE SUSPENDIÓ EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, SE APOYÓ CON EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE PIPAS EN LA COLONIA LUCIO CABAÑAS. SE TIENE CONTEMPLADO UN PROYECTO A LARGO PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DEL POZO NO. 57.

EXPEDIENTE	FECHA	AUTORIDAD	MEDIDA SOLICITADA	SITUACIÓN
SIN NÚMERO	18/11/11	JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA IV EN ACÁMBARO	SE GIRA MEDIDA PRECAUTORIA A EFECTO DE EVITAR CONSUMACIÓN DE IMPOSIBLE REPARACIÓN DEL DAÑO RESPECTO DE F.T.A., R.T.A, R.T.H. Y DEMÁS POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CHUPÍCUARO, MUNICIPIO DE ACÁMBARO, GTO., EN ATENCIÓN A QUE LA PRIMER PERSONA SEÑALADA MANIFESTÓ QUE EN LA CALLE CAMPO HERMOSO DE DICHA COMUNIDAD, DESEMBOCA UN CANAL DE DESAGÜE DE AGUAS NEGRAS, SIENDO EL ÚNICO DEL PUEBLO, HACE APROX. 8 DÍAS SE PUSO UNA TOMA EN EL CANAL QUE LLEVA LA CARGA DE AGUAS NEGRAS HACIA LAS AFUERAS DEL PUEBLO, LA CUAL SE ESTANCA, ELLO CON LA FINALIDAD DE QUE LOS PROPIETARIOS DE TIERRAS DE CULTIVO PUEDAN REGAR SUS PARCELAS, SIN EMBARGO DICHA ACUMULACIÓN DE AGUAS NEGRAS DESPIDE UN OLOR DESAGRADABLE LO QUE HACE SUPONER QUE ES AGUA CONTAMINADA Y POR CONSECUENCIA ELLO PUEDE PONER EN RIESGO LA SALUD DE TODA LA POBLACIÓN.	NO SE DIO LA ACEPTACIÓN EN VIRTUD DE QUE SEÑALA NO SER LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EXPEDIENTE	FECHA	AUTORIDAD	MEDIDA SOLICITADA	SITUACIÓN
171/11-C	22/11/11	SUBPROCURADOR DE JUSTICIA REGIÓN "C"	SOLICITA SE DECRETEN MEDIDAS DE SEGURIDAD DE J.G.A.C. Y V.M.B., QUE PRESENTARON DENUNCIA PENAL AV.P. 7571/2011 RADICADA EN LA AGENCIA DEL M.P. VI POR AGRESIÓN SUFRIDA POR PARTE DE SUS VECINOS Y DE QUE TIENEN TEMOR FUNDADO DEL PELIGRO QUE CORRE SU VIDA TANTO DE ELLOS COMO DE SUS HIJOS. TODA VEZ QUE HAN SIDO AMENAZADOS POR LOS MISMOS, INCLUSO LA AUTORIDAD CONOCE DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA DE SUS AGRESORES	EL SUBPROCURADOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN "C", GIRA INSTRUCCIONES AL LIC. JESÚS SALVADOR MONTOYA RIVERA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO NO. VI EN CELAYA, PARA QUE DICTE MEDIDAS VIABLES PARA SEGURIDAD Y APOYO A LAS VÍCTIMAS Y/O DENUNCIANTES DENTRO DE LA INDAGATORIA 7571/2011
GESTIÓN 22/11	04/11/11	DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA JUAN JOSÉ VÁZQUEZ VARGAS, TURNO VESPERTINO DE CORTAZAR	SE SOLICITA AL DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA JUAN JOSÉ MÁRQUEZ VARGAS QUE INTERVENGA Y CESEN LAS BURLAS DE QUE ES OBJETO POR PARTE DE SUS COMPAÑEROS EL MENOR R.M.P.N., DEL 5to. GRADO, GRUPO "A" EN DICHA ESCUELA, TODA VEZ QUE NACIÓ CON LABIO Y PALADAR HENDIDO Y TIENE PROBLEMAS DE LENGUAJE	EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA PROFESOR JUAN JOSÉ MÁRQUEZ VARGAS, TURNO VESPERTINO INFORMA DE LAS ACCIONES QUE SE IMPLEMENTARÁN Y ASÍ EVITAR QUE EL MENOR CONTINÚE SIENDO OBJETO DE BURLAS Y AGRESIONES DE SUS COMPAÑEROS ENUMERANDO LAS ACCIONES QUE LLEVARÁ A CABO
GESTIÓN 26/2011	14/11/11	DIRECTOR DE LA TELESECUNDARIA NO. 367 DE VILLAGRÁN, GTO.	SOLICITA AL DIRECTOR DE LA TELESECUNDARIA NO. 367 DE SANTA ROSA DE LIMA, MUNICIPIO DE VILLAGRÁN, GTO., PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS Y CESEN LAS BURLAS Y AGRESIONES DE QUE ES OBJETO POR PARTE DE SUS COMPAÑEROS LA MENOR M.C.L.P., QUIEN CURSA EL 3o.GRADO, TODA VEZ QUE TIENE EL PALADAR HENDIDO Y TIENE PROBLEMAS DE LENGUAJE	EL DIRECTOR DE LA ESTV 367 DE VILLAGRÁN, GTO. MANIFIESTA MEJOR DISPOSICIÓN PARA ACATAR LA MEDIDA PRECAUTORIA Y TOMAR ACCIONES PERTINENTES ANEXA ACTA DE HECHOS.

EXPEDIENTE	FECHA	AUTORIDAD	MEDIDA SOLICITADA	SITUACIÓN
GESTIÓN 27/2011	14/11/11	DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HÉROES TURNO MATUTINO, COMUNIDAD SAN LUIS REY, MUNICIPIO DE CELAYA	SOLICITA AL DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HÉROES TURNO MATUTINO UBICADA EN COMUNIDAD SAN LUIS REY, MUNICIPIO DE CELAYA, PARA QUE INTERVENGA CON EL OBJETO DE QUE LA MENOR B.S.Q.C., YA NO SEA AGREDIDA FÍSICA NI VERBALMENTE POR SUS COMPAÑEROS TODA VEZ QUE ELLA TIENE EL LABIO Y PALADAR HENDIDO, MANIFIESTA PROBLEMAS DE LENGUAJE.	NO ACEPTADA POR FALTA DE CONTESTACIÓN
165/2011	08/11/11	SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	SOLICITA MEDIDA CAUTELAR A EFECTO DE EVITAR LA CONSUMACIÓN DE POSIBLE REPARACIÓN DEL DAÑO, RESPECTO A HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE NUEVO CHUPÍCUARO, EN MUNICIPIO DE ACÁMBARO, TODA VEZ QUE MANIFESTARON EN COMPARENCIA QUE PRESENTAN PROBLEMAS DE SALUD, DERIVADOS DE LA CONTAMINACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, QUIENES FUERON DIAGNOSTICADOS CON ABSCESO HEPÁTICO AMIBIANO Y SE TOMEN LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN SU SALUD.	EL SECRETARIO DE SALUD INFORMA SOBRE ACCIONES ENCAMINADAS A PROTEGER LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN, DE IGUAL MANERA EN FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 SE RECIBE UN NUEVO OFICIO EN EL CUAL ENUMERA LAS ACCIONES REALIZADAS POR PERSONAS DE ESA DEPENDENCIA ENCAMINADAS A PROTEGER LA SALUD DE LOS POBLADORES DE LA COMUNIDAD DE NUEVO CHUPÍCUARO ANEXANDO DIVERSAS CONSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN.
112/11-D	09/12/11	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL DE SAN JOSÉ ITURBIDE	SE SOLICITA SE PONGA EN SERVICIO EL TELÉFONO QUE UTILIZAN LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DE SAN JOSÉ ITURBIDE, HABIÉNDOSE DETECTADO QUE SE ENCUENTRA SIN SERVICIO DURANTE LA VISITA REALIZADA A DICHO LUGAR.	EN RESPUESTA ENVÍA OFICIO 1857/2011 DE FECHA 14/12/11 INFORMANDO YA SE REALIZARON LAS GESTIONES PERTINENTES A TELMEX POR VÍA TELEFÓNICA.

ANEXO 27: CUADRO DE TIPOS DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR NÚMERO Y SUBPROCURADURÍAS

TIPOS DE RESOLUCIONES	NÚMERO	ZONA A	ZONA B	ZONA C	ZONA D	ZONA E
RECOMENDACIONES	400	93	163	53	71	20
NO RECOMENDACIONES	310	52	143	42	57	16
PROPUESTAS	79	9	29	24	13	4
ACUERDOS DE VISTA	29	19	5	-	4	1
SOBRESEIIMIENTOS	281	63	59	62	58	39
NO ADMISIÓN	389	150	69	71	33	66
TOTAL	1,488	386	468	252	236	146

ANEXO 28: CUADRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS POR SOBRESEIMIENTO

SUBPROCURADURÍA	SOLUCIÓN EN EL TRÁMITE Y/O CONCILIACIÓN	DESISTIMIENTO	FALTA DE INTERÉS	ACUMULACIÓN
ZONA A	27	18	13	5
ZONA B	35	1	21	2
ZONA C	41	9	12	-
ZONA D	37	1	2	18
ZONA E	4	24	9	2
TOTAL	144	53	57	27

ANEXO 29: CUADRO DE NÚMERO DE QUEJAS NO ADMITIDAS POR SUBPROCURADURÍAS Y RAZONES DE NO ADMISIÓN

SUBPROCURADURÍA	INCOMPETENCIA	FALTA DE MATERIA	DESISTIMIENTO	EXTEMPORANEIDAD
ZONA A	115	35	-	1
ZONA B	48	16	-	2
ZONA C	25	47	-	-
ZONA D	26	7	-	-
ZONA E	34	30	3	-
TOTAL	248	135	3	3

ANEXO 30: CUADRO CON EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS MIGRANTES, POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD

Número de Gestiones	9
Número de Personas Migrantes	29
PAÍS DE ORIGEN DE LOS MIGRANTES	NÚMERO DE PERSONAS
Guatemala	1
Honduras	8
El Salvador	1
Otro*	19
SEXO	
Mujeres	2
Hombres	27
EDAD	
1 a 10	-
10 a 20	2
20 a 30	4
30 a 40	2
40 a 50	-
50 o más	21

*En algunos casos no fue posible recabar los datos de las personas.

ANEXO 31: LISTADO PARTICIPANTES DEL CONCURSO DE CARTEL

No.	NOMBRE	UNIVERSIDAD	CARTEL
1	María Fernanda Valtierra Brestchneider	Universidad de León	Dos iguales
2	Alejandra Velasco Hernández	Universidad de León	No es no
3	Claudia Patricia Rivera González	Universidad de León	Ya no mas
4	Arturo Iván Ramos Lugo	Universidad de León	Libertad
5	Daniela Carolina Gutiérrez Valdivia	Universidad de León	Libre
6	Sara Esther López Vázquez	Universidad de León	El menú del día
7	Luz Adriana Reyes Gómez	Universidad de León	Libertad
8	Jorge Ernesto Landa Amézquita	Universidad de León	Disparos de silencio
9	Natyeli Karina Sánchez Montiel	Universidad de León	Igualdad para todos
10	Luz Ángela Velázquez Cabrera	Universidad de León	Violencia contra la mujer
11	Andrea Paulina Romero Torres	Universidad de León	Derecho a la igualdad
12	Abraham Alejandro Muñoz Almaguer	Universidad de León	Respeto a medias
13	Fabiola Hill Ramírez	Universidad de León	Equidad
14	Mariana Elías López	Universidad de León	Libertad de opinión
15	Rebeca Méndez Méndez	Universidad de León	Igualdad
16	Luis Daniel Cruz Mercado	Universidad de León	No a la esclavitud
17	Joanna Vanessa Villalpando Castro	Universidad de León	Igualando ideas
18	Miriam del Carmen Torres Chahín	Universidad de León	Señal de igualdad
19	Héctor Joel Velasco Magdaleno	Universidad de León	Igualdad
20	Ángel Isaac Uribe Ibarra	Universidad de León	Libres e iguales
21	Mariana Alejandra Ramírez Rubalcaba	Universidad de León	Nuestra fuerza

No.	NOMBRE	UNIVERSIDAD	CARTEL
22	Abraham Antonio Alvizo Aceves	Universidad de León	Libertad para todos
23	Erika Navarro Franco	Universidad Insurgentes	Narco
24	Erika Navarro Franco	Universidad Insurgentes	Mano
25	Erika Navarro Franco	Universidad Insurgentes	Muro
26	Luis Antonio Sánchez Rocha	Universidad de León	Trazando
27	Diego Eduardo Picón González	Universidad de León	Grandes derechos
28	José Ramón Augusto Álvarez Mata	Universidad de León	En tus manos
29	Edwin Carbajal Ramos	Universidad de León	La alegría de Naomí
30	Eduardo Flores García	Universidad de León	Iguales
31	Jazmín Alejandra Vidales Roldán	Universidad de León	Igualdad
32	Antonio de Jesús Alba Padilla	Universidad de León	Libertad
33	Luis Alberto García Rodríguez	Universidad de León	Tiempo de actuar
34	Sandra Illañez Jaimes	Universidad de León	Mujer con derechos
35	Carlos Francisco Lozano Pérez	Universidad de León	Conócelos
36	Amaris Landeros Flores	Universidad de León	Somos iguales
37	Mariana Franco Pacheco	Universidad de León	Igualdad
38	Octavio Rodríguez Ríos	Universidad de León	Jurhimbiti uémbekua
39	Cecilia Verónica Vallejo Torres	Universidad de León	Todos iguales
40	Sergio Armando Torres Espinoza	UnivBajío	Derecho a la libertad y libre expresión
41	Sergio Armando Torres Espinoza	UnivBajío	Derecho a la vida
42	Jonathan Abraham Mirales Rivera	Universidad de León	Libre expresión
43	Alejandra Calderón Jiménez	Universidad de León	Igualdad

No.	NOMBRE	UNIVERSIDAD	CARTEL
44	Jonatan Josué Fonseca Carranza	Universidad de León	Comunicación
45	Evangelina Santos Jiménez	Universidad de León	Derechos y valores humanos
46	José Alberto Martínez Figueroa	Universidad Insurgentes	Maltrato hacia la mujer
47	Luz Gabriela Chávez Gómez	Universidad de León	El color no importa
48	Nabil Zusset López Rosas	Universidad de León	Ellos no son de cartón
49	Carlos Ignacio Torres Sánchez	Universidad de León	Igualdad
50	María Soto Martínez	Tecnológico de Monterrey	Mi hogar mi sueño
51	Eduardo Alberto Soto Martínez	Universidad de LaSalle Bajío	Habla con ideas
52	Eduardo Alberto Soto Martínez	Universidad de LaSalle Bajío	Desplante
53	Mónica Aceneth Rayas Tovar	Universidad Insurgentes	Esclavitud
54	Juan Luis Ascencio Gutiérrez	Universidad de León	Libertad
55	Ricardo Rodríguez Hernández	UnivBajío	Adonde vayas tus derechos van contigo
56	Ángel Aléxis Aburto Vivas	Universidad Insurgentes	Hagamos un mundo con valor
57	Martha Alejandra Hernández Diez de Sollano	Universidad LaSalle Bajío	No trates con trata
58	Aldo Isael Ponce Mora	Universidad LaSalle Bajío	Alza la voz
59	Aldo Isael Ponce Mora	Universidad LaSalle Bajío	Derecho a la vida
60	Aldo Isael Ponce Mora	Universidad LaSalle Bajío	Derecho al trabajo
61	Viridiana Guadalupe Hernández Marmolejo	Universidad Insurgentes	Alto a la violencia
62	Oscar Jassiel Jiménez Ortega	Universidad de León	Dignidad
63	Fátima Esther Padilla de Anda	Universidad Insurgentes	Una raíz hacia la igualdad
64	Isaura Díaz Zamarrón	Universidad Insurgentes	Violencia en la mujer
65	Rodolfo Padilla Reynoso	Universidad Insurgentes	Que daño te hacemos

No.	NOMBRE	UNIVERSIDAD	CARTEL
66	Enrique Hernández Barrera	Universidad de Guanajuato	La vida no es cuestión de decisión es un derecho
67	Omar Mosqueda Pérez	Universidad de Guanajuato	Entre cada expresión
68	Oscar Lemus Oriz	Universidad de Guanajuato	La voz te lleva a la verdad
69	Ana Bertina Galván Luna	Universidad de Guanajuato	Somos lo mismo
70	Sergio Antonio Torres Medina	Universidad de Guanajuato	Somos iguales
71	María Isabel Lara González	Universidad de Guanajuato	Protección
72	Jesús Israel Villegas Ponce	Universidad de Guanajuato	Libre para todos
73	Karla María Rangel Hernández	Universidad de Guanajuato	Por un desarrollo integral
74	Myrna Janelly Orozco Almaguer	Universidad de Guanajuato	Madre u homicida
75	José Martín Ortiz Maciel	Universidad de Guanajuato	¿Tú quieres?
76	Jesús Ignacio de Alba Torres	Universidad de Guanajuato	Decreto de libertad
77	Edgar Rigoberto Ruiz Lozano	Universidad de León	El ciclo
78	Isabel González Simental	Universidad de Guanajuato	No + silencio
79	Salvador Alejandro González Ramírez	Universidad de León	Huella
80	Alejandra Garcés Ávila	Universidad de LaSalle Bajío	Vida
81	Laura Elena Vázquez García	Universidad de León	Igualdad de sexo
82	Gerardo Daniel Muñoz Manrique	Universidad de LaSalle Bajío	Igualdad
83	José Manuel Salvador Zermeño Luque	Universidad Iberoamericana	Igualdad
84	Diana Vallejo Aguilar	Universidad de León	Respeto
85	Juan Carlos Herrera Godínez	Particular	Libérate
86	José Guadalupe Rodríguez Ramírez	Universidad de León	Me gusta ser

No.	NOMBRE	UNIVERSIDAD	CARTEL
87	Daniel Alejandro Arróniz Rábago	Particular	Derecho a la libertad
88	Daniel Alejandro Arróniz Rábago	Particular	Derecho a la seguridad
89	Daniel Alejandro Arróniz Rábago	Particular	Libertad sexual
90	Rodolfo Monjaraz Escobar	Universidad de León	Mas derechos, menos prejuicios

ANEXO 32: LISTADO PARTICIPANTES DEL CONCURSO DE CINE - MINUTOS

No.	TÍTULO	AUTOR	UNIVERSIDAD
1	Promesas	Juan Jesús Morales Sánchez	Universidad Tecnológica del Centro de México
2	Hoy No Me Puedo Levantar	Eugenio González Martínez	Escuela Activa de Fotografía de León
3	Todos somos uno	Karen Janet Mota Barrón, María Viridiana Bravo López, César Rodríguez Macías	Universidad Iberoamericana de León
4	Tyrannosaurus Mex	Eugenio González Martínez	Escuela Activa de Fotografía de León
5	A Grito Abierto	Cruz Abraham Hernández Cervantes	Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato
6	E-Mail	Diego Torres Pérez	Escuela Activa de Fotografía de León
7	Depredador Público	Diego Torres Pérez	Escuela Activa de Fotografía de León
8	Y Tú, ¿En Qué Crees?	Ana Teresa Arredondo , Cristian Ricardo Jaime Ramos	Instituto Politécnico Nacional

No.	TÍTULO	AUTOR	UNIVERSIDAD
9	Yo lo Mate.	Raquel Montiel Romero, Jase Antonio Soto Rivera, Israel Serrano Saavedra, Alejandra Soto Jiménez,	Universidad de Celaya
10	Incongruencia	Pamela Viridiana Ibarra Beltrán	Instituto Politécnico Nacional
11	Ángel	Martín Alberto Mentellano Acuña	Universidad de la Salle Bajío
12	Sabores	Andrea Julieta Perales Palacios	Universidad de la Salle Bajío
13	Fenómeno	Edgar Rodrigo Sánchez Uribe	Universidad de la Salle Bajío
14	Frijoles Negros	Daniel Falcón García	Universidad de la Salle Bajío
15	Anónimo	Sergio Arturo Arreola Hernández, Raúl Alejandro Vargas Salazar, Ernesto Miranda Mitre	Universidad de la Salle Bajío
16	Atardecer	Claudia Eugenia Deschamps Maciel	Universidad de la Salle Bajío
17	En el lodo	Daniel Falcón García	Universidad de la Salle Bajío
18	Colores Primarios	Fernando Martínez Castillo, Francisco Javier Aguilera Piceno, Iván Alejandro Hernández Rodríguez, José Daniel Valle Gutiérrez, Jesús Francisco Gasca Flores, Erick Sebastián Batta Velázquez	Instituto Politécnico Nacional
19	Aislado	Fernando Martínez Castillo, Francisco Javier Aguilera Piceno, Iván Alejandro Hernández Rodríguez, José Daniel Valle Gutiérrez, Jesús Francisco Gasca Flores, Erick Sebastián Batta Velázquez	Instituto Politécnico Nacional
20	No Robes A Quien Más lo Necesita	Axel Paul Ixta Bernal	Instituto Politécnico Nacional
21	Un día de Honestidad	Marco Antonio González Silva	Instituto Politécnico Nacional

2. PROMOCIÓN

ANEXO 33: CAMPAÑAS EN RADIO

A continuación se detallan las producciones realizadas en el período que se informa:

5 Campañas

15 Estaciones de radio

Total de 6,567 spots

Campaña 1

“CAMBIO DE DOMICILIO”

TEXTO SPOT

Versión única

Voz 1.- La Subprocuraduría de los Derechos Humanos zona San Miguel Allende, comunica su nuevo domicilio: calle del Llano número 34, Colonia La Palmita, teléfono con lada 415 110 31 52.

Voz 2.- Cerca de ti...*Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato*

FECHA DE TRANSMISIÓN	ESTACIÓN	NÚMERO DE SPOTS
DEL 17 AL 21 DEL MES DE ENERO	XESQ Radio San Miguel	50
	XECX Fiesta Mexicana de San Luis de la Paz	

Campaña 2

“XVII INFORME DE ACTIVIDADES”

TEXTO SPOT

Versión 1

Reformas al marco jurídico

Voz 1.- Promovidas por la Procuraduría de los Derechos Humanos.... En Guanajuato... hoy son una realidad!!!

- La Ley Integral para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Y La Ley específica de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Voz 2.- En estudio...se encuentra la Ley de derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas... impulsada también por este organismo.

Voz 1.- Décimo Séptimo Informe de Actividades.

Voz 2.- Procuraduría de los Derechos Humanos del estado de Guanajuato.

Versión 2

Recomendaciones aceptadas

Voz 1.- En el último año la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato realizó 487 recomendaciones a autoridades municipales y estatales

Voz 2.- Más del 93% fueron aceptadas

Voz 1.- Así, construimos una cultura de respeto a tus derechos humanos

Voz 2.- Décimo Séptimo Informe de Actividades.

Voz 1.- Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Versión 3**Recomendaciones (desglose)**

Voz 1.- Como resultado de las recomendaciones que hizo la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, a autoridades municipales y estatales, en el último año 34 servidores públicos causaron baja

Voz 2.- 23 fueron arrestados

Voz 1.- 19 suspendidos

Voz 2.- Y 11 amonestados

Voz 1.- Así protegemos tus derechos

Voz 2.- Décimo Séptimo Informe de Actividades.

Voz 1.- Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Versión 4**Educación**

Voz 1.- educar en derechos humanos...es construir una sociedad más igualitaria.

Voz 2.- En el último año, la Procuraduría de los Derechos Humanos del estado de Guanajuato, brindó capacitación a más de 18 mil personas en los 46 municipios

Voz 1.- A través de cursos, talleres y pláticas se trataron temas como:

- Derechos Humanos en la escuela
- Violencia intrafamiliar
- No discriminación
- Discapacidad
- Tolerancia

Voz 1.- Décimo Séptimo Informe de Actividades.

Voz 2.- Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Versión 5**Convenios**

Voz 1.- Porque seguridad pública y derechos humanos no se contraponen, en el último año, la Procuraduría de los Derechos Humanos concretó convenios de colaboración y capacitación con los 46 municipios del estado

Voz 2.- Con estos acuerdos...se fortalece la alianza y el trabajo entre autoridades municipales y la Procuraduría

Voz 1.- Así... construimos una cultura de respeto a los Derechos Humanos

Voz 1.- Décimo Séptimo Informe de Actividades.

Voz 2.- Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

FECHA DE TRANSMISIÓN	ESTACIÓN	NÚMERO DE SPOTS
DEL 21 AL 25 DEL MES DE FEBRERO	XHSD 99.3 FM	280
	XESD 1530 AM	
	XERZ 1000 AM	
	XHML 90.3 FM	
	XHOO 102.3 FM	
	XHVLO 101.5 FM	
	XHGTO 95.9 FM	
	XEGTO 590 AM	
	XERPL La Poderosa	100
	Noticiero "Así sucede" Celaya	20
	XHCGT El y Ella	25
	XECCEL Radio Lobo	30
	XEY 1360 Sólo éxitos	25

Campaña 3**CINE MINUTOS “LOS DERECHOS HUMANOS EN SEGUNDOS”****TEXTO SPOT****Versión única**

Voz 1.- La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Voz 2.- y La Comisión de Derechos Humanos y atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado de Guanajuato,

Voz 1.- Convocan a participar en el Concurso de Cine – minutos:

Voz 2.- “LOS DERECHOS HUMANOS EN SEGUNDOS”

Voz 1.- Las obras deberán relacionarse con temas contenidos en la “Declaración Universal de Derechos Humanos”.

Voz 2.- Para mayor información ingresa a nuestra página y busca las bases

Voz 1.- www.derechoshumanosgto.org.mx

Voz 2.- Fecha límite para entrega de proyectos 10 de mayo

FECHA DE TRANSMISIÓN	ESTACIÓN	NÚMERO DE SPOTS
VIERNES 1, DEL LUNES 4 AL 8, Y DEL LUNES 11 AL VIERNES 15, DEL MARTES 26 AL VIERNES 29 DE ABRIL, DEL 2 AL 6 DE MAYO	XHSD 99.3 FM	872
	XESD 1530 AM	
	XERZ 1000 AM	
	XHML 90.3 FM	
	XHOO 102.3 FM	
	XHVLO 101.5 FM	
	XHGTO 95.9 FM	
	XEGTO 590 AM	
	XERPL La Poderosa	55
	Noticiero "Así sucede" Celaya	33
XHCGT El y Ella	22	

Campaña 4**TEMÁTICA****TEXTO SPOT****Versión 1****VIH-Sida**

LOC.- Conociendo tus derechos

LOC.- Así piensan las personas con VIH-Sida

CTRL.- Test: “Lo que más duele de esta enfermedad es el rechazo de la sociedad y de la misma familia de uno; ayudaría más el apoyo de la familia”

LOC.- Cerca de Ti

LOC.- Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Versión 2**Mujeres**

LOC. Conociendo tus derechos

LOC.- Así piensan las mujeres

CTRL. Test. "Nosotras las mujeres, tenemos derecho a vivir una vida libre de violencia física, sexual y económica"...ejercemos nuestros derechos.

LOC.- Cerca de ti

LOC.- Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Versión 3

Migrantes

LOC.- Conociendo tus derechos

LOC.- Así piensan nuestros migrantes

CTRL. Test. "Allá también hay derechos humanos, que también las personas pueden acudir a ellas, y ellas también les pueden ayudar"

LOC.- Cerca de Ti

LOC.- Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Versión 4

Infancia

LOC. Conociendo tus derechos

LOC.- Así piensan nuestros niños y niñas

CTRL. Test: "Que si somos niños tenemos derecho a estudiar, no a trabajar, porque estamos todavía muy chiquitos"...

LOC.- Cerca de Ti

LOC.- Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Versión 5

Discapacidad

LOC.- Conociendo tus derechos

LOC.- Así piensan nuestras personas con discapacidad

CTRL: test "Sé que sí puedo salir adelante; más todavía si aprendo a leer"

LOC.- Cerca de Ti

LOC.- Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

FECHA DE TRANSMISIÓN	ESTACIÓN	NÚMERO DE SPOTS
DEL 23 DE JUNIO AL 22 DE JULIO	XHSD 99.3 FM	1,848
	XESD 1530 AM	
	XHML 90.3 FM	
	XHOO 102.3 FM	
	XHVLO 101.5 FM	
	XHGTO 95.9 FM	
	XEGTO 590 AM	
	XERPL La Poderosa	220
	Noticiero "Así sucede" Celaya	66
	XHCGT El y Ella	110
	XECCEL Radio Lobo	110
	Noticiero "Así Sucede" Irapuato	66
	XESAG Radio Lobo	132

Campaña no. 5
“Temática Invierno 2011”

Versión 1
Adultos mayores

Sra. Ma. Elena Fonseca

VOZ 1.- Respeto y trato digno

LOC.- Así piensan nuestros adultos mayores

CTRL.- Test: *Sra. Elena: “Yo pienso que más que nada tenemos derecho al amor, porque amor es respeto, comprensión, dignidad”*

LOC.- Cerca de Ti

Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Versión 2
Indígenas

Voz.- Derecho a igualdad y trato digno

Sr. Eduardo Cipriano

LOC.- Así piensan nuestros indígenas

LOC.- La discriminación es la violación más frecuente a sus derechos humanos

TEST: *“P’os como que me siento humillado porque a veces en el camión, la gente se levantan y se van en otro asiento, pues que me respeten mi vida”*

Cerca de Ti

Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Versión 3
Infancia

Amanda Ortiz Garfias

VOZ.- Derecho a la no explotación

LOC.- Así piensan nuestras niñas y niños

LOC.- En México, hay más de 16 mil niños y niñas sometidos a la prostitución

TEST: *“Los niños y las niñas no podemos ser explotados sexualmente, porque tenemos derecho a tener una familia que nos quiera y nos proteja...¡respete nuestros derechos!”*

LOC.- Cerca de Ti

Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Versión 4
Mujeres

Cinthy González García

LOC.- Así piensan las mujeres

TEST: *“Y tenemos derecho como mujeres, a tener un acceso a la información; a tener los hijos que nosotros decidamos, en el momento en que nos sintamos preparadas para hacerlo”*

LOC.- Cerca de Ti

Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Versión 5
Migrantes

VOZ.- Derecho a ser respetados

Sr. Hugo Velázquez Rocha

LOC.- Así piensan nuestros migrantes

TEST: "La persona que nos emplee, debe de respetarnos; el estar trabajando o estar buscando una vida mejor para su familia no nos hace delincuentes"

LOC.- Cerca de ti

Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

FECHA DE TRANSMISIÓN	ESTACIÓN	NÚMERO DE SPOTS
DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2011	XHSD 99.3 FM	1,635
	XESD 1530 AM	
	XHML 90.3 FM	
	XHOO 102.3 FM	
	XHVLO 101.5 FM	
	XHGTO 95.9 FM	
	XEGTO 590 AM	
	XERPL La Poderosa	478
	Noticiero "Así sucede" Celaya	44
	XHCGT El y Ella	89
	XECEL Radio Lobo	90
	Noticiero "Así Sucede" Irapuato	44
	XESAG Radio Lobo	123

ANEXO 34: CAMPAÑAS EN TELEVISIÓN

3 Campañas

3 Canales

Total de 359 spots

Campaña 1**XVII INFORME DE ACTIVIDADES***Guiones (idems radio)*

FECHA DE TRANSMISIÓN	DURACIÓN	TELEVISORA	CANTIDAD DE SPOTS
DEL 21 AL 25 DE FEBRERO	30"	CANAL DE CASA	20
		TV AZTECA BAJÍO	20
		MILENIO TV	20

Campaña 2**TEMÁTICA***Guiones (idems radio)*

FECHA DE TRANSMISIÓN	DURACIÓN	TELEVISORA	CANTIDAD DE SPOTS
DEL 23 DE JUNIO AL 23 DE JULIO	30"	CANAL DE CASA	57
		TV AZTECA BAJÍO	35
		MILENIO TV	66

Campaña 3**INVIERNO***Guiones (idems radio)*

FECHA DE TRANSMISIÓN	DURACIÓN	TELEVISORA	CANTIDAD DE SPOTS
DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 23 DICIEMBRE	30"	CANAL DE CASA	54
		TV AZTECA BAJÍO	35
		MILENIO TV	52

ANEXO 35: INSERCIONES EN PRENSA ESCRITA

283 inserciones

8 periódicos y 6 revistas

Con cobertura local, regional y estatal

CANTIDAD DE INSERCIONES	MEDIO	FECHAS DE PUBLICACIÓN	CAMPAÑAS
5	Periódico Correo	DEL 17 AL 21 DE ENERO	Cambio de domicilio de la Subprocuraduría "D" de Derechos Humanos con sede en San Miguel Allende
5	Periódico a.m. Celaya		
5	Periódico El Sol del Bajío		
5	Periódico Correo	DEL 21 AL 25 DE FEBRERO	XVII Informe de Actividades "Resultados Relevantes", "Reformas al Marco Jurídico", "Educación", "Convenios, acuerdos para fortalecer los Derechos Humanos", "Recomendaciones"
5	Periódico a.m. sección Reforma		
5	Periódico El Heraldo de León		
5	Periódico Milenio		
5	Periódico El Sol del Bajío		
5	Periódico El Sol de Irapuato		
5	Periódico El Sol de León		
1	Revista "Opinión y Desarrollo"		
1	Revista Díseres		
1	Revista "012"		
1	Revista "Cierto"		
8	Periódico Correo	ABRIL 6, 8, 11, 13, 15, 25, 27 Y 29	Cine Minutos "Los Derechos Humanos en Segundos"
8	Periódico a.m. León		
8	Periódico El Heraldo de León		
8	Periódico Milenio		
8	Periódico El Sol del Bajío		
8	Periódico El Sol de Irapuato		
8	Periódico El Sol de León		

CANTIDAD DE INSERIONES	MEDIO	FECHAS DE PUBLICACIÓN	CAMPAÑAS
16	Periódico Correo	DEL 27 AL 30 DE JUNIO, Y DEL 1 AL 19 DE JULIO	Temática con 5 versiones diferentes "Mujeres-Vida Libre de Violencia" "Infancia-Educación" "VIH-Sida-Apoyo Familiar", "Capacidades Diferentes", "Migrantes-Fronteras"
12	Periódico a.m. sección Reforma		
25	Periódico El Heraldo de León		
10	Periódico Milenio		
17	Periódico El Sol del Bajío		
16	Periódico El Sol de Irapuato		
15	Periódico Correo	DEL 23 NOVIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE	Temática con 5 versiones diferentes "Mujeres-Igualdad de Oportunidades" "Infancia y Adolescencia-Sociedad Igualitaria", "Adultos Mayores "Toda la Vida... Todos mes Derechos", "Indígenas- Mi lengua e Identidad", "Migrantes-Más allá de las Fronteras"
25	Periódico a.m. sección Reforma		
21	Periódico El Heraldo de León		
8	Periódico Milenio		
1	Periódico El Sol del Bajío		
1	Periódico El Sol de Irapuato		
3	Revista Conexiones	MES DE DICIEMBRE	
3	Revista El Informativo y Revista Migrantes	MES DE DICIEMBRE	

ANEXO 36: COLOCACIÓN DE CARTELES Y FOLLETERÍA

1,150 carteles

19,600 dípticos, trípticos y folletos

Con cobertura en comunidades y en los 46 municipios en el Estado

FECHA	CAMPAÑA	LUGAR DE COLOCACIÓN	MATERIAL	CANTIDAD COLOCADA
ABRIL 2011	INSTITUCIONAL	COLOCACIÓN EN LUGARES ESTRATÉGICOS EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	CARTEL INSTITUCIONAL	150
			CARTEL MIGRANTES	100
			CARTEL DECLARACIÓN UNIVERSAL	350
ABRIL 2011	IMAGEN Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL	DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN EN LOS 46 MUNICIPIOS DEL ESTADO	DÍPTICOS "DERECHOS DE LA MUJER"	2,000
			DÍPTICOS "VIOLENCIA INTRAFAMILIAR"	2,000
			TRÍPTICO TARJETA DIRECTORIO	1,600
JUNIO 2011	INSTITUCIONAL	COLOCACIÓN EN LUGARES ESTRATÉGICOS EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	CARTEL LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS	200
			CARTEL INSTITUCIONAL DE LA PDHEG	150
			CARTEL INVERTIR EN LAS MUJERES Y LAS NIÑAS	200
JUNIO 2011	IMAGEN Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL	DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN EN LOS 46 MUNICIPIOS DEL ESTADO	DÍPTICOS "VIH-SIDA"	2,800
			GUÍA PARA PROTEGER Y DEFENDER TUS DERECHOS	4,200
AGOSTO 2011	IMAGEN Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL	DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN EN LOS 46 MUNICIPIOS DEL ESTADO	DÍPTICOS "DERECHOS DE LA MUJER"	1,500
			DÍPTICOS "VIOLENCIA INTRAFAMILIAR"	1,500
			DÍPTICOS "VIH-SIDA"	1,000
			TRÍPTICO TARJETA DIRECTORIO	1,500
			GUÍA PARA PROTEGER Y DEFENDER TUS DERECHOS	1,500

ANEXO 37: COMUNICADOS DE PRENSA

Se enviaron **7** comunicados de prensa a medios electrónicos e impresos.
Con cobertura local, estatal y nacional

NO.	COMUNICADO	FECHA	TÍTULO	COBERTURA
1	PDHEG/01/11	7 DE MARZO	LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PROMOVIO LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA SIN VIOLENCIA ; DOCUMENTO QUE ABORDA LAS DISTINTAS MODALIDADES DEL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TAMBIÉN ESTABLECE LÍNEAS CLARAS PARA LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS.	LOCAL, ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL
2	PDHEG/02/11	17 DE MARZO	EMISIÓN DEL EXPEDIENTE 09/11-A, RELATIVO A LA QUEJA FORMULADA POR LA INDÍGENA MAGDALENA DE LA CRUZ ROMERO, POR ACTOS VIOLATORIOS DE SUS DERECHOS HUMANOS	LOCAL
3	PDHEG/03/11	19 DE ABRIL	RELACIÓN DE HECHOS EN LOS QUE ALGUNOS MIGRANTES GUANAJUATENSES DESAPARECIERON EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y COMO PARTE DEL TRABAJO DE VINCULACIÓN QUE LLEVAN A CABO LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO (PDHEG) Y LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE AQUELLA ENTIDAD (CEDHT)	ESTATAL Y NACIONAL

NO.	COMUNICADO	FECHA	TÍTULO	COBERTURA
4	PDHEG/04/11	28 DE ABRIL	SÍNTESIS DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA DE LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO	ESTATAL
5	PDHEG/05/11	1 DE JULIO	RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES 122/11-A Y 123/11-A, EN RELACIÓN A LOS HECHOS DIVULGADOS POR UN MEDIO EN EL QUE DA CUENTA DE UN VIDEO QUE REVELA EL TRATO HUMILLANTE QUE UN CUSTODIO DISPENSA A UN DETENIDO	LOCAL Y REGIONAL
6	PDHEG/06/11	15 DE JULIO	INVESTIGACIONES DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA CON RELACIÓN A LOS OPERATIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE ACÁMBARO, JERÉCUARO, TARANDACUAO, CORONEO Y URIANGATO: QUE DERIVARON DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA BAJO LA PRESUNCIÓN DE NEXOS CON ORGANIZACIONES DELICTIVAS	REGIONAL Y NACIONAL
7	PDHEG/07/11	28 DE OCTUBRE	RECOMENDACIONES AL SECRETARIO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ESTADO POR HECHOS VIOLATORIOS EN CONTRA DE NUEVE EMPLEADOS DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN	REGIONAL Y NACIONAL

ANEXO 38: LISTA DE MATERIAL IMPRESO Y PROMOCIONALES

Se imprimieron más de **146** mil dípticos, trípticos, folletos, tarjetas, cartillas, agendas, libros. Otros impresos suman alrededor de más de **3** mil unidades

PUBLICACIONES Y FOLLETERÍA	TIRAJE
XVII Informe de Actividades	500
Díptico VIH-Sida	20,000
Díptico Violencia Intrafamiliar	30,000
Díptico Derechos de la Mujer	30,000
Guía para Proteger y Defender tus Derechos	46,000
Tríptico Tarjeta Directorio	10,000
Folleto Conozcamos Nuestros Derechos	10,000
Manual de Inducción	200
CARTELES	TIRAJE
Concurso Cartel "Los Derechos Humanos en Segundos"	100
Calendario 2011	500
OTROS IMPRESOS Y PROMOCIONALES	TIRAJE
XVII Informe de Actividades en Cd	300
Invitaciones Presentación del Libro Contabilidad Gubernamental en Guanajuato para Organismos Autónomos	100
Constancias PDHEG	2,000
Gafetes del 34 Congreso Nacional de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos	150
Hojas del 34 Congreso Nacional de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos	400

ANEXO 39: DISTRIBUCIÓN DE IMPRESOS Y PROMOCIONALES

Se atendieron más de **100** solicitudes

Entregándose más de **163** mil trípticos, dípticos, folletos, promocionales, cartillas, compendios, libros, entre otros.

NO.	FECHA	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	JUSTIFICACIÓN	INTERNA/ EXTERNA
1	12/01/11	PDHEG	DISTRIBUCIÓN AL PÚBLICO GENERAL	INTERNA

NO.	FECHA	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	JUSTIFICACIÓN	INTERNA/ EXTERNA
2	14/01/11	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	MATERIAL PARA ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA DE UNA ZONA ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO.	INTERNA
3	14/01/11	PDHEG	PERSONAL DE LA PROCURADURÍA	INTERNA
4	18/01/11	ESCUELA NORMAL OFICIAL BICENTENARIA Y CENTENARIA DE GUANAJUATO	PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	EXTERNA
5	19/01/11	PDHEG	EVENTOS QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL ESTADO DURANTE EL MES DE ENERO EN VARIAS INSTITUCIONES	INTERNA
6	21/01/11	PDHEG	DISTRIBUCIÓN GENERAL	INTERNA
7	21/01/11	PDHEG	MATERIAL IMPRESO PARA DISTRIBUIR AL PÚBLICO EN GENERAL EN LA SUBPROCURADURÍA B CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO	INTERNA
8	21/01/11	LIC. ALBERTO ESTRELLA ORTEGA	ENTREGA A ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CARRERA DE DERECHO	EXTERNA
9	21/01/11	PDHEG	DISTRIBUCIÓN GENERAL PARA PÚBLICO EN MUNICIPIO DE CELAYA	INTERNA
10	21/01/11	ASOCIACIONES CIVILES	ENTREGA A PERSONAL DE APOYO QUE PARTICIPÓ EN LA PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS	EXTERNA
11	25/01/11	PDHEG	DISTRIBUCIÓN GENERAL A MUNICIPIOS DE LA SUBPROCURADURÍA E	INTERNA
12	28/01/11	LIC. ALBERTO ESTRELLA ORTEGA	ENTREGA A ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CARRERA DE DERECHO	EXTERNA
13	28/01/11	PDHEG	ENTREGA A ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CARRERA DE DERECHO	INTERNA
14	31/01/11	UNIVERSIDAD MUNDIAL	PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN UNIVERSIDAD	EXTERNA

NO.	FECHA	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	JUSTIFICACIÓN	INTERNA/ EXTERNA
15	03/02/11	PDHEG	EVENTOS PROGRAMADOS DURANTE EL MES DE FEBRERO EN TODO EL ESTADO	INTERNA
16	15/02/11	PDHEG	ENTREGA DE INFORMES PARA LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE GUANAJUATO	INTERNA
17	15/02/11	CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	INFORMES PARA EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	EXTERNA
18	15/02/11	PDHEG	ENTREGA A REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	INTERNA
19	15/02/11	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS ENTRE LA CIUDADANÍA QUE ACUDE A LA COORDINACIÓN DE DEFENSORÍA DE OFICIO PENAL ZONA A	EXTERNA
20	15/02/11	PDHEG	EVENTOS EN EL ESTADO DURANTE EL MES DE FEBRERO	INTERNA
21	18/02/11	PDHEG	CONSULTA GENERAL	INTERNA
22	21/02/11	PDHEG	ENTREGA DE INFORME A LAS COMISIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS Y FUNCIONARIOS DE DEPENDENCIAS	INTERNA
23	21/02/11	FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO	MATERIAL PARA UNA EXPOSICIÓN DE DERECHOS HUMANOS ANTE MILITANTES Y FAMILIAS DE LA FEDERACIÓN	EXTERNA
24	21/02/11	PDHEG	CAPACITACIÓN PARA ELEMENTOS DE POLICÍA MUNICIPAL BASE LEÓN	INTERNA
25	01/03/11	LIC. ALBERTO ESTRELLA ORTEGA	CURSO A PERITOS EN LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA	EXTERNA
26	01/03/11	PDHEG	DISTRIBUIRLO DURANTE EL MES DE MARZO EN LOS MUNICIPIOS XICHÚ, COMONFORT, SILAO, JARAL DEL PROGRESO, SALVATIERRA Y EN OTROS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO	INTERNA

NO.	FECHA	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	JUSTIFICACIÓN	INTERNA/ EXTERNA
27	04/03/11	PDHEG	FOLLETOS PARA EL JARDÍN DE NIÑOS "LA LOMA DE LOS CHIQUILLOS"	INTERNA
28	07/03/11	CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CMIC	DIFUSIÓN ENTRE EL PERSONAL EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER	EXTERNA
29	18/03/11	PDHEG	DISTRIBUCIÓN EN EVENTOS	INTERNA
30	29/03/11	IDEAS PUBLICITARIAS	COLOCACIÓN DE CARTELES EN LOS MUNICIPIOS Y DISTRIBUCIÓN DE FOLLETERÍA EN LOS BUZONES DE LAS MAMPARAS UBICADAS EN LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES	EXTERNA
31	29/03/11	CENTRO DE FORMACIÓN POLICIAL	DISTRIBUCIÓN EN TALLERES DE DERECHOS HUMANOS PARA ELEMENTOS DE LA POLICÍA	EXTERNA
32	05/04/11	PDHEG	DISTRIBUCIÓN EN PROGRAMAS DE ADULTOS MAYORES, MILITARES, MAESTROS, RALLY DE NIÑOS, MUJERES, CEIDAS, EN MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	INTERNA
33	05/04/11	MARCELLO SOZZI	DISTRIBUCIÓN GENERAL	EXTERNA
34	12/04/11	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER PENJAMENSE	FOLLETOS PARA DISTRIBUIR EN LA PRIMERA JORNADA DE VALORES DEL MUNICIPIO DE PÉNJAMO	EXTERNA
35	13/04/11	PDHEG	DISTRIBUCIÓN EN PROGRAMAS Y CAPACITACIONES PAR ADULTOS MAYORES, MUJERES, TRATA, ETC. EN MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	INTERNA
36	15/04/11	COLECTIVO JÓVENES UNIDOS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN	BRIGADAS INFORMATIVAS CON MOTIVO DEL DÍA DE LA TOLERANCIA	EXTERNA
37	27/04/11	PDHEG	PROMOCIÓN DE CONCURSO DE CARTEL TRAZANDO "NUESTROS DERECHOS"	INTERNA

NO.	FECHA	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	JUSTIFICACIÓN	INTERNA/ EXTERNA
38	02/05/11	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE GUANAJUATO	FERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	EXTERNA
39	04/05/11	DESARROLLO HUMANO Y SEXUALIDAD A.C.	MATERIAL PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LA HOMOFOBIA	EXTERNA
40	04/05/11	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SALAMANCA	SEMANA UNIVERSITARIA 2011	EXTERNA
41	09/05/11	PDHEG	PROGRAMA DE MAESTROS, CAPACITACIÓN A MILITARES Y SEGURIDAD PÚBLICA, ADULTOS MAYORES, PROGRAMA DE MUJERES, EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	INTERNA
42	19/05/11	GERMÁN RODRÍGUEZ LULE	CONSULTA GENERAL SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS	EXTERNA
43	19/05/11	PDHEG	FERIA DE ADULTOS EN LA EXPLANADA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INTERNA
44	30/05/11	TULSIDA	VARIOS FOROS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES COMO ES EL VIH SIDA	EXTERNA
45	31/05/11	ING. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ VALDIVIA	PROYECTO ESCOLAR "SEMANA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y NO A LA DISCRIMINACIÓN"	EXTERNA
46	02/06/11	PDHEG	CARAVANA POR LOS DERECHOS HUMANOS POR PARTE DE SECRETARÍA GENERAL	INTERNA
47	02/06/11	IDEAS PUBLICITARIAS	COLOCACIÓN DE CARTELES EN LOS MUNICIPIOS Y DISTRIBUCIÓN DE FOLLETERÍA EN LOS BUZONES DE LAS MAMPARAS UBICADAS EN LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES	EXTERNA
48	06/06/11	PDHEG	CAPACITACIÓN DE PERSONAS EN RECLUSORIOS, POLICÍAS, RED DE VINCULACIÓN LABORAL, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER SILAOENSE, PLÁTICAS DE SALUD MENTAL, EN IRAPUATO, PÉNJAMO, SAN LUIS DE LA PAZ, CELAYA, SILAO, GUANAJUATO Y OTROS MUNICIPIOS	INTERNA

NO.	FECHA	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	JUSTIFICACIÓN	INTERNA/ EXTERNA
49	16/06/11	PDHEG	DISTRIBUCIÓN GENERAL PARA ENTREGA A ASISTENTES EN CAPACITACIONES Y TALLERES	INTERNA
50	17/06/11	PDHEG	EVENTOS EN LOS MUNICIPIOS DE CELAYA, LEÓN, SARABIA, CUERÁMARO, SALAMANCA; PÉNJAMO...PARA POLICÍAS, CINE DEBATE, PROGRAMA MUJERES, MILITARES, CONSEJO SALUD MENTAL, ESCUELAS, ETC. DURANTE EL MES DE JUNIO	INTERNA
51	17/06/11	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL A.C.	MATERIAL POR EL "DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS" EL 24 DE JUNIO EN CELAYA, GUANAJUATO.	EXTERNA
52	17/06/11	PDHEG	FERIA DE LA SALUD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER Y FERIA ADULTOS MAYORES	INTERNA
53	27/06/11	PDHEG	DISTRIBUCIÓN A PÚBLICO EN GENERAL EN LA SUBPROCURADURÍA C CON SEDE EN CELAYA, GUANAJUATO	INTERNA
54	27/06/11	DAVID ALEJANDRO SOTO GARCÍA	CONSULTA GENERAL	EXTERNA
55	28/06/11	THE LIBRARY OF CONGRESS	ALGUNOS IMPRESOS PARA DOCUMENTAR EN BIBLIOTECA	EXTERNA
56	05/07/11	PDHEG	LIBROS PARA ROSA MARÍA REYES NICASIO	INTERNA
57	06/07/11	PDHEG	MATERIAL PARA EL LIC. JOSÉ RICARDO AGUILAR TORRES	INTERNA
58	06/07/11	COLEGIO DE ABOGADOS	COMPENDIOS VARIOS PARA MIEMBROS DEL COLEGIO	EXTERNA

NO.	FECHA	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	JUSTIFICACIÓN	INTERNA/ EXTERNA
59	08/07/11	PDHEG	EVENTOS EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO (PÉNJAMO, ROMITA, URIANGATO, SAN MIGUEL DE ALLENDE,) PARA UNIVERSIDADES, MILITARES, MUJERES, SEGURIDAD PÚBLICA ENTRE OTROS	INTERNA
60	15/07/11	LIC. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ NAVARRO	CONSULTA GENERAL	EXTERNA
61	27/07/11	SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN FELIPE	CIERRE DE ACTIVIDADES DE VERANO 2011 EN LA ESCUELA PRIMARIA CUAUHTÉMOC DE LA COMUNIDAD DEL FUERTE	EXTERNA
62	01/08/11	PDHEG	ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN	INTERNA
63	03/08/11	PDHEG	DISTRIBUCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL EN LA SUBPROCURADURÍA B UBICADA EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO	INTERNA
64	04/08/11	TULSIDA	DISTRIBUCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL COMO PREVENCIÓN AL VIH SIDA	EXTERNA
65	04/08/11	IDEAS PUBLICITARIAS	COLOCACIÓN DE CARTELES EN LOS MUNICIPIOS Y DISTRIBUCIÓN DE FOLLETERÍA EN LOS BUZONES DE LAS MAMPARAS UBICADAS EN LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES	EXTERNA
66	22/08/11	DIF SAN LUIS DE LA PAZ	DISTRIBUCIÓN GENERAL PARA INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ	EXTERNA
67	22/08/11	TULSIDA	DISTRIBUCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL COMO PREVENCIÓN AL VIH SIDA	EXTERNA
68	29/08/11	PDHEG	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN A POLICÍAS, MUJERES, ETC. EN VARIOS MUNICIPIOS	INTERNA

NO.	FECHA	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	JUSTIFICACIÓN	INTERNA/ EXTERNA
69	29/08/11	SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN FELIPE	PREVENCIÓN DEL DELITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN FELIPE	EXTERNA
70	01/09/11	ESCUELA NICOLÁS COPÉRNICO	ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE SEGURIDAD	EXTERNA
71	06/09/11	PDHEG	CAPACITACIÓN A MAESTROS, MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO	INTERNA
72	12/09/11	PDHEG	TALLERES DE PREVENCIÓN DE TRATA DE PERSONAS, SSP, CINE DEBATE, PROGRAMA MUJERES EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	INTERNA
73	14/09/11	LIC. ALBERTO ESTRELLA ORTEGA	MATERIAL PARA ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN DERECHO	EXTERNA
74	03/10/11	POLITÉCNICO GUANAJUATO	MATERIAL PARA APOYO DIDÁCTICO EN RELACIÓN A MATERIA DE HOTELERÍA Y TURISMO RESPECTO A LA CNDH Y MIGRANTES	EXTERNA
75	03/10/2011	PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DELEGACIÓN GUANAJUATO	MATERIAL PARA "LA JORNADA NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA"	EXTERNA
76	03/10/11	LIC. VALERIA ANABEL LÓPEZ FLORES	INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA	JORNADA NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA
77	05/10/11	PDHEG	DISTRIBUCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL	INTERNA
78	05/10/11	PROMOTOR INDEPENDIENTE DE DERECHOS HUMANOS	DISTRIBUCIÓN GENERAL	EXTERNA
79	05/10/11	PDHEG	PLÁTICAS A MUJERES, MAESTROS, POLICÍAS, MILITARES... EN MUNICIPIOS COMO LEÓN, TIERRA BLANCA, CORONEO, SAN DIEGO DE LA UNIÓN, APASEO EL ALTO, SAN JOSÉ ITURBIDE ENTRE OTROS	INTERNA

NO.	FECHA	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	JUSTIFICACIÓN	INTERNA/ EXTERNA
80	05/10/11	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 5	DAR A CONOCER LOS DERECHOS HUMANOS A LOS ALUMNOS	EXTERNA
81	05/10/11	PDHEG	PUBLICACIONES IMPRESAS PARA LOS CONSEJEROS DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	INTERNA
82	07/10/11	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	PROMOCIÓN GENERAL A LOS DERECHOS HUMANOS Y LA LABOR QUE REALIZA LA PROCURADURÍA ENTRE EL ALUMNADO DE LA UNIVERSIDAD	EXTERNA
83	10/11/11	UNIVERSIDAD MUNDIAL	MATERIAL PARA ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE CRIMINOLOGÍA	EXTERNA
84	10/10/11	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA	JORNADA SOBRE MIGRACIÓN EN GUANAJUATO	EXTERNA
85	11/10/11	PDHEG	COBERTURA DE EVENTOS	INTERNA
86	19/10/11	PDHEG	MATERIAL IMPRESO PARA DISTRIBUIR AL PÚBLICO QUE ASISTE A ASESORÍAS	INTERNA
87	21/10/11	PDHEG	FOLLETOS PARA PROGRAMAS CON SINDICATO DE SALUD, SEGURIDAD PÚBLICA, MUJERES, VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO, CINE DEBATE, UNIVERSIDADES	INTERNA
88	23/10/11	SEDESOL	FERIA DE APOYOS Y SERVICIOS INTERINSTITUCIONALES PARA LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A LOS JORNALEROS AGRÍCOLAS Y SUS FAMILIAS	EXTERNA
89	27/10/11	SALUD MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	PROGRAMA DE HABITAT, CAMPAÑA VISUAL	EXTERNA
90	27/10/11	PDHEG	DISTRIBUCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL	INTERNA

NO.	FECHA	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	JUSTIFICACIÓN	INTERNA/ EXTERNA
91	03/11/11	PDHEG	COBERTURA DE PLÁTICAS PARA MUJERES. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, CAPACITACIONES A MILITARES, POLICÍAS, CURSOS, FOROS EN VARIOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	INTERNA
92	07/11/11	AMNISTÍA INTERNACIONAL MÉXICO	CONSULTA GENERAL SOBRE LAS PUBLICACIONES QUE ELABORA LA PROCURADURÍA	EXTERNA
93	10/11/11	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	PROMOCIÓN GENERAL A LOS DERECHOS HUMANOS Y LA LABOR QUE REALIZA LA PROCURADURÍA	EXTERNA
94	14/11/11	IMM	TALLERES TEMÁTICOS INFORMATIVO/PREVENTIVOS PARA VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS	EXTERNA
95	17/11/11	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE GUANAJUATO	CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA INFANCIA PARA LOS NIÑOS DE VARIAS COMUNIDADES	EXTERNA
96	17/11/11	COMUNIDAD GAY EN GUANAJUATO CAPITAL	EVENTO INFORMATIVO Y ARTÍSTICO	EXTERNA
97	24/11/11	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JARAL DEL PROGRESO	DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	EXTERNA
98	24/11/11	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	EXTERNA
99	28/11/11	PDHEG	PLÁTICAS A MUJERES, MILITARES, PADRES DE FAMILIA Y MAESTROS	INTERNA
100	30/11/11	UNIVERSIDAD DE LA SALLE LEÓN	MATERIAL PARA TALLERES QUE SE IMPARTIRÁN A ALUMNOS DE TODAS LAS CARRERAS	EXTERNA
101	30/11/11	TULSIDA	CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA	EXTERNA
102	30/11/11	ACADEMIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CURSO DIRIGIDO AL GRUPO ESPECIAL DE REACCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE LEÓN	EXTERNA

ANEXO 40: MULTIMEDIA

3 páginas web

Se publicaron 3 campañas

Con un total de 15 banner diferentes

SITIOS WEB	CAMPAÑAS
www.correo-gto.com.mx	BANNERS DEL XVII INFORME DE ACTIVIDADES Y TEMÁTICA “MUJERES-VIDA LIBRE DE VIOLENCIA” “INFANCIA-EDUCACIÓN” “VIH-SIDA-APOYO FAMILIAR”, “DISCAPACIDAD-EDUCACIÓN”, “MIGRANTES-FRONTERAS”
www.codigosguanajuato.com.mx	TEMÁTICA CON 5 VERSIONES DIFERENTES “MUJERES-VIDA LIBRE DE VIOLENCIA” “INFANCIA-EDUCACIÓN” “VIH-SIDA-APOYO FAMILIAR”, “DISCAPACIDAD-EDUCACIÓN”, “MIGRANTES-FRONTERAS”
www.zonafranca.mx	PUBLICIDAD WEB DE LA CAMPAÑA “TEMÁTICA INVIERNO 2011”, CON LAS VERSIONES: MUJERES-IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, INFANCIA Y ADOLESCENCIA-SOCIEDAD IGUALITARIA, ADULTOS MAYORES “TODA LA VIDA...TODOS MES DERECHOS, INDÍGENAS- MI LENGUA E IDENTIDAD, MIGRANTES
www.correo-gto.com.mx	
www.codigosguanajuato.com.mx	

ANEXO 41: MEDIOS ALTERNATIVOS

3 campañas

Se exhibieron 48 espectaculares

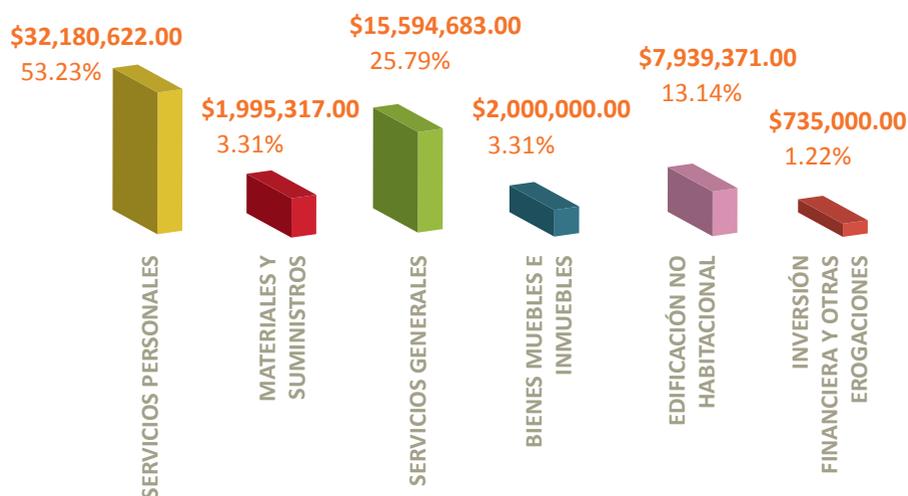
72 vallas en diferentes puntos del estado de Guanajuato

MEDIO	CAMPAÑAS	NO. DE EXHIBICIONES
Espectaculares	XVII INFORME DE ACTIVIDADES VERSIONES Y TEMÁTICA “MUJERES-VIDA LIBRE DE VIOLENCIA” “INFANCIA-EDUCACIÓN” “VIH-SIDA-APOYO FAMILIAR”, “DISCAPACIDAD-EDUCACIÓN”, “MIGRANTES-FRONTERAS”	13 EN CADA CAMPAÑA
Vallas		19 EN CADA CAMPAÑA
Espectaculares	Publicidad en varios municipios en el estado de Guanajuato de la campaña “Temática Invierno 2011”, con las versiones: Mujeres-Igualdad de Oportunidades, Infancia y Adolescencia-Sociedad Igualitaria, Adultos Mayores “Toda la Vida...Todos mes Derechos, Indígenas- Mi lengua e Identidad, Migrantes-Más allá de las Fronteras	22 EN CADA CAMPAÑA
Vallas		34 EN CADA CAMPAÑA

3. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

ANEXO 42: GRÁFICA DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR RUBRO PARA EL EJERCICIO 2011

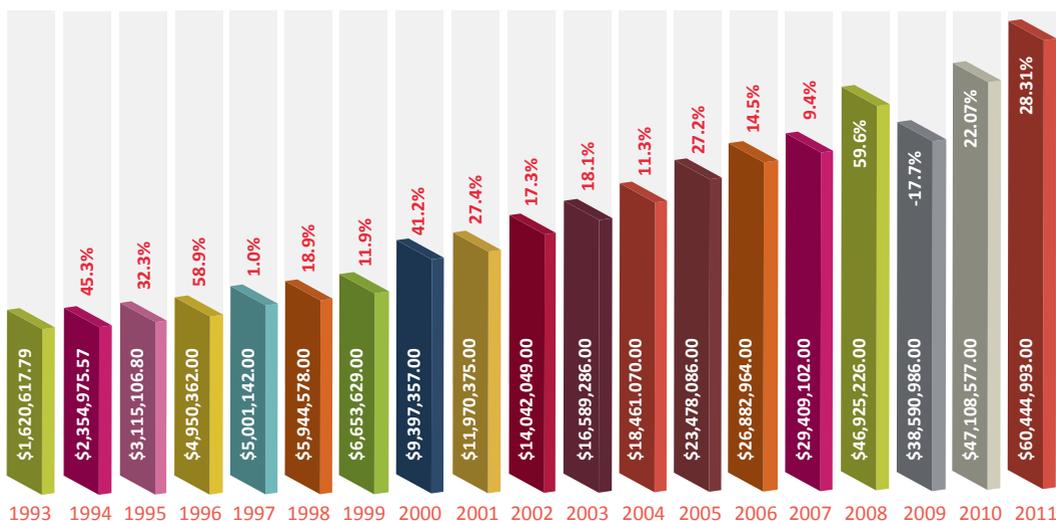
Presupuesto Autorizado por rubro para el ejercicio 2011



ANEXO 43: REGISTRO HISTÓRICO DE PRESUPUESTO ASIGNADO A LA PDHEG

Registro Histórico de Presupuesto Asignado a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

El histórico presupuestal de la PDHEG desde su creación en el año 1993 fue de **\$1,620,617.79** y al ejercicio 2011 un presupuesto asignado de **\$60,444,993.00**.



ANEXO 44: DETALLE DE EJECUCIÓN DE OBRA 2011

OBRA	MONTO DE CONTRATO
Construcción del Edificio de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el municipio de León, Gto. Cuarta Etapa.	\$10,350,496.18

ANEXO 45: TABLA DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE METAS 2011

DESCRIPCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	META ALCANZADA
Objetivo particular: Protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en el Estado de Guanajuato.			
Meta: Garantizar la protección de los derechos humanos en el Estado de Guanajuato.			
	Concluir las quejas iniciadas por presuntas violaciones a derechos humanos durante el 2011, así como expedientes que hayan quedado en trámite.	75%	79.11%
	3 eventos institucionales de la Procuraduría de los Derechos Humanos como parte de la divulgación y Promoción de los Derechos Humanos en el Estado.	3 eventos	3
	Representación de la Procuraduría de los Derechos Humanos a nivel nacional e internacional para promover y fortalecer las relaciones en materia de Derechos Humanos.	9 eventos	13
	Tiempo de trámite de investigación de expedientes iniciados durante el año 2011, así como de los expedientes que quedaron pendiente de resolución del 2010.	100 días	70 días
	Aceptación de recomendaciones por parte de las autoridades a quienes se dirigen.	70%	85%
	Notificar a la parte quejosa la aceptación de las recomendaciones emitidas por la procuraduría, en un término no mayor a 5 días hábiles.	90%	99%

DESCRIPCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	META ALCANZADA
	Requerir a la autoridad pruebas de cumplimiento, derivado de la aceptación de las recomendaciones emitidas por la Procuraduría, en un término no mayor a 5 días hábiles.	90%	99%
	Campañas de radio, campañas de televisión, campaña de medios impresos, impresiones, campañas de distribución.	100%	100%
	Informar a los habitantes del estado de Guanajuato sobre sus Derechos Humanos para evitar la violación de los mismos.	100%	100%
	Atender las necesidades de recursos materiales, financieros, humanos y administrativos de las áreas conexas a la Procuraduría, así como adquirir inmueble para la Subprocuraduría de A cámbaro y Construcción del Edificio de la Procuraduría en el Municipio de León,Gto.(Cuarta Etapa)	100%	100%

ANEXO 46: RELACIÓN DE ADQUISICIONES DE MOBILIARIO Y EQUIPO

Relación de adquisiciones realizadas durante el período.

TIPO DE BIEN	ARTÍCULO	CANTIDAD	ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE:	FECHA	IMPORTE
MUEBLES DE OFICINAS	TELÉFONO FIJO	1	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	12/01/2011	\$290.00
MUEBLES DE OFICINA	TELÉFONO FIJO	1	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	12/01/2011	\$290.00
MUEBLES DE OFICINA	ESCRITORIO SECRETARIAL	1	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	18/01/2011	\$5,745.82
MUEBLES DE OFICINA	ESCRITORIO SECRETARIAL	1	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	18/01/2011	\$5,745.82

TIPO DE BIEN	ARTÍCULO	CANTIDAD	ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE:	FECHA	IMPORTE
MUEBLES DE OFICINA	ESCRITORIO EJECUTIVO	1	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	18/01/2011	\$6,556.90
MUEBLES DE OFICINA	ESCRITORIO EJECUTIVO	1	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	18/01/2011	\$6,556.90
MUEBLES DE OFICINA	CREDENZA A PISO	1	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	18/01/2011	\$3,177.06
MUEBLES DE OFICINA	CREDENZA A PISO	1	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	18/01/2011	\$2,892.75
MUEBLES DE OFICINA	SILLÓN EJECUTIVO	1	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	18/01/2011	\$3,229.96
MUEBLES DE OFICINA	SILLÓN EJECUTIVO	1	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	18/01/2011	\$3,229.96
MUEBLES DE OFICINA	SILLÓN EJECUTIVO	1	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	18/01/2011	\$3,229.96
MUEBLES DE OFICINA	SILLÓN VISITANTE	1	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	18/01/2011	\$2,640.39
MUEBLES DE OFICINA	SILLÓN VISITANTE	1	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	18/01/2011	\$2,640.39
MUEBLES DE OFICINA	SILLA SECRETARIAL	3	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	18/01/2011	\$1,107.51
MUEBLES DE OFICINA	SILLÓN VISITANTE	5	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	18/01/2011	\$9,256.80
COMPUTO Y EQUIPO PERIFÉRICO	NOBREAK APC	1	SECRETARIA GENERAL	14/01/2011	\$1,267.30
MUEBLES DE OFICINA	FOLLETERO DE ALUMINIO	1	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	26/01/2011	\$3,625.00
MUEBLES DE OFICINA	EXTINTOR	2	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	26/01/2011	\$6,844.00

TIPO DE BIEN	ARTÍCULO	CANTIDAD	ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE:	FECHA	IMPORTE
MUEBLES DE OFICINA	GABINETE PARA EXTINTOR	2	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	26/01/2011	\$1,508.00
MUEBLES DE OFICINA	SILLÓN TABURETE	2	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	04/02/2011	\$4,196.42
COMPUTO Y EQUIPO PERIFÉRICO	PORTA CPU	4	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	04/02/2011	\$1,146.08
COMPUTO Y EQUIPO PERIFÉRICO	PORTA TECLADOS	4	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	04/02/2011	\$1,146.08
MUEBLES DE OFICINA	ENFRIADOR DE AGUA	1	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	04/02/2011	\$4,628.40
MUEBLES DE OFICINA	SOFA	1	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	04/02/2011	\$5,529.84
MUEBLES DE OFICINA	TELÉFONO FIJO	1	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	11/02/2011	\$290.00
MUEBLES DE OFICINA	SILLÓN EJECUTIVO	1	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	17/02/2011	\$7,656.00
MUEBLES DE OFICINA	SILLÓN TIPO VISITA	2	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	17/02/2011	\$12,644.00
MUEBLES DE OFICINA	ESCRITORIO EJECUTIVO	1	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	17/02/2011	\$6,902.00
MUEBLES DE OFICINA	ARCHIVERO	3	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	17/02/2011	\$7,492.44
MUEBLES DE OFICINA	SILLÓN VISITANTE	3	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	17/02/2011	\$5,846.40
MUEBLES DE OFICINA	PORTA CPU	1	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	17/02/2011	\$464.00
MUEBLES DE OFICINA	PORTA TECLADO	1	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	17/02/2011	\$464.00
MUEBLES DE OFICINA	PORTA CONOS	1	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	17/02/2011	\$487.20

TIPO DE BIEN	ARTÍCULO	CANTIDAD	ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE:	FECHA	IMPORTE
MUEBLES DE OFICINA	SILLÓN TIPO VISTA BASE TRINEO	3	DESPACHO DEL PROCURADOR	23/02/2011	\$18,966.00
MUEBLES DE OFICINA	TELEVISIÓN	1	DESPACHO DEL PROCURADOR	28/02/2011	\$12,180.00
COMPUTO Y EQUIPO PERIFÉRICO	NOBREAK APC	1	SUBPROCURADURÍA ZONA B IRAPUATO	02/03/2011	\$1,102.00
MUEBLES DE OFICINA	ESCRITORIO	1	DESPACHO DEL PROCURADOR	04/03/2011	\$10,655.07
MUEBLES DE OFICINA	LATERAL	1	DESPACHO DEL PROCURADOR	04/03/2011	\$3,933.80
MUEBLES DE OFICINA	PEDESTAL	1	DESPACHO DEL PROCURADOR	04/03/2011	\$5,371.38
MUEBLES DE OFICINA	LIBRERO DE PISO	1	DESPACHO DEL PROCURADOR	04/03/2011	\$5,656.40
MUEBLES DE OFICINA	LIBRERO	2	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	04/03/2011	\$19,468.52
MUEBLES DE OFICINA	CUBIERTA	1	DESPACHO DEL PROCURADOR	04/03/2011	\$947.92
MUEBLES DE OFICINA	ANAQUELES	12	COORDINACIÓN ADMVA. Y COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN	11/03/2011	\$12,862.08
MUEBLES DE OFICINA	HORNO	1	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	18/03/2011	\$999.00
MUEBLES DE OFICINA	VENTILADOR	2	SUBPROCURADURÍA ZONA B IRAPUATO	23/03/2011	\$1,958.04
MUEBLES DE OFICINA	LIBRERO Y CREDENZA EN MADERA	1	DESPACHO DEL PROCURADOR	11/04/2011	\$20,822.00
MUEBLES DE OFICINA	CESTO DE BASURA TACTO PIEL	1	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	31/05/2011	\$556.80
MUEBLES DE OFICINA	PAPELERA EN MELAMINA	1	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	31/05/2011	\$556.80
MUEBLES DE OFICINA	TELÉFONO PANASONIC	1	SUBPROCURADURÍA ZONA E ACÁMBARO	02/06/2011	\$290.00
MUEBLES DE OFICINA	COMPUTADORA APPLE	2	COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN	02/06/2011	\$50,597.98

TIPO DE BIEN	ARTÍCULO	CANTIDAD	ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE:	FECHA	IMPORTE
MUEBLES DE OFICINA	VENTILADOR DE TORRE	1	DESPACHO DEL PROCURADOR	06/06/2011	\$991.99
MUEBLES DE OFICINA	VENTILADOR DE TORRE	3	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	06/06/2011	\$2,975.97
MUEBLES DE OFICINA	VENTILADOR DE TORRE	1	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	06/06/2011	\$992.03
MUEBLES DE OFICINA	SILLÓN EJECUTIVO	1	SUBPROCURADURÍA ZONA C CELAYA	13/06/2011	\$2,378.00
COMPUTO Y EQUIPO PERIFÉRICO	NO BREAK APC	1	COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN	28/06/2011	\$1,550.00
COMPUTO Y EQUIPO PERIFÉRICO	NO BREAK APC	1	SECRETARIA GENERAL	28/06/2011	\$807.00
MUEBLES DE OFICINA	PERCHERO	1	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	01/07/2011	\$449.00
COMPUTO Y EQUIPO PERIFÉRICO	NO BREAK	1	SECRETARIA GENERAL	07/07/2011	\$1,550.00
COMPUTO Y EQUIPO PERIFÉRICO	REGULADOR	1	SECRETARIA GENERAL	07/07/2011	\$400.00
VEHÍCULOS	CAMIONETA DOBLE CABINA	1	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	05/08/2011	\$205,604.00
VEHÍCULOS	CAMIONETA DOBLE CABINA	1	SUBPROCURADURÍA ZONA A LEÓN	05/08/2011	\$205,604.00
COMPUTO Y EQUIPO PERIFÉRICO	COMPUTADORA HP	1	COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN	30/08/2011	\$8,609.35
COMPUTO Y EQUIPO PERIFÉRICO	COMPUTADORA HP	2	SUBPROCURADURÍA ZONA B IRAPUATO	30/08/2011	\$17,218.70
COMPUTO Y EQUIPO PERIFÉRICO	COMPUTADORA HP	1	SUBPROCURADURÍA ZONA A LEÓN	30/08/2011	\$8,609.35
COMPUTO Y EQUIPO PERIFÉRICO	COMPUTADORA HP	2	COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN	30/08/2011	\$17,218.70

TIPO DE BIEN	ARTÍCULO	CANTIDAD	ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE:	FECHA	IMPORTE
COMPUTO Y EQUIPO PERIFÉRICO	LAP TOP	2	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	30/08/2011	\$14,301.11
COMPUTO Y EQUIPO PERIFÉRICO	LAP TOP	1	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	30/08/2011	\$6,058.68
COMPUTO Y EQUIPO PERIFÉRICO	IMPRESORA	2	SUBPROCURADURÍA ZONA A LEÓN	30/08/2011	\$7,302.24
COMPUTO Y EQUIPO PERIFÉRICO	IMPRESORA	1	COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN	30/08/2011	\$3,651.62
COMPUTO Y EQUIPO PERIFÉRICO	IMPRESORA	1	SUBPROCURADURÍA ZONA C CELAYA	30/08/2011	\$3,651.62
COMPUTO Y EQUIPO PERIFÉRICO	IMPRESORA	1	SUBPROCURADURÍA ZONA B IRAPUATO	30/08/2011	\$3,651.62
VEHÍCULOS	CHEVROLET AVEO	1	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	13/09/2011	\$140,334.00
VEHÍCULOS	CHEVROLET AVEO	1	SECRETARIA GENERAL	13/09/2011	\$140,334.00
VEHÍCULOS	CHEVROLET AVEO	1	SUBPROCURADURÍA ZONA C CELAYA	13/09/2011	\$140,334.00
MUEBLES DE OFICINA	ANAQUELES	6	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	14/09/2011	\$7,516.80
MUEBLES DE OFICINA	EXTINGUIDORES	2	SUBPROCURADURÍA ZONA C CELAYA	14/09/2011	\$6,844.00
MUEBLES DE OFICINA	CENICEROS PARA EXTINGUIDORES	2	SUBPROCURADURÍA ZONA C CELAYA	14/09/2011	\$1,508.00
MUEBLES DE OFICINA	ANAQUELES	6	SUBPROCURADURÍA ZONA C CELAYA	29/09/2011	\$7,238.40
MUEBLES DE OFICINA	VENTILADORES	6	SUBPROCURADURÍA ZONA C CELAYA	29/09/2011	\$7,656.00
MUEBLES DE OFICINA	TRITURADORA	1	SUBPROCURADURÍA ZONA C CELAYA	29/09/2011	\$6,936.80
MUEBLES DE OFICINA	LIBRERO C/ PUERTA	4	SUBPROCURADURÍA ZONA C CELAYA	29/09/2011	\$15,265.60
MUEBLES DE OFICINA	FAX	1	SUBPROCURADURÍA ZONA C CELAYA	04/10/2011	\$2,088.00
MUEBLES DE OFICINA	CREDENZA	1	SUBPROCURADURÍA ZONA C CELAYA	04/10/2011	\$3,468.40

TIPO DE BIEN	ARTÍCULO	CANTIDAD	ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE:	FECHA	IMPORTE
MUEBLES DE OFICINA	ANAQUELES	17	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	07/10/2011	\$12,574.40
MUEBLES DE OFICINA	ESCRITORIO	1	SUBPROCURADURÍA ZONA B IRAPUATO	07/10/2011	\$7,192.00
COMPUTO Y EQUIPO PERIFÉRICO	PORTA CPU	6	SUBPROCURADURÍA ZONA C CELAYA	07/10/2011	\$3,144.48
MUEBLES DE OFICINA	CREDENZA	1	SUBPROCURADURÍA ZONA C CELAYA	07/10/2011	\$13,220.17
MUEBLES DE OFICINA	MESA DE CENTRO	1	SUBPROCURADURÍA ZONA C CELAYA	07/10/2011	\$1,487.70
MUEBLES DE OFICINA	MESA LATERAL	1	SUBPROCURADURÍA ZONA C CELAYA	07/10/2011	\$892.62
MUEBLES DE OFICINA	ESCRITORIOS	6	SUBPROCURADURÍA ZONA C CELAYA	07/10/2011	\$66,338.01
MUEBLES DE OFICINA	SILLÓN EJECUTIVO	2	SUBPROCURADURÍA ZONA C CELAYA	07/10/2011	\$9,404.34
MUEBLES DE OFICINA	SOFÁ	1	SUBPROCURADURÍA ZONA C CELAYA	07/10/2011	\$11,775.28
MUEBLES DE OFICINA	SILLA	15	SUBPROCURADURÍA ZONA C CELAYA	07/10/2011	\$25,728.24
MUEBLES DE OFICINA	BANCA PLAZAS	2	SUBPROCURADURÍA ZONA C CELAYA	07/10/2011	\$7,026.12
COMPUTO Y EQUIPO PERIFÉRICO	BASE AJUSTABLE PARA CPU	3	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y SECRETARÍA GENERAL	20/10/2011	\$870.00
MUEBLES DE OFICINA	MINI SPLIT	1	SECRETARÍA GENERAL	9/11/2011	\$4,839.08
MUEBLES DE OFICINA	TELÉFONO UNILINEA	1	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	17/11/2011	\$232.00
MUEBLES DE OFICINA	MESAS MULTIUSOS	1	SUBPROCURADURÍA ZONA C CELAYA	30/11/2011	\$1,844.40
COMPUTO Y EQUIPO PERIFÉRICO	PORTA CPU	1	SUBPROCURADURÍA ZONA C CELAYA	04/10/2011	\$290.00
COMPUTO Y EQUIPO PERIFÉRICO	CPU HP COMPAQ	1	SUBPROCURADURÍA ZONA D SAN MIGUEL DE ALLENDE	04/10/2011	\$7,576.19
COMPUTO Y EQUIPO PERIFÉRICO	NOBREAK	1	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	16/11/2011	\$925.00

TIPO DE BIEN	ARTÍCULO	CANTIDAD	ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE:	FECHA	IMPORTE
MUEBLES DE OFICINA	CALEFACTOR DE ACEITE	1	COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN	01/12/2011	\$599.00
MUEBLES DE OFICINA	EXTINTORES	2	SUBPROCURADURÍA ZONA E ACAMBARO	31/12/2011	\$6,844.00
MUEBLES DE OFICINA	PORTA EXTINTOR	2	SUBPROCURADURÍA ZONA E ACÁMBARO	31/12/2011	\$1,508.00
MUEBLES DE OFICINA	SILLA VISITANTE Y OPERATIVA	13	SUBPROCURADURÍA ZONA E ACÁMBARO	31/12/2011	\$21,938.59
MUEBLES DE OFICINA	BANCA TRES PLAZAS	2	SUBPROCURADURÍA ZONA E ACÁMBARO	31/12/2011	\$6,368.40
MUEBLES DE OFICINA	PORTA CPU	5	SUBPROCURADURÍA ZONA E ACÁMBARO	31/12/2011	\$2,621.05
MUEBLES DE OFICINA	ESCRITORIO	5	SUBPROCURADURÍA ZONA E ACÁMBARO	31/12/2011	\$50,328.59
MUEBLES DE OFICINA	LIBRERO	2	SUBPROCURADURÍA ZONA E ACÁMBARO	31/12/2011	\$10,667.60
MUEBLES DE OFICINA	SILLÓN EJECUTIVO	2	SUBPROCURADURÍA ZONA E ACÁMBARO	31/12/2011	\$9,404.34
MUEBLES DE OFICINA	CÁMARA DIGITAL	2	SUBPROCURADURÍA ZONA B IRAPUATO(CENTRO ESTATAL), Y COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN	31/12/2011	\$3,008.69
COMPUTO Y EQUIPO PERIFÉRICO	COMPUTADORAS	3	SUBPROCURADURÍA ZONA B IRAPUATO (CENTRO ESTATAL)	31/12/2011	\$24,186.00

ANEXO 47: RELACIÓN DE AUDITORÍAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DE 2003 AL 2011

Auditoría Financiera y de Cumplimiento del Órgano Superior de Fiscalización sobre el Presupuesto de Egresos 2003.

Período de Revisión: Enero a diciembre 2003
Fecha de Inicio: 14 julio 2004
Fecha de Término: 14 octubre 2004
Status Actual: Informe de resultados auditoría financiera y de cumplimiento

Revisión de la Cuenta Pública practicada por el Órgano de Fiscalización Superior respecto a la Información Financiera y Presupuestal correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2004.

Período de Revisión: Enero a septiembre 2004
Fecha de Inicio: 14 febrero 2005
Fecha de Término: 11 marzo 2005
Status actual: Informe de Resultados revisión de cuenta pública y constancia de atención a las recomendaciones

Revisión de la Cuenta Pública practicada por el Órgano de Fiscalización Superior respecto a la Información Financiera y Presupuestal correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2004.

Período de Revisión: Octubre a diciembre 2004
Fecha de Inicio: 11 noviembre 2005
Fecha de Término: 01 diciembre 2005
Status actual: Informe de Resultados revisión de cuenta pública y constancia de atención a las recomendaciones

Revisión de la Cuenta Pública practicada por el Órgano de Fiscalización Superior respecto a la Información Financiera y Presupuestal correspondiente al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2005.

Período de Revisión: Enero a junio 2005
Fecha de Inicio: 08 febrero 2006
Fecha de Término: 28 febrero 2006
Status actual: Informe de Resultados revisión de cuenta pública y constancia de atención a las recomendaciones

Revisión de la Cuenta Pública practicada por el Órgano de Fiscalización Superior respecto a la Información Financiera y Presupuestal correspondiente al tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2005.

Período de Revisión: Julio a diciembre 2005
Fecha de Inicio: 21 de junio 2006
Fecha de Término: 12 de julio 2006
Status actual: Informe de Resultados revisión de cuenta pública y constancia de atención a las recomendaciones

Revisión de la Cuenta Pública practicada por el Órgano de Fiscalización Superior respecto a la Información Financiera y Presupuestal correspondiente al tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2008.

Período de Revisión Julio a diciembre 2008
Fecha de Inicio: 15 de junio 2009
Fecha de Término: 10 de agosto 2009
Status actual: Informe de Resultados revisión de cuenta pública y constancia de atención a las recomendaciones.
(No se emitieron observaciones y recomendaciones)

Revisión de la Cuenta Pública practicada por el Órgano de Fiscalización Superior respecto a la Información Financiera y Presupuestal correspondiente al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2009.

Período de Revisión Enero a junio 2009
Fecha de Inicio: 27 de noviembre 2009
Fecha de Término: 15 de enero 2010
Status actual: Informe de Resultados revisión de cuenta pública, Dictamen, Acuerdo y constancia de atención a las recomendaciones.
(No se emitieron observaciones y recomendaciones)

Revisión de la Cuenta Pública practicada por el Órgano de Fiscalización Superior respecto a la Información Financiera y Presupuestal correspondiente al tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2009.

Período de Revisión Julio a diciembre 2009
Fecha de Inicio: 15 de junio 2010
Fecha de Término: 07 de julio 2010
Status actual: Informe de Resultados revisión de cuenta pública, Dictamen, Acuerdo y constancia de atención a las recomendaciones.
(No se emitieron observaciones y recomendaciones)

Revisión de la Cuenta Pública practicada por el Órgano de Fiscalización Superior respecto a la Información Financiera y Presupuestal correspondiente al Primer y Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2010.

Periodo de Revisión Enero a Junio 2010
Fecha de Inicio: 02 de diciembre 2010
Fecha de Término: 03 de marzo 2011
Status actual: Informe de Resultados revisión de cuenta pública, Dictamen, Acuerdo y constancia de atención a las recomendaciones.
(No se emitieron observaciones y recomendaciones)

Revisión de la Cuenta Pública practicada por el Órgano de Fiscalización Superior respecto a la Información Financiera y Presupuestal correspondiente al Tercer y Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2010.

Periodo de Revisión Julio a diciembre 2010
Fecha de Inicio: 09 de mayo 2011
Fecha de Término: 30 de mayo 2011
Status actual: Informe de Resultados revisión de cuenta pública.
(No se emitieron observaciones y recomendaciones)

Revisión de la Cuenta Pública practicada por el Órgano de Fiscalización Superior respecto a la Información Financiera y Presupuestal correspondiente al Primer y Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2011.

<i>Periodo de Revisión</i>	<i>Enero a junio 2011</i>
<i>Fecha de Inicio:</i>	<i>04 de noviembre 2011</i>
<i>Fecha de Término:</i>	<i>16 de diciembre 2011</i>
<i>Status actual:</i>	<i>En revisión.</i>

ANEXO 48: SEMBLANZA CURRICULAR DE LAS Y LOS CONSEJEROS

MARÍA ELENA AGUADO MALVIDO. Distinguida por su destacada participación social e interés en la defensa y difusión de los derechos humanos, específicamente en la alfabetización de personas adultas mayores, así como en la conducción de programas radiofónicos, abordando temas relacionados con la infancia y derechos de la niñez.

JAIME DE ANDA CABRERA. Reconocido Notario Público quien ha destacado por su participación social e interés en la defensa y difusión de los derechos humanos, particularmente, al tener a su cargo el recibir, interpretar, redactar y dar forma legal a la voluntad de las personas que solicitan sus servicios profesionales, conferir autenticidad y dar certeza jurídica a los actos y hechos pasados ante su fe, a través de la consignación de los mismos en instrumentos públicos de su autoría.

ALICIA DEL SOCORRO FRANCO DÁVALOS. Destacada por su labor como voluntaria en la Cruz Roja Mexicana, en la Asociación a Favor de lo Mejor y en el Consejo Coordinador de Clubes de Servicio. Reconocida por su exitoso trabajo a favor de la discapacidad en Guanajuato y su vocación docente por más de 25 años. Funge como Directora del “Instituto de Rehabilitación y Educación Especial de León, Asociación Civil”.

Doctor LUIS FELIPE GUERRERO AGRIPINO. Sobresaliente académico e investigador. Participante del Programa “La aplicación de los derechos humanos en materia penal y procesal penal: Problemas actuales” de la Universidad de Salamanca, España. Autor de publicaciones y conferencias con perspectiva en Derechos Humanos. Actualmente Rector del Campus Guanajuato, de la Universidad de Guanajuato.

Licenciado JUAN MANUEL OLMOS TREJO. Docente en diversos planteles educativos. Fungió como Secretario General de la “Asociación de Ciegos y Débiles Visuales Unidos de León, A.C.”; actualmente labora como abogado en el Albergue Temporal para Mujeres Receptoras de Violencia Intrafamiliar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.

AURELIO QUEVEDO TORRES. Reconocido por su amplia trayectoria en la defensa de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas. Ganador del Premio Nacional a la Juventud Indígena. Entre sus principales aportaciones es lograr el reconocimiento de Misión de Chichimecas como comunidad de derecho ante el Tribunal Unitario Agrario; asimismo, se ha desempeñado como Juez Tradicional de la Comunidad Misión de Chichimecas, electo en Asamblea General, además de fungir como Consejero Nacional del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

LUZ MARÍA ZULOAGA ALBARRÁN. Acreditada e ilustre fundadora de la agrupación “Luisas de Marilac, A.C.”, encargada de brindar asistencia social a personas de escasos recursos económicos y en situación de pobreza extrema.

ANEXO 49: RELACIÓN DE RESPUESTAS A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/001/11	01/02/2011	“FAVOR DE PROPORCIONAR COPIAS DE LOS DOCUMENTOS SOBRE TODAS Y CADA UNA DE LAS DENUNCIAS O QUEJAS (INCLUSO TELEFÓNICAS) QUE SE HAYAN INTERPUESTO EN CONTRA DEL HOSPITAL GENERAL DE SILAO”	21/02/2011	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/002/11	01/02/2011	“FAVOR DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE TODAS Y CADA UNA DE LAS QUEJAS QUE SE HAN PRESENTADO EN CONTRA DE HOSPITALES DE GUANAJUATO RELACIONADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE GUANAJUATO DESDE EL AÑO 2006 A LA FECHA”	23/02/2011	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/003/11	09/02/2011	¿QUÉ RESPONSABILIDAD LEGAL TIENE UNA PERSONA QUE ESTRAVIE MI CREDENCIAL DEL IFE EL AÑO PASADO Y AHORA APARECE EN MANOS EXTRAÑAS QUE ME ACUSAN DE UN SUPUESTO FRAUDE DE DOBLE COMPRAVENTA DE UN AUTO QUE SE UTILIZO MI ANTERIOR CREDENCIAL EN UNA OPERACIÓN DE SUPUESTA COMPRAVENTA DE UN VEHÍCULO ROBADO (SIC)?	01/03/2011	SE REMITIÓ RESPUESTA

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/004/11	07/03/2011	<p>“ ¿CUÁNTAS QUEJAS POR 1) VIOLACIONES AL DERECHO A UNA VIVIENDA ADECUADA, Y 2) DESALOJOS FORZOSOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO HA RECIBIDO LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE 1993 A FEBRERO DE 2011?.</p> <p>¿CUÁLES SON LAS QUEJAS POR 1) VIOLACIONES AL DERECHO A UNA VIVIENDA ADECUADA, Y 2) DESALOJOS FORZOSOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO QUE HA RECIBIDO LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE 1993 A FEBRERO DE 2011 Y LAS RESPUESTAS A CADA UNA DE ELLAS?</p> <p>¿CUÁNTAS QUEJAS POR 1) VIOLACIONES AL DERECHO A UNA VIVIENDA ADECUADA, Y 2) DESALOJOS FORZOSOS EN LEÓN, GTO. HA RECIBIDO LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE 1993 A FEBRERO DE 2011?</p> <p>¿CUÁLES SON LAS QUEJAS POR 1) VIOLACIONES AL DERECHO A UNA VIVIENDA ADECUADA, Y 2) DESALOJOS FORZOSOS EN LEÓN, GTO. QUE HA RECIBIDO LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE 1993 A FEBRERO DE 2011 Y LAS RESPUESTAS A CADA UNA DE ELLAS?...”</p>	24/03/2011	SE REMITIÓ RESPUESTA

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/005/11	21/03/2011	“¿HOLA ME GUSTARÍA SABER CUÁNTAS QUEJAS O DENUNCIAS HAN RECIBIDO POR PARTE DE CIUDADANOS EN CONTRA DE CUALQUIER ACTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO, LAS RAZONES DE CADA CASO (SÍ ES QUE LOS HAY) Y LAS RESOLUCIONES DE LAS MISMAS...?”	29/03/2011	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/006/11	22/03/2011	“¿CÓMO PODRÍA HACER PARA DENUNCIAR A UN MAESTRO...?”	29/03/2011	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/007/10	29/03/2011	“SOLICITO INFORMACIÓN RELATIVA A LOS IMPORTES DE PRESUPUESTO QUE SE HAN ASIGNADO A LA COMISIÓN, INDICANDO TODOS LOS CAPÍTULOS Y PARTIDAS DE GASTO DESGLOSADOS, ASÍ COMO CON RESULTADOS FINALES DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DESDE QUE SE CREO LA COMISIÓN HASTA 2010...?”	12/04/2011	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/008/11	02/04/2011	“DE QUE SE ENCARGA LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO...?”	12/04/2011	SE REMITIÓ RESPUESTA

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/009/11	05/04/2011	<p>“UNA DESCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR ESTA PROCURADURÍA EN EL 2010 CON:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MEDIOS DE COMUNICACIÓN TANTO IMPRESOS (PERIÓDICOS, REVISTAS, ETC.) COMO ELECTRÓNICOS (RADIO, T.V., INTERNET); LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES. • CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. • CONTRATOS POR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (TELEFONÍA FIJA, CELULAR, RADIOLOCALIZACIÓN, ETC.) • CONTRATOS PARA ESPECTÁCULOS Y/O EVENTOS CULTURALES. ESPECIFICANDO 4 COSAS EN CADA CONTRATO: • SI FUE POR ADJUDICACIÓN DIRECTA O MEDIANTE CONCURSO (LICITACIÓN, CONCESIÓN, PERMISO, ETC.) • LAS PARTES DEL CONTRATO. • EL MONTO DEL CONTRATO. • EL OBJETO DEL CONTRATO. 	26/04/2011	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/010/11	04/05/2011	<p>“UNA DESCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR ESTA PROCURADURÍA EN EL 2010 CON INSTITUCIONES BANCARIAS, SEGUROS, AFORES Y/O AFORES ESPECIFICANDO 4 COSAS EN CADA CONTRATO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SI FUE POR ADJUDICACIÓN DIRECTA O MEDIANTE CONCURSO (LICITACIÓN, CONCESIÓN, PERMISO, ETC.) 2. LAS PARTES DEL CONTRATO. 3. EL MONTO DEL CONTRATO. 4. EL OBJETO DEL CONTRATO”. 	26/05/2011	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/011/11	01/06/2011	<p>“POTE DE DESARROLLO URBANO, PLANO DE LA CIUDAD, ESTADÍSTICA ECONÓMICA ESTATAL Y LOCAL, CÓDIGO URBANO, SITUACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL DEL ESTADO Y LA CIUDAD, EQUIPAMIENTO URBANO Y SERVICIOS EN LA CIUDAD, DATOS DEL CATASTRO ESTATAL Y DE LA CIUDAD”.</p>	07/06/2011	SE REMITIÓ RESPUESTA

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/012/11	08/07/2011	“CUÁNTAS DENUNCIAS POR ABUSO DE AUTORIDAD POR PARTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL HAN TENIDO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS?”	20/07/2011	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/013/11	08/08/2011	NO SE ENCONTRÓ ARCHIVO ANEXO EL CUAL CONTENÍA LOS DATOS SOLICITADOS. “SOLICITO LA INFORMACIÓN DEL NÚMERO DE AVERIGUACIONES PREVIAS CONSIGNADAS POR LOS DELITOS DE VIOLACIÓN, ABUSOS ERÓTICOS Y ABUSO SEXUAL QUE SE CONSIGNARON EN LOS AÑOS 2008,2009 Y 2010.	10/08/2011	SE REQUIRIÓ ACLARACIÓN SE REMITIÓ RESPUESTA CON FECHA 19/09/2011
UAI/014/11	22/08/2011	“POR ESTE CONDUCTO Y DE LA MANERA MÁS ATENTA LES SOLICITO PROPORCIONARME LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: A. EL PORCENTAJE Y MONTOS DEL PRESUPUESTO ANUAL QUE SE ENTREGO POR PARTE DEL GOBIERNO ESTATAL A ESA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN FORMA DESGLOSADA POR CONCEPTO DE GASTO, DE LOS AÑOS 2009, 2010 Y 2011 B. DESGLOSE DE PLAZAS DE PERSONAL CONTRATADO POR CUALQUIER TIPO DURANTE LOS AÑOS 2009, 2010 Y 2011 C. OTROS MONTOS DE INGRESOS DIFERENTES AL PRESUPUESTO ESTATAL Y SU DESTINO EN FORMA GLOBAL DURANTE LOS AÑOS 2009, 2010 Y 2011”	02/09/2011	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/015/11	22/08/2011	“QUISIERA SABER CON QUIEN SE ENCUENTRA ASEGURADO, EL CUADRO ECONÓMICO, ASÍ COMO EL MONTO DE LA PRIMA, EL CONCEPTO Y EL DESGLOSE DE BIENES INMUEBLES CON VALORES DEL MISMO. DEL PRESENTE AÑO FISCAL”	05/09/2011	SE REMITIÓ RESPUESTA

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/016/11	26/08/2011	“SOLICITO INFORMACIÓN SOBRE EL OFICIO DONDE SUPUESTAMENTE EL C. MANUEL MEDINA IBARRA FIRMO PARA NO EFECTUAR INVESTIGACIÓN SOBRE SU TORTURA LA QUE FUE SOMETIDO POR PARTE DE POLICÍAS MINISTERIALES EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010”:	14/09/2011	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/017/11	27/08/2011	SE SOLICITAN DATOS ACERCA DE EL NÚMERO Y TIPO DE RECOMENDACIONES HECHAS A LAS AUTORIDADES; QUIERO SABER A QUÉ AUTORIDADES Y EN QUÉ AÑO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA.	30/08/2011	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/018/11	12/09/2011	“DENUNCIAS REGISTRADAS SOBRE DERECHOS HUMANOS EN SAN MIGUEL DE ALLENDE DE 2000 A 2010”	30/09/2011	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/019/11	20/09/2011	“BUENOS DÍAS, SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE LOS PERIODOS 2008,2009 Y 2010: RECOMENDACIONES ACEPTADAS, RECOMENDACIONES ACEPTADAS Y CUMPLIDAS INSATISFACTORIAMENTE	10/10/2011	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/020/11	27/09/2011	“DESEO SABER Y CONOCER CUALES SON LOS NÚMEROS DE DESISTIMIENTOS QUE CADA UNA DE LAS SUBPROCURADURÍAS DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GTO, TIENE EN LOS AÑOS DEL 2010 Y LO QUE VA HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2011, ASÍ COMO EL NÚMERO DE RECOMENDACIONES QUE EL PROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS EN GTO, HAYA REALIZADO POR CADA SUBPROCURADURÍA EN GTO EN LOS AÑOS DEL 2010 Y LO QUE VA HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2011”:	17/10/2011	SE REMITIÓ RESPUESTA

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/021/11	19/10/2011	<ul style="list-style-type: none"> • EL NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS DE TODAS LAS JERARQUÍAS, TOMANDO EN CUENTA DESDE EL NIVEL MÁS BAJO HASTA EL NIVEL MÁS ALTO. • CUÁLES SON TODAS LAS PRESTACIONES CON LAS QUE CUENTAN LOS EMPLEADOS DE TODAS LAS JERARQUÍAS, DESDE EL NIVEL MÁS BAJO HASTA EL NIVEL MÁS ALTO? • PODRÍAN POR FAVOR ESPECIFICAR, ¿CUÁLES SON LOS SEGUROS (VIDA, GMM, AUTOS, DAÑOS) EXISTENTES EN LA PROCURADURÍA, PUEDAN COMPRAR DE MANERA INDIVIDUAL Y SE LES DESCUENTE VÍA NÓMINA? 	25/10/2011	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/022/11	31/10/2011	<p>“CUANTAS RECOMENDACIONES SE HAN EMITIDO A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL ESTADO, POR ABUSO DE AUTORIDAD, COMETIDO POR LOS FUNCIONARIOS Y POR EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA? PRECISÁNDOSE LOS MUNICIPIOS Y LOS CONCEPTOS POR LOS CUALES SE EMITIÓ LA RECOMENDACIÓN, ASÍ COMO EL NUMERO DE RECOMENDACIONES QUE SE CUMPLIERON Y CUANTAS SE DEJARON DE CUMPLIR PRECISÁNDOSE LOS MUNICIPIOS Y EL CONCEPTO INCUMPLIDO. TODO LO ANTERIOR DURANTE LOS PERIODOS DEL 2006-2009 Y 2009 A LA FECHA”:</p>	16/11/2011	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/023/11	31/10/2011	<p>“CUALES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZA Y DESCENTRALIZADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO HAN INCURRIDO EN VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS POR ABUSO DE AUTORIDAD Y POR EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA? CUALES INCUMPLEN LAS RECOMENDACIONES? CUANTAS RECOMENDACIONES SE HAN EMITIDO POR TALES CONCEPTOS EN EL PRESENTE SEXENIO DEL GOBERNADOR JUAN MANUEL OLIVA?”</p>	16/11/2011	SE REMITIÓ RESPUESTA

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/024/11	31/10/2011	<p>“EN EL ESTADO DE GUANAJUATO SE PRESENTA DENUNCIAS POR VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS? CUALES SON LOS RUBROS Y CONCEPTOS MAS RECURRENTE RESPECTO DE LOS CUALES SE PRESENTAN DENUNCIAS? LO ANTERIOR DENTRO DEL PRESENTE SEXENIO DEL GOBERNADOR JUAN MANUEL OLIVA RAMÍREZ”</p>	16/11/2011	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/025/11	31/10/2011	<p>“CUALES SON LOS CAMBIOS ESTRUCTURALES, LEGALES, Y REGLAMENTARIOS QUE HA TENIDO LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO EN EL SEXENIO DEL GOBERNADOR JUAN MANUEL OLIVA RAMÍREZ”</p>	16/11/2011	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/026/11	31/10/2011	<p>“A PARTIR DE QUE FECHA Y DE QUE ACONTECIMIENTO A TENIDO MAYOR AUGE E IMPORTANCIA LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO?”</p>	16/11/2011	SE REMITIÓ RESPUESTA

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/027/11	31/10/2011	<p>“... DESDE LA PERSPECTIVA DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ES UNA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS, QUE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES OMITAN EL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS TRANSITORIOS DE LA REFORMA A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1999 AL HACER NUGATORIO EL DERECHO DE LA JUSTICIA DE PROXIMIDAD QUE PROPORCIONAN LOS JUZGADO ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES?- OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN: EN EL ESTADO DE GUANAJUATO A LA FECHA DE LOS 46 MUNICIPIOS QUE LO INTEGRAN EN MUCHO DE ELLOS SE CARECE DE LA EXISTENCIA DE JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL. LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO Y EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PUEDEN PROPORCIONAR DATOS CERTEROS EN CUANTO A QUE MUNICIPIOS CARECEN DE DICHO ÓRGANO DE CONTROL DE LEGALIDAD.”</p>	16/11/2011	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/028/11	07/11/2011	<p>“DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO 2010 ASÍ COMO DICHOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS ASÍ COMO LA DECLARACIÓN ANUAL PRESENTADA ANTE EL SAT Y EN SU CASO EL ISR A CARGO POR REMANENTE DISTRIBUIBLE Y QUE PARTIDAS CUENTAS O CONCEPTOS INTEGRAN ESTE REMANENTE DISTRIBUIBLE, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS HONORARIOS DE LOS HONORARIOS PAGADOS AL DESPACHO QUE DICTAMINÓ 2010.”</p>	24/11/2011	SE REMITIÓ RESPUESTA

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/029/11	17/11/2011	<p>“SOLICITO DOCUMENTOS CON INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE EL NUMERO DE CUERPOS ENCONTRADOS DESDE EL 2006 Y A LA FECHA, RESULTADO DEL CRIMEN ORGANIZADO (NARCOTRÁFICO, SECUESTROS, EXTORSIONES, ETC), EN TODO EL ESTADO DE GUANAJUATO. DEL NÚMERO TOTAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CUANTOS HAN SIDO IDENTIFICADOS • CUANTOS SIGUEN SIN IDENTIFICAR • EDAD Y GENERO • CAUSA DE MUERTE • QUE SE HACE CON LOS CUERPOS QUE NO SON IDENTIFICADOS • DE LOS QUE HAN SIDO IDENTIFICADOS, DE QUE ESTADOS DE LA REPÚBLICA PROVENÍAN. SI PROVENÍAN DEL EXTRANJERO, DE QUE PAÍS PROVENÍAN. LA INFORMACIÓN QUE SOLICITO ES MERAMENTE ESTADÍSTICA Y NO SOLICITO NI DATOS PERSONALES, NI INFORMACIÓN QUE PUEDA SER CONSIDERADA RESERVADA DE ACUERDO CON LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO 	07/12/2011	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/030/11	21/11/2011	<p>“FAVOR DE PROPORCIONAR COPIAS DE LOS DOCUMENTOS SOBRE TODAS Y CADA UNA DE LAS DENUNCIAS O QUEJAS QUE SE HAYAN INTERPUESTO EN CONTRA DE MAESTROS DE PRIMARIA PÚBLICA O PRIVADA EN CELAYA DESDE EL AÑO 2005 A OCTUBRE DEL 2011. LA INFORMACIÓN DEBERÁ DE CONTENER EL NÚMERO DE FOLIO O EXPEDIENTE, NOMBRE DE LA ESCUELA, NOMBRE DEL DENUNCIANTE, QUIÉN PRESENTÓ LA DENUNCIA, Y LA CAUSA DE LA QUEJA; ADEMÁS, EN CASO DE HABERSE YA RESUELTO PRECISAR LA RECOMENDACIÓN O ACCIONES CONCRETAS QUE SE TOMARON..”</p>	08/12/2011	SE REMITIÓ RESPUESTA

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/031/11	28/11/2011	“LA ESTADÍSTICA DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS ADMITIDAS, NO ADMITIDAS, SOBRESEÍDAS, CONCLUIDAS, CON RECOMENDACIÓN, SIN RECOMENDACIÓN Y CUANTAS DE ELLAS SE CONCLUYEN POR DESISTIMIENTO DEL ACTOR DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS REGIÓN C DEL ESTADO...”	19/12/2011	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/032/11	19/12/2011	“LA ESTADÍSTICA DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS REALIZADAS POR PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO ,ESPECIFICANDO LA NACIONALIDAD Y LA DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS DE ENERO A LA FECHA...”	21/12/2011	SE REMITIÓ RESPUESTA

ANEXO 50: ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL

El Procurador de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, dentro de su quehacer cotidiano realiza diversas acciones derivadas de invitaciones especiales, lo que permite su vinculación activa y colaboración con diferentes instituciones.

Por lo anterior, en el período que damos cuenta se acudió a **70** eventos por invitación especial.

EVENTO	LUGAR	FECHA
VISITA A CASA DEL ADOLESCENTE S.A. DE C.V.	SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.	13/01/11
FORO INTERNACIONAL 2011 PENSAR EN EL FUTURO: "LA PREVENCIÓN QUE MÉXICO NECESITA"	CD. DE MÉXICO	27-28/01/11
INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	CD. DE MÉXICO	08/02/2011
INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE JALISCO	GUADALAJARA	23/02/2011
INFORME DE ACTIVIDADES DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	GUANAJUATO	24/02/2011
PRESENTACIÓN DEL MANUAL: "POLÍTICAS PÚBLICAS Y PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS"	DISTRITO FEDERAL	28/02/2011
REUNIÓN DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS	CIUDAD DE MÉXICO	02/03/2011
INFORME DE ACTIVIDADES DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO	GUANAJUATO	03/03/2011
3ª. ENTREGA DE LA MEDALLA: "MARÍA JOSEFA MARMOLEJO DE ALDAMA"	GUANAJUATO	08/03/11

EVENTO	LUGAR	FECHA
ARRANQUE DE LA CAMPAÑA: "OPTIBUS" CON CEIDAS SOBRE LA TRATA DE PERSONAS	LEÓN	10/03/11
FORO SOBRE CULTURA DE LA LEGALIDAD. LOS DERECHOS Y LOS DEBERES DE LAS PERSONAS; ASÍ COMO LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA ESTABLECER LA RED DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL DELITO	ZACATECAS	15/03/11
DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER	LEÓN	16/03/11
CONFERENCIA: "CON LAS MUJERES, TRABAJAMOS POR LA EQUIDAD Y GENERAMOS AMBIENTES SEGUROS EN LEÓN"	LEÓN	16/03/11
INFORME DE AVANCE DE LA RED DE CENTROS NUEVA VIDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO A DOS AÑOS	DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	16/03/11
BATALLÓN PRIMER LIGERO DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD	GUANAJUATO	25/03/11
VIDEO CONFERENCIA: "CAPACITACIÓN PARA OBSERVADORES PAISANOS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS"	LEÓN	28/03/11
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	LEÓN	30/03/11
FORO: HACIA UN NUEVO MODELO POLICIAL	GUANAJUATO	31/03/11
INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	CUERNAVACA	31/03/11
EXPOSICIÓN DE DIBUJO: "ASÍ PENSAMOS ASÍ SENTIMOS"	GUANAJUATO	31/03/11-12/04/11

EVENTO	LUGAR	FECHA
DEVELACIÓN DE PLACA: DE LA EDICIÓN NÚMERO 16 DEL PROGRAMA NACIONAL DE TEATRO ESCOLAR	LEÓN	04/04/11
CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSPARENCIA Y GOBERNANZA	LEÓN	12/04/11
SIMULACRO DE JUICIOS ORALES	GUANAJUATO	13/04/11
REUNIÓN REGIONAL DE LA ZONA OESTE DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS	ZACATECAS	15/04/11
RUEDA DE PRENSA: SOBRE LA RED DE VINCULACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	GUANAJUATO	27/04/11
ENTREGA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LA PROPUESTA DE LA LEY DE TRATA	GUANAJUATO	28/04/11
ENTREVISTA SOBRE EL TEMA: "DERECHOS DE LOS NIÑOS"	LEÓN	29/04/11
DÉCIMAS JORNADAS NACIONALES SOBRE VÍCTIMAS DEL DELITO Y DERECHOS HUMANOS: "NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA Y DEL DELITO"	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	3-4/05/11
FORO: "SOBRE LA LEY PARA PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO"	LEÓN	03/05/11
PANEL SOBRE FEMINICIDIOS	LEÓN	04/05/11
LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	CELAYA	18/05/11

EVENTO	LUGAR	FECHA
SEMANA UNIVERSITARIA 2011	SALAMANCA	20/05/11
FORO INTERNACIONAL SOBRE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS O SEPARADOS DE SUS FAMILIAS	MÉXICO	23-25/05/11
FERIA DE SERVICIOS "DÍA INTERNACIONAL POR LA SALUD DE LAS MUJERES"	LEÓN	27/05/11
VISITA A LA CASA DE LOS ABUELOS	LEÓN	03/07/11
CONGRESO LATINOAMERICANO DE SEGURIDAD PÚBLICA	LEÓN	06/07/11
REUNIÓN DE PLANEACIÓN: CICLO ESCOLAR 2011-2012 DE INSTITUCIONES OFICIALES, CIVILES Y CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	LEÓN	17/06/11
FORO DE ANÁLISIS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN DERECHOS HUMANOS	AGUASCALIENTES	23/06/11
GRADUACIÓN DE LA ESCUELA DE PARTERAS PROFESIONALES DE CASA	SAN MIGUEL DE ALLENDE	02/07/11
INFORME ESPECIAL SOBRE DEFENSORES CIVILES DE LOS DERECHOS HUMANOS POR LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS	CD. DE MÉXICO	06/07/11
SEMINARIO SOBRE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO	CD. DE MÉXICO	06/07/11
XVIII TALLER DE DERECHO INTERNACIONAL	MONTERREY	15-19/08/11

EVENTO	LUGAR	FECHA
INAUGURACIÓN DEL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO	GUANAJUATO	1/09/11
CURSO INTERNACIONAL DE ALTA FORMACIÓN MECANISMOS E INSTRUMENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y DEFENSA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN	CD. DE MÉXICO	5-7/09/11
PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL "MODELO DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	SAN MIGUEL DE ALLENDE	07/09/11
CURSO – TALLER "SEGURIDAD GÉNERO" DEL PROYECTO: CREACIÓN DE REDES DE MUJERES EN BARRIOS Y COLONIAS PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA"	LEÓN	09/09/11-28/10/11
REUNIÓN DE INDUCCIÓN PARA SERVICIO SOCIAL	LEÓN	09/09/11
PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ALERTA AMBER	GUANAJUATO	14/09/11
REUNIÓN REGIONAL DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS	GUADALAJARA	21/09/11
CICLO DE CONFERENCIAS "LOS ARCHIVOS, UN RECURSO IMPRESCINDIBLE PARA LA TRANSPARENCIA DE LA NACIÓN"	MÉXICO	22-23/09/11
TOMA DE PROTESTA DEL NUEVO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	GUANAJUATO	27/09/11
CONGRESO INTERNACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	GUANAJUATO	29/09/11

EVENTO	LUGAR	FECHA
JUNTA DE PLANEACIÓN: CICLO ESCOLAR 2011-2012 DE INSTITUCIONES OFICIALES, CIVILES Y CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	LEÓN	30/09/11
“JORNADA DE DERECHOS HUMANOS Y FORMACIÓN DEL CARÁCTER PARA LA UNA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL”	SAN LUIS DE LA PAZ	06/10/11
FORO: TRATADO CIUDADANO POR LA SEGURIDAD.	GUANAJUATO	14/10/11
CURSO: “SEGURIDAD GÉNERO” DEL PROYECTO: CREACIÓN DE REDES DE MUJERES EN BARRIOS Y COLONIAS PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA”	LEÓN	04/11/11
“FORO ESTATAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD 2011”	GUANAJUATO	11/11/11
CEREMONIA DE ENTREGA DE RECONOCIMIENTO Y MEDALLA AL MÉRITO EN PROCURACIÓN DE JUSTICIA JUAN MIGUEL ALCÁNTARA SORIA	GUANAJUATO	14/11/11
XVI ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE OMBUDSMAN	ARGENTINA	23-25/11/11
FIRMA DEL CONVENIO DE LA RED UNETE DE ABOGADOS Y ABOGADAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER LEÓN, COMO TESTIGO DE HONOR	LEÓN	23/11/2011
EVENTO CONMEMORATIVO DEL “DÍA MUNDIAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS”	LEÓN	24/11/2011

EVENTO	LUGAR	FECHA
EVENTO CONMEMORATIVO DEL "DÍA MUNDIAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES"	GUANAJUATO	25/11/2011
CURSO DE CAPACITACIÓN "LA PREVENCIÓN SOCIAL Y LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS VINCULADOS A LOS PRINCIPIOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LEÓN	29/11/2011
TOMA DE PROTESTA DE LA MESA DIRECTIVA 2011-2012 DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN DELEGACIÓN GUANAJUATO	LEÓN	30/11/2011
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2011 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	LEÓN	01/12/2011
INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE NAYARIT	TEPIC	06/12/2011
REUNIÓN PARA DISEÑAR EL PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD SEXUAL DE LOS Y LAS ADOLESCENTES	GUANAJUATO	07/12/2010
CONFERENCIA: DERECHOS HUMANOS ENFOCADOS A LAS MUJERES	GUANAJUATO	08/12/2011
INFORME DE ACTIVIDADES DE LA PRESIDENTA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	GUANAJUATO	09/12/2011
ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2011 (COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS)	MÉXICO	09/12/2011





The background features a stylized, painterly depiction of waves in shades of grey and white. Overlaid on the left side are several autumn leaves in vibrant red, orange, and yellow tones, with a dark red stem. The overall aesthetic is modern and artistic.

**ESTADO
QUE GUARDAN LOS
DERECHOS HUMANOS
EN LA ENTIDAD**



PRESENTACIÓN

La Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, contempla un Capítulo Único, denominado “Del informe de actividades de la Procuraduría”, en cuyo artículo 64-A, fracción I, se establece: “El informe anual sobre las actividades de la Procuraduría que envíe el Procurador al Congreso del Estado, deberá contener: I.- “El estado que guardan los derechos humanos en la entidad”.

Por ello, este es el segundo año en que esta Institución elabora el presente documento que, como hemos insistido en múltiples ocasiones, representa una invaluable oportunidad para dar a conocer a la sociedad civil, a los titulares de los poderes públicos del Estado, así como a los integrantes de los Ayuntamientos municipales, el contenido más significativo de muchos de los asuntos que preocupan a los particulares en su compleja relación con las administraciones públicas y su quehacer cotidiano.

Con estas reformas legales que conlleva la creación continua de este ejercicio, no cabe duda que el espíritu de la legislatura intentó, por un lado, involucrar paulatinamente a la sociedad civil y a las entidades del gobierno, para identificar los principales obstáculos que impiden el pleno desarrollo de los derechos humanos en nuestro Estado y, por otra parte, que presagie su traducción en el establecimiento, la consolidación o, en su caso, en la elaboración y/o modificación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos.

Es decir, concebimos que la elaboración de un texto de la naturaleza que se ha señalado representa un gran reto, pues sin duda ha servido y servirá para generar nuevos debates en el futuro, ya que abrirá la posibilidad de contar con una herramienta útil para actualizar los diversos temas y propuestas e impulsar así la continuidad de un proceso dinámico de apropiación de las demandas en materia de derechos humanos.

En resumen, el trabajo que aquí se presenta intenta ser un reflejo de la realidad guanajuatense y, por ende, estimamos se trata de un gran paso para contribuir a que sociedad y autoridades identifiquen prioridades y a partir de ello promuevan y desarrollen leyes, instituciones, programas y procesos que permitan evolucionar hacia un Estado respetuoso de los derechos de sus gobernados.

Se trata de ampliar el debate sobre una gran cantidad de asuntos que requieren una atención continuada y a la espera de las mejores soluciones disponibles en cada momento.

MODELO DE EVALUACIÓN

- **OBJETIVO:** Como se efectuó en el Informe de actividades del año 2010, utilizaremos una retrospectiva para referenciar la evolución de los derechos humanos en el Estado de Guanajuato durante los últimos 10 años (la cual abarcará del año 2002 –informe 9º– al año 2012 –informe 18º–), partiendo de los ejes rectores que impulsan el trabajo de la oficina del *Ombudsman*, para identificar los rezagos y áreas de oportunidad.
- **UNIVERSO:** Población abierta, grupos vulnerables, autoridades e instancias en las que directa o indirectamente incide el trabajo de la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- **INDICADORES:** Los campos que se analizan integran la parte sustantiva del Organismo, de tal suerte que se ponderan elementos generales y específicos de quejas, recomendaciones, hechos violatorios, autoridades señaladas, asesorías, presupuesto y cobertura, entre otros.
- **COMENTARIO y/o PROPUESTA:** Ponderación de elementos relevantes que impulsan o frenan el fortalecimiento de una cultura de protección y defensa de los derechos humanos.

INDICADORES

QUEJAS

Uno de los principales objetivos de esta Institución es la protección de los derechos humanos y; en ese sentido, una atribución fundamental es la de recibir quejas sobre presuntas violaciones a los derechos humanos, y conocer e investigar presuntas violaciones a los derechos humanos.

De acuerdo a nuestra normativa, es importante señalar que la queja sólo podrá presentarse dentro del plazo de un año, a partir de que se inició la violación a los derechos humanos. Sin embargo, ello no obsta a que cuando se trate de violaciones graves a los derechos fundamentales, mediante acuerdo debidamente fundado y motivado, este Organismo pueda ampliar dicho plazo.

Además, conviene resaltar que para tramitar una queja, ésta debe presentarse por escrito en las instalaciones de la PDHEG, o enviarse por correo o por fax. Asimismo, en casos urgentes, se admitirán las quejas no escritas que se formulen por otro medio de comunicación como el teléfono; en este caso, únicamente se deberán mencionar los datos mínimos de identificación (nombre, apellidos, domicilio y, de ser posible, un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona a la cual le han sido o le están violando sus derechos fundamentales o, en su caso, se deberán proporcionar los datos de la persona que presenta la queja). También, se puede presentar la queja oralmente.

Las quejas deben contar con una narración de los hechos que se consideran violatorios a los derechos humanos, estableciendo el nombre de la autoridad presuntamente responsable y entregarse, de ser posible, acompañada de todos los documentos con que la persona cuente para comprobar la violación a los derechos humanos.

Es importante mencionar que todos los servicios que esta Procuraduría proporciona son gratuitos; para solicitarlos no es necesaria la ayuda de un abogado, ya que este Organismo cuenta con el personal capacitado para auxiliar, orientar y asesorar jurídicamente a quien lo requiera.

Expedientes de queja iniciados 2002 al 2011

NÚMERO DE INFORME	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
QUEJAS	900	927	910	1,226	1,280	1,381	1,059	751	979	1,012

Principales Autoridades señaladas como responsables en la Quejas

	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
1	Direcciones de Seguridad Pública Municipal	Procuraduría General de Justicia	Direcciones de Seguridad Pública Municipal							
2	Procuraduría General de Justicia	Direcciones de Seguridad Pública Municipal	Procuraduría General de Justicia	Autoridades Federales						
3	Autoridades Federales	Secretaría de Seguridad Pública	Autoridades Federales	Procuraduría General de Justicia						
4	Otras Autoridades Ámbito Municipal	Autoridades Federales	Secretaría de Seguridad Pública	Otras Autoridades Ámbito Municipal	Secretaría de Educación	Otras Autoridades Ámbito Municipal	Otras Autoridades Ámbito Municipal			
5	Secretaría de Seguridad Pública	Otras Autoridades Ámbito Municipal	Secretaría de Seguridad Pública	Otras Autoridades Ámbito Municipal	Secretaría de Seguridad Pública	Secretaría de Educación				

Principales Hechos Violatorios en las Quejas

	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
1	Ejercicio indebido de la función pública	Ejercicio indebido de la función pública	Ejercicio indebido de la función pública	Ejercicio indebido de la función pública	Ejercicio indebido de la función pública	Ejercicio indebido de la función pública	Ejercicio indebido de la función pública	Ejercicio indebido de la función pública	Ejercicio indebido de la función pública	Ejercicio indebido de la función pública
2	Detención arbitraria	Detención arbitraria	Detención arbitraria	Detención arbitraria	Lesiones	Detención arbitraria	Lesiones	Lesiones	Lesiones	Lesiones
3	Lesiones	Lesiones	Lesiones	Lesiones	Detención arbitraria	Lesiones	Detención arbitraria	Detención arbitraria	Detención arbitraria	Detención arbitraria
4	Irregular integración de averiguación previa	Irregular integración de averiguación previa	Violación a los derechos de los reclusos o internos	Violación a los derechos de los reclusos o internos	Violación a los derechos de los reclusos o internos	Violación a los derechos de los reclusos o internos	Violación a los derechos de los reclusos o internos	Allanamiento de morada	Allanamiento de morada	Allanamiento de morada
5	Violación a los derechos de los detenidos	Violación a los derechos de los reclusos o internos	Irregular integración de averiguación previa	Allanamiento de morada	Violación a los derechos del niño	Robo	Violación a los derechos del niño			

Comentario: De nueva cuenta, se advierte que las Direcciones de Seguridad Pública de los municipios son, en materia de derechos humanos, las autoridades en contra de las que más se quejan los habitantes del Estado, siendo el Ejercicio Indebido de la Función Pública, las Lesiones y la Detención Arbitraria los hechos violatorios recurrentes en las inconformidades formuladas ante este Organismo.

Al respecto, en el apartado de Seguridad Pública y Derechos Humanos del presente documento, se detallará lo conducente.

RECOMENDACIONES

En consonancia con los criterios asumidos por la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, en los cuales se sostiene que estos no podrían cumplir adecuadamente su cometido, si en cada caso concreto que atienden se limitaran a interpretar las normas jurídicas en forma estrictamente literal, apegada al estrecho criterio de la gramática; por el contrario, es propio de la labor del *Ombudsman* tratar de desentrañar el espíritu de esas normas, su racionalidad y oportunidad, de modo que ellas aseguren que los actos de gobierno se ajusten al principio de la buena fe, que impone a las autoridades la obligación de una conducta leal y honesta y que según la estimación de la gente, puede esperarse de los servidores públicos.

Así, las recomendaciones son los instrumentos por medio de los cuales los Organismos de Derechos Humanos expresan su convicción de que se ha producido una violación, sugieren las medidas necesarias para subsanarla y, en su caso, solicitan que se realice una investigación y se apliquen sanciones a los servidores públicos que han incurrido en las conductas violatorias de derechos humanos.

No obstante, si bien las recomendaciones no son vinculatorias y; por lo tanto, no obligan en estricto sentido jurídico a sus destinatarios, constituyen una importante llamada de atención para estos, que debe ser atendida y cumplida, ya que la Procuraduría de los Derechos Humanos es también una institución de la sociedad y defensor de ésta.

Finalmente, debe insistirse en la publicidad de las recomendaciones; es decir, son públicas y ello significa que estas sean conocidas de todas las personas y, además, persigue obtener el concurso de la sociedad civil y de los múltiples medios de expresión con que ésta cuenta, para que las autoridades destinatarias acepten dichas recomendaciones, las cumplan, no reincidan en las mismas irregularidades y; en su caso, sancionen a los servidores públicos responsables de violaciones a derechos humanos.

Recomendaciones emitidas desde el año 2002 al 2011

NÚMERO DE INFORME	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
RECOMENDACIONES	197	312	328	358	371	332	701	126	487	400

GRAN TOTAL: 3,612

Principales Autoridades Recomendadas

AUTORIDAD	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º	TOTAL
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	50	41	46	28	30	87	127	29	124	119	681
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IRAPUATO	17	10	14	16	11	27	48	11	76	59	289

AUTORIDAD	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º	TOTAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEÓN	23	18	25	16	11	8	45	5	69	47	267
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CELAYA	38	21	15	21	22	33	55	4	32	22	263
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	8	23	21	30	13	23	43	9	13	5	188

Principales Hechos Violatorios en las Recomendaciones

HECHO	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º	TOTAL
VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LOS DETENIDOS	-	80	90	129	235	15	223	1	1	7	781
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	32	35	44	33	27	58	81	39	90	101	540
LESIONES	36	33	24	28	19	41	57	12	113	98	461
DETENCIÓN ARBITRARIA	37	30	30	27	19	47	76	18	93	68	445
VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	1	56	60	69	10	70	86	4	10	6	372

Comentario: La Procuraduría General de Justicia del Estado es, en materia de derechos humanos, la autoridad más recomendada por este Organismo; al respecto, más adelante en el apartado de Procuración de Justicia y Derechos Humanos se amplía sobre el particular.

De igual forma, se ilustra el porcentaje de recomendaciones aceptadas desde el año 2002 al 2011, en sus respectivos informes:

Aceptación de recomendaciones (Porcentaje)

NÚMERO DE INFORME	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
RECOMENDACIONES ACEPTADAS	75.63%	75.00%	76.22%	58.10%	68.19%	71.39%	73.61%	96.03%	93.84%	91%

Comentario: De las 3,612 Recomendaciones formuladas a lo largo de esta década, fueron aceptadas el 77.90%, esto es, de cada 10 emitidas son admitidas casi 8.

Ahora bien, no quisiéramos dejar de mencionar y reconocer, la voluntad y el compromiso mostrado por las autoridades estatales y municipales en este rubro, es decir, durante la actual gestión que abarca de noviembre de 2008 a diciembre de 2011, se han emitido un total de **1,056** y se han aceptado **985**, lo que representa el **93.28%** de las recomendaciones formuladas.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Las medidas disciplinarias son, sin duda, actuaciones con características propias que conforman el llamado derecho administrativo disciplinario, que si bien tiene semejanzas con el derecho penal, en la medida en que ambos son manifestaciones de la potestad punitiva estatal, es un sistema autónomo e independiente, con objetivos y características propios, como la preservación de la organización y buen funcionamiento de las entidades, ramas y órganos del Estado y del correcto comportamiento de los individuos encargados de la prestación de la función pública.

El derecho disciplinario se aplica en el marco de relaciones de subordinación entre el funcionario y el Estado, para exigir obediencia y disciplina en el ejercicio de la función administradora e imponer sanciones por la violación de los deberes, las obligaciones y la inobservancia de las prohibiciones e incompatibilidades que la ley establece para el ejercicio de la función pública.

En este tenor, es incuestionable que el sentido genuino de las recomendaciones conllevan indefectiblemente a las siguientes conclusiones:

- Al acreditarse una violación a derechos humanos, la Procuraduría se dirige al superior jerárquico del servidor público infractor -con la Recomendación de referencia- a fin de darle a conocer las irregularidades detectadas; resolución que al amparo del artículo 57 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos para el Estado de Guanajuato, contiene la solicitud de aplicación de alguna de las medidas disciplinarias que conforme a las leyes de la materia corresponda.
- Lo anterior no implica que el órgano de control interno inicie y resuelva libremente el procedimiento administrativo con apoyo, tanto en las probanzas tendientes a acreditar la responsabilidad, como lo son los argumentos dados en la recomendación que se cuestiona, así como en aquellas que el servidor público aporte en su defensa, según se contempla en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios y, en tal virtud, concluir con objetividad sobre la existencia o no de responsabilidad administrativa.
- Consecuentemente, este *Ombudsman* es consciente de que nuestra Recomendación no se lleva a cabo con el objetivo indefectible y antonomástico de sancionar al servidor público, por el contrario, sino con el propósito de determinar al amparo de los principios de legalidad y certeza jurídica si cumplió o no con los deberes y obligaciones inherentes al cargo y, por ende, si la conducta desplegada por éste resulta compatible o no con el servicio que se presta.

Medidas disciplinarias 2002 al 2011

NÚMERO DE INFORME	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
MEDIDAS DISCIPLINARIAS	106	65	91	80	91	62	112	31	89	55

RECURSOS

La Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato prevé en su Título Tercero el procedimiento al que habrán de sujetarse los expedientes que se inicien con motivo de la presentación de una queja y/o denuncia hasta su definitiva resolución, así como los medios de impugnación contemplados para efecto de inconformarse.

De esta guisa, los recursos se pueden clasificar en internos y externos; los primeros que son tramitados y resueltos por la misma Procuraduría (recurso de revisión) y, los segundos, substanciados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (recursos de queja y de impugnación).

En este orden de ideas, atendiendo a lo señalado por el artículo 61 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los recursos de impugnación proceden en contra de las resoluciones definitivas de los Organismos Estatales de Derechos Humanos.

Por consiguiente, somos conscientes que la fuerza de las recomendaciones se encuentra basada en el respeto que le merezca a la sociedad por sus actuaciones de alto nivel técnico y profesional, por el prestigio que tenga la Institución, ganado por el desempeño de quienes forman parte, por la excelencia formal y de fondo de las propias resoluciones y; finalmente, por su dedicación constante e insoslayable que muestren en la defensa y protección de los Derechos Humanos.

Muestra de ello es que todos los recursos de impugnación que se han presentado en contra de nuestras resoluciones, han sido desechados por la autoridad competente, tal como se muestra en la gráfica siguiente:

NÚMERO DE INFORME	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
RECURSOS DE IMPUGNACIÓN DESECHADOS POR LA CNDH	15	16	20	12	7	13	7	7	5	12

ASESORÍAS

Estamos convencidos que para garantizar una adecuada protección y defensa de los derechos y libertades fundamentales, es necesario ofrecer a quienes acuden a solicitar la ayuda de la Procuraduría, un servicio de calidad en el que, el respeto, la amabilidad, la rapidez y la eficacia, sean las principales características.

De esta manera, la Procuraduría canaliza sus esfuerzos a atender oportuna y eficazmente a las personas que acuden a sus instalaciones, así como a quienes se comunican vía telefónica, cuidando que a todas ellas se les proporcione la debida orientación jurídica que requieran, a efecto de que cuenten con los elementos necesarios para comprender la naturaleza de su problema y las opciones para solucionarlo, soslayando de esta manera que la población quede desamparada y pueda ser objeto de abusos por parte de la autoridad.

Así, se ha asumido con convicción de servicio la función elemental de proporcionar orientación aún en los asuntos que escapan de nuestra competencia, de modo que toda aquella persona que acude ante este Organismo, es orientada y debidamente canalizada ante las instituciones públicas y/o privadas competentes.

Asesorías brindadas del 2002 al 2011

NÚMERO DE INFORME	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
ASESORÍAS	4,525	4,022	4,200	3,898	3,301	3,056	4,334	3,835	5,226	6,018

Como se puede apreciar, en los últimos dos años, las personas se han acercado con mayor frecuencia a solicitar nuestros servicios en dicho rubro y; en ese sentido, se ha incrementado considerablemente el número de asesorías brindadas por este Organismo.

ACTIVIDADES EN MATERIA DE EDUCACIÓN

La educación en derechos humanos no se limita a impartir conocimientos; trata de propiciar el desarrollo de actitudes en las personas que conlleven nuevas formas de interactuar, teniendo como base la equidad y así construir relaciones democráticas en todos los ámbitos de la vida de las personas. Por consiguiente, el papel que los derechos humanos juegan en el Estado de Guanajuato resulta fundamental en el fortalecimiento de la democracia y del Estado de derecho.

Así, sostenemos con convicción inquebrantable que la Educación en Derechos Humanos y Cultura de la Paz, parte de un compromiso con la Democracia, la convivencia ciudadana y la ciudadanía, hacia una visión ética de un nuevo paradigma de educación liberadora y transformadora para los seres humanos; no obstante, somos plenamente conscientes también que no es fácil generar cambios de políticas públicas y mucho más difícil transformar la práctica educativa formal en una que promueva el conocimiento y la defensa de los Derechos Humanos y la Cultura de la Paz desde el propio gobernado.

Por ello, es un objetivo fundamental de la Procuraduría el diseñar, coordinar y ejecutar diversas actividades encaminadas a difundir y educar en el conocimiento de los Derechos Humanos, teniendo siempre presente la situación de vulnerabilidad de algunos grupos poblacionales, como son: migrantes, indígenas, adultos mayores, niños, niñas, mujeres, personas con discapacidad, entre otros.

NÚMERO DE INFORME	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN	173	182	158	194	221	230	245	155	203	351

Personas informadas

La difusión de la propia actividad que lleva a cabo el Organismo defensor de Derechos Humanos de las y los guanajuatenses permite que las personas en general y, en particular, que aquellas en proceso de formación académica y/o profesional, conozcan más aspectos sobre la vigencia de los derechos fundamentales, su aplicación práctica y la manera de ejercerlos.

En efecto, se aspira a informar a la sociedad sobre el conocimiento general de los derechos humanos y los instrumentos de protección, cuya finalidad consiste en que la población conozca los aspectos básicos de la materia, analice las condiciones de vigencia, detecte las violaciones y las denuncie; en otras palabras, se trata de contar con las herramientas para una lucha permanente en contra del abuso de poder.

NÚMERO DE INFORME	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
PERSONAS INFORMADAS	15,006	15,638	13,942	18,570	12,453	12,146	13,397	9,948	18,180	25,453

Como se puede apreciar, en los últimos dos años, las personas informadas a través de las múltiples actividades efectuadas por este Organismo en temas de derechos humanos se ha incrementado considerablemente.

Municipios visitados

NÚMERO DE INFORME	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
MUNICIPIOS VISITADOS	20	27	28	24	22	24	21	14	46*	46*

*En el año 2011, con el propósito de informar, capacitar y sensibilizar a la mayor cantidad de personas respecto de las diversas temáticas de Derechos Humanos, se realizaron 351 actividades en las que participaron los 46 municipios del Estado.

PRESUPUESTO

INFORME	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
PRESUPUESTO	14,042,049.00	16,589,286.00	18,461,070.00	23,478,086.00	26,882,984.00	29,409,102.00	46,925,226.00	38,590,986.00	47,108,577.00	60,444,993.00

En consonancia con los Principios relativos al estatuto de las Instituciones Nacionales, mejor conocidos como "Principios de París", uno de los principales retos y aspiraciones que tenemos es que esta Procuraduría cuente con instalaciones propias y una infraestructura apropiada para el buen desempeño de sus funciones.

Actualmente, la Procuraduría cuenta con instalaciones propias en:

- Subprocuraduría de los Derechos Humanos en la Zona "B" del Estado, con sede en el municipio de Irapuato.
- Subprocuraduría de los Derechos Humanos en la Zona "C" del Estado, con sede en el municipio de Celaya.
- Subprocuraduría de los Derechos Humanos en la Zona "D" del Estado, con sede en el municipio de San Miguel Allende.
- Centro Estatal de Derechos Humanos, con sede en el municipio de Irapuato.

Del mismo modo, es importante destacar que derivado de economías por la aplicación del Programa de Criterios de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2011, en el mes de octubre, se adquirió un inmueble propio para albergar las instalaciones de la Subprocuraduría de los Derechos Humanos en la Zona "E" del Estado, con sede en la ciudad de Acámbaro.

Finalmente, conviene manifestar que a la fecha se han obtenido recursos para continuar -en la ciudad de León, Gto.-, la construcción de la cuarta etapa del Edificio en donde se ubicarán las oficinas centrales de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, así como de la Subprocuraduría de los Derechos Humanos en la Zona "A" del Estado.

Lo anterior significa que durante la presente gestión se ha fortalecido el patrimonio institucional al disponer de inmuebles propios para la realización de sus funciones.

CUADRO MATRIZ. (Principales indicadores y su Comparativo de la estadística generada en los últimos 10 años)

	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
PERÍODO	ABRIL 2002 - MARZO 2003	ABRIL 2003 - MARZO 2004	ABRIL 2004 - MARZO 2005	ABRIL 2005 - MARZO 2006	ABRIL 2006 - MARZO 2007	ABRIL 2007 - MARZO 2008	ABRIL 2008 - MARZO 2009	ABRIL - DICIEMBRE 2009	ENERO - DICIEMBRE 2010	ENERO - DICIEMBRE 2011
QUEJAS	900	927	910	1,226	1,280	1,381	1,059	751	979	1,012
ASESORÍAS	4,525	4,022	4,200	3,898	3,301	3,056	4,334	3,835	5,226	6,018
RECOMENDACIONES	197	312	328	358	371	332	701	126	487	400
ACEPTADAS	75.63%	75.00%	76.22%	58.10%	68.19%	71.39%	73.61%	96.03%	93.84%	91%
MEDIDAS DISCIPLINARIAS	106	65	91	80	91	62	112	31	89	55
PERSONAS INFORMADAS	15,006	15,638	13,942	18,570	12,453	12,146	13,397	9,948	18,180	25,453
ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN	173	182	158	194	221	230	245	155	203	351
MUNICIPIOS VISITADOS	20	27	28	24	22	24	21	14	46	46
PRESUPUESTO	14,042,049.00	16,589,286.00	18,461,070.00	23,478,086.00	26,882,984.00	29,409,102.00	46,925,226.00	38,590,986.00	47,108,577	60,444,993
NO. DE PERSONAL	52	54	55	55	55	57	57	64	82	82

OTROS RUBROS DESTACADOS

LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UN DERECHO HUMANO

La seguridad pública constituye, sin duda alguna, el reclamo social que más insta soluciones contundentes y permanentes; por ello, quienes ocupan el alto honor de velar por este derecho humano, tienen la misión de enfrentar con decisión el reto de conseguir los niveles de seguridad que las personas reclaman; ello requiere la estricta aplicación de la ley, la capacidad y honradez de las instituciones, servidores públicos y la participación de la sociedad, como elementos torales en las decisiones y acciones de gobierno en esta materia.

Así, es innegable que la inseguridad pública se ha convertido en una de las principales preocupaciones de la sociedad; sin embargo, los derechos humanos deben ser ejercidos sin ningún tipo de excepciones y no deben ser restringidos discrecionalmente por las autoridades atendiendo a criterios de seguridad interior, paz social o cualquier otro motivo.

Por tal motivo, la policía preventiva tiene como funciones, cuidar y proteger la seguridad de las personas y de sus bienes así como garantizar el ejercicio de los derechos constitucionales y legales de los integrantes de la sociedad; en suma, se trata de un servicio público cuya prestación le corresponde al poder Ejecutivo.

Al respecto, conviene citar la Encuesta Continua sobre la Percepción de la Seguridad Pública (ECOSEP), que establece la **FRECUENCIAS DE LAS OPCIONES DE RESPUESTA PARA CADA UNA DE LAS PREGUNTAS QUE INTERVIENEN EN EL IPSP HASTA DICIEMBRE DE 2011.**

Período	Índice de percepción sobre la seguridad pública	¿Qué tan seguro(a) se siente usted en la actualidad con respecto a hace 12 meses?	¿Cómo considera usted que será su seguridad dentro de 12 meses, respecto a la actual?	¿Cómo considera usted la seguridad pública en el país hoy en día comparada con la que se tenía hace 12 meses?	¿Cómo considera usted que será la seguridad pública en el país dentro de 12 meses respecto de la actual situación?	¿Qué tan confiado(a) se siente usted de caminar solo(a) por el rumbo donde usted vive entre las 4 y las 7 de la tarde?
2011						
Diciembre	98.56	99.02	105.53	97.08	100.51	90.67
Noviembre	96.01	93.69	100.60	93.04	99.94	92.74
Octubre	97.04	96.88	103.40	94.20	99.71	91.02
Septiembre	97.73	95.29	103.26	93.10	101.17	95.86
Agosto	98.84	95.94	102.67	100.32	99.36	95.92
Julio	100.62	99.14	103.75	96.18	100.64	103.38
Junio	99.49	95.39	102.32	96.31	99.07	104.34
Mayo	95.05	92.79	98.85	94.66	95.29	93.68
Abril	95.49	93.25	100.18	90.27	96.41	97.36
Marzo	93.73	93.59	95.83	90.52	92.08	96.63
Febrero	97.62	95.32	98.97	93.18	96.41	104.20
Enero	98.17	97.56	103.58	90.51	95.42	103.77

En el marco del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, sustentado en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el INEGI presenta los resultados del Índice de Percepción sobre la Seguridad Pública (IPSP), que se obtiene mediante la Encuesta Continua sobre la Percepción de la Seguridad Pública (ECOSEP).

Esta encuesta se levanta en **32** ciudades del país que comprenden a todas las entidades federativas y el nivel de confianza de sus resultados es del **95** por ciento, con un error relativo del **2.68** por ciento. La (ECOSEP) se lleva a cabo durante los primeros veinte días de cada mes en una muestra de **2,336** viviendas urbanas distribuidas en todas las entidades federativas del país. El entrevistado, que debe contar al menos con 18 años de edad, es seleccionado aleatoriamente.

La información que se capta en la ECOSEP permite estimar el Índice de Percepción sobre la Seguridad Pública (IPSP), mismo que se conforma con la apreciación que el entrevistado tiene de la situación presente (comparada con un punto de referencia del pasado) y con su expectativa en el futuro (comparada con la situación presente).

Así pues, el IPSP se construye a partir de cinco indicadores parciales: dos de ellos se basan en la percepción sobre la seguridad personal actual y la esperada dentro de un año; otros dos consideran la opinión sobre la situación actual de la seguridad pública en el país y la esperada dentro de un año, y el quinto refleja el grado de confianza que tiene el entrevistado al caminar solo entre las 4 y las 7 de la tarde por el rumbo donde vive.

En las primeras cuatro preguntas las personas entrevistadas tienen cinco opciones para responder: mucho más seguro(a)/mucho mejor; un poco más seguro(a)/mejor; igual (nada ha cambiado)/igual; más inseguro(a)/peor; y mucho más inseguro(a)/mucho peor. En la última pregunta las opciones de respuesta son: muy confiado(a), confiado(a) y nada confiado(a).

Bajo este contexto, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el último mes de 2011, el Índice de Percepción sobre la Seguridad Pública (IPSP) avanzó 2.5 por ciento al situarse en 98.6 puntos frente al reportado en igual mes de 2010 que fue de 96.2 puntos.

Es decir, el aumento medido a tasa anual del IPSP en diciembre, se derivó de los incrementos observados en los componentes que dan cuenta de la seguridad personal actual y la esperada dentro de un año, y de los que hacen referencia a la situación actual de la seguridad pública en el país y la esperada dentro de un año.

Dicho en otras palabras, el incremento anual del IPSP durante el último mes de 2011 fue producto de los avances en cuatro de los cinco componentes que lo integran.

Veamos:

En diciembre del año que recién concluyó el indicador sobre la percepción de la seguridad personal actual comparada con la que se tenía hace 12 meses fue de 99 puntos, nivel superior en 3.6 por ciento al reportado en igual mes de 2010, cuando se situó en 95.6 puntos.

El indicador parcial que compara la situación de la seguridad personal esperada dentro de 12 meses respecto a la actual, se ubicó en el último mes de 2011 en 105.5 puntos, el cual fue mayor al de 101.5 puntos en el mismo mes de un año antes, lo que implicó un incremento de 3.9 por ciento a tasa anual.

El componente del IPSP relativo a la percepción de la seguridad pública en el país hoy en día comparada con la que se tenía hace 12 meses, alcanzó en diciembre pasado 97.1 puntos. Dicho nivel significó un crecimiento de 7.2 por ciento con relación al de 90.5 puntos, registrado en igual mes de 2010.

El indicador referente a la expectativa dentro de 12 meses de la seguridad pública en el país respecto a la situación actual fue de 100.5 puntos en diciembre de 2011, cifra que se situó por arriba de la correspondiente a la del último mes de un año antes de 97 puntos. Este comportamiento representó una alza anual de 3.6 por ciento.

Por último, el indicador que mide el grado de confianza de las personas al caminar solas por el rumbo donde viven entre las 4 y las 7 de la tarde, retrocedió (-) 5.7 por ciento en el mes de referencia al ubicarse en 90.7 puntos, nivel que se compara con el de 96.2 puntos observado en diciembre de 2010.

En conclusión, proporcionar seguridad por parte del Estado mexicano es una obligación que consiste en proteger a los habitantes de los abusos contra sus derechos y que exige la adopción de medidas más eficaces para prevenirlos, investigarlos cuando se producen, procesar a los probables responsables y garantizarles un juicio justo, así como gestionar una compensación adecuada y otras formas de reparación a las víctimas, garantizando que la justicia se imparta sin discriminación de ningún tipo. Los **indicadores internos** de este Organismo en cuanto a este rubro, son:

Expedientes de queja iniciados en contra de Direcciones de Seguridad Pública municipal

NÚMERO DE INFORME	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
QUEJAS	334	334	305	357	326	394	315	270	371	339

Principales Direcciones de Seguridad Pública municipales señaladas como responsables

	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
1	LEÓN	LEÓN	LEÓN	LEÓN	LEÓN	IRAPUATO	IRAPUATO	IRAPUATO	LEÓN	LEÓN
2	CELAYA	CELAYA	CELAYA	IRAPUATO	IRAPUATO	CELAYA	LEÓN	LEÓN	IRAPUATO	IRAPUATO
3	IRAPUATO	IRAPUATO	IRAPUATO	CELAYA	CELAYA	LEÓN	CELAYA	CELAYA	CELAYA	CELAYA
4	SAN MIGUEL DE ALLENDE	ACÁMBARO	ACÁMBARO	ACÁMBARO						
5	GUANAJUATO	CORTAZAR	SALAMANCA	CORTAZAR	CORTAZAR	CORTAZAR	ACÁMBARO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	SAN MIGUEL DE ALLENDE	SAN MIGUEL DE ALLENDE

Principales Hechos Violatorios en las quejas en contra de Direcciones de Seguridad Pública municipales

	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
1	Detención Arbitraria	Detención Arbitraria	Lesiones	Detención Arbitraria	Lesiones					
2	Lesiones	Lesiones	Lesiones	Lesiones	Lesiones	Lesiones	Lesiones	Detención arbitraria	Lesiones	Ejercicio indebido de la función pública
3	Ejercicio indebido de la función pública	Ejercicio indebido de la función pública	Ejercicio indebido de la función pública	Ejercicio indebido de la función pública	Detención arbitraria					
4	Violación a los derechos de los detenidos	Allanamiento de morada	Violación a los derechos de los detenidos	Allanamiento de morada	Allanamiento de morada	Robo	Robo			
5	Robo	Violación a los derechos de los detenidos	Robo	Robo	Robo	Allanamiento de morada	Robo	Robo	Allanamiento de morada	Allanamiento de morada

Recomendaciones emitidas en contra de Direcciones de Seguridad Pública municipales

NÚMERO DE INFORME	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
RECOMENDACIONES	101	211	227	262	302	172	462	49	262	197

Principales Direcciones de Seguridad Pública municipales a quienes se formulan recomendaciones

	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
1	CELAYA	CELAYA	LEÓN	CELAYA	CELAYA	CELAYA	CELAYA	IRAPUATO	IRAPUATO	IRAPUATO
2	LEÓN	LEÓN	CELAYA	LEÓN	SALVATIERRA	IRAPUATO	IRAPUATO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	LEÓN	LEÓN
3	IRAPUATO	CORTAZAR	CORTAZAR	SALVATIERRA	APASEO EL GRANDE	CORTAZAR	LEÓN	SILAO	CELAYA	CELAYA
4	SAN MIGUEL DE ALLENDE	SAN MIGUEL DE ALLENDE	SAN LUIS DE LA PAZ	IRAPUATO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	SAN MIGUEL DE ALLENDE	DOLORES HIDALGO C.I.N.	SAN MIGUEL DE ALLENDE	VALLE DE SANTIAGO
5	GUANAJUATO	SALVATIERRA	SAN MIGUEL DE ALLENDE	CORTAZAR	VILLAGRÁN	SALVATIERRA	URIANGATO	SALAMANCA	VALLE DE SANTIAGO	SAN MIGUEL DE ALLENDE

Principales Hechos Violatorios en las recomendaciones formuladas en contra de Direcciones de Seguridad Pública municipales

	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
1	Lesiones	Violación a los derechos de los detenidos	Violación a los derechos de los detenidos	Violaciones a los derechos de los detenidos	Violaciones a los derechos de los detenidos	Violaciones a los derechos de los reclusos o internos	Violaciones a los derechos de los detenidos	Ejercicio indebido de la función pública	Lesiones	Lesiones
2	Detención arbitraria	Violación a los derechos de los reclusos o internos	Violación a los derechos de los reclusos o internos	Violaciones a los derechos de los reclusos o internos	Detención arbitraria	Detención arbitraria	Detención arbitraria	Detención arbitraria	Detención arbitraria	Detención arbitraria
3	Ejercicio indebido de la función pública	Lesiones	Detención arbitraria	Detención arbitraria	Ejercicio indebido de la función pública	Lesiones	Ejercicio indebido de la función pública	Lesiones	Ejercicio indebido de la función pública	Ejercicio indebido de la función pública
4	Allanamiento de morada	Detención arbitraria	Lesiones	Lesiones	Lesiones	Ejercicio indebido de la función pública	Violaciones a los derechos de los reclusos o internos	Insuficiente protección de personas	Allanamiento de morada	Allanamiento de morada
5	Retención ilegal	Ejercicio indebido de la función pública	Ejercicio indebido de la función pública	Ejercicio indebido de la función pública	Insuficiente protección de personas	Violaciones a los derechos de los detenidos	Lesiones	Prestación indebida del servicio público	Insuficiente protección de personas	Robo

Comentario: Las Direcciones de Seguridad Pública que mayor índice de recomendaciones recibieron en el período referido son: **Irapuato, León y Celaya**, que también son las ciudades más pobladas del Estado y que mayor número de elementos policiacos concentran.

Existe concordancia respecto al ejercicio efectuado el año anterior en el Informe de Actividades pasado, en lo siguiente:

El principal motivo por el cual se quejan los ciudadanos de la Policía Preventiva, lo constituye las lesiones, lo cual es un evidente síntoma de que dichos cuerpos **policiacos en ocasiones, hacen uso excesivo y/o innecesario de la fuerza.**

La segunda causa de queja la constituyen las **detenciones arbitrarias** mismas que devienen fundamentalmente del **desconocimiento o inexacta aplicación de los bandos de policía y buen gobierno** por parte de los elementos policiacos, situación que transgrede la esfera jurídica de los gobernados.

La tercera causa de queja es el **ejercicio indebido de la función pública** integrada por diversas conductas anómalas enmarcadas en el contexto de la aplicación de las disposiciones contenidas en los bandos de policía y buen gobierno municipales, mismas que van desde **maltratos verbales hasta deficiente calificación** de las sanciones administrativas.

De lo anterior, resulta evidente la falta de rigor **en la selección del personal** que integra dichas corporaciones que no cuentan con el perfil adecuado para esa responsabilidad. Sería indispensable que los cuerpos de seguridad pública se encuentren conformados por elementos que el Estado quiera de **acuerdo a los estándares requeridos** y no por aquellos que le dan a escoger.

Es urgente revisar el estatus actual de las **condiciones laborales** que prevalecen en los cuerpos de seguridad pública: salarios bajos, deficiente seguridad social, ausencia de servicio civil de carrera, falta de incentivos laborales, limitada capacitación, etc.

La capacitación a elementos policíacos, entre otras acciones, **es una herramienta eficaz** para combatir la violación a los derechos humanos. Es por ello que la Procuraduría ha impulsado esta estrategia por medio de los **convenios suscritos con los 46 Ayuntamientos**, mismos que ofrecen prioridad a la capacitación de los cuerpos de seguridad pública; además se tiene como objetivo **establecer mecanismos de colaboración y acciones específicas** a desarrollar.

Formalizar este proceso para la sociabilización y el respeto por los derechos humanos, ha sido posible gracias al **firme y decidido compromiso mostrado por las Alcaldías**, lo cual constituye -sin duda alguna- un avance.

Propuesta: En el estudio Elementos para la Construcción de una Política de Estado para la Seguridad y la Justicia en Democracia, elaborado por la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, se establece que uno de los principales criterios rectores que deben regir las políticas gubernamentales en materia de seguridad pública deben ser:

- La primacía del régimen constitucional de los derechos humanos
- Orientación hacia la seguridad humana
- Racionalización del uso de la fuerza
- Fortalecimiento del liderazgo civil
- Primacía de la prevención sobre el control
- Evaluación constante y responsable, entre otros

Así, se hacen propias las palabras del multicitado Informe Seguridad ciudadana en América Latina. Una propuesta del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, que señala que las políticas de seguridad ciudadana deben ser concurrentes y no contradictorias con la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos.

En ese sentido, no se comparten políticas que en nombre de la seguridad y el orden pongan en riesgo derechos fundamentales de los ciudadanos o de segmentos específicos de la población. No es viable canjear libertad y derechos a cambio de seguridad.

No solamente porque se pierden derechos fundamentales conquistados en nuestros países con mucho sacrificio, sino porque es un canje ficticio y fallido, ya que en ningún lugar, políticas así concebidas han sido eficientes.

PROCURACIÓN DE JUSTICIA

El Ministerio Público es un organismo público al que se atribuye, dentro de un Estado de Derecho democrático, la **representación de los intereses de la sociedad** mediante el ejercicio de las facultades de dirección de la investigación de los hechos que revisten los caracteres de delito, de protección a las víctimas y testigos, y de titularidad y sustento de la acción penal.

De igual manera, por el carácter de órgano público que posee, sus actuaciones -desde las máximas autoridades del mismo hasta los agentes que lo representan en cada caso- deben adecuarse a ciertos principios básicos, propios del Estado de Derecho, contenidos en la mayoría de las legislaciones, entre los que se encuentran los siguientes:

- Principio de legalidad
- Principio de oportunidad
- Principio de objetividad
- Principio de responsabilidad
- Principio de indivisibilidad
- Principio de respeto de los actos propios

En este sentido, conviene hacer alusión a los siguientes datos estadísticos:

Averiguaciones previas registradas por presuntos delitos denunciados ante las agencias del Ministerio Público Federal por entidad federativa, 2010

ENTIDAD FEDERATIVA	EN TRÁMITE ^a	DESPACHADAS ^b	PENDIENTES AL FINAL DEL AÑO
Estados Unidos Mexicanos	174,954	138,895	36,054
Guanajuato	14,150	12,849	1,301

^a Comprende las averiguaciones pendientes del año anterior, las recibidas durante el año y las de reingreso.

^b Incluye las averiguaciones previas despachadas que fueron iniciadas en ejercicios anteriores, así como los reingresos; además, comprende las acumuladas, en reserva, las de incompetencia, las archivadas y las consignadas.

Fuente: INEGI. *Anuario de estadísticas por entidad federativa, 2011*. Con base en datos proporcionados por la PGR.

Agencias del Ministerio Público Federal por entidad federativa, 2008, 2009 y 2010

ENTIDAD FEDERATIVA	2008	2009	2010
Estados Unidos Mexicanos	165	165	159
Guanajuato	8	8	8

Nota: Cifras al 31 de diciembre de cada año.

^a: No maneja agencias, únicamente mesas investigadoras distribuidas en diferentes áreas de competencia.

NA: No aplicable.

Fuente: INEGI. *Anuario de estadísticas por entidad federativa, 2010 y 2011*. Con base en datos proporcionados por la PGR.

Agentes del Ministerio Público Federal por entidad federativa, 2008, 2009 y 2010.

ENTIDAD FEDERATIVA	2008	2009	2010
Estados Unidos Mexicanos	1,248	1,371	1,569
Guanajuato	38	42	71

Nota: Cifras al 31 de diciembre de cada año.

Fuente: INEGI. *Anuario de estadísticas por entidad federativa, 2010 y 2011*. Con base en datos proporcionados por la PGR.

Órdenes de aprehensión giradas a la Policía Judicial Federal por entidad federativa según tipo, 2010

Entidad federativa	Pendientes del año anterior	Recibidas durante el año ^a	Reingresos	Modificaciones autorizadas de carga de trabajo	Cumplimentadas	Canceladas	Modificaciones autorizadas de cumplidas y canceladas	Pendientes al final del año ^b
Estados Unidos Mexicanos	24,100	10,800	143	245	6,933	6,006	11	21,870
Guanajuato	903	530	1	2	448	234	0	750

Nota: Se consideran órdenes giradas por instancias locales y foráneas.

^a Se refiere a las órdenes de aprehensión libradas.

^b Cifras referidas al 31 de diciembre.

Fuente: INEGI. *Anuario de estadísticas por entidad federativa, 2011*. Con base en datos proporcionados por la PGR.

Delitos denunciados ante el Ministerio Público por entidad federativa según fuero, 2009, 2010 y 2011

Entidad federativa	2009 ^a			2010 ^{ab}			2011 ^c		
	Total	Fuero común	Fuero federal	Total	Fuero común	Fuero federal	Total	Fuero común	Fuero federal
Estados Unidos Mexicanos	1,797,373	1,665,791	131,582	1,838,109	1,705,882	132,227	911,559	845,248	66,311
Guanajuato	95,072	84,439	10,633	90,671	79,363	11,308	46,261	41,800	4,461

Nota: Se refiere a las denuncias de hechos presentadas ante el Ministerio Público a partir de las cuales se inician las averiguaciones previas. En una denuncia de hechos puede involucrarse más de un delito, así como una o más personas responsables.

^a Las cifras del fuero común de 2009 y 2010 se encuentran en proceso de validación por parte de las Procuradurías Generales de Justicia de las entidades.

^b Cifras preliminares para el fuero federal.

^c Las cifras se refieren al periodo enero-junio.

Fuente: PR. *Quinto Informe de Gobierno, 2011. Anexo Estadístico. III. Estadísticas por entidad federativa, Estado de derecho y seguridad, páginas 399 a 405 (Consulta: 12 de septiembre de 2011)*.

Porcentaje de sentenciados con resolución judicial condenatoria respecto al total de registrados en juzgados de primera instancia por entidad federativa de ocurrencia según fuero, 2010

ENTIDAD FEDERATIVA	Fuero común	Fuero federal
Estados Unidos Mexicanos	87.6	92.4
Guanajuato	90.4	86.7

Nota: Hasta 2008 la categoría se denominaba *Delincuentes sentenciados*; a partir de 2009, *Sentenciados*. Para el cálculo del total, excluye a los casos ocurridos en el extranjero y entidad federativa no especificada.

Fuente: INEGI. *Estadísticas Judiciales en Materia Penal*.

Porcentaje de procesados que se encuentran en proceso penal respecto al total de registrados en juzgados de primera instancia por entidad federativa de ocurrencia según fuero, 2010

ENTIDAD FEDERATIVA	Fuero común	Fuero federal
Estados Unidos Mexicanos	84.5	86.1
Guanajuato	91.7	87.9

Nota: Hasta 2008 la categoría se denominaba *Presuntos delincuentes*; a partir de 2009, *Procesados*. Comprende a los procesados que están en auto de formal prisión y con auto de sujeción a proceso. Para el cálculo del total, excluye a los casos ocurridos en el extranjero y entidad federativa no especificada.

Fuente: INEGI. *Estadísticas Judiciales en Materia Penal*.

Por su parte, los **indicadores internos de este Organismo** en cuanto a este apartado, son:

Expedientes de queja iniciados en contra de la Procuraduría General de Justicia

NÚMERO DE INFORME	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
QUEJAS	181	260	196	273	380	368	279	177	208	213

Principales hechos violatorios en las quejas contra Procuraduría General de Justicia

	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
1	Irregular integración de averiguación previa	Ejercicio indebido de la función pública	Ejercicio indebido de la función pública	Irregular integración de averiguación previa	Ejercicio indebido de la función pública	Ejercicio indebido de la función pública	Ejercicio indebido de la función pública	Lesiones	Ejercicio indebido de la función pública	Ejercicio indebido de la función pública
2	Ejercicio indebido de la función pública	Irregular integración de averiguación previa	Irregular integración de averiguación previa	Ejercicio indebido de la función pública	Irregular integración de averiguación previa	Lesiones	Irregular integración de averiguación previa	Ejercicio indebido de la función pública	Lesiones	Lesiones
3	Detención arbitraria	Lesiones	Detención arbitraria	Detención arbitraria	Lesiones	Irregular integración de averiguación previa	Detención arbitraria	Detención arbitraria	Detención arbitraria	Detención arbitraria
4	Lesiones	Detención arbitraria	Lesiones	Violación al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	Detención arbitraria	Detención arbitraria	Lesiones	Allanamiento de morada	Irregular integración de averiguación previa	Tortura
5	Dilación en la procuración de justicia	Dilación en la procuración de justicia	Tortura	Lesiones	Allanamiento de morada	Allanamiento de morada	Tortura	Irregular integración de averiguación previa	Allanamiento de morada	Irregular integración de averiguación previa

Recomendaciones emitidas a la Procuraduría General de Justicia

NÚMERO DE INFORME	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
RECOMENDACIONES	50	41	46	28	30	87	127	29	124	119

Principales hechos violatorios en las Recomendaciones emitidas a la Procuraduría General de Justicia

	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
1	Irregular integración de averiguación previa	Irregular integración de averiguación previa	Ejercicio indebido de la función pública	Ejercicio indebido de la función pública	Ejercicio indebido de la función pública	Ejercicio indebido de la función pública	Irregular integración de averiguación previa	Ejercicio indebido de la función pública	Lesiones	Lesiones
2	Ejercicio indebido de la función pública	Ejercicio indebido de la función pública	Dilación en la procuración de justicia	Irregular integración de averiguación previa	Dilación en la procuración de justicia	Dilación en la procuración de justicia	Detención arbitraria	Irregular integración de averiguación previa	Ejercicio indebido de la función pública	Detención arbitraria
3	Dilación en la procuración de justicia	Dilación en la procuración de justicia	Irregular integración de averiguación previa	Lesiones	Irregular integración de averiguación previa	Lesiones	Tortura	Detención arbitraria	Detención arbitraria	Ejercicio indebido de la función pública
4	Detención arbitraria	Detención arbitraria	Detención arbitraria	Detención arbitraria	Lesiones	Allanamiento de morada	Ejercicio indebido de la función pública	Lesiones	Allanamiento de morada	Retención ilegal
5	Lesiones	Lesiones	Lesiones	Dilación en la procuración de justicia	Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	Detención arbitraria	Lesiones	Omisión de notificación o irregularidades en la notificación	Tortura	Allanamiento de morada

Comentario: Como se puede observar en el gráfico referido a expedientes de queja iniciados en contra de la Procuraduría General de Justicia, en el período que comprende el 18º Informe de Actividades, el número de quejas ascendió a la cantidad de **213**, lo que **refleja una constante en términos de su comportamiento histórico** en relación con los últimos diez períodos de informes. Esto implica que en promedio, el número de quejas registradas **no ha disminuido en 10 años**; sin embargo, tampoco ha observado **una incidencia estadística a la alta**.

Los tres principales motivos de queja que han ocupado recomendaciones a la Procuraduría de General de Justicia del Estado de Guanajuato se encuentran referidos a **Lesiones, Detención Arbitraria y Ejercicio Indebido de la Función Pública**, en ese orden.

Bajo esta línea, participamos de la idea de que la justicia penal debe fundamentarse exclusivamente en normas jurídicas y no en criterios de conveniencia u oportunidad, sancionar a las y los responsables de los delitos, y garantizar a las personas inocentes —y a las que no lo son— que no serán condenados injustamente.

Es decir, la confianza de la sociedad en las autoridades encargadas de perseguir y sancionar los delitos -basada en el respeto público a las prerrogativas fundamentales- es la premisa sobre la cual se debe construir un estado democrático, lo que constituye una condición indispensable para el éxito contra la impunidad.

Propuesta: Es innegable que la reforma al sistema de seguridad pública y justicia penal, la reforma constitucional en materia de amparo y la reforma constitucional en materia de derechos humanos, han apuntado al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la protección del derecho de acceso a la justicia; sin embargo, al igual que los diversos órganos creados en virtud de los Tratados Internacionales de Naciones Unidas, en sus diferentes observaciones y recomendaciones que han formulado al Estado mexicano creemos que para mejorar en la calidad de la procuración de justicia deben efectuarse por parte de los poderes públicos, por lo menos, las siguientes acciones:

- Impulsar la elaboración de una normativa de implementación de la reforma penal, con el fin de que sea ante las autoridades judiciales correspondientes donde se practiquen las declaraciones de las personas detenidas por cualquier tipo de acusación penal y no ante los agentes de Ministerio Público o Policía Ministerial.
- Realizar las gestiones necesarias para la asignación de defensores de oficio suficientes, disponibles las 24 horas del día para atender de manera adecuada y oportuna las necesidades en materia de asistencia jurídica de las personas que así lo requieran.

FUERZAS ARMADAS Y DERECHOS HUMANOS

El Ejército es una institución en apoyo ahora de las corporaciones policiales de los tres órdenes de gobierno, porque en este momento que atraviesa el Estado mexicano es fundamental el despliegue de todas las fuerzas que dispone para enfrentar a la delincuencia organizada y recuperar las áreas geográficas donde las policías locales han sido rebasadas.

En efecto, algunas administraciones estatales y municipales en México consideran la necesidad de solicitar el apoyo al Ejército en labores de seguridad pública, bajo el argumento principal consistente en que el alto índice de criminalidad que enfrentan algunas regiones del país, ha rebasado la capacidad de los cuerpos de policía para enfrentar el problema.

En este contexto, una participación no apropiada, por falta de capacitación, podría incluso llevar a que la Fuerza Armada sea señalada por organismos de Derechos Humanos por violaciones a los mismos, cuando al día de hoy, la Fuerza Armada ha alcanzado -como ya se dijo- un reconocimiento social como pocas instituciones en el país, según lo que reflejan diversas encuestas.

De tal suerte, participamos de la idea referente a que a los militares deben contar con la capacitación necesaria y un adiestramiento óptimo, a fin de evitar que se cometan errores que pongan en entredicho el trabajo realizado en el combate a la delincuencia; de modo tal que, se encuentren en condiciones de realizar -de manera temporal- labores de seguridad pública y de combate a la delincuencia.

Expedientes de queja iniciados en contra de la SEDENA y enviados por incompetencia legal a la CNDH

NÚMERO DE INFORME	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
QUEJAS	3	-	1	3	3	3	10	32	40	11

Comentario: La Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, en coordinación con la 16va. Zona Militar, **estableció un programa de capacitación para sus elementos, denominado, “Los Derechos Humanos en la Actuación Militar”**, con el objeto de conocer, entender y atender los derechos humanos en su actuación; es decir, se han realizado diversas pláticas en las Bases Militares de Irapuato y Sarabia respectivamente, sobre los temas siguientes:

- **Garantías Individuales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
- **Conducta a seguir en el trato a la población y obligación de respetar los derechos del detenido**
- **Diferencias entre una conducta flagrante y una conducta sospechosa**
- **Que es una detención ilegal**

En este orden de ideas, en la oficina del *Ombudsman* se realizaron **10** pláticas de los meses de marzo a diciembre del año 2011, en las Bases Militares de Irapuato y Sarabia respectivamente, capacitando a **1,029** elementos castrenses.

Propuesta: En el mismo tenor del reciente informe presentado por Human Rights Watch, intitulado “Ni Seguridad, Ni Derechos. Ejecuciones, desapariciones y tortura en la guerra contra el narcotráfico de México”, en el apartado bajo el rubro “No mejora la seguridad pública”, refiere que las violaciones de derechos humanos no sólo debilitan el Estado de derecho, sino que además pueden tener efectos contraproducentes para la reducción de la violencia, la desarticulación de redes delictivas y la construcción de la confianza pública en las instituciones que resulta indispensable para la efectividad de los operativos contra el narcotráfico.

Por ello, entre sus principales recomendaciones, el Informe sugiere:

- Asegurar que las violaciones de derechos humanos sean investigadas y juzgadas de manera oportuna, exhaustiva e imparcial.
- Crear un protocolo para investigar la muerte de civiles en presuntos enfrentamientos con miembros de las fuerzas de seguridad, y sancionar leyes que regulen el uso de la fuerza por el Ejército y miembros de las fuerzas de seguridad pública
- Crear bases de datos nacionales para llevar un registro de personas desaparecidas y detenidas, que tengan por objeto evitar abusos.

DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA

La reinserción social es un derecho. En el lapso en que ocurre la privación de la libertad como consecuencia jurídica de un delito, se deben ofrecer a las y los internos, sin excluir a aquellas personas procesadas, oportunidades para la educación, capacitación, trabajo y el deporte.

Así las cosas, ante la necesidad de identificar puntualmente las condiciones que permitan garantizar tanto el respeto a la dignidad como a los derechos humanos de los internos, y la conveniencia de contar con una metodología para evaluarlas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y en coordinación con los Organismos Locales de Protección de Derechos Humanos, hemos desarrollado la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria, cuya aplicación dio como resultado el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.

El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria es resultado de la aplicación de instrumentos diseñados desde una perspectiva de derechos humanos, conformado por un conjunto de procedimientos operativos y analíticos proyectados y estructurados para evaluar de manera uniforme y con objetividad las condiciones de internamiento que imperan en una prisión.

En efecto, la aplicación de la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria consiste en calificar –en escala de 1 a 10– una gama de rubros que representan las condiciones mínimas que deben existir en una prisión necesarias no solo para garantizar los derechos fundamentales de los internos sino también para el cumplimiento de los fines de la pena: la reinserción social.

En este sentido, a partir de las reformas constitucionales a los artículos 1º y 18º, así como de los cambios en el perfil criminológico de los internos, surgió la necesidad de incorporar nuevas directrices al Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, entre las cuales podemos destacar la siguiente, a saber:

Proporcionar resultados con mayor sustento metodológico con la creación de tres nuevos instrumentos únicos de evaluación:

- El que corresponde a la entrevista con las autoridades
- El cuestionario de Internos
- El que realiza el personal adscrito al organismo de derechos humanos encargado de efectuar la visita, derivado de la observación y evaluación durante el recorrido por el centro de internamiento y entrevistas directas

Así pues, una de las grandes ventajas del **Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria**, es la evaluación de nuevos ejes necesarios que permiten la reinserción social de los internos, esto es, el respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la salud y el deporte, así como la incorporación de aspectos relacionados con las condiciones de internamiento.

En síntesis, la elaboración del **Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria** intenta reflejar con mayor precisión la situación imperante en los Centros evaluados con la incorporación de un mayor número de indicadores y sub-indicadores, cuyo contenido abarca:

- Gobernabilidad (autogobierno/cogobierno)
- Actividades ilícitas
- Corrupción
- Prevención y atención de tortura
- Prevención y atención de incidentes violentos
- Aspectos de género (situación específico de las mujeres)
- Capacitación del personal penitenciario
- Plantilla de personal de seguridad y custodia
- Deporte
- Salud

Bajo este contexto, la estructura del **Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria**, es la siguiente:

- 1.- Aspectos que garantizan la integridad física y moral del Interno(a)
- 2.- Aspectos que garantizan una estancia digna
- 3.- Condiciones de Gobernabilidad
- 4.- Reinserción social del interno
- 5.- Grupos de internos con requerimientos específicos:

- Mujeres
- Adultos mayores
- Indígenas
- Personas con discapacidad
- Internos que viven con VIH-sida
- Homosexualidad
- Internos con adicciones (alcoholismo y farmacodependencia)

A continuación se detalla las calificaciones obtenidas por los **10 Centros Estatales de Reinserción Social en el Estado de Guanajuato**, a saber:

MUNICIPIO	CALIFICACIÓN 2006	CALIFICACIÓN 2007	CALIFICACIÓN 2008	CALIFICACIÓN 2009	CALIFICACIÓN 2010
Acámbaro	7.11	7.05	7.32	7.14	7.30
Celaya	6.51	6.66	6.97	6.55	6.99
Guanajuato	6.73	6.76	6.77	6.79	7.03
Irapuato	7.11	7.16	7.03	7.15	7.27
León	7.19	6.74	6.69	6.83	7.25
Pénjamo	6.83	7.36	6.91	7.63	7.61
Salamanca	6.24	7.33	7.36	7.05	7.50
San Felipe	6.73	6.98	7.75	7.64	7.73
San Miguel de Allende	7.10	7.20	6.96	7.08	7.74
Valle de Santiago	7.26	7.59	6.96	7.21	7.52
TOTAL	6.88	7.08	7.07	7.11	7.40

Con base en lo antes expuesto, en el año 2011, con motivo del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria en el Estado de Guanajuato se efectuaron visitas a tres Centros de Reinserción Social, a saber:

- Cereso Guanajuato
- Cereso León
- Cereso Valle de Santiago

Las visitas se realizaron del día 10 al 14 de octubre de 2011.

Comentario: Como se refiere en el **18º Informe de Actividades** de esta Procuraduría, del período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011, se iniciaron **44** expedientes de queja y se han emitido hasta el momento **2** recomendaciones a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado Guanajuato, sobre diversos hechos violatorios de derechos humanos en los diferentes Centros de Reclusión en el Estado.

Los motivos que fueron materia de dichas recomendaciones consistieron en violación a los derechos de los reclusos o internos y ejercicio indebido de la función pública.

Propuesta: Conforme a la información expuesta en el apartado **1.25** del presente informe anual de actividades, se advierte que las principales áreas de oportunidad que se observaron en los Centros de Reinserción Social del Estado, son:

- Establecer una adecuada separación de la población penitenciaria.
- Evitar el hacinamiento entre los reclusos y/o internos.
- Dar mantenimiento preventivo y/o correctivo a las diversas áreas de los Centros.
- Capacitación en derechos humanos a los Guardias de Seguridad Penitenciaria.
- Revisar los estándares de calidad del servicio médico proporcionado a los internos.
- Revisión de la infraestructura penitenciaria, en particular, del CERESO de Celaya.

SALUD

El régimen jurídico de la protección de la salud en México ha tenido siempre un lugar preponderante en la discusión académica y política; sin embargo, recientemente ha tomado una nueva importancia, debido, por un lado, a que constituye la respuesta a una necesidad fundamental del individuo y, por otro, a la enorme complejidad que reviste tanto en los aspectos económicos, técnicos, asistenciales, jurídicos y humanos.

La Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, en cumplimiento de su objeto esencial de promoción, la protección, la divulgación y la consolidación de la cultura de los derechos humanos en el Estado, además de editar, publicar y distribuir material que fomente la formación de la cultura de los derechos humanos, tiene el objetivo de realizar acciones que permitan el respeto, la protección y la tutela de los derechos de los usuarios del servicio médico.

Por lo anterior ofrece orientación, gestoría, y en los casos procedentes, la tramitación de quejas a cualquier usuario del servicio médico que considere le han sido violentados alguno o algunos de sus derechos fundamentales.

De acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2010), la situación en términos de Indicadores de Salud en el Estado de Guanajuato, es la siguiente:

SALUD	GUANAJUATO	MÉXICO
Población derechohabiente a servicios de salud, 2010	3,822,471	72,514,513
Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS, 2010	1,573,207	35,380,021
Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE, 2010	264,819	7,190,494
Población sin derechohabiencia a servicios de salud, 2010	1,624,609	38,020,372
Familias beneficiadas por el seguro popular, 2009	676,987	9,384,843
Porcentaje de partos atendidos por médico, 2008	85.40	No disponible
Porcentaje de partos atendidos por enfermera, 2008	2.40	No disponible
Porcentaje de partos atendidos en hospitales o clínicas, 2008	85.50	No disponible
Porcentaje de partos atendidos en el domicilio, 2008	1.30	No disponible
Personal médico, 2009	7,505	189,531
Personal médico en instituciones de seguridad social, 2009	3,749	97,499
Personal médico en el IMSS, 2009	2,941	69,715
Personal médico en el ISSSTE, 2009	626	18,710
Personal médico en PEMEX, SEDENA y/o SEMAR, 2009	182	3,561
Personal médico en otras instituciones de seguridad social, 2009	0	5,513
Personal médico en instituciones de asistencia social, 2009	3,756	92,032
Personal médico en el IMSS-Oportunidades, 2009	11	5,874
Personal médico en la Secretaría de Salud del Estado, 2009	3,745	78,364
Personal médico en otras instituciones de asistencia social, 2009	No disponible	7,794
Médicos por cada 100 mil habitantes, 2008	118.8	No disponible
Enfermeras por cada 100 mil habitantes, 2008	171.2	No disponible
Unidades médicas de consulta externa, 2008	604	No disponible
Unidades médicas de hospitalización, 2008	55	No disponible
Unidades médicas por cada 100 000 habitantes, 2008	13	No disponible
Camas censables por cada 100 mil habitantes, 2008	60.0	No disponible
Consultorios por cada 100 mil habitantes, 2008	43.0	No disponible
Quirófanos por cada 100 mil habitantes, 2008	2.5	No disponible

Los **indicadores internos de este Organismo** en cuanto a este rubro, son:

Número de Quejas contra autoridades de salud en el Estado de Guanajuato

NÚMERO DE INFORME	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
QUEJAS	20	29	17	13	14	16	16	20	21	24

Principal Hecho Violatorio en las Quejas contra autoridades de salud en el Estado de Guanajuato

	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
1	Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencia del sector salud	Negligencia médica	Negligencia médica	Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencia del sector salud	Ejercicio indebido de la función pública	Ejercicio indebido de la función pública	Ejercicio indebido de la función pública	Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencia del sector salud	Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencia del sector salud	Ejercicio indebido de la función pública

Número de Recomendaciones emitidas contra autoridades de salud en el Estado de Guanajuato

NÚMERO DE INFORME	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
RECOMENDACIONES	3	5	4	6	1	4	6	2	11	5

Principal Hecho Violatorio en las Recomendaciones emitidas contra autoridades de salud en el Estado de Guanajuato

	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
1	Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	Ejercicio indebido de la función pública	Violación a los derechos de personas con algún tipo de discapacidad	Violaciones al derecho a la protección de la salud	Prestación indebida del servicio público	Insuficiente protección de personas	Violaciones al derecho a la protección de la salud	Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	Ejercicio indebido de la función pública

Comentario: Durante el período relativo al 18º informe de la Procuraduría se recabaron **24** quejas en contra de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato y; con tal motivo, se emitieron **5** recomendaciones sobre el particular.

El motivo más persistente en términos de las recomendaciones emitidas por esta Procuraduría ha consistido en el: Ejercicio indebido de la función pública.

En este sentido, se ha recomendado a la Secretaría, el inicio de procedimientos disciplinarios en contra del personal que incurre en este tipo de conductas e inclusive acuerdos de vista a la Procuraduría General de Justicia, a efecto de que tome conocimiento de hechos en los que se presume la comisión de un delito y la instauración de diversos protocolos de actuación para mejorar la calidad del servicio.

Número de quejas enviadas por Incompetencia legal a la CNDH en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

NÚMERO DE INFORME	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
QUEJAS	70	42	48	79	89	87	86	54	65	83

En el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011, se recibieron **83** quejas en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismas que van desde negativa o negligencia en la prestación de servicio médico, deficientes diagnósticos o tratamientos, ausencia de medicamentos, hasta problemáticas administrativas relacionadas con pago de pensiones o cobro indebido de cuotas obrero patronales. Dichas quejas son enviadas para su atención a la Comisión Nacional de los Derechos humanos por ser materia de su competencia.

Del año 2010 al año 2011, existió un incremento de **18** quejas en este rubro.

Propuesta: Queda expuesto a lo largo de este capítulo que el derecho a la salud ha sido reconocido como derecho fundamental y que está contemplado en diferentes instrumentos jurídicos, desde tratados internacionales hasta legislaciones locales.

La normatividad que se ha desarrollado y aprobado en el país nace del intento de garantizar el acceso universal a servicios de salud de calidad.

Así, tal como señala el documento intitulado Indicadores Sobre el Derecho a la Salud en México, elaborado conjuntamente por la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, es indudable que aunque el derecho a la salud está reconocido como garantía fundamental, en la práctica la atención a la salud se vincula con el nivel socioeconómico de las personas. Uno de los problemas respecto de la exigibilidad jurídica del derecho a la salud es que no se cuenta con mecanismos eficaces que permitan garantizar que el acceso a los servicios de salud se dé en igualdad de circunstancias para todas las y los usuarios.

INFANCIA

La niñez guanajuatense tiene como peculiaridad demográfica mantener una relación hombres-mujeres, menor a la registrada como promedio nacional. Este fenómeno se explica con base en la muy intensa dinámica demográfica que hay en el Estado.

- **Alcances de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato**

La protección y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes depende en buena medida de la existencia de un marco jurídico apropiado que enuncie y determine con claridad, con el mayor rango y amplitud posible, el catálogo de derechos que tiene la niñez guanajuatense, pero también el conjunto de instrumentos tanto de política pública como presupuestales para lograr su cumplimiento.

La nueva Ley incorporó como un elemento sustantivo la creación del Consejo Estatal de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes. Su integración responde a un carácter plural y busca garantizar su imparcialidad y objetividad en el desarrollo de sus actividades al establecer que sus miembros no recibirán remuneración y su nombramiento será honorífico.

Una fortaleza de la Ley es su capítulo IX, relativo a las niñas, niños y adolescentes en desventaja social. En él se establecen medidas de prevención y protección, relativas a los apoyos y en particular al apoyo psicológico.

Contar con una Ley para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes de Guanajuato es relevante, debido a que en su texto define y precisa un catálogo de derechos que es de esperarse que en la práctica, se tomen siempre como enunciativos, más no limitativos.

Por otro lado, según cifras del INEGI, es una buena noticia para el Estado que año con año se ha reducido la mortalidad por causas de accidentes o violencia para todos los grupos de edad entre los 0 y los 14 años; en efecto, para el grupo de menores de 1 año, el número de fallecimientos se redujo de 85 en el año 2000 a 45 en el 2009, teniendo un promedio de 76 decesos anuales en el periodo señalado.

Para el grupo de 1 a 4 años, el número descendió de 126 a 73 en el mismo periodo.

En el grupo de 5 a 9 años se encuentra igualmente una tendencia decreciente, pues de 83 casos contabilizados en el año 2000, el dato disminuyó a 43 en el 2009..

- **Nuevas formas de violencia: el caso del Bullying**

El Estudio Nacional sobre Violencia de Género en Educación Básica, construido por UNICEF, INEGI y la Secretaría de Educación Pública, muestra evidencia respecto a que, en la percepción del 21% de los estudiantes de todo el país, son “los alumnos violentos” quienes tienen acceso a los mejores espacios al interior de las escuelas. Véase el estudio citado: Informe Nacional sobre la violencia de género en Educación Básica en México, UNICEF-SEP, México, 2011.

Una conclusión interesante de este estudio es que la evidencia sugiere que a mayor grado de bienestar y menor rezago social, se incrementa el porcentaje de alumnos que ejercen intimidación o desarrollan prácticas agresivas en contra de sus compañeras y compañeros.

Otra de las conclusiones que vale la pena destacar es que una tercera parte de las y los estudiantes reportaron que durante el recreo, las niñas suelen segregarse de los niños por razones de la violencia de género, es decir, que en México hay una fuerte segregación espacial por razones de sexo, al interior de las escuelas.

Sorprende que en promedio, sólo el 8.5% de las y los estudiantes que asisten tanto al sexto de primaria como al primero y segundo de secundaria, en los ámbitos urbanos como rurales, consideran a la escuela como el lugar en el que se sienten más seguros. Asimismo, es interesante observar que al interior de las escuelas, las y los estudiantes identifican a los salones de clase como los lugares más seguros, mientras que los baños escolares son considerados como los espacios de mayor inseguridad.

En segundo lugar, las niñas y niños ubican a los patios de recreo y a los pasillos como los espacios de mayor inseguridad y en los cuales siente más temor de recibir alguna agresión o ser víctimas de violencia o maltrato por parte de sus compañeros, en particular de los de mayor edad.

• El Bullying

El bullying es un fenómeno de violencia interpersonal injustificada que ejerce una persona o grupo contra sus semejantes y que tiene efectos de victimización en la persona que lo recibe. Se trata, estructuralmente, de un abuso de poder entre pares. Del mismo modo se le denomina “acoso escolar” y puede expresarse en diferentes tipos de maltrato físico y/o psicológico, pero de manera deliberada y continua, y con el objetivo de someter o asustar a una persona.

Como características principales, la SEP y UNICEF identifican en el Bullying las siguientes: a) las conductas de acoso y violencia se repiten reiteradamente en el tiempo y se ejercen en contra de las mismas personas y; b) las y los alumnos que ejercen esta violencia lo hacen con la clara intención de molestar y humillar, sin provocación previa de la víctima.

Finalmente, poco más de la mitad de los estudiantes de primaria y secundaria reportan saber que alguno de sus compañeros varones se ha peleado alguna vez a golpes, y en una misma proporción identifican como las formas más recurrentes de agresión los puñetazos, las patadas y los empujones.

En este sentido, en el ámbito escolar se ha advertido la presencia de violaciones a los derechos humanos; es decir, concretamente en el tema de la violencia y el maltrato que afecta el proceso pedagógico en las escuelas y las consecuencias pueden abarcar desde la deserción escolar, hasta graves problemas psicológicos en las niñas, niños y adolescentes.

Expedientes de queja iniciados en contra de la Secretaría de Educación de Guanajuato

NÚMERO DE INFORME	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
QUEJAS	60	62	46	79	80	71	45	57	52	66

Principales Hechos Violatorios en las Quejas

	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
1	Violación a los derechos del niño	Violación a los derechos del niño	Violación a los derechos del niño	Violación a los derechos del niño	Violación a los derechos del niño	Violación a los derechos del niño	Violación a los derechos del niño	Violación a los derechos del niño	Violación a los derechos del niño	Violación a los derechos del niño
2	Ejercicio indebido de la función pública	Ejercicio indebido de la función pública	Ejercicio indebido de la función pública	Ejercicio indebido de la función pública	Ejercicio indebido de la función pública	Ejercicio indebido de la función pública	Ejercicio indebido de la función pública	Ejercicio indebido de la función pública	Ejercicio indebido de la función pública	Ejercicio indebido de la función pública
3	Negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de educación	Negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de educación	Violación al derecho de petición	Negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de educación	Violación al derecho a la educación	Violación al derecho a la educación	Violación al derecho de petición	Violación al derecho de petición	Violación del derecho de los menores a que se proteja su integridad	Violación del derecho de los menores a que se proteja su integridad

Recomendaciones emitidas a la Secretaría de Educación de Guanajuato

NÚMERO DE INFORME	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
RECOMENDACIONES	8	11	11	13	8	18	20	22	35	23

Principales Hechos Violatorios en las Recomendaciones

	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
1	Violación a los derechos del niño	Ejercicio indebido de la función pública	Violación a los derechos del niño	Violación a los derechos del niño	Violación a los derechos del niño	Violación a los derechos del niño	Violación a los derechos de los niños	Violaciones a los derechos del niño	Violaciones a los derechos del niño	Violaciones a los derechos del niño
2	Violación al derecho de los menores a que se proteja su integridad	Violación a los derechos del niño	Violación al derecho de petición	Ejercicio indebido de la función pública	Violación a los derechos de personas con algún tipo de discapacidad	Ejercicio indebido de la función pública	Ejercicio indebido de la función pública	Violación a los derechos de personas con algún tipo de discapacidad	Acoso sexual y acoso laboral (mobbing)	Ejercicio indebido de la función pública
3	Ejercicio indebido de la función pública	Violación al derecho de petición	Discriminación	Negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de educación	Violación al derecho de petición	Negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de educación	Falta de fundamentación y motivación legal	Violación del derecho de los menores a que se proteja su integridad	Ejercicio indebido de la función pública	Discriminación

Comentario: Durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, la Procuraduría instauró 66 expedientes de queja con motivo de diversas violaciones a derechos humanos (14 más que el año 2010).

La Procuraduría ha emitido enérgicas recomendaciones, a efecto de que todas estas conductas sean totalmente erradicadas del sistema educativo del Estado de Guanajuato, mediante instauración de procedimientos disciplinarios, acuerdos de vista al Ministerio Público, instrumentación de protocolos de actuación, adecuación de normas administrativas y de selección de personal, así como capacitación en derechos humanos específicamente en protección a la niñez.

En el período señalado con anterioridad, la Procuraduría emitió **22** recomendaciones a la Secretaría de Educación de Guanajuato, en donde los **agraviados resultaron ser menores de edad** inscritos en ese sistema educativo.

Las tres principales causas que motivaron las recomendaciones en comento fueron: **Violaciones a los Derechos del Niño, Ejercicio Indevido de la Función Pública y Discriminación.**

Por lo que hace a la primera causa consistente en Violación a los Derechos del Niño, de conformidad con los expedientes que motivaron las recomendaciones respectivas, se encuentran enmarcadas en conductas de **maltrato físico y/o psicológico de parte de los docentes hacia los alumnos y castigos corporales.**

Conviene reiterar que la Procuraduría ha diseñado el **Programa “Divulgación de los Derechos Humanos para Maestros”**; la escuela debe educar de una nueva forma, fomentando el aprendizaje hacia la diversidad, la convivencia y resolución pacífica de conflictos. Dicho Programa se rige bajo los siguientes postulados:

- Fomentar con alumnos, padres de familia, docentes, comunidad y gobierno, la consolidación de un ambiente de convivencia humana en la escuela que fortalezca el desarrollo individual, familiar y de la comunidad en la educación en derechos humanos.
- Facilitar el desarrollo de los padres, del personal docente, administrativo y de autoridades educativas para que se visualicen como el principal ejemplo y promotor de los derechos de los niños y niñas en las escuelas.
- Impulsar la participación conjunta de las diversas instancias educativas en actividades de fortalecimiento de los derechos de las niñas y niños.

Propuesta: El marco jurídico para la protección de los derechos de los niños constituye un avance muy importante en la generación de una nueva lógica de protección; sin embargo, hace falta complementarlo con un marco regulatorio y con disposiciones presupuestales y de planeación específicos, que permitan su pleno cumplimiento.

Asimismo, hace falta construir un sistema estatal de información, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los derechos de la niñez guanajuatense, que permita evaluar con criterios objetivos los avances, retrocesos y retos persistentes en lo que al cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes se refiere.

De igual manera, creemos necesarios que deben intensificarse las medidas destinadas a reducir la tasa de deserción escolar, así como consolidar la cobertura educativa a través de la diversificación de la oferta educativa y la ampliación de los programas de becas, priorizando las poblaciones y comunidades indígenas, las personas con discapacidad y los grupos con mayor rezago social.

Lo mismo debe señalarse en cuanto a las acciones tendentes a erradicar el trabajo infantil y mejorar la educación de los adolescentes en materia de salud sexual y reproductiva, así como tratar a las niñas, niños y adolescentes afectados por el uso de drogas y sustancias nocivas como víctimas, ofreciéndoles servicios de fácil acceso para el tratamiento de la toxicomanía y la reintegración social.

MUJERES

Como hemos señalado con antelación, según el Censo de Población y Vivienda (INEGI 2010), en Guanajuato hay –tomando como referencia el mes de diciembre de ese año–, **5,486,372** habitantes. De ellos, **2,846,947** son mujeres, es decir, el **51.9%** de la población.

En ese contexto, con respecto a los años 2000 y 2005, el crecimiento en el número absoluto de mujeres es significativo, aunque su peso relativo en el total de la población tuvo un ligero descenso: en el primer año de referencia, había en la entidad **2,429,717** mujeres, quienes representaban el **52.1%** de la población; para el año 2005 la cifra había crecido a **2,564,676**, representando al **52.4%** del total de los habitantes del Estado.

A su vez, dividido por grupos de edad, el Censo indica que hay poco más de **270** mil niñas entre los 0 y los 4 años de edad; **285,424** que tienen entre 5 y 9 años; y **286,988** que tienen entre 10 y 14 años. La mayor cantidad de mujeres se ubica en el grupo quinquenal que tiene entre los 15 y 19 años de edad: **289,464** adolescentes, cifra sumamente relevante porque es precisamente en esa edad en la que se tiene al menos al **23%** de los hijos en el Estado.

Es importante hacer hincapié en el hecho de que la población femenina de la entidad es mayoritariamente joven.

En efecto, de los **2.84** millones de mujeres que contabilizó el Censo en 2010, el **72.4%** tiene menos de 40 años. Esto significa que hay una enorme capacidad y fuerza productiva, educativa, cultural y social en este grupo etario.

Desde esta perspectiva es interesante observar, que en promedio, las mujeres guanajuatenses tienen **2.51** hijos. Actualmente, de acuerdo a datos del INEGI (Encuesta sobre Violencia 2006), **3 de 10** mujeres sufre violencia en su pareja.

Por su parte, en Guanajuato, como en el resto del país, la Población Económicamente Activa (PEA) es mucho menor entre las mujeres que entre los hombres. En efecto, aún cuando el total de mujeres mayores de 14 años es de **2,173,692**, se considera como económicamente activas a sólo **896,686**; por el contrario, del **1,856,022** hombres mayores de 14 años, **1,402,484** forman parte de la PEA. En otras palabras, mientras que entre las mujeres sólo el 41.2% se consideran económicamente activas, entre los hombres el porcentaje es de **75.6%**.

- Alcances de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Este ordenamiento jurídico, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el día 26 de noviembre de 2010, establece que su propósito es fungir como el instrumento rector para establecer principios y criterios para el diseño de políticas públicas para garantizar el derecho de las mujeres al acceso a una vida libre de violencia, así como para prevenir esta violencia, erradicarla y sancionarla.

La Ley establece una serie de definiciones generales para su interpretación, y destaca, en su artículo 5º, la definición de 9 tipos de violencia identificables, así como un Inciso X en el que se establece de manera genérica la posibilidad de la existencia de otros tipos no consignados en la Ley.

Asimismo, se establecen con claridad los ámbitos de violencia identificables: *a) Familiar; b) Laboral y docente; c) En la comunidad y; d) Institucional.*

Los Capítulos III y IV de la Ley establecen la creación de un Sistema estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el cual cuenta con un Consejo Estatal del mismo nombre, y cuyas Facultades, establecidas en el artículo 11, son relativas a la generación de un conjunto amplio de acciones que permitan el pleno cumplimiento de la Ley.

Destaca al respecto que en el reglamento de la Ley emitido por el Ejecutivo del Estado, se haya establecido en su artículo 3º que todas las dependencias que tienen asignadas responsabilidades en la materia, deben incluir en sus Proyectos de Presupuesto de Egresos, las disposiciones presupuestales necesarias para el adecuado cumplimiento de tales responsabilidades.

Un concepto de suma relevancia incorporado en la Ley es el del acceso oportuno a la Justicia y sobre todo, el mandato de la reparación del daño y la garantía de la representación legal de las víctimas.

De igual manera, un elemento de avanzada que sí incorpora la Ley es la obligatoriedad de la existencia de refugios especializados para brindar atención de calidad y protección a las víctimas de la violencia contra las mujeres.

Otro elemento de vanguardia es la determinación de la Ley relativa a la emisión de Órdenes de Protección, las cuales podrán ser precautorias o cautelares, en función de garantizar el interés superior de la víctimas, reconocido en el Capítulo X del ordenamiento que se comenta.

Se trata de un ordenamiento armonizado con los principales instrumentos internacionales de protección y garantía de derechos de las mujeres, que incorpora los principales avances establecidos en el marco jurídico nacional para la protección de mujeres y niñas.

No obstante, la cuestión de fondo es consistirá en la correcta aplicación de sus mandatos, pero sobre todo, de la capacidad que tengan las autoridades para llevar a cabo las reformas orgánicas y funcionales requeridas para dar cumplimiento estricto a todas las medidas establecidas en la Ley.

Así por ejemplo, el primer tamiz para verificar que la Ley será acatada a cabalidad, es la construcción del Presupuesto de Egresos del estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2012, en el cual se consideran los recursos que se van a necesitar para la construcción, equipamiento y puesta en marcha de los refugios considerados en el cuerpo jurídico.

Asimismo, será indispensable garantizar partidas para la capacitación y formación de quienes prestarán los servicios de representación legal a las víctimas; fondos para la capacitación de Ministerios Públicos y Jueces; recursos para capacitar a las policías, tanto preventivas como con facultad de investigación, a fin de identificar y proteger adecuadamente a las víctimas, así como dinero suficiente para diseñar, implementar y potenciar los programas de prevención y erradicación de la violencia que, de acuerdo con la Ley, deben cumplir con el objetivo de modificar la cultura de discriminación y violencia contra las mujeres que persiste en la entidad.

En el año 2011, los **indicadores de gestión internos en este rubro**, muestran lo siguiente:

Fueron **450** el número de expedientes de queja iniciados con motivo de una denuncia formulada por una mujer. **37** más que en el año 2010.

Asimismo, los **5** principales hechos violatorios en las quejas iniciados por inconformidades denunciadas por mujeres, son:

- Ejercicio Indevido de la Función Pública;
- Detención Arbitraria;
- Lesiones;
- Allanamiento de Morada; y
- Violación a los Derechos del Niño.

En el mismo período de 2011, se emitieron **189** recomendaciones.

Los 5 principales hechos violatorios en las recomendaciones emitidas derivadas de expedientes de queja iniciados por inconformidades presentadas por mujeres, fueron los siguientes:

- Ejercicio Indebido de la Función Pública
- Lesiones
- Detención Arbitraria
- Allanamiento de Morada
- Violaciones a los Derechos del Niño

Comentario: En la Institución se ha implementado un Programa de Formación a Mujeres en Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato: *“Impulsando los Derechos Humanos de las Mujeres en los Municipios del Estado de Guanajuato”*, toda vez que este Organismo tiene la plena convicción de que resulta importante resaltar la trascendencia de las mujeres en nuestra sociedad.

A través de este programa la Procuraduría busca fortalecer la participación de las mujeres en la vida, política, económica y social; pronunciándose por una atención que promueva sus derechos humanos; esto es, el programa tiene como premisa toral llevar tanto a instituciones públicas como privadas, los conceptos que permitan fomentar la equidad de género entre mujeres y hombres, generando con esto una mejor calidad de vida a través de la igualdad de oportunidades y una vida libre de violencia para las mujeres.

En este contexto, se imparten los siguientes temas:

- Derechos de la mujer
- Equidad de Género y Legislación
- Violencia de Género
- Violencia intrafamiliar, tolerancia, círculos de violencia
- Medios Masivos de Comunicación y Mujer
- Masculinidades
- Problemas contemporáneos de los jóvenes (Violencia en el noviazgo)
- Mujer y Trabajo
- No discriminación

Propuesta: Con base a lo antes expuesto, y en concordancia con el Informe Anual 2010-2011 de ONU Mujeres, este Organismo encuentra las siguientes áreas de intervención prioritarias, a saber:

- Seguir propiciando el aumento del liderazgo y la participación de las mujeres en la vida social y pública.
- Implementar acciones para fortalecer el empoderamiento económico de las mujeres.
- Continuar con las acciones tendientes a eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas.
- Involucrar a las mujeres en las respuestas de paz y seguridad.
- Efectuar y diseñar planes y presupuestos sensibles al género.
- Construir alianzas estratégicas.
- Fortalecer las medidas para aumentar el número de mujeres en puestos directivos e introducir medidas especiales de carácter temporal, a fin de acelerar las gestiones para facilitar el ascenso de las mujeres a puestos de liderazgo.
- Adoptar medidas efectivas para combatir la violencia y discriminación contra la mujer, así como para esclarecer los casos de asesinatos y desapariciones de mujeres.

TORTURA

Con la finalidad de reforzar la lucha contra la tortura, la Organización de las Naciones Unidas, mediante la Resolución de la Asamblea General 57/199, del 18 de diciembre de 2002, aprobó el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos

o Degradantes, a partir del cual se reafirma el derecho de toda persona a no ser sometida a dichas vejaciones. Con base en este instrumento internacional, se desarrolló una nueva estrategia basada en la prevención, para evitar que se consumen las violaciones a los Derechos Humanos, en lugar de reaccionar a estas después de que han ocurrido.

Este enfoque preventivo se articula gracias a la realización de visitas periódicas a lugares de detención al amparo de **dos Mecanismos**, uno Internacional y otro Nacional, conformados por el **Subcomité para la Prevención de la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas**, así como por el **Mecanismo Nacional** designado por cada Estado parte. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos es la instancia responsable de desarrollar las funciones del Mecanismo Nacional en nuestro país

Ahora bien, en este Organismo tenemos la firme convicción (y hay que decirlo claramente) de que ningún delito o infracción a la ley debe ser combatido con otro ilícito, máxime cuando estos tengan la connotación de lesa humanidad, como es el caso de la tortura, que se encuentra estrictamente prohibida en el sistema jurídico mexicano, aun en las circunstancias más difíciles y delicadas.

Así, resulta ilustrativo el criterio adoptado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Durand y Ugarte, en su sentencia de 16 dieciséis de agosto de 2000 dos mil, al mencionar lo siguiente:

“el uso de la fuerza del Estado debe ser proporcionado, ya que si bien es cierto que está más allá de toda duda que el Estado tiene derecho y el deber de garantizar su propia seguridad y que toda sociedad padece por las infracciones a su orden jurídico, por graves que puedan ser ciertas acciones y por culpables que puedan ser los reos de determinados delitos, no cabe admitir que el poder pueda ejercerse sin límite alguno a que el Estado pueda valerse de cualquier procedimiento para alcanzar sus objetivos, sin sujeción al derecho o a la moral, ya que ninguna actividad del Estado puede fundarse sobre el desprecio a la dignidad humana”.

Por ello, la Procuraduría de los Derechos Humanos no se opone a la prevención, investigación y persecución de los delitos por parte de las autoridades competentes, sino que hace patente la necesidad de que el Estado, a través de sus instituciones públicas, cumpla con el compromiso asumido por el gobierno mexicano ante la comunidad internacional de prevenir las violaciones a los Derechos Humanos, esto es, investigar seriamente las violaciones que se cometan en el ámbito de su competencia, a fin de identificar a los responsables, de imponerles las sanciones pertinentes y de asegurar a la víctima una adecuada reparación del daño con apego a la ley.

Expedientes de queja iniciados por tortura

NÚMERO DE INFORME	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
QUEJAS	11	7	7	15	13	20	10	41	15	19

Recomendaciones emitidas por tortura

NÚMERO DE INFORME	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
RECOMENDACIONES	-	-	-	-	1	1	16	-	12	3

Comentario: Por la importancia que representa el Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y como muestra del compromiso del Estado Mexicano con el respeto a los derechos humanos, este instrumento fue ratificado por el H. Senado de la República el 11 de abril de 2005 y entró en vigor el 22 de junio de 2006.

Así las cosas, con la finalidad de instrumentar las obligaciones asumidas por nuestro país como parte del Protocolo Facultativo, el Estado Mexicano invitó, como ya se dijo, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para fungir como el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de México, propuesta que fue aceptada con fecha 11 de julio de 2007. Este Organismo coadyuva permanente y decididamente con la CNDH en dicho mecanismo para vigilar que en los centros de detención y/o internamiento de nuestro Estado se respeten los derechos humanos de las personas que ahí se encuentran.

Por ello, aprovechamos la oportunidad para señalar enfáticamente que la tortura no sólo es un delito, violatoria de derechos fundamentales e innecesaria, sino insostenible racionalmente.

Propuesta: Al igual que el Comité contra la Tortura y el Subcomité para la Prevención de la Tortura, ambos de la Organización de las Naciones Unidas, compartimos la idea de que deben efectuarse las siguientes acciones:

- Investigar todas las alegaciones de tortura como tales, de manera pronta, efectiva e imparcial, y garantizar que se realice en todos los casos un examen por un médico independiente de conformidad con el Protocolo de Estambul.
- Garantizar que el uso de la fuerza sólo será utilizado como último recurso y con estricto apego a las normas internacionales de proporcionalidad y necesidad en función de la amenaza existente;
- Incrementar los presupuestos en las instituciones penitenciarias de manera que se destine la cantidad necesaria al suministro de medicamentos para los reclusos que los necesiten.
- Promover cursos de especialidad sobre temas de actualidad como enfermedades contagiosas, epidemiología, higiene, medicina forense incluyendo la descripción de lesiones y ética médica para los médicos que prestan sus servicios en los centros penitenciarios.
- Impartir al personal de la salud cursos especializados que incluyan una política de derechos humanos en general y, en particular, las obligaciones que con motivo de su encargo en los lugares de detención.

INDÍGENAS

Para entrar al análisis del ámbito Nacional, es importante resaltar el contenido del artículo 1° del Convenio 169 de la OIT, que es la pauta para establecer quiénes son considerados indígenas al establecer lo siguiente:

“...los pueblos indígenas y tribales, son aquellos cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial;...”

En los censos anteriores se requería para ser considerado indígena: ser hablante de alguna lengua indígena a partir de los 5 años de edad. Sin embargo en el censo del año 2010, se modifica ese criterio para considerar 3 aspectos, que son los siguientes:

1. Son indígenas los hablantes desde los 3 años de edad,
2. Personas que no hablan una lengua indígena, pero que la entienden;
3. Si se considera indígena independientemente de si habla o no una lengua indígena.

Lo anterior trajo como resultado que el INEGI reportara que solo el **6.8 %** de la población es hablante de lengua indígena, lo cual equivale a **6,913,362** hablantes a partir de **3** años, y que solo **980,894** no hablan español.

Las lenguas que más se hablan son en orden, **Náhuatl, Maya y las lenguas Mixtecas**. En este orden de ideas, considera a Oaxaca con el **33.8** de población hablante de lengua indígena, Yucatán con el **29.6** y Guanajuato tan solo con el **0.3%**.

Respecto de la población que no habla, pero sí entiende alguna lengua indígena, se considera a nivel nacional un total de **1,463,094** personas, de las cuales solo el **0.1%** se encuentran en el Estado de Guanajuato.

En referencia a la población que se considera indígena, independientemente de que hable o no una lengua indígena, los resultados fueron de **15.7** millones de personas en la República Mexicana.

Las entidades federativas con mayor porcentaje de población que se considera indígena son: Yucatán con el **62.7%** de su población, Oaxaca con el **58%**, mientras que en Guanajuato solo se registra el **4.3%** de su población que se considera indígena. *(Información obtenida del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Principales resultados de Población y Vivienda 2010).*

Comentario: La Procuraduría de los Derechos Humanos participó activamente en la elaboración del proyecto de iniciativa de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato, con la cual se pretende preservar la cultura, las tradiciones y al mismo tiempo ayude a impulsar el desarrollo de estas comunidades con estricto apego a los derechos, usos y costumbres de las personas indígenas del Estado.

En efecto, esta ley cuenta con los siguientes capítulos, dentro de los cuales se encuentran contemplados los derechos colectivos e individuales de los pueblos y comunidades indígenas, no solo originarios, sino también migrantes, urbanos y en tránsito.

1. Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas
2. Autoridades indígenas y representantes
3. Derechos de los indígenas
4. Medio ambiente y recursos naturales
5. Protección al patrimonio cultural
6. Lenguas indígenas
7. Acceso al Sistema de Justicia
8. Niñas, niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores
9. Atención a los indígenas migrantes
10. Desarrollo integral y sustentable de los pueblos y las comunidades indígenas
11. Consulta para los planes de desarrollo
12. Sistema para el Desarrollo Integral y Sustentable de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Guanajuato

Expedientes de queja iniciados en agravio de personas indígenas

NÚMERO DE INFORME	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
QUEJAS	4	2	-	1	1	2	1	-	2	-

Principales Hechos Violatorios en las quejas

	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
1	Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	-	Ejercicio indebido de la función pública	Violación a los derechos de los indígenas	Irregular integración de averiguación previa	Violación a los derechos del niño	-	Detención Arbitraria	-	Ejercicio indebido de la función pública
2	Violación a los derechos de los indígenas	-	-	-	Allanamiento de morada	-	-	Irregular integración de averiguación previa	-	Detención arbitraria
3	-	-	-	-	Tortura	-	-	-	-	Lesiones

Recomendaciones emitidas en los expedientes de queja iniciados en agravio de personas indígenas

NÚMERO DE INFORME	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
RECOMENDACIONES	-	-	-	-	-	2	-	-	3	15

Principales hechos violatorios en las Recomendaciones

	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
1	-	-	-	-	-	Violación a los derechos del niño	-	-	Ejercicio indebido de la función pública	Ejercicio indebido de la función pública
2	-	-	-	-	-	-	-	-	Detención Arbitraria	Detención arbitraria
3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Falta de Fundamentación o Motivación Legal

Propuesta: Aunque en el escenario nacional siguen luchando por su reconocimiento total y en el entorno urbano continúan siendo menospreciados, en la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato, en la LXI Legislatura mediante la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y con el apoyo de otras instituciones académicas y culturales, se abona a la realidad social para que los derechos indígenas sean respetados.

En la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato, se encuentran reconocidos todos los derechos a los que alude nuestra Constitución, así como los instrumentos internacionales descritos en el desarrollo del presente documento. Con el objeto de que las personas que forman parte de estos pueblos originarios o bien sean de tránsito en territorio guanajuatense, tengan el goce y disfrute de todos sus derechos.

Lo anterior se logrará con la difusión y aplicación de esta Ley, considerada aún perfectible como base de políticas públicas integradoras que deben realizarse por parte de los gobiernos actuales y venideros en Guanajuato.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

El derecho a la información es el derecho que tienen todos los individuos a obtener información, tanto de los particulares como de las autoridades.

En este tenor, la información pública gubernamental se ha definido como aquella que los órganos de Estado generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan con motivo de su actuación y, de forma especial, la que documenta el ejercicio de sus facultades o a su actividad.

Comentario: La Procuraduría ha dado **respuesta favorable** a todas las solicitudes de acceso a la información, tal como se muestra en el siguiente recuadro:

Solicitudes de Acceso a la información

NÚMERO DE INFORME	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
SOLICITUDES	-	-	1	9	10	10	10	15	29	32

Propuesta: En materia legislativa en el rubro de Transparencia y Acceso a la Información se han dado avances dignos de ser reconocidos; sin embargo, es necesario que sean discutidas reformas e iniciativas encaminadas a la armonización de los marcos legales vigentes en el Estado de Guanajuato con estándares internacionales y derecho comparado en materia de libertad de expresión.

En este sentido, es importante la discusión de propuestas legislativas para proteger el derecho a la libertad de expresión desde el ejercicio periodístico y, en tal virtud, poner al día el marco jurídico relativo al secreto profesional, a la protección de la reserva de fuentes y la transparencia en la asignación de publicidad oficial por parte de los poderes públicos.

REFLEXIONES Y PROSPECTIVA

En este rubro, resulta imperativo destacar, por su alto impacto en el mundo de los derechos humanos, la reforma constitucional en materia de derechos humanos, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 10 de junio del año 2011, en virtud de que ofrece varias novedades importantes que constituyen un cambio profundo en la forma de concebir, interpretar y aplicar tales derechos en México.

Así, creemos que las principales reflexiones y prospectiva para este periodo de actividades es hacer alusión a las principales novedades en dicha materia, las cuales son grosso modo las siguientes:

Se deja atrás el concepto de “garantías individuales” y ahora se les denomina “De los derechos humanos y sus garantías”, armonizando el término al derecho internacional de los derechos humanos. Asimismo, en lugar de “otorgar” los derechos, como decía antes la Ley suprema, ahora se les “reconoce” y; en tal virtud, de aquí en adelante toda persona “goza” de los derechos y de los mecanismos de garantía reconocidos tanto por la Constitución como por los Tratados Internacionales.

Se recoge el principio de interpretación conforme, al señalarse que todas las normas relativas a derechos humanos (del rango jerárquico que sea) se deberán interpretar a la luz de la propia Constitución y de los Tratados Internacionales. Es decir, se amplía el catálogo de derechos y se crea un nuevo y más amplio bloque de constitucionalidad.

Se incorpora el principio de interpretación “pro personae”, el cual establece que cuando existan distintas interpretaciones o aplicaciones posibles de una norma jurídica, se deberá elegir aquella que más proteja al titular de un derecho humano. De igual manera, se señala que los derechos humanos deberán cumplirse a la luz de los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

A su vez, se establece la obligación para el Estado mexicano de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de derechos humanos; esto último (las reparaciones), constituye per se una novedad destacable.

Por otro lado, se consagra que una de las finalidades de la educación que imparta el Estado mexicano deberá ser el respeto a los derechos humanos, además se otorga rango constitucional al asilo para toda persona que sea perseguida por motivos políticos y se reconoce el derecho de refugio para toda persona por razones de carácter humanitario. Mención aparte merece que una de las bases sobre las que se debe organizar el sistema penitenciario es sobre el respeto a los derechos humanos.

Otro aspecto a destacar es sin duda alguna la restricción de la facultad del Presidente de la República para hacer abandonar el territorio nacional a las personas extranjeras; es decir, antes de la reforma que aquí se analiza, dicha facultad se ejercía de forma totalmente discrecional, sin que se le diera algún tipo de derecho de ser oído y vencido en juicio a la persona extranjera afectada, vulnerando garantías del debido proceso legal (previa audiencia).

De igual forma, se incorpora como un principio de la política exterior del Estado mexicano, el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos; ello implica en palabras del Dr. Miguel Carbonell:

Que los derechos humanos se convierten en un eje rector de la diplomacia mexicana y que no se puede seguir siendo neutral frente a sus violaciones. Si se acreditan violaciones de derechos humanos, México debe sumarse a las condenas internacionales y aplicar las sanciones diplomáticas que correspondan según el ordenamiento jurídico aplicable.

Un aspecto importantísimo deviene de la obligación a los servidores públicos que no acepten recomendaciones de los organismos públicos autónomos de derechos humanos, a fundar y motivar su negativa, así como a hacerla pública; por ello, ahora toda recomendación debe ser contestada, tanto si es aceptada como si no lo es.

En este último supuesto, es decir, si se rechaza, la autoridad puede ser citada por el Senado o por la Comisión Permanente si es que la recomendación proviene de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, o bien por un Congreso estatal si la recomendación fue formulada por un *Ombudsman* local.

En el mismo orden de ideas, los organismos públicos de derechos humanos podrán conocer de quejas en materia laboral, además de establecerse un mecanismo de consulta pública y transparente para la elección de sus titulares, con lo cual se pretende dotarles de mayor autonomía e independencia respecto a los poderes públicos.

Por otro lado, se traslada la facultad a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (antes conferida a la Suprema Corte de Justicia de la Nación) para realizar la investigación de violaciones graves de derechos humanos.

Finalmente, las normas transitorias ordenan que se expidan en el plazo máximo de un año a partir de su entrada en vigor, esto es, a más tardar el día 10 de junio del año 2012, las siguientes leyes:

- Una ley sobre reparación de las violaciones de derechos humanos
- Una ley sobre asilo
- Una ley reglamentaria en materia de suspensión de derechos

- Una ley reglamentaria en materia de expulsión de extranjeros
- Nuevas leyes (tanto a nivel federal como local) de las Comisiones y/o Procuradurías de Derechos Humanos.

En síntesis, dichas reformas representan un triunfo histórico del movimiento de derechos humanos en México, ya que eran indispensables para poner la Constitución a la par de muchas normas supremas de la región y del mundo; esto es, representa el paso jurídico más importante que se ha dado en muchas décadas y que aspira a que todas las personas cuenten con la protección de los derechos humanos contenidos en la Constitución y los Tratados Internacionales en la materia.

Por eso, a partir de la publicación de la reforma constitucional en cita, debe comenzar una tarea inmensa de difusión, análisis y desarrollo de su contenido, pues es innegable que cualquier Ley fundamental por mejor redactada que esté, no puede cambiar por sí sola una realidad de violación a los derechos humanos.

En efecto, como puede verse, se trata de una reforma que (pese a ser breve en su contenido) abarca distintos temas y aspectos relativos a la concepción y la tutela de los derechos humanos en México.

Además de la incorporación a la Constitución de los derechos contenidos en los tratados internacionales en la materia, resultan dignas de destacar:

- La incorporación del criterio de interpretación conforme
- La regulación del estado de emergencia
- El derecho de toda persona a solicitar y recibir asilo en caso de persecución
- El reforzamiento de las facultades de los organismos públicos no jurisdiccionales de protección de los derechos humanos, entre otras

En la Procuraduría estamos trabajando para hacer una realidad visible de las y los guanajuatenses, tan importantes cambios en el ámbito jurídico de los derechos humanos; por ello, como conclusiones generales estimamos menester que los Poderes Públicos, en sus respectivos ámbitos de competencia, efectúen las siguientes acciones, a saber:

- Implementar las Reformas Constitucionales en la Legislación estatal
- Crear presupuestos con perspectiva de derechos humanos y de género
- Garantizar que el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y programas de acción se sustenten cabalmente en un enfoque de derechos humanos y de género
- Crear espacios efectivos de participación de la sociedad civil para la elaboración de políticas públicas
- Diseñar políticas públicas integrales, universales y participativas que articulen las estrategias y esfuerzos institucionales enfocados a grupos de población específicos
- Definir acciones para atender los problemas que impiden o dificultan el ejercicio y goce de los derechos humanos de las personas que habitan y transitan en el Estado de Guanajuato
- Impulsar una revisión integral de la legislación estatal a fin de tener propuestas e iniciativas de reformas que contribuyan a la armonización de los instrumentos locales con los internacionales
- Crear un sistema de incentivos a las instituciones académicas para la investigación sobre derechos humanos en el Estado de Guanajuato





ÍNDICE



ÍNDICE

MENSAJE	5
1. DEFENSA Y PROTECCIÓN	17
1.1 OBJETIVO	19
1.2 ATENCIÓN POR MUNICIPIOS	20
1.3 EXPEDIENTES INTEGRADOS CON MOTIVO DE LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS	20
1.3.1 COMPARATIVO DE LOS EXPEDIENTES INTEGRADOS DE LOS AÑOS 2010 Y 2011	20
1.4 EXPEDIENTES DE QUEJA Y/O DENUNCIA ABIERTOS CONTRA LA AUTORIDAD	21
1.5 HECHOS VIOLATORIOS DE LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS	21
1.5.1 PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS QUE SE ATRIBUYEN A LAS AUTORIDADES RESPECTO DE EXPEDIENTES DE QUEJA	21
1.5.1.1 COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS DE LOS AÑOS 2010 Y 2011	21
1.6 QUEJAS ENVIADAS POR INCOMPETENCIA LEGAL A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	22
1.6.1 COMPARATIVO DE LAS QUEJAS ENVIADAS POR INCOMPETENCIA LEGAL A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS AÑOS 2010 Y 2011	22
1.7 EXPEDIENTES DE QUEJA ENVIADOS POR INCOMPETENCIA LEGAL AL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO	22
1.7.1 COMPARATIVO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA ENVIADOS POR INCOMPETENCIA LEGAL AL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE LOS AÑOS 2010 Y 2011	23
1.8 MEDIOS DE RECEPCIÓN DE QUEJAS	23
1.9 LUGAR DE PROCEDENCIA DE EXPEDIENTES DE QUEJA	24
1.10 EXPEDIENTES DE QUEJA QUE INVOLUCRAN AUTORIDADES MUNICIPALES	24
1.10.1 EXPEDIENTES DE QUEJA Y RECOMENDACIONES QUE INVOLUCRAN AUTORIDADES MUNICIPALES	25
1.11 EXPEDIENTES DE QUEJA INICIADOS DE MANERA OFICIOSA	26
1.12 EXPEDIENTES DE QUEJA INTEGRADOS CON MOTIVO DE LAS PERSONAS QUE HAN PERDIDO LA VIDA EN CENTROS DE DETENCIÓN, RECLUSIÓN Y/O INTERNAMIENTO	26
1.12.1 COMPARATIVO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA CON MOTIVO DE LAS PERSONAS QUE HAN PERDIDO LA VIDA EN CENTROS DE DETENCIÓN, RECLUSIÓN Y/O INTERNAMIENTO DE LOS AÑOS 2010 Y 2011	27
1.13 EXPEDIENTES DE QUEJA INTEGRADOS POR TORTURA	27

1.13.1 COMPARATIVO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA INTEGRADOS POR TORTURA DE LOS AÑOS 2010 Y 2011	28
1.14 QUEJAS PRESENTADAS POR PERIODISTAS EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN	28
1.14.1 COMPARATIVO DE LAS QUEJAS PRESENTADAS POR PERIODISTAS EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN DE LOS AÑOS 2010 Y 2011	29
1.15 GESTIONES	29
1.15.1 COMPARATIVO DE LAS GESTIONES BRINDADAS DE LOS AÑOS 2010 Y 2011	29
1.16 ASESORÍAS	30
1.16.1 COMPARATIVO DE LAS ASESORÍAS BRINDADAS DE LOS AÑOS 2010 Y 2011	30
1.16.2 ASESORÍAS OTORGADAS A MUJERES	30
1.16.3 ASESORÍAS A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	31
1.16.4 ASESORÍAS OTORGADAS TELEFÓNICAMENTE A PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD A TRAVÉS DEL NÚMERO GRATUÍTO 01.800.470.4400 POR LUGAR DE ORIGEN	32
1.17 PROGRAMA DE APOYO PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS	33
1.18 RECOMENDACIONES	33
1.18.1 HECHOS VIOLATORIOS EN RECOMENDACIONES	34
1.18.2 AUTORIDADES A LAS QUE SE LES FORMULARON RECOMENDACIONES	35
1.18.2.1 AUTORIDADES QUE ACEPTARON Y CUMPLIERON RECOMENDACIONES	36
1.18.3 PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS QUE SE ATRIBUYEN A LAS AUTORIDADES RESPECTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS	36
1.18.3.1 COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS QUE SE ATRIBUYEN A LAS AUTORIDADES RESPECTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS DE LOS AÑOS 2010 Y 2011	36
1.18.4 MEDIDAS DISCIPLINARIAS APLICADAS A SERVIDORES PÚBLICOS POR SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS	36
1.19 PROPUESTAS GENERALES Y PARTICULARES DERIVADAS DEL ESTUDIO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	37
1.20 ACUERDOS DE VISTA DERIVADOS DEL ESTUDIO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	38
1.21 RECURSOS	39
1.21.1 RECURSOS DE REVISIÓN	39
1.21.1.1 COMPARATIVO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN DE LOS AÑOS 2010 Y 2011	40
1.21.2 RECURSOS DE QUEJA	40
1.21.2.1 COMPARATIVO DE LOS RECURSOS DE QUEJA DE LOS AÑOS 2010 Y 2011	40

1.21.3 RECURSOS DE IMPUGNACIÓN	40
1.21.3.1 COMPARATIVO DE LOS RECURSOS DE IMPUGNACIÓN DE LOS AÑOS 2010 Y 2011	41
1.22 EXHORTOS	41
1.23 SOLICITUD DE MEDIDAS	41
1.23.1 COMPARATIVO DE LAS SOLICITUDES DE MEDIDAS DE LOS AÑOS 2010 Y 2011	42
1.24 ESTADO DE EXPEDIENTES	42
1.24.1 EXPEDIENTES CONCLUIDOS	42
1.24.2 RESOLUCIONES EMITIDAS	43
1.24.3 SOBRESEIMIENTO	43
1.24.4 NO ADMISIÓN	44
1.25 VISITAS REALIZADAS A CENTROS DE DETENCIÓN, RECLUSIÓN Y/O INTERNAMIENTO	44
1.25.1 PERSONAS MIGRANTES LOCALIZADAS EN LAS VISITAS DE INSPECCIÓN PRACTICADAS A SEPAROS PREVENTIVOS	48
1.25.2 DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA	48
1.25.3 HISTÓRICO DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS DIVERSOS CENTROS DEL ESTADO	50

2. EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN 53

2.1 EDUCACIÓN	55
2.1.1 OBJETIVOS	55
2.1.2 COBERTURA GEOGRÁFICA	56
2.1.3 ACTIVIDADES	56
2.1.3.1 COMPARATIVO DE LAS ESTADÍSTICAS DE PERSONAS INFORMADAS Y MUNICIPIOS DE LOS AÑOS 2010 Y 2011	57
2.1.3.2 PROGRAMAS DE TRABAJO, CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN	58
2.2 PROMOCIÓN	71

3. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL 75

3.1 OBJETIVOS	77
3.2 PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2011	78
3.2.1 OBRA PÚBLICA 2011	78
3.3 INFRAESTRUCTURA	78
3.4 PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE METAS	79

3.5 CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS	79
3.5.1 COMBUSTIBLES	79
3.5.2 SERVICIO POSTAL	80
3.5.3 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	80
3.5.4 ENERGÍA ELÉCTRICA	81
3.5.5 AGUA POTABLE	81
3.6 CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA	82
3.7 PERSONAL DE LA PROCURADURÍA DEL 1º DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2011	84
3.8 FISCALIZACIÓN	84

4. VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL **87**

4.1 CONSEJO CONSULTIVO DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	89
4.2 CONSEJOS Y GRUPOS INTERINSTITUCIONALES EN LOS CUALES PARTICIPA LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	90
4.2.1 REUNIONES CONVOCADAS A LAS QUE ASISTIÓ LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	91
4.3 UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	92
4.3.1 COMPARATIVO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RECIBIDAS EN LOS AÑOS 2010 Y 2011	93
4.4 ACERVO DOCUMENTAL	93
4.4.1 ACERVO DOCUMENTAL DE LA BIBLIOTECA “MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”	93
4.5 FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	94
4.5.1 PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL	95
4.6 AGRADECIMIENTOS	96

DIRECTORIO **101**

ANEXO ESTADÍSTICO **105**

ANEXO 1: SUBPROCURADURÍAS POR ZONAS Y MUNICIPIOS QUE ATIENDEN	107
ANEXO 2: GRÁFICA DE NÚMERO DE EXPEDIENTES INTEGRADOS POR SUBPROCURADURÍA	109

ANEXO 3: DETALLE DE EXPEDIENTES DE QUEJA ABIERTOS CONTRA LA AUTORIDAD POR NÚMERO Y PORCENTAJE	109
ANEXO 4: CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE HECHOS VIOLATORIOS POR TIPO DE DERECHOS E INCIDENCIA	110
ANEXO 5: INCIDENCIA DE AUTORIDADES FEDERALES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES	113
ANEXO 6: INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTES A LOS EXPEDIENTES TURNADOS A LA CNDH	114
ANEXO 7: CUADRO DE NÚMERO DE PERSONAS QUEJOSAS Y/O AGRAVIADAS	114
ANEXO 8: CUADRO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTES DE QUEJA POR MUNICIPIO Y ESTADOS	115
ANEXO 9: DESGLOSE POR MUNICIPIO DE EXPEDIENTES DE QUEJA QUE INVOLUCRAN AUTORIDADES MUNICIPALES POR TIPO DE CONCLUSIÓN, INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS, RECOMENDACIONES E INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	117
ANEXO 10: AUTORIDADES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA OFICIOSA	142
ANEXO 11: PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA INICIADOS DE MANERA OFICIOSA	143
ANEXO 12: DETALLE DE EXPEDIENTES INICIADOS POR TORTURA EN EL PERÍODO CON AUTORIDADES, LUGAR DE PROCEDENCIA Y SITUACIÓN A LA FECHA	144
ANEXO 13: DETALLE DE EXPEDIENTES PRESENTADOS POR PERIODISTAS CON NÚMERO, FECHA, CAUSA Y CONCLUSIÓN	146
ANEXO 14: NÚMERO DE GESTIONES TRAMITADAS POR SECRETARÍA GENERAL Y SUBPROCURADURÍAS	146
ANEXO 15: PRINCIPALES MOTIVOS DE ASESORÍAS	147
ANEXO 16: ASESORÍAS OTORGADAS A MUJERES	147
ANEXO 17: CUADRO DE LAS SOLICITUDES DE APOYO PARA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS POR FECHA, MEDIO DE SOLICITUD, REMITENTE Y NOMBRE DE EXTRAVIADO (A)	148
ANEXO 18: CUADRO DE RECOMENDACIONES ACEPTADAS POR NIVEL DE CUMPLIMIENTO	168
ANEXO 19: CUADRO DE RECOMENDACIONES POR HECHOS VIOLATORIOS Y SU INCIDENCIA	168
ANEXO 20: CUADRO DE AUTORIDADES RECOMENDADAS CON DESGLOSE DEL ESTADO DE RESPUESTAS RECIBIDAS	169
ANEXO 21: CUADRO DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS A SERVIDORES PÚBLICOS POR TIPO, PUESTO, MUNICIPIO Y CANTIDAD	171
ANEXO 22: CUADRO CON NÚMERO DE PROPUESTAS REALIZADAS A AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES	173
ANEXO 23: CUADRO DE RECURSOS DE REVISIÓN POR SUBPROCURADURÍA	175

ANEXO 24: CUADRO DE RECURSOS DE IMPUGNACIÓN POR SUBPROCURADURÍA	175
ANEXO 25: CUADRO DE NÚMERO DE EXHORTOS EMITIDOS POR SUBPROCURADURÍA	176
ANEXO 26: CUADRO DE MEDIDAS PRECAUTORIAS CON EXPEDIENTE, FECHA, AUTORIDAD, MEDIDA SOLICITADA Y SITUACIÓN	176
ANEXO 27: CUADRO DE TIPOS DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR NÚMERO Y SUBPROCURADURÍAS	182
ANEXO 28: CUADRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS POR SOBRESEIMIENTO	182
ANEXO 29: CUADRO DE NÚMERO DE QUEJAS NO ADMITIDAS POR SUBPROCURADURÍAS Y RAZONES DE NO ADMISIÓN	182
ANEXO 30: CUADRO CON EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS MIGRANTES, POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD	183
ANEXO 31: LISTADO PARTICIPANTES DEL CONCURSO DE CARTEL	184
ANEXO 32: LISTADO PARTICIPANTES DEL CONCURSO CINE - MINUTOS	188
ANEXO 33: CAMPAÑAS EN RADIO	190
ANEXO 34: CAMPAÑAS EN TELEVISIÓN	196
ANEXO 35: INSERCIONES EN PRENSA ESCRITA	197
ANEXO 36: COLOCACIÓN DE CARTELES Y FOLLETERÍA	199
ANEXO 37: COMUNICADOS DE PRENSA	200
ANEXO 38: LISTA DE MATERIAL IMPRESO Y PROMOCIONALES	202
ANEXO 39: DISTRIBUCIÓN DE IMPRESOS Y PROMOCIONALES	202
ANEXO 40: MULTIMEDIA	212
ANEXO 41: MEDIOS ALTERNATIVOS	212
ANEXO 42: GRÁFICA DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR RUBRO PARA EL EJERCICIO 2011	213
ANEXO 43: REGISTRO HISTÓRICO DE PRESUPUESTO ASIGNADO A LA PDHEG	213
ANEXO 44: DETALLE DE EJECUCIÓN DE OBRA 2011	214
ANEXO 45: TABLA DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE METAS 2011	214
ANEXO 46: RELACIÓN DE ADQUISICIONES DE MOBILIARIO Y EQUIPO	215
ANEXO 47: RELACIÓN DE AUDITORÍAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DE 2003 AL 2011	223
ANEXO 48: SEMBLANZA CURRICULAR DE LAS Y LOS CONSEJEROS	226
ANEXO 49: RELACIÓN DE RESPUESTAS A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	227
ANEXO 50: ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL	238

ESTADO QUE GUARDAN LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ENTIDAD

247

PRESENTACIÓN	249
MODELO DE EVALUACIÓN	250
INDICADORES	250
QUEJAS	250
RECOMENDACIONES	252
MEDIDAS DISCIPLINARIAS	254
RECURSOS	255
ASESORÍAS	255
ACTIVIDADES EN MATERIA DE EDUCACIÓN	256
PRESUPUESTO	257
OTROS RUBROS DESTACADOS	258
LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UN DERECHO HUMANO	258
PROCURACIÓN DE JUSTICIA	263
FUERZAS ARMADAS Y DERECHOS HUMANOS	268
DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA	269
SALUD	271
INFANCIA	274
MUJERES	278
TORTURA	280
INDÍGENAS	282
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	285
REFLEXIONES Y PROSPECTIVA	285





**SUBPROCURADURÍA A:
LEÓN**

Guanajuato . León . Manuel Doblado . Ocampo . Purísima del Rincón . Romita . San Felipe
San Francisco del Rincón . Silao

**SUBPROCURADURÍA B:
IRAPUATO**

Abasolo . Cuerámara . Huanímara . Irapuato . Pénjamo . Pueblo Nuevo
Salamanca . Valle de Santiago

**SUBPROCURADURÍA C:
CELAYA**

Apaseo el Alto . Apaseo el Grande . Celaya . Comonfort . Cortazar . Jaral del Progreso
Santa Cruz de Juventino Rosas . Villagrán

**SUBPROCURADURÍA D:
SAN MIGUEL DE ALLENDE**

Atarjea . Dolores Hidalgo . Doctor Mora . San Miguel Allende . San Luis de la Paz . Santa Catarina
San José Iturbide . San Diego de la Unión . Tierra Blanca . Victoria . Xichú

**SUBPROCURADURÍA E:
ACÁMBARO**

Acámbaro . Coroneo . Jerécuaro . Tarimoro . Salvatierra . Santiago Maravatío . Moroleón
Uriangato . Yuriria . Tarandacuao

01.800.470.4400

www.derechoshumanosgto.org.mx